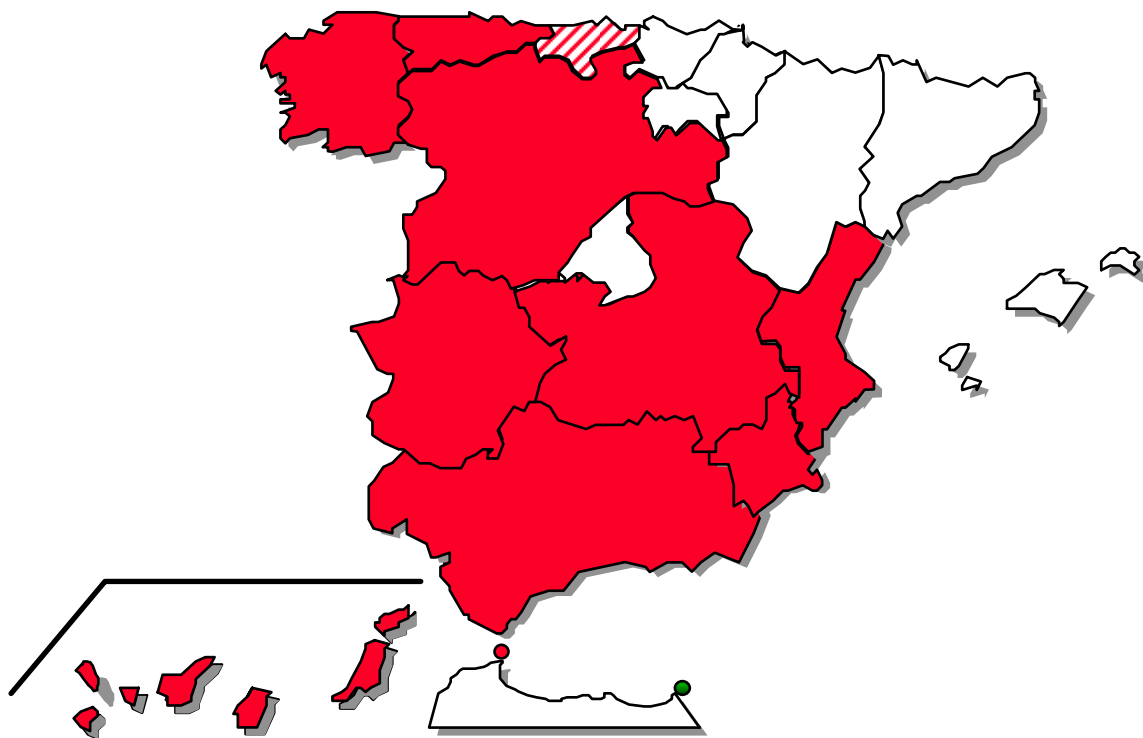


# FEDER FSE

Objetivo nº 1

## PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006



### INFORME FINAL

marzo 2011



# ESPAÑA



**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**  
SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS  
COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA  
2000-2006  
Objetivo nº 1  
FEDER, FSE**

**INFORME FINAL**

marzo 2011

# ÍNDICE

Pág.

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>1. Cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención.....</b>	<b>9</b>
1.1. En las principales tendencias socioeconómicas.....	10
1.2. En las políticas nacionales, regionales o sectoriales .....	15
1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención .....	28
<b>2. Ejecución de prioridades y medidas .....</b>	<b>50</b>
2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas .....	53
2.2. Cuantificación de los indicadores .....	121
<b>3. Ejecución financiera .....</b>	<b>168</b>
3.1. Desglose por proyecto .....	169
3.2. Desglose por ámbitos de intervención .....	181
3.3. Cuadro de medidas.....	186
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea .....	190
3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales. ....	193
3.6. Relación De proyectos inacabados o no operativos en el momento del Cierre.....	199
3.7. Relación de proyectos en suspenso debido a procedimientos legales....	200
<b>4. Reserva de eficacia general .....</b>	<b>201</b>
<b>5. Administración y gestión .....</b>	<b>204</b>
5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención .	205
5.1.1. Acciones de seguimiento .....	225
5.1.2. Acciones de control financiero .....	226
5.1.3. Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	242
5.1.4. Utilización de la asistencia técnica.....	243
5.1.5. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	244
5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.....	246

<b>6. Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias .....</b>	<b>252</b>
6.1. Normas sobre competencia .....	253
6.2. Normativa medioambiental.....	253
6.3. Normativa en materia de contratación pública .....	262
6.4. Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ....	264
6.5. Contribución de la Intervención a la estrategia Europea .....	266
por el empleo (EEE)	
6.6. Coordinación del conjunto de la ayuda estructural de la Comunidad.....	272
6.7. Coherencia con otras políticas .....	274
<b>7. Grandes Proyectos: .....</b>	<b>277</b>
<b>8. Relación de proyectos TEN.....</b>	<b>279</b>
<b>Anexo I: “Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y primer semestre de 2009” .....</b>	<b>281</b>
<b>Anexo II: “Caso de buenas prácticas medioambientales”.....</b>	<b>302</b>
<b>Anexo III: Caso de buenas prácticas en la aplicación del Principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres .....</b>	<b>312</b>
<b>Anexo IV: Información y Publicidad .....</b>	<b>318</b>
<b>Anexo V: Regímenes de ayuda 2000-2006 .....</b>	<b>333</b>

## ***INTRODUCCIÓN***

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b> 2000.ES.16.1.PO.012
	<b>Objetivo nº / Iniciativa comunitaria:</b> nº 1
	<b>Estado miembro / Región</b> España/ Melilla
	<b>Denominación de la Intervención:</b> Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006
	<b>Años de programación:</b> 2000-2006
	<b>Autoridad de gestión:</b> D.G. de Fondos Comunitarios
	<b>Autoridades pagadoras:</b> S.G. de Certificación y Pagos (FEDER) UAFSE (FSE)
<b>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento.</b> 2 de junio de 2010
	<b>Incluye el informe 2008-2009</b> Si

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como **Anexo 1** una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Además, considerando el gran volumen de información que se aporta, se acompañan a este documento los siguientes Anexos:

- **Anexo 2.** Relación de proyectos que integran cada una de las medidas del Programa Operativo. Gasto total y contribución comunitaria.
- **Anexo 3.** Relación de los controles realizados a cada uno de los organismos beneficiarios del Programa Operativo.
- **Anexo 4.** Medidas de información y publicidad adoptadas para garantizar la publicidad de la información.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 dos proyectos de Programas Operativos monofondos de Melilla 2000-2006 correspondientes al FEDER y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y en conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario, el Gobierno español presentó a la Comisión el 24 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, coherente con dicho Marco y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del citado Reglamento.

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, fue aprobado por Decisión C(2000) 4263 de la Comisión, el 29 de diciembre de 2000.

Con fecha 28 de junio de 2004 fue presentada a la Comisión Europea una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 que, junto a otras modificaciones, recogía la asignación de la reserva de eficacia aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado en Melilla el 13 de mayo de 2004. Esta nueva versión del programa fue aprobada por Decisión C(2004) 5277 de la Comisión, el 15 de diciembre de 2004.

El 3 de agosto de 2006 se presentó a la Comisión Europea una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 que recogía las adaptaciones analizadas y aprobadas por el Comité de Seguimiento celebrado el día 16 de junio de 2006. Estas adaptaciones son pequeñas modificaciones aprobadas en su día por el Comité de Seguimiento correspondiente, pero que, dada su importancia relativa, en su momento no se consideró necesaria la reelaboración del Programa Operativo. Esta nueva versión fue aprobada por Decisión C(2006) 5082 de la Comisión, el 20 de octubre de 2006.

Con fecha 14 de diciembre de 2006 fue presentada a la Comisión Europea la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 que incorporaba la modificación aprobada por el Comité de Seguimiento, mediante consulta por procedimiento escrito realizada el día 29 de noviembre de 2006. Esta modificación supone el traspaso de fondos de la medida 1.1 a la medida 5.8. La nueva versión del Programa Operativo que recoge estos cambios ha sido aprobada por la Comisión mediante Decisión C(2007) 551 el 16 de febrero de 2007.

El día 22 de diciembre de 2008 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda solicitó a la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea la prórroga del plazo de subvencionabilidad de los gastos cofinanciados a través del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006. Dicha propuesta fue aprobada por Decisión de la Comisión C (2009) 1128, de 18 de febrero de 2009, quedando fijada como fecha final de elegibilidad de los gastos del Programa Operativo el 30 de junio de 2009.

El coste total del Programa asciende a 88.263.170 euros, siendo la contribución comunitaria para el conjunto de los Fondos que participan (Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo) de 60.974.287 euros y la de las Administraciones nacionales 27.288.883 euros.

En cuanto a la distribución de la participación comunitaria corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 50.324.668 euros (82,53%) y al Fondo Social Europeo, 10.649.619 euros (17,47%).

### **Comités de Seguimiento**

El 3 de abril de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo. En ella se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa. El Complemento fue enviado a la Comisión, una vez adaptado a las observaciones realizadas por ésta, el 30 de julio de 2001. El 8 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

En la reunión del Comité de seguimiento de 16 de mayo de 2002 se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente al ejercicio 2001. Asimismo, se aprobaron varias adaptaciones al Complemento de Programa. Estas adaptaciones afectaron a varios indicadores de medida. También, a propuesta del Ministerio de Medio ambiente, se concretó el ámbito de intervención de las medidas 3.5 y 3.6. Por otra parte, se corrigieron algunos errores relativos a los indicadores de la reserva de eficacia, y por último se traspasó una dotación financiera entre las medidas 5.8 y 5.9, sin que ello supusiera variación en la ayuda FEDER del eje 5.

El 25 de junio de 2003 tuvo lugar la reunión del Comité de Seguimiento. En dicha reunión se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente al ejercicio 2002. Asimismo, se estudió la situación del programa en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático, y se aprobaron varias modificaciones en el Complemento de Programa. Finalmente, se informó sobre la situación de los trabajos realizados en relación a la evaluación intermedia del programa operativo.

Asimismo, el 3 de noviembre de 2003, se inició una consulta al Comité de Seguimiento, por parte de la Autoridad de Gestión, por procedimiento escrito, al objeto de proceder a la aprobación formal del informe de evaluación intermedia del POI 2000-2006 para Melilla, que resultó aceptado por el citado Comité.

El 13 de mayo de 2004 se celebró la reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente al ejercicio 2003. En esta misma reunión se analizó la situación del programa en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático y se informó de los resultados del informe de evaluación intermedia



realizado. Finalmente, fue aprobada la asignación de la reserva de eficacia y el traspaso de fondos de las medidas 4.1 y 5.7 a las medidas 3.4 y 6.5; así como la modificación de la descripción en las fichas técnicas de medida del Complemento de Programa correspondientes a las medidas 3.4, 5.6, 5.7, 6.4 y 9.2; y la actualización de los valores de varios de los indicadores.

Con fecha 8 de octubre de 2004 se sometió a consulta por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento la modificación de su Reglamento interno, para dar así entrada en el seno de dicho Comité al Consejo Económico y Social de Melilla, como forma de participación de los interlocutores sociales en las reuniones del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo, modificación que fue aprobada.

El 24 de junio de 2005 se celebró la reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2004. También se analizaron la situación del programa en relación al cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático y el cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, al tiempo que se informó de la situación del proceso de Actualización de esta última. Además, entre otras cosas, el Comité de Seguimiento aprobó, la modificación de su Reglamento Interno, por la que se incorporan como miembros permanentes de dicho Comité, a título consultivo los interlocutores económicos y sociales, así como las adaptaciones del Complemento de Programa propuestas consistentes, básicamente, en la introducción de indicadores de contexto socioeconómico, la modificación de algunos de los ámbitos de intervención y pequeños cambios en los indicadores de medida. La nueva versión del Complemento de Programa que recoge estas modificaciones fue remitida a la Comisión Europea el 21 de julio de 2005 quien, con fecha 19 de septiembre, comunica que ha procedido a la actualización del registro de datos de dicha intervención.

El día 8 de noviembre de 2005 se inició una consulta al Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito, al objeto de que se realizaran las observaciones que se considerasen oportunas al Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia. Una vez finalizada la consulta, dicho Informe fue remitido a la Comisión Europea con fecha 13 de diciembre de 2005, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio.

El 16 de junio de 2006 se celebró la reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2005. En ella se analizó el grado de ejecución de las diferentes medidas, con especial interés en la situación de aquellas que presentaban un nivel de realización menor. En este sentido, se informó de la fecha límite para la elaboración de reprogramaciones y de la importancia de estas de cara a evitar la posible pérdida de fondos. Por otra parte, se analizó la situación del programa en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático, quedando de manifiesto que no existe riesgo alguno al respecto. Asimismo, se dio aprobación a las propuestas de reprogramación, tanto del Programa Operativo, consistente en una corrección del contenido de la medida 4.2.6, como del Complemento de Programa, cuyas modificaciones afectaban al FSE. Por último, se estudiaron los resultados de la actualización de la evaluación intermedia, informando de su proceso y del contenido de su informe, concluyendo con una reflexión sobre la consideración de las recomendaciones formuladas por el informe en la programación para el período 2007-2013.

El día 29 de noviembre de 2006 se sometió a consulta al Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito, la propuesta de adaptación consistente en aminorar en 250.000 euros la ayuda de la medida 1.1 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" y aumentar en ese mismo importe la ayuda asignada a la medida 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural". Esta propuesta fue aprobada por el Comité de Seguimiento. Dado que los cambios afectan al cuadro financiero del Programa, es necesaria su adaptación. Las nuevas versiones del Programa Operativo y del Complemento de Programa que recogen esta modificación fueron presentadas a la Comisión Europea el 14 de diciembre de 2006. La nueva versión del Programa Operativo ha sido aprobada por la

Comisión mediante Decisión C(2007) 551 de 16 de febrero. En relación con el Complemento de Programa, con fecha 5 de marzo de 2007 la Comisión comunica que ha procedido a la actualización del registro de datos de dicha intervención.

El 7 de junio de 2007 se celebró el siguiente Comité de Seguimiento del programa, en el que se aprobó el acta del Comité celebrado el año anterior, se analizó el nivel de ejecución de las medidas que componen el programa, centrandó la atención en aquellas que presentaban un nivel de ejecución más bajo, y se dio aprobación al Informe Anual de ejecución de la anualidad 2006. Además, se analizó la situación del programa respecto al cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático, quedando patente la no existencia de riesgo de pérdida de fondos a causa de la misma.

Durante el año 2008 no se celebró la reunión del Comité de seguimiento del periodo 2000-2006. Por ello, se aprobó el informe de la anualidad 2007 por procedimiento escrito iniciado el 30 de junio de 2008.

La última reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el día 28 de mayo de 2009, en Melilla, con el objetivo principal de analizar la previsiones de cierre del Programa Operativo, comunicando asimismo la Decisión de la Comisión de aprobar la prórroga de pagos a 30 de junio de 2009.

### **Encuentros anuales periodo 2000-2006**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por lo que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

#### **Comités de seguimiento**

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

#### **Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública**

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las

directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

#### **Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA**

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

#### **Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:**

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

#### **Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.**

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

#### **Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación**

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

#### **Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia**

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de

Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

#### **Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006**

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

## 1. Cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la Intervención

### 1.1. En las principales tendencias socioeconómicas

#### 1.1.1. Aspectos demográficos

Con 71.448 habitantes, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2008, y 13 km<sup>2</sup> de superficie, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene una densidad demográfica de 5.496 habitantes por km<sup>2</sup>, cifra que no admite comparaciones con ninguna otra Comunidad Autónoma, debido al carácter totalmente urbano de su territorio.

La condición de aislado enclave geográfico de Melilla genera una serie de problemas de índole sociológico (por la presión inmigratoria y la multiculturalidad de la población) y económica (carencia de recursos naturales, sobre todo hídricos, excesiva dependencia del sector terciario comercial y encarecimiento de los costes de transporte).

La evolución de la población de Melilla entre los Censos de 1961 y 2001 presenta, dentro de una tendencia general de ligero declive demográfico, dos fases claramente diferenciadas:

- 1960-1991: en estas tres décadas se produce en Melilla una disminución de la población del 21,9%, cifra que contrasta con el aumento del 26,3% registrado por el conjunto nacional en el mismo intervalo de tiempo.
- 1991-2001: esta fase se caracteriza por un cambio de signo en la línea evolutiva de la población en Melilla, la cual experimenta un incremento del 17,3%, valor que triplica el aumento experimentado por el conjunto nacional.

#### Evolución demográfica en Melilla y España. 1960-2008.

	MELILLA			ESPAÑA	
	Población (personas)	Variación intercensal (%)	Participación en el total nacional (%)	Población (personas)	Variación intercensal (%)
1960	72.430	-	0,24	30.776.935	-
1970	60.892	-15,93	0,18	34.041.531	10,61
1981	58.449	-4,01	0,15	37.746.886	10,88
1991	56.600	-3,16	0,15	38.872.268	2,98
2001	66.411	17,33	0,16	40.847.371	5,08
Padrón 2008	71.448	7,58(*)	0,15	46.157.822	(*)2,12

(\*) Variación sobre el año anterior.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística<sup>1</sup> (Censos de población y viviendas y Padrón municipal a 1 de enero de 2008).

Por otra parte, el número de extranjeros registrados en Melilla en 2008 fue de 6.472, de los que tan sólo un 18,82% procede de la Unión Europea a 27 países<sup>2</sup>. La cifra de extranjeros sobre la población total en Melilla representa un 1,7% de su población total, participación muy inferior a la registrada en España, donde el 11,41% de la población es extranjera. Los datos proporcionados por el Padrón Municipal también ponen de manifiesto un menor flujo inmigratorio en Melilla respecto a España a nivel de variación de la población extranjera: según datos del Padrón, Melilla fue, junto con Ceuta, la región que registró un menor aumento del número de extranjeros entre 2000 y 2008.

<sup>1</sup> En adelante, INE.

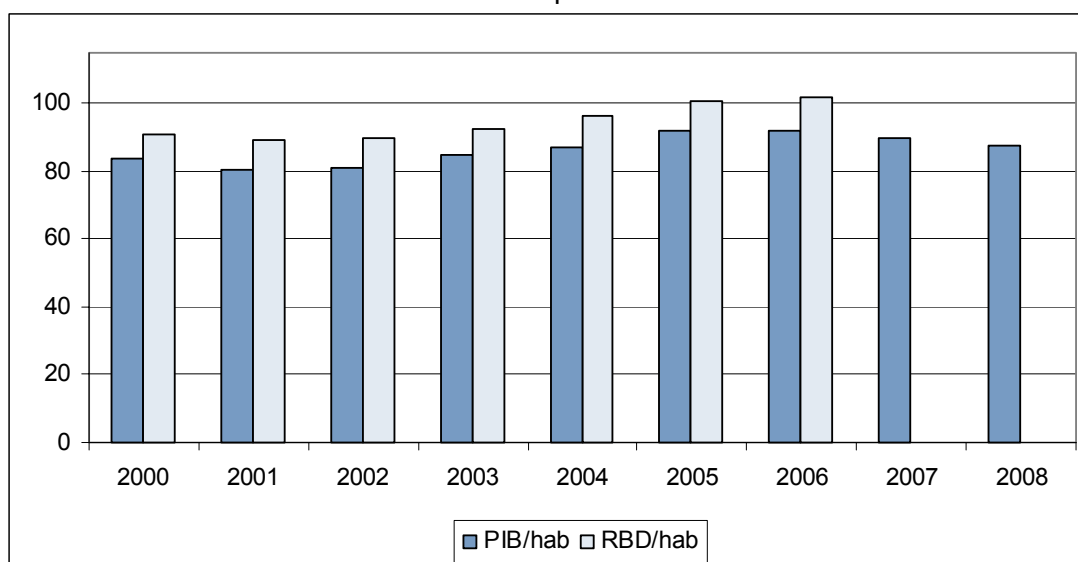
<sup>2</sup> En adelante, UE-27.

Respecto a los datos de población inmigrante residente en Melilla, es necesario destacar que los valores registrados en el Padrón Municipal no son un reflejo fiel de la realidad vivida en el territorio. Actualmente, por su posición fronteriza, Melilla sufre una importante presión demográfica procedente de África, que en la mayoría de los casos se produce de forma ilegal y consecuentemente no queda plasmada en registros oficiales. Por ello, se han de interpretar con cautela dichos registros a la hora de valorar el movimiento transfronterizo de personas y de implementar políticas de migración en Melilla. Además, también se deberá considerar la presión añadida sobre determinados servicios públicos consecuencia directa de la inmigración ilegal (sanidad, educación, seguridad, etc.).

### 1.1.2. Nivel de desarrollo

Según los datos de la Contabilidad Regional de España<sup>3</sup> (2000) publicados por el INE en marzo de 2008, el PIB por habitante de Melilla en el año 2008 se elevó a 20.850 euros (24.020 euros de media en España), lo que implica un índice (España=100) de 87,89, valor que supone un gran avance respecto del 81,08 del año 2000. Este ascenso del índice regional está motivado por un crecimiento del Producto Interior Bruto<sup>4</sup> por habitante nominal, entre 2000 y 2008.

**PIB y RBD por habitante en Melilla**  
Índices España=100



Fuente: INE. CRE y Padrón municipal.

Por lo que respecta a la Renta Disponible Bruta<sup>5</sup> per cápita en 2006 (último año con datos oficiales disponibles), se constatan también positivos avances del índice (España=100) de Melilla, el cual subió de 93,36 a 142,6 entre 2000 y 2006. Hay que señalar que en todos los años del citado periodo el índice de la RDB por habitante se mantuvo por encima del correspondiente al PIB. Ello, en principio, implica la existencia de un saldo positivo para la región, derivado de los mecanismos de solidaridad interregional (impuestos, cotizaciones, prestaciones sociales, etc.) de los agentes públicos.

Dentro del contexto de la UE, Melilla tenía en 2006 un índice (UE-27=100) del PIB/hab., expresado en términos de paridad de poder adquisitivo, de 95. Este índice conlleva un progreso en la convergencia de la región de 12,6 puntos desde el año 2000, avance

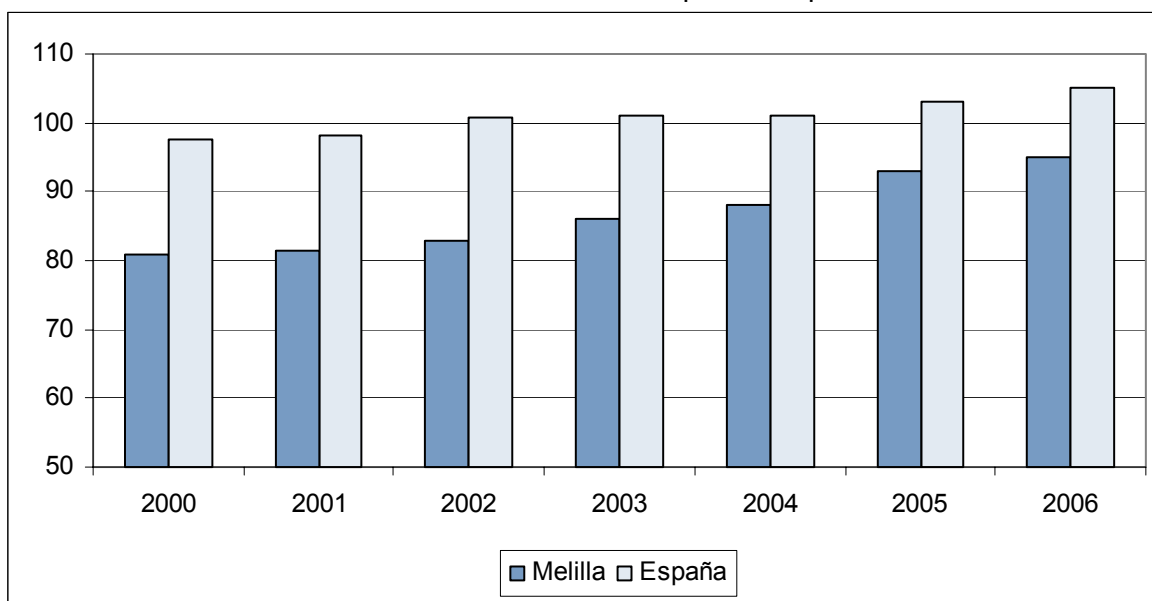
<sup>3</sup> En adelante, CRE-2000.

<sup>4</sup> En adelante, PIB.

<sup>5</sup> En adelante, RBD.

notablemente superior a los 7,5 puntos conseguidos por España en el mismo periodo y uno de los más intensos del conjunto autonómico español.

**PIB por habitante en Melilla y España. 2000-2006**  
Índice UE-27=100 en Paridades de poder adquisitivo.



Fuente: INE.

Desde otro punto de vista, si se tiene en cuenta la media del PIB por habitante del trienio 2000-2002, criterio utilizado como referencia para la inclusión en los Objetivos de las políticas de cohesión del periodo 2007-2013, Melilla obtiene un índice (UE-25=100) de 79,7. Con esta cifra, esta Ciudad Autónoma queda fuera del Objetivo de Convergencia, debido al efecto estadístico (es decir, habría estado en el citado objetivo si no hubiera habido ampliación de la UE a 25 Estados), y pasa a formar parte, junto con Asturias, Murcia y Ceuta, del grupo de regiones españolas *Phasing-out* (salida progresiva) del Objetivo de Convergencia.

### 1.1.3. Actividad productiva

Según se establece en la CRE-2000, el PIB de Melilla, que representó el 0,136% del total nacional en 2008, registró un crecimiento en términos reales en el citado año del 2,90%, incremento inferior al 4,24% obtenido como media por el conjunto del Estado.

Asimismo, considerando el periodo 2000-2008, la economía Melillense mostró también un comportamiento menos dinámico que el conjunto nacional, al conseguir un aumento de la actividad productiva, en tasa media anual, del 3,28% frente al 3,41% de la media de España.



**Evolución del PIB en Melilla y España. 2000-2008.**  
Precios de mercado.

	MELILLA						ESPAÑA			
	PIB (precios de mercado)			PIB por habitante			PIB (precios de mercado)		PIB por habitante	
	Precios corrientes (miles de euros)	Participación en el total nacional	Variación interanual de volumen	Euros	Índice España=100	Índice UE-27=100 (PPA)	Precios corrientes (miles de euros)	Variación interanual de volumen	Euros	Índice UE-27=100 (PPA)
<b>2000</b>	863.724	0,14	5,78	13.035	83,3	82,4	630.263.000	5,05	15.653	97,6
<b>2001</b>	917.926	0,13	2,74	13.344	79,8	81,7	680.678.000	3,65	16.715	98,3
<b>2002</b>	977.840	0,13	2,04	14.134	80,1	83,9	729.206.000	2,70	17.650	100,7
<b>2003</b>	1.062.013	0,14	4,46	15.512	83,2	86,4	782.929.000	3,10	18.639	101,2
<b>2004</b>	1.149.782	0,14	3,48	16.905	85,8	88,1	841.042.000	3,27	19.700	101,2
<b>2005 (P)</b>	1.241.027	0,14	4,10	18.950	90,5	91,3	908.792.000	3,61	20.933	103,0
<b>2006 (P)</b>	1.348.349	0,14	3,90	20.163	90,6	95,0	982.303.000	3,89	22.260	105,1
<b>2007 (A)</b>	1.447.434	0,14	3,50	20.844	89,1	sd	1.050.595.000	3,66	23.396	sd
<b>2008 (1ºE)</b>	1.489.476	0,14	1,20	20.847	86,8	sd	1.095.163.000	1,20	24.020	sd

Nota: El dato del PIB/hab de la UE-27 del 2006 ha sido publicado sin decimales. sd: Sin dato.  
Fuente: INE (Contabilidad Regional de España. CRE-2000).

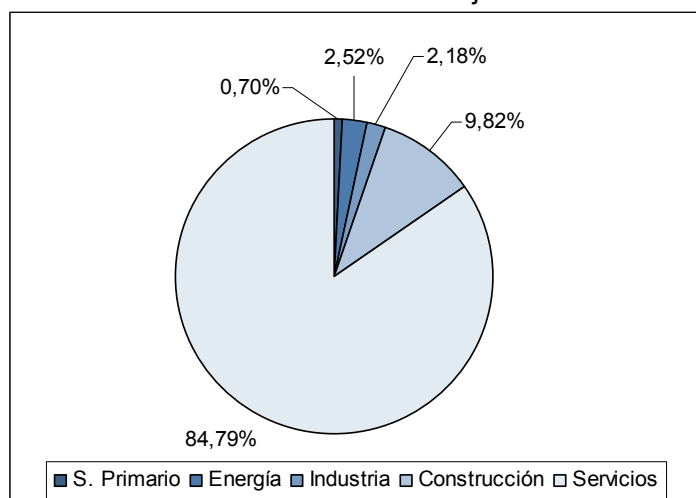
Por lo que se refiere a la estructura productiva de esta Ciudad Autónoma, y con datos referidos al periodo 2000-2008, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Escasa presencia del sector primario, con una aportación al Valor Añadido Bruto<sup>6</sup> total del 0,70% en 2008 (2,77% en España). Esta participación está únicamente asociada a las actividades pesqueras, puesto que la agricultura y ganadería son inexistentes.
- El sector industrial alcanzó un 2,18 % del VAB en 2008, lejos del 17,33% de España.
- Un sector de la construcción en clara expansión, que partió de una participación del 7,4% en 2000, para alcanzar el 9,82% en 2008, cifra por debajo del 11,56% de la media nacional.
- Sector terciario que constituye el motor básico de la actividad económica de la ciudad, al responder del 84,79% del VAB, cifra, con todo, inferior al 86,78% del año 2000, pero muy superior al 68,34% del conjunto del Estado. Este elevado grado de terciarización de la economía melillense se sustenta básicamente en la importante presencia de la actividad de la Administración Pública en dicho territorio.

<sup>6</sup> En adelante, VAB.

**Estructura sectorial del VAB en Melilla. Año 2008.**

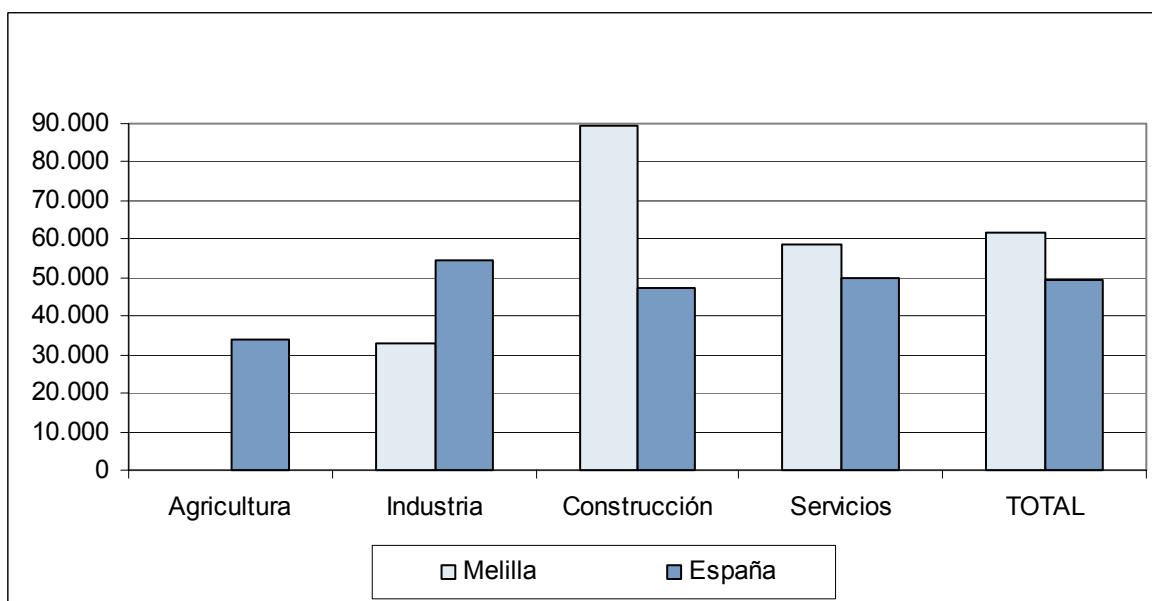
Unidades: Porcentaje.



Fuente: INE (Contabilidad Regional de España. CRE-2000).

**VAB por ocupado en Melilla y España. Año 2008.**

Unidades: Euros.



Nota: No se dispone del número de ocupados en la agricultura, ganadería y pesca en Melilla, por ser inferior a 0,1 miles de ocupados.

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España (CRE-2000) y EPA.

Por lo que se refiere a la productividad, expresada en términos de VAB por ocupado, Melilla presenta, entre 2000 y 2008, una línea de tendencia con oscilaciones en sus índices.

A escala sectorial, y con datos de 2008, se constata que la construcción y los servicios superan a la media nacional correspondiente, teniendo en total una productividad de 61.702 euros VAB por ocupado frente a los 49.494 euros por ocupado de la media nacional.

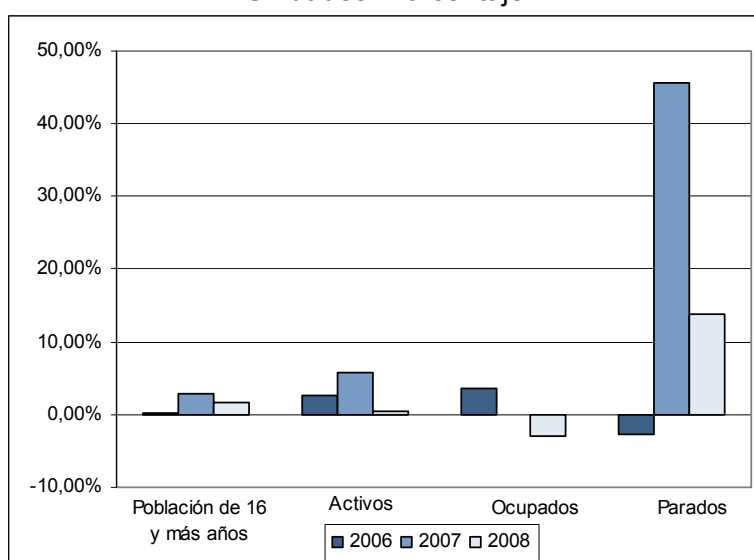
## 1.2. En las políticas nacionales, regionales o sectoriales

### 1.2.1. Mercado de trabajo

Los datos de la Encuesta de Población Activa<sup>7</sup> del periodo 2005-2008 para Melilla recogen incrementos de la población en edad de trabajar y de la población activa. Sin embargo, los mismos datos muestran un comportamiento del empleo y paro en los dos últimos ejercicios bastante desfavorable, que se enmarcan en la dinámica negativa general a nivel nacional ocasionada por la actual situación de crisis económica. De todos modos, los datos para Melilla deben tomarse con precaución, ya que, dado el reducido tamaño poblacional de la misma, pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

### Variaciones interanuales de la población en edad de trabajar, activa, ocupada y parada en Melilla. 2006-2008.

Unidades: Porcentaje.



Fuente: INE (EPA).

En el ejercicio 2008 Melilla contó con 37.900 activos, 1.000 más que el ejercicio previo, lo cual implicó un crecimiento interanual del 0,4%. La población activa a nivel nacional también se incrementó en 2008, pero su crecimiento, del 3,0% en tasa interanual, fue 2,6 puntos porcentuales por encima del registrado en Melilla. Estos incrementos en el total del número de activos fueron en 2006 y 2007 superiores a los registrados por la población de 16 o más años, ocasionando un ligero descenso de la tasa de actividad en estos años. Al contrario, en 2008 la población en edad de trabajar creció por encima de la población activa y se redujo la tasa de actividad en Melilla hasta el 53,34% (desde el 54,09% registrado en el año previo). Por su parte, en España se produjo en todos los años del periodo un incremento del número de activos mayor al incremento de la población en edad de trabajar, incrementando la tasa de actividad hasta el 59,8% en 2008 (6,46 puntos por encima de la registrada en Melilla ese mismo año).

En relación a la población ocupada, según datos de la EPA, el número total de personas con un empleo en Melilla en el 2008 ascendió a 22.100. Esto supone un descenso respecto al 2007 de 700 ocupados en términos absolutos y de un 3,07% en términos porcentuales. Este decrecimiento en el número de ocupados, junto con el pequeño incremento porcentual del número de activos, ocasionaron la disminución de la tasa de empleo en 2008 en Melilla hasta el 42,29% (1,96 puntos porcentuales menos que el valor registrado en 2007). Esta misma tendencia negativa fue registrada en España en 2008, alcanzando un ritmo de destrucción de

<sup>7</sup> En adelante, EPA.

empleo del -0,48% en 2008 y una disminución de su tasa de empleo en 1,03 puntos, hasta el 53,02%.

**Media anual de personas activas, ocupadas y paradas en Melilla y España y variación respecto ejercicio anterior. Año 2008.**

	ACTIVOS			OCUPADOS			PARADOS		
	Miles	Variación 07/08		Miles	Variación 07/08		Miles	Variación 07/08	
		Miles	%		Miles	%		Miles	%
MELILLA	27,9	0,1	0,4%	22,1	-0,7	-3,2%	5,8	0,7	13,7%
ESPAÑA	22.848,2	658,3	3,0%	20.257,6	-98,4	-0,5%	2.590,6	756,7	41,3%

Fuente: INE (EPA).

**Media anual de las tasas de actividad, empleo y paro en Melilla y España. Año 2008.**

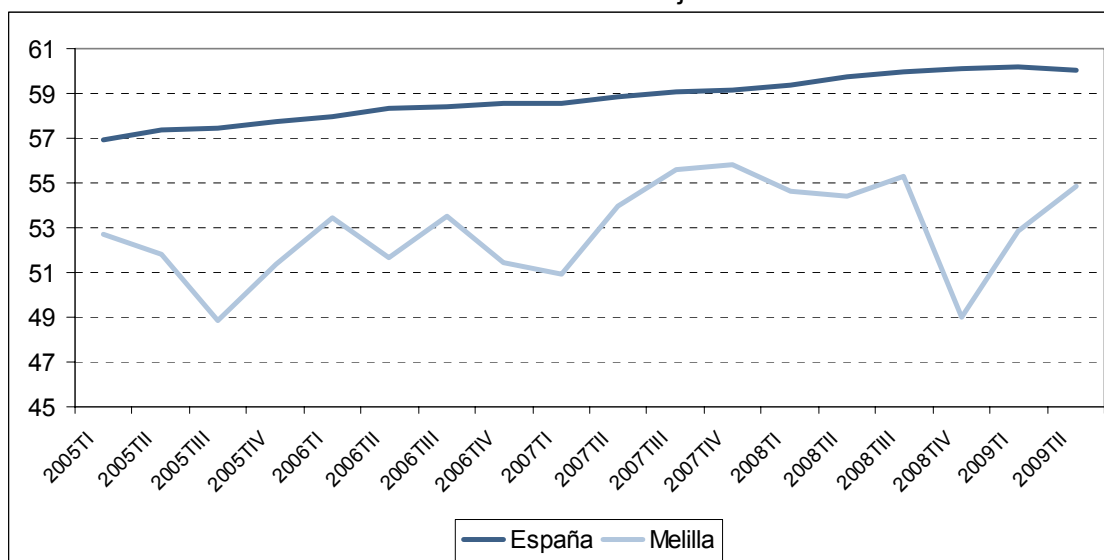
	Tasa de actividad				Tasa de empleo				Tasa de paro			
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008
Melilla	51,18	52,50	54,09	53,34	44,02	45,47	44,25	42,29	13,99	13,38	18,19	20,71
España	57,35	58,32	58,92	59,80	52,10	53,36	54,05	53,02	9,16	8,51	8,26	11,34

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

Por sexos, el descenso del nivel de ocupación afectó únicamente al colectivo femenino, que experimentó una bajada de empleos en 2008 del 7,79%. El mismo fenómeno explicado desde la óptica sectorial muestra que la destrucción de empleo se produce exclusivamente en el sector servicios, que pierde 1.400 trabajadores, compensado en cierta medida por el incremento de 700 trabajadores en el resto de los sectores productivos (200 en el sector primario, 400 en la industria y 200 en la construcción).

**Evolución de la tasa de actividad en Melilla y España. I trimestre 2005 – II trimestre 2009.**

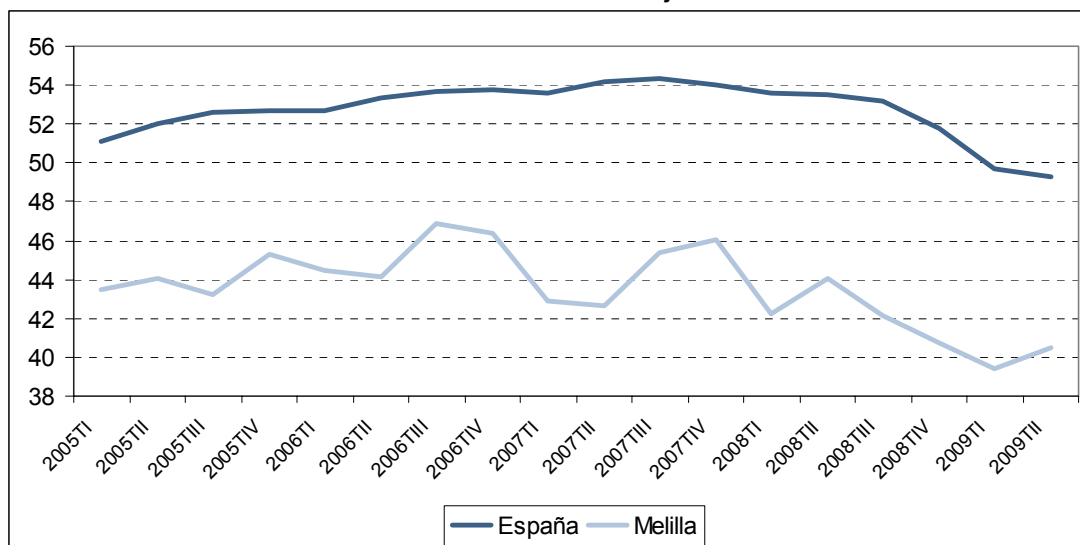
Unidades: Porcentaje.



Fuente: INE (EPA).

**Evolución de la tasa de empleo en Melilla y España. I trimestre 2005 – II trimestre 2009.**

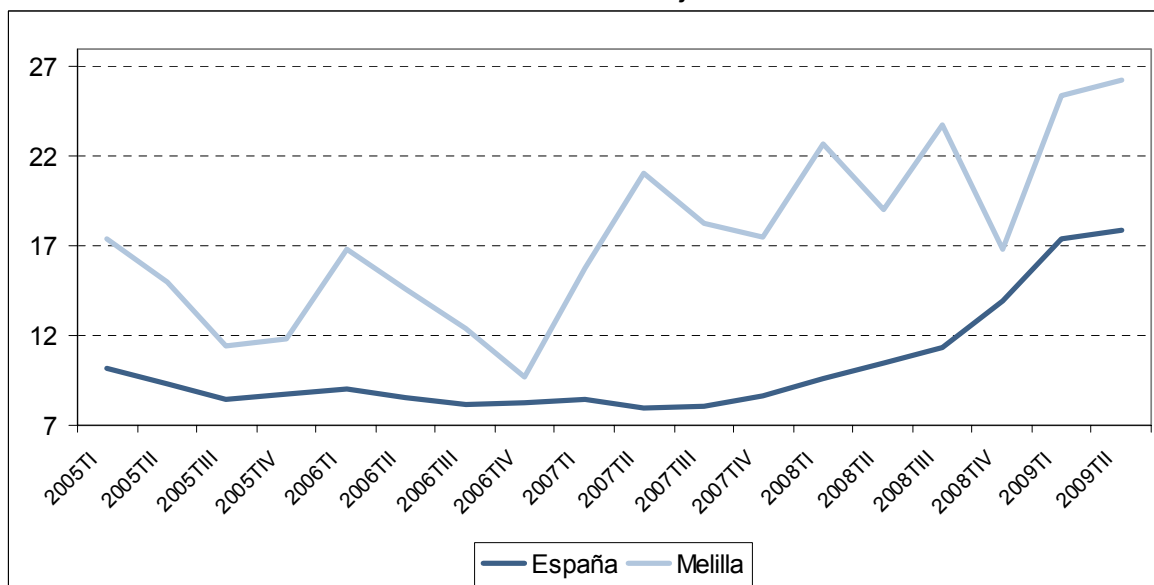
Unidades: Porcentaje.



Fuente: INE (EPA).

**Evolución de la tasa de paro en Melilla y España. I trimestre 2005 – II trimestre 2009.**

Unidades: Porcentaje.



Fuente: INE (EPA).

Finalmente, Melilla vio aumentar el número de parados en un 13,73% en 2008, lo que equivale a la existencia de 0,7 miles de desempleados más que en 2007, para un volumen total de 5,8 miles de parados. En este contexto, la tasa de paro de Melilla subió al 20,71% en 2008, desde el 18,19% registrado un año antes. A pesar de este incremento de la tasa de paro en Melilla, el mayor incremento de la tasa de paro a nivel nacional (que pasa del 8,26% al 11,34%), produjo un acercamiento de Melilla a la media española en 0,56 puntos. La traducción por sexos de esta tasa de paro global muestra una disminución en casi 2 puntos porcentuales de la brecha entre las tasas de paro masculina (15,91%) y femenina (29,32%) en 2008, cifrada en 13,41 puntos.

Si bien, se ha de precisar que dicha convergencia no se fundamenta en una disminución de la tasa de paro femenina, sino en un menor aumento de ésta frente al fuerte incremento registrado en la tasa de paro masculina. Este mismo motivo justifica el acercamiento de las tasas de paro masculina (10,06%) y femenina (13,04%) a nivel estatal en 2008, que pasa de 4,48 puntos porcentuales en 2007 a 2,98 puntos porcentuales en el ejercicio siguiente.

### **1.2.2. Factores de crecimiento**

En las economías actuales existen una serie de factores a los que se les atribuye mayor influencia a la hora de analizar las ventajas competitivas con que cuenta un determinado territorio para la localización de la actividad económica y el incremento del desarrollo asociado a la misma. Entre dichos factores se encuentran, por ejemplo, la dotación en capital humano, la inversión en Investigación y Desarrollo<sup>8</sup> o la dotación de infraestructuras (de transporte, energéticas, medioambientales, Tecnologías de la Información y la Comunicación<sup>9</sup>...). Con frecuencia los Fondos Estructurales, y en concreto el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional<sup>10</sup>, canalizan recursos financieros al impulso y potenciación de los factores de crecimiento, por lo que este apartado se ha destinado a analizar algunos de ellos: el capital humano, la inversión destinada a la investigación y el desarrollo, la dotación en equipamientos TIC y, finalmente, la dotación de infraestructuras de transporte.

#### **1.2.2.1. Capital humano**

Se define el capital humano como el conjunto de habilidades de las personas que afectan a su capacidad productiva, entendiéndose que aquéllas se adquieren a través de la formación que aporta el sistema educativo y por medio de la experiencia en el desempeño del puesto de trabajo. En particular, la OCDE considera que la educación postobligatoria (a partir de los 16 años) posee una relación mas directa con la cualificación profesional de la población que, en todo caso, necesita de formación continuada para un mayor desempeño profesional.

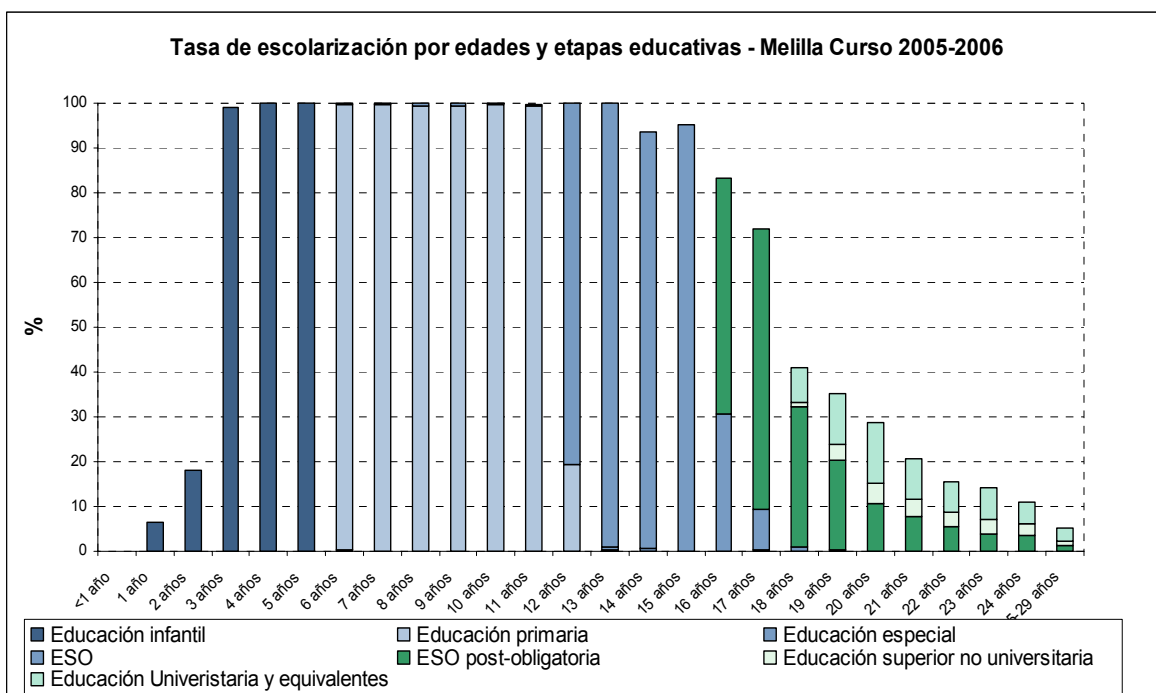
En un análisis más pormenorizado de la tasa de escolarización melillense con relación a la española, se aprecia que las tasas de escolarización en la educación no obligatoria son muy inferiores a la media nacional.

---

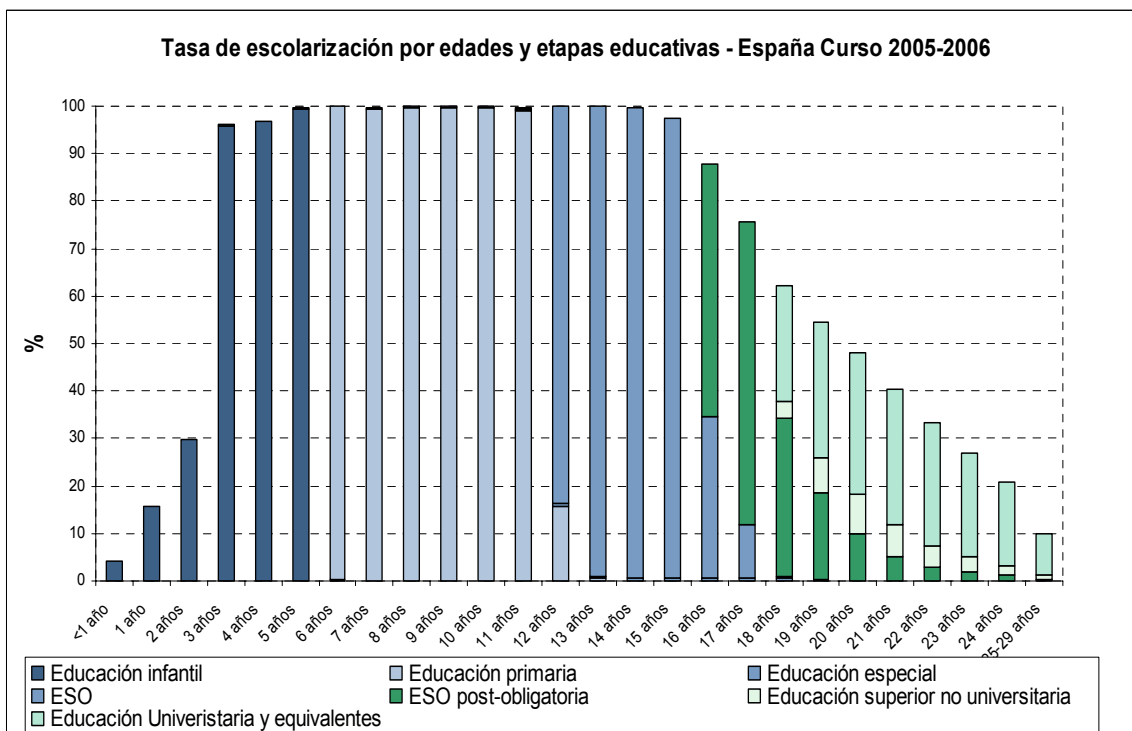
<sup>8</sup> En adelante, I+D.

<sup>9</sup> En adelante, TIC.

<sup>10</sup> En adelante, FSE y FEDER, respectivamente.



Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2007 - Instituto de Evaluación (MEC)



Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2007 - Instituto Evaluación (MEC)

A diferencia de la media española que se sitúa en un 30%, tan sólo aproximadamente un 18% de la población melillense accede al sistema educativo a los dos años. Las tasas de escolarización durante la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria (de seis a 16 años) son similares a la media nacional, dado el carácter obligatorio de estas etapas educativas, sin embargo a partir de los diecisiete años hay un decremento importante en el número de alumnos que continúan su formación educativa. Esta diferencia sitúa a Melilla en

una posición desfavorable respecto al nivel educativo y formativo de sus jóvenes en relación con la media española.

### **Evolución de la tasa de abandono educativo temprano<sup>11</sup> en Melilla<sup>12</sup>, España y Unión Europea-27. 1997-2007.**

Unidades: Porcentaje.

	Total			Hombres			Mujeres		
	1997	2002	2007	1997	2002	2007	1997	2002	2007
<b>Melilla (*)</b>	40,8	33,5	54,8	43,8	36,3	49,0	37,9	30,3	61,0
<b>España</b>	30,8	29,9	31,0	36,1	36,4	36,1	25,7	23,1	25,6
<b>Unión Europea (27 países)</b>	..	17,1	15,2	..	19,3	17,2	..	14,9	13,2

(\*) Dato conjunto para Melilla y Ceuta. Los datos, por su reducido tamaño muestral, deben tomarse con precaución, pues pueden estar afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación. "Las cifras de la Educación en España" (edición 2009).

La Comisión Europea ha señalado que una de las principales debilidades del sistema educativo español, y punto a resolver de forma urgente, es la elevada tasa de abandono escolar prematuro. Esta debilidad se manifiesta de forma heterogénea a lo largo del territorio nacional y, según muestran los datos publicados por el Ministerio de Educación, el abandono escolar temprano es especialmente acusado en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con una tasa del 54,8% en 2007, Melilla se sitúa en el primer puesto del ranking autonómico de tasa de abandono escolar temprano, a 23,8 puntos porcentuales del 31,0% alcanzado a nivel nacional, cifra que a su vez duplica la tasa registrada en el conjunto de los países de la Unión Europea-27 (15,2%).

Este fracaso escolar normalmente está asociado a problemas de integración ocasionados por diferencias lingüísticas, en Melilla en lugar de darse el fenómeno del bilingüismo se produce lo que se ha venido a denominar el "semilingüismo", en el cual la población cuya lengua materna es el tamazight tienen grandes dificultades para aprender el castellano<sup>13</sup>. Además, se puede observar la circunstancia de que llega a la educación primaria un importante volumen de alumnado que desconocen el castellano.

Esta situación representa una importante amenaza, en la medida que un retroceso de estas actividades puede generar problemas de inserción laboral para una parte importante de la población.

#### **1.2.2.2. Investigación y desarrollo**

La posición de Melilla en actividades de investigación se observa al analizar el gasto interno en I+D y compararlo con el mismo indicador a nivel nacional. Si se toma a España como base (España = 100), el gasto en I+D registrado en Melilla representa tan sólo un 0,0297% del total nacional. Esta cifra, relativamente baja, refleja una débil posición de Melilla frente al promedio estatal, lo que podría implicar menores perspectivas de mejoras en la competitividad de la Ciudad Autónoma, dado el importante papel que juega la I+D en la competitividad de cualquier economía.

<sup>11</sup> Tasa de abandono educativo temprano: Población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

<sup>12</sup> No se dispone de datos desagregados para Ceuta y Melilla.

<sup>13</sup> (1) Dificultades para distinguir entre los sonidos z y s, entre las vocales i, e y o, u. (2) Dificultad en la pronunciación de las consonantes ch, ll ñ p x que no existen en su lengua materna. (3) Yeísmo con i expletiva. (4) Problemas con la pronunciación de dos vocales juntas en una misma palabra. (5) Inclinación a acentuar siempre: la 3ª persona del singular del pretérito perfecto simple y todas las palabras terminadas en n. (6) Empleo de la conjugación de los verbos. (7) Empleo de los verbos ser y estar, saber y conocer, hacer, poner, echar y arreglar, ir y marchar, etc.



**Gastos internos totales en I+D. en Melilla y España. 2007.**

Unidades: Miles de euros.

	2007
<b>España</b>	13.342.371
<b>Melilla</b>	3.957

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

**1.2.2.3. Tecnologías de la Información y Comunicación**

En Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) la situación de Melilla resulta en general algo más negativa que los valores del conjunto nacional. En el caso del uso de las TIC, como muestra la tabla siguiente, en Melilla han usado el ordenador en los últimos tres meses un 58% de la población, 5 puntos porcentuales por debajo del valor para España. Por otra parte, las personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses ascienden a un 54% de la población, mientras que en España este porcentaje se sitúa 6 puntos porcentuales por encima.

**Uso de las TIC en por los habitantes de Melilla y España. 2009.**

Unidades: Porcentaje.

	Melilla	España
Personas que han utilizado el ordenador en los últimos 3 meses	58%	63%
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	54%	60%
Personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	46%	54%
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	17%	16%
Personas que usan teléfono móvil	92%	91%
<b>Total Personas</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares.

El menor uso de las TIC por parte de la población melillense en relación a los valores nacionales tiene su contrapartida en una menor dotación de equipamientos TIC en las viviendas de la Ciudad Autónoma. En la tabla siguiente se muestran estos datos. El porcentaje de viviendas en Melilla que disponen de algún tipo de ordenador, de acceso a Internet y de conexión de Banda Ancha se sitúa en un 68%, 51% y 51%, respectivamente. En el caso del porcentaje de viviendas con acceso a Internet, el valor para Melilla se sitúa 3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

**Dotación de equipamientos TIC en las viviendas de Melilla y España. 2009.**

Unidades: Porcentaje.

	Melilla	España
Viviendas con algún tipo de ordenador	68%	66%
Viviendas que disponen de acceso a Internet	51%	54%
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	51%	51%
Viviendas con teléfono fijo	68%	80%
Viviendas con teléfono móvil	96%	94%
<b>Total Viviendas</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares.

**1.2.2.4. Infraestructuras de transporte**

La dotación de infraestructuras de transporte resulta de enorme importancia para la actividad económica de un territorio y el bienestar social de sus ciudadanos, en especial en áreas geográficas periféricas y extrapeninsulares, como es el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla. En este epígrafe se analizan ciertas características de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo<sup>14</sup> en Melilla.

<sup>14</sup> No se analiza las infraestructuras ferroviarias por ser inexistentes en Melilla.

En 2007, la red de carreteras de Melilla tenía una densidad de 230,77 Km. de vías por cada 100 Km<sup>2</sup>. Estos datos contrastan con los registrados en 2007 para el conjunto del Estado, en donde la densidad media se cifró en 32,81 Km. por cada 100 Km<sup>2</sup>. La diferencia en densidad respecto del conjunto nacional se basa en el carácter eminentemente urbano de la Ciudad Autónoma y su reducida extensión territorial, de hecho, ésta junto con Ceuta alcanza la mayor densidad de carreteras de todos los organismos autonómicos.

### Red de carreteras en Melilla y en el conjunto del Estado. 2007.

Unidades: Kilómetros

	Melilla	España
Total carreteras (km de red)	30,00	166.011,00
Total carreteras (km/100 km <sup>2</sup> )	230,77	32,81
Total carreteras (km/1.000 habitantes)	0,45	3,67
Vías de gran capacidad (km de red)	1,00	14.689,00
Vías de gran capacidad (km/100 km <sup>2</sup> )	7,69	2,90
Carreteras con anchura > 7 metros (% de la red)	93,33	43,02
Carreteras con pavimento asfáltico (% de la red)	100,00	75,28

Fuente: Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras.

Melilla no dispone de ningún tipo de infraestructura ferroviaria, pero sí de infraestructura de transporte aéreo. El Aeropuerto de Melilla, junto con el transporte marítimo, juega un papel imprescindible en las comunicaciones de la Ciudad Autónoma con la Península. En 2008, el Aeropuerto de Melilla experimentó una disminución respecto el ejercicio previo del 7,3%, 1,7% y 11,0% en el número de pasajeros, operaciones y toneladas de carga, respectivamente. Esta tendencia negativa también se registra en los datos agregados para el conjunto de los aeropuertos españoles, en donde los pasajeros y operaciones disminuyen un 3,2% y un 3,3%, respectivamente, mientras las toneladas de carga prácticamente se mantienen invariables en relación con el ejercicio previo (se incrementan un 0,4%).

### Tráfico de pasajeros, operaciones y carga en el Aeropuerto de Melilla y el total de aeropuertos españoles. 2008.

Llegadas y salidas

	Número de pasajeros		Número de operaciones		Toneladas de carga	
	Total 2008	Variación 2007-2008	Total 2008	Variación 2007-2008	Total 2008	Variación 2007-2008
<b>Melilla</b>	314.643	-7,3%	10.959	-1,7%	386.340	-11,0%
<b>Total aeropuertos españoles</b>	203.862.028	-3,2%	2.420.072	-3,3%	629.634.700	0,4%

Fuente: Aena.

En relación con las infraestructuras de transporte marítimo, Melilla cuenta con un puerto dotado 368 puestos de amarre, distribuidos en 3 muelles y 4 pantalanes (según datos de la Autoridad Portuaria de Melilla).

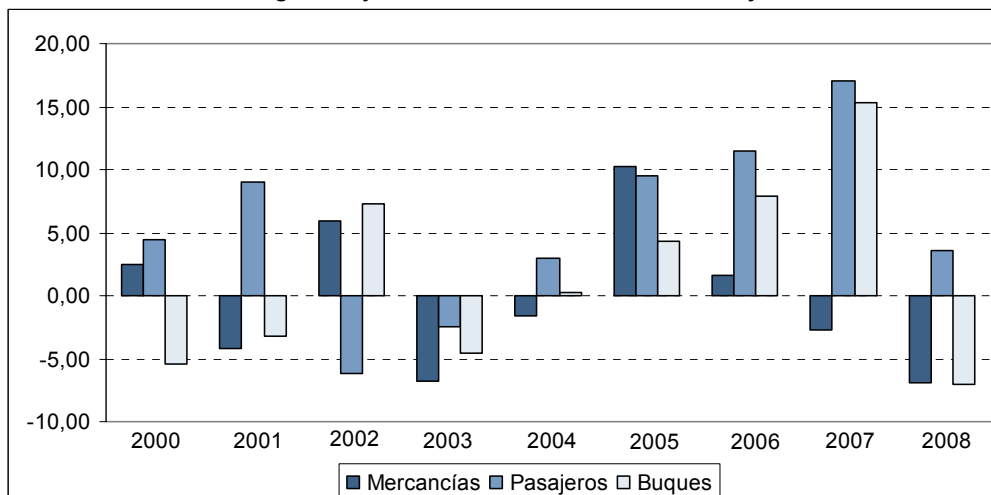
En 2008, se produjo en el Puerto de Melilla un tráfico de 1.245 buques, que transportaron 750.147 toneladas de mercancías y 537.065 pasajeros. Estas cifras representaron un 0,16% del tráfico de buques en el total de los puertos de España, un 2,03% del total de mercancías y un 1,00% del total de pasajeros (según datos del Ministerio de Fomento).

En el análisis de la evolución del tráfico en el Puerto de Melilla en el periodo 2000-2008, queda patente la disminución de la actividad portuaria en el ejercicio 2008, al igual que ocurre en el análisis de los datos para el conjunto de los puertos españoles. Después de tres años consecutivos de variaciones positivas destacables en términos de mercancías (salvo 2007), pasajeros y buques, en 2008 se registraron disminuciones en el tráfico de mercancías y buques

del 2,19% y 6,42%, respectivamente, y una moderación en el incremento del tráfico de pasajeros, que pasó de una subida del 7,43% en 2007 a un incremento del 1,66% en 2008.

### Variaciones anuales del tráfico de mercancías, pasajeros y buques en el Puerto de Melilla. 2000-2008.

Llegadas y salidas. Unidades: Porcentaje.



Fuente: Ministerio de Fomento. Elaboración propia.

En conclusión, los factores de crecimiento analizados reflejan que la Ciudad Autónoma de Melilla se encuentra en una posición de desventaja respecto al resto de España. Es por tanto necesario realizar políticas que fomenten la educación y el uso de las nuevas tecnologías, así como que aumenten la inversión en I+D, equipamiento e infraestructuras TIC y restantes infraestructuras, con el objetivo de aumentar la competitividad de la Ciudad y disminuir la brecha con el resto de España.

A continuación y a modo de resumen se incluye un cuadro resumen de los principales indicadores socioeconómicos de Melilla, así como el valor de referencia a nivel nacional. Dicho cuadro se ha estructurado por grandes áreas:

- Demografía.
- Mercado de trabajo.
- Producción.
- Productividad.
- Comercio exterior.
- Sistema eléctrico.
- Transportes.
- Tecnologías de la información y comunicaciones.
- Vivienda y equipamiento.
- Equipamientos sanitarios.
- Educación
- Investigación y desarrollo

## Cuadro resumen principales indicadores socioeconómicos de Melilla. 2008.

	Melilla	España
<b>DEMOGRAFÍA</b>		
Superficie Km2	13	505.990
Padrón municipal de habitantes 2008		
Habitantes	71.448	46.157.822
Densidad	5.496	91
Variación en habitantes 2000-2008	8	14
Población extranjera	6.472	5.268.762
Variación en la población extranjera 00-08 (%)	35%	470%
Distribución de la población por edad y por sexo - 2008		
< 15 años varones	8.755	3.659.051
< 15 años mujeres	8.100	3.454.910
15-64 años varones	24.458	15.950.385
15-64 años mujeres	22.608	15.460.551
> 64 años varones	3.123	3.238.301
> 64 años mujeres	4.404	4.394.624
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>		
Población de 16 y más años (miles de personas) 2008	52	38.208
Activos (miles) 2008	53	60
Ocupados (miles) - 2008	22	20.258
Parados (miles)	6	2.591
Paro registrado (%) TII 2009	26	18
Tasa de actividad (%) T II 2009	55	60
Tasa de empleo (%) TII 2009	40	49
Estructura sectorial del empleo (miles de personas) 2008		
Agricultura		819
Industria	1	3.199
Construcción	2	2.453
Servicios	20	13.786
<b>PRODUCCIÓN</b>		
PIBpm (millones de euros). Año 2008	1489476	1095163000
Variación interanual del PIBpm (%) Año 2008	1,235911275	1,2
Participación del PIBpm regional en el total nacional (%) Año 2008	0,14%	100%
PIBpm/hab (España=100) Año 2008	87,86379933	100
Variación interanual PIBpm/hab Año 2008 (%)	86,79	100
Renta disponible brta/Hab. (España=100). Año 2006	101,95	100
Estructura sectorial del VAB (%) Año 2008		
Sector Primario	1%	3%
Industria	5%	17%
Construcción	10%	12%
Servicios	85%	68%
<b>PRODUCTIVIDAD</b>		
VAB por ocupado. Año 2006 (España = 100)		
Sector Primario	0	100
Industria	60,84	100
Construcción	188,89	100
Servicios	117,49	100
Total	124,67	100
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>		
Saldo Balanza comercial (millones de euros) 2008	-145,4	-94066,89
Exportación regional/exportación nacional total (%) 2008	0,005%	100

**Cuadro resumen principales indicadores socioeconómicos de Melilla. 2008.**  
(Continuación)

	Melilla	España
<b>SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL</b>		
Potencia instalada 2006 (Mw)		
Total	63	90.460
Térmica (carbón, fuel-gas y ciclo combinado)	60	48.516
Otras energías renovables	3	1.600
<b>TRANSPORTES</b>		
Carreteras 2007		
Total carreteras (km de red)	30	166.011
Total carreteras (km/100 km <sup>2</sup> )	231	33
Total carreteras (km/1.000 habitantes)	0,45	4
Vías de gran capacidad (km de red)	1	14.689
Vías de gran capacidad (km/100 km <sup>2</sup> )	8	3
Carreteras con anchura > 7 metros (% de la red)	93	43
Carreteras con pavimento asfáltico (% de la red)	100	75
Aeropuertos 2007		
Pasajeros transportados (miles)	328	208.515
Mercancías (Toneladas)	434	607.129
Puertos 2007		
Tráfico total de mercancías (Miles de Tn)	828	496.859
<b>TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>		
TIC en hogares año 2007		
Teléfono móvil	93	92
Ordenador	62	64
Acceso a Internet	50	51
Acceso a Internet que utilizan Banda Ancha	95	88
<b>VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO</b>		
Porcentaje de hogares que poseen 2008		
Teléfono fijo	72	81
Televisión por TDT	35	37
Vídeo	51	63
DVD	88	78
<b>EQUIPAMIENTOS SANITARIOS 31/12/07</b>		
Total camas instaladas	222	160292
Camas por 1.000 habitantes	3,197004608	3,5
Médicos colegiados	236	208098
Médicos colegiados por 1.000 habitantes	3,4	4,5664
<b>EDUCACIÓN</b>		
Educación no universitaria (2007-2008)		
Población de 16 y más analfabeta (%)	5,87	2,23
Enseñanza Primaria: alumnos por ud.	25,88	21,02
Enseñanza Infantil: tasa bruta escolaridad	16,69	19,87
Educación universitaria (2007-2008)	928,00	1.410.440,00
Alumnos matriculados	7,62	19,52
Población de 16 y más con educación superior	16,70	22,81
<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>		
Gastos internos en I+D (miles de euros) 2007	3.957,00	13.342.371,00
Gastos internos en I+D (% del PIB) 2007	0,27	1,27
Personal en equivalencia a jornada completa en I+D 2007	35,10	201.108,20

**Fuentes:**

Instituto Nacional de Estadística:

- Anuarios Estadísticos.
- Censo de Población de 2001, Padrón Municipal y Proyecciones de Población.
- Estadística de Variaciones Residenciales.
- Encuesta de Población Activa.
- Contabilidad Regional de España (CRE-2000).
- Estadística de la Enseñanza Universitaria.
- Estadística sobre indicadores de I+D.
- Encuesta sobre equipamiento y uso de las TIC en los hogares.
- Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas.
- Encuesta sobre el suministro y tratamiento del agua.
- Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos.

Ministerio de Administraciones Públicas: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- Dirección General de Comercio e Inversiones.
- Comisión Nacional de Energía y empresas eléctricas.

Ministerio de Educación y Ciencia: Estadística de la Enseñanza en España.

Ministerio de Fomento: Anuario Estadístico.

Ministerio de Sanidad y Consumo: Catálogo nacional de hospitales.

Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Consejo General de Colegios Médicos.

Elaboración propia en base a datos oficiales.

Del análisis macroeconómico efectuado sobre la evolución de la situación económica, social y medioambiental de la Ciudad Autónoma de Melilla durante el período de ejecución del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE 2000-2006, se ha elaborado a modo de conclusión, la siguiente Matriz DAFO.

ÁREAS	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
<b>Localización espacial y territorio</b>	Mínimas dimensiones del territorio de la ciudad.	Debilidad socioeconómica derivada del alejamiento de la Península.	Localización estratégica de Melilla.	Tendencia a una mayor atención y desarrollo de los países del Magreb.
<b>Población y Demografía</b>	Dificultades para la integración de inmigrantes.	Importante flujo de inmigrantes.	Índice de juventud elevado y nivel de envejecimiento inferior a las medias nacional y europea.	Modelo de convivencia interétnico.
<b>Investigación y Desarrollo</b>	Inexistencia de inversión en I+D+i. Inexistencia de centros de investigación. Escasa capacidad de innovación.	El entorno también pretende promover las actividades de I+D+i.	Aceptable tasa de uso de PCs e Internet.	Melilla: centro de comunicaciones y servicios tecnológicos dirigidos al entorno. La nueva economía tiende a eliminar intermediaciones.
<b>Estructura y Desarrollo Económico</b>	Estructura sectorial de la actividad económica que refleja una importante dependencia. Reducida dimensión de los sectores turístico e industrial. Imagen deteriorada de Melilla por la proliferación de noticias "negativas". Escasez de vocaciones empresariales. Escaso desarrollo de instrumentos de ingeniería financiera para PYMEs.	Estructura económica sectorial sesgada hacia actividades escasamente viables a largo plazo. Acuerdo Euro-Mediterráneo de Asociación con Marruecos. Mercado de cambios: fortaleza del Euro. Disminución progresiva de las intensidades de ayuda pública a la inversión privada.	Conocimiento del entorno fronterizo y de la idiosincrasia de sus habitantes. Alta calidad de vida. Importante patrimonio cultural y natural. Programas públicos de apoyo a la inversión privada.	Melilla: centro de comunicaciones y servicios tecnológicos dirigidos al entorno. Existencia de yacimientos de empleo aún sin explorar o insuficientemente explotados. Crecimiento de la demanda turística mundial.
<b>Recursos Humanos y Mercado de Trabajo</b>	Escasa cualificación profesional de la población, tanto de los trabajadores, empresarios o los desempleados en general. Existencia de una mentalidad empresarial poco dinámica e innovadora. Bajo nivel profesional de los gestores y empleo de técnicas rudimentarias y de gestión. Tasa de desempleo superior a la media nacional, especialmente para mujeres.	Posible disminución del apoyo público al empleo y a la formación.  Posible ralentización de la creación de empleo.	Baja tasa de actividad.  Programas públicos de formación-empleo.	Diversificación del aparato productivo local.
ÁREAS	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
<b>Educación</b>	Elevada tasa de abandono prematuro de estudios. Alta tasa de analfabetismo.	Importante flujo de inmigrantes.	Aceptable tasa de escolarización y de población titulada. Importantes programas públicos de alfabetización ejecutados o en ejecución.	Oferta de educación superior para el entorno económico.
<b>Igualdad de oportunidades</b>	Baja tasa de empleo femenino. Escaso número de plazas en guarderías infantiles. Escaso número de empresarias.	Posible ralentización de la creación de empleo.	Apoyo público a la incorporación de la mujer. Programas de formación ad-hoc.	Existencia de yacimientos de empleo aún sin explorar o insuficientemente explotados.
<b>Naturaleza y medioambiente</b>	Inexistencia de materias primas locales. Insuficiencia de algunos recursos básicos, como el agua.	Riesgos de desastres naturales (inundaciones, sequías, incendios y terremotos).	Inexistencia de polución. Importantes inversiones públicas en materia de agua. Tratamiento de residuos.	Puesta en funcionamiento de desaladora. Mejora de la gestión de agua potable.
<b>Cooperación Fronteriza</b>	No reconocimiento oficial de Melilla por parte de Marruecos. Existencia de una mentalidad empresarial poco dinámica e innovadora.	Reivindicaciones de Marruecos.	Conocimiento mutuo. Experiencias recientes de cooperación con Marruecos.	Posibilidad de crear fórmulas de desarrollo económico conjuntas que beneficien a los habitantes de ambas zonas fronterizas.
<b>Eficacia administrativa</b>	Rigidez de la Administración Pública. Escasa implantación de las nuevas tecnologías.	Decrecimiento de los fondos disponibles para la inversión pública.	Plan de modernización y calidad de la Administración Pública. Capacidad de gestión de programas de inversiones.	Colaboración pública-privada. Nuevas formas de gestión.
<b>Energía</b>	A efectos del mercado de la electricidad, Melilla es una isla. Elevado nº de apagones al año.	Crecimiento brusco de la demanda eléctrica sobretodo en determinadas fechas.	Apoyo público por la consideración del abastecimiento energético como una alta prioridad del estado.	Energías renovables. Posibilidad de interconexión con la Península.

### **1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención**

La estrategia global de desarrollo, concretada en la consecución de los objetivos prioritarios establecidos por la Ciudad Autónoma de Melilla, se fundamenta en la necesidad de superar los estrangulamientos que tiene la Ciudad. Dadas las características de estos objetivos, se puede observar que existe una estrecha relación tanto directa como indirecta entre los ejes del Programa Operativo Integrado (POI) y los objetivos definidos, al estar dirigidos básicamente a la diversificación de la estructura productiva de Melilla, mejorando su competitividad y productividad a la vez que reduce su dependencia de los ciclos de la economía, logrando la inserción y reinserción laboral de los trabajadores, especialmente de aquellos colectivos en riesgo de exclusión social, a la vez que se promociona el desarrollo urbano de un modo compatible con el medio ambiente. Estos objetivos están dirigidos, en último lugar, a fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Conceptualmente, se admite que este desarrollo se encuadra en cuatro líneas estratégicas de actuación:

- Estrategia territorial: con la que se persigue una mayor cohesión y articulación territorial, atendiendo a las necesidades de las zonas más desfavorecidas. Además, también se propugna un crecimiento territorial equilibrado, mediante la dotación de infraestructuras, que contribuyan a explotar más eficazmente el propio potencial de desarrollo endógeno.
- Estrategia sectorial: esta estrategia propugna la consolidación del actual tejido productivo de la ciudad y el desarrollo de nuevas actividades empresariales. Para lo cual y dentro de esta estrategia, se contemplan diversas actuaciones en infraestructuras económicas, programas de incentivación del desarrollo empresarial, desarrollo tecnológico e innovación, formación y promoción de las políticas en materia turística.
- Estrategia social: integrada por actuaciones destinadas a mejorar el bienestar de la población de la ciudad, mediante medidas encaminadas a la reducción de las desigualdades sociales y mejora de la calidad de vida a través de actuaciones en materia de sanidad, educación, empleo y programas de atención a los colectivos más desfavorecidos o con necesidades especiales.
- Estrategia medioambiental: destinada a corregir las deficiencias existentes y a mejorar su situación.

Las cuatro líneas de acción están totalmente relacionadas con el POI. La capacidad de mejorar la economía de la ciudad pasa necesariamente por una diversificación del aparato productivo, la mejora de la formación de los recursos humanos e integración en el mercado laboral de los colectivos más desfavorecidos, el incremento en las dotaciones de servicios de uso público y la concepción del medioambiente como pilar de desarrollo.

#### *Impulso a las Actividades Productivas*

El crecimiento de la inversión, tanto pública como privada, contribuye a la expansión del sistema productivo y a la ganancia de competitividad de las producciones regionales. En esta línea van dirigidas las medidas de competitividad y desarrollo del tejido productivo recogidas en los Ejes 1, 2, 5 y 6.

#### *Adecuación y Mejora de la Formación de los Recursos Humanos*

Esta política está orientada a lograr una mayor competitividad de las empresas. Busca obtener una base laboral que permita la aparición de nuevas actividades y reducir la oferta de empleo no cubierta por la inexistencia de trabajadores con cualificación requerida. En este sentido, las líneas de actuación desarrolladas son la adecuación de los contenidos de la formación a las exigencias actuales sociales y productivas y la consecución de una formación con mayores niveles de cualificación y especialización, tal y como se desarrollan en los ejes 41, 42, 43, 44 y 45.

#### *Integración en el Mercado Laboral de los Colectivos con Dificultades*



Mediante esta política, que conjuga mecanismos de formación, cualificación y asistencia con programas específicos de fomento de empleo se persigue, no sólo el acceso al mercado de trabajo de aquellos colectivos sociales en riesgo de exclusión social, sino que, además, pretende lograr una integración de los mismos. Desde la perspectiva del POI, las actuaciones contenidas en el Eje 44 y 45 inciden directamente en la consecución de dichos objetivos.

### Medioambiente

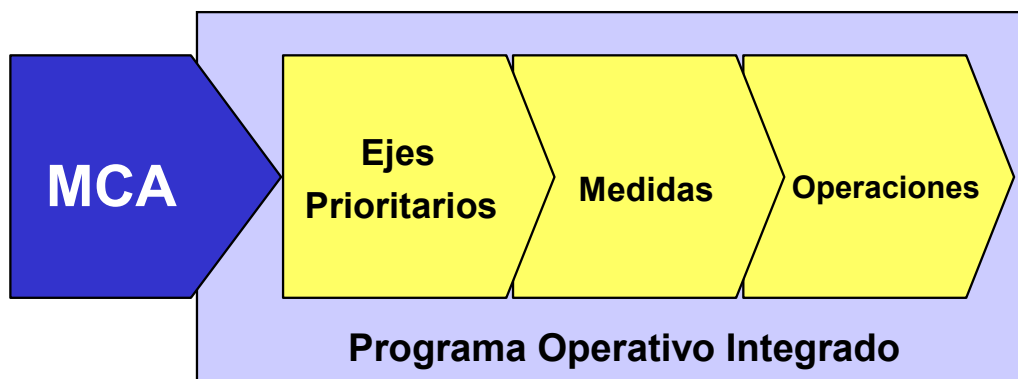
En la aplicación de todas estas políticas se debe tener en cuenta el respecto sobre el medioambiente, así como lograr un desarrollo sostenible. Asimismo, se debe acometer políticas medioambientales que disminuyan los efectos producidos sobre el entorno el desarrollo de actividades productivas. Desde el punto de vista del POI, en el Eje 3 se desarrollan actuaciones encaminadas a proteger el entorno natural, gestionar los residuos y mejorar la dotación de recursos hídricos.

El análisis de la coherencia en el ámbito del POI. se ha efectuado mediante de una revisión del grado de contribución de las medidas emprendidas a los objetivos perseguidos, así como mediante el análisis de la relación existente entre los resultados esperados y dichas medidas.

Al analizar la coherencia interna del POI desde la perspectiva de los ejes, se observa que, en general, existen importantes interacciones entre las actuaciones realizadas y un significativo potencial de sinergias entre las actuaciones emprendidas, los resultados esperados y los objetivos específicos y generales perseguidos.

A continuación, se presenta un análisis en profundidad de cada eje y medida donde se puede apreciar que, aunque el montante aplicado sobre la economía melillense ha supuesto una evolución muy positiva sobre los principales indicadores macroeconómico, analizados previamente, no hay que desdeñar los graves problemas estructurales que presenta y que es una economía muy sensible a determinados cambios coyunturales, sin olvidar la actual situación de recesión en la cual se encuentra, como consecuencia de la situación de crisis económica generalizada. Consecuentemente, los cambios y/o evolución puestos de manifiesto durante el período de programación 2000-2006 no han afectado a la coherencia del Programa.

Con la finalidad de poder comprender fácilmente los gráficos que se muestran a continuación, decir que el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) establece las líneas prioritarias para la intervención conjunta, sobre las que se articulan los Programas Operativos regionales y plurirregionales, en los que se incluyen la realización de una serie de medidas y actuaciones. El siguiente esquema muestra, de forma simplificada, los sucesivos niveles de programación:



Con el objetivo de examinar la coherencia y el grado de contribución de los objetivos para cada uno de los niveles de programación, se ha identificado el objetivo general, los objetivos

específicos de las actuaciones emprendidas y los resultados esperados, según se muestra en el siguiente esquema:



El análisis de la coherencia del POI de Melilla se ha realizado siguiendo un modelo conceptual con una doble perspectiva:

1. En el ámbito horizontal, la coherencia entre las actuaciones, resultados, objetivos específicos y objetivos generales.
2. En el ámbito vertical, la coherencia entre los distintos niveles de programación (medida, eje y marco).

Partiendo de la información del MCA, del POI de Melilla, de los informes anuales de ejecución y de los sistemas de información de seguimiento, se ha procedido a estructurar el proceso de planificación según este modelo, con objeto de analizar la coherencia del proceso de planificación, desde abajo (operaciones), hacia arriba (**estrategia bottom-up**), examinando el grado en que las operaciones contribuyen a la consecución de los objetivos a nivel de Medida, Eje, Programa Operativo Integrado y, por último, Marco Comunitario de Apoyo.

**EJE PRIORITARIO 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</b> 1. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. 3. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. 4. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. 5. Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad. 6. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. 7. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. 8. Desarrollo local y urbano. 9. Redes de transporte y energía. 10. Asistencia técnica.	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
<b>EJE 1</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Especifico</b>	<b>Objetivos Operativos</b>	<b>Actuaciones</b>
<b>MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</b>	1. Mejorar la competitividad de las PYMES. 2. Creación y desarrollo de empresas en nuevos yacimientos de empleo. 3. Diversificación del aparato productivo. 4. Fomentar la creación de empleo. 5. Minimizar el peso de la Administración como catalizadora de la economía social.	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
<b>Medidas EJE 1</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos Especificos</b>	<b>Objetivos Operativos</b>	<b>Actuaciones</b>
Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	<b>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</b>	Mejorar la competitividad de la PYME	Creación de empresas en nuevos yacimientos Minimizar el peso de la Administración como catalizadora de actividad	Fomentar la creación de empleo Minimizar peso Administración como catalizadora de actividad

**EJE PRIORITARIO 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li><b>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</b></li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</li> <li>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnica profesional.</li> <li>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</li> <li>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> <li>Desarrollo local y urbano.</li> <li>Redes de transporte y energía.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.



EJE 2	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).</b>	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Integración de Melilla en la competencia internacional.</li> <li>Conexión de Melilla a las autopistas de la información.</li> <li>Difusión de la lateralidad y extrapeninsularidad de Melilla con efectos positivos.</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.



Medidas EJE 2	Objetivo General	Objetivos Específicos				
Sociedad de la información	<b>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivos Específicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Integración de Melilla en la competencia</td> </tr> <tr> <td>Conexión a las autopistas de la información</td> </tr> <tr> <td>Difusión de la lateralidad y extrapeninsularidad con criterios positivos</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivos Específicos	Integración de Melilla en la competencia	Conexión a las autopistas de la información	Difusión de la lateralidad y extrapeninsularidad con criterios positivos
Objetivos Específicos						
Integración de Melilla en la competencia						
Conexión a las autopistas de la información						
Difusión de la lateralidad y extrapeninsularidad con criterios positivos						

**EJE PRIORITARIO 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</li> <li><b>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</b></li> <li>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.</li> <li>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</li> <li>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> <li>Desarrollo local y urbano.</li> <li>Redes de transporte y energía.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.

EJE 3	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
<b>MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</b>	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Mejora del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aumentar y mejorar los recursos hídricos.</li> <li>Mejorar la gestión de los residuos.</li> <li>Regenerar y recuperar playas y otros entornos naturales.</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.

Medidas EJE 3	Objetivo General	Objetivos Específicos
Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	Aumento y mejora de los recursos hídricos	Regeneración y recuperación de playas y entornos naturales
	✓	✓

Medidas EJE 3	Objetivo General		Objetivos Específicos		
	Mejora del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		Aumento y mejora de los recursos hídricos	Mejorar la gestión de residuos	Regeneración y recuperación de playas y entornos naturales
Mejora de la eficacia de la utilización del agua	de las infraestructuras existentes y de la		✓		✓
Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados				✓	✓
Actuaciones medioambientales en costas					✓
Protección y regeneración del entorno natural					✓

**EJE PRIORITARIO 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</li> <li><b>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.</b></li> <li>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</li> <li>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> <li>Desarrollo local y urbano.</li> <li>Redes de transporte y energía.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
<b>EJE 41</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Objetivos Operativos</b>	<b>Actuaciones</b>
<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL</b>	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Mejora de la Infraestructura educativa. Y refuerzo de la educación técnico-profesional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la oferta de plazas escolares.</li> <li>Mejorar la oferta educativa</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
<b>Medidas EJE 41</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	
Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	<b>Mejora de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.</b>	Aumentar la oferta de plazas escolares	Mejorar la oferta educativa	✓

**EJE PRIORITARIO 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</li> <li>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.</li> <li><b>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</b></li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</li> <li>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> <li>Desarrollo local y urbano.</li> <li>Redes de transporte y energía.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
<b>EJE 42</b>	<b>Objetivo General</b> Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Objetivo Específico</b> Favorecer la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	<b>Objetivos Operativos</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Disminución de la tasa de desempleo de larga duración.</li> <li>Disminución de la tasa de paro juvenil.</li> <li>Fomentar la contratación de estos colectivos.</li> <li>Fomentar la reincorporación al mercado de trabajo de personas ausentes.</li> <li>Disminución del desempleo femenino.</li> </ol>	<b>Actuaciones</b> en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.



Medidas EJE 42	Objetivo General	Objetivos Específicos					
		Disminución de la tasa de desempleo de larga duración	Disminución de la tasa de paro juvenil	Fomentar la contratación de estos colectivos	Fomentar la reincorporación de trabajadores ausentes	Disminución del desempleo femenino	
Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral Combatir el paro prolongado de los desempleados de larga duración Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	<b>Favorecer la inserción y la reinserción ocupacional de los desempleados</b>	✓	✓	✓	✓	✓	
		✓		✓		✓	
			✓	✓		✓	
					✓	✓	

**EJE PRIORITARIO 43: Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
			2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).	
			3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	
			4. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.	
			5. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.	
			<b>6. Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</b>	
			7. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.	
			8. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	
			9. Desarrollo local y urbano.	
			10. Redes de transporte y energía.	
			11. Asistencia técnica.	
<b>EJE 43</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Objetivos Operativos</b>	<b>Actuaciones</b>
<b>REFUERZO DE LA SEGURIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD</b>	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad</b>	1. Aumentar el nivel de formación y cualificación de la población ocupada. 2. Modernización de las PYMES mediante la formación.	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
<b>Medidas EJE 43</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	
	<b>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad</b>		Mayor nivel de formación y cualificación	Modernización de las PYMES
Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores		✓		
Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo		✓		✓

**EJE PRIORITARIO 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</li> <li>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.</li> <li>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li><b>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</b></li> <li>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> <li>Desarrollo local y urbano.</li> <li>Redes de transporte y energía.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.

<b>EJE 44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES</b>	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	Favorecer la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas discapacitadas y en riesgo de exclusión del mercado laboral</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.

<b>Medidas EJE 44</b>	Objetivo General	Objetivos Específicos
	Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	Favorecer en el mercado de trabajo la integración de las personas con especiales dificultades

**EJE PRIORITARIO 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</li> <li>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.</li> <li>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</li> <li><b>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</b></li> <li>Desarrollo local y urbano.</li> <li>Redes de transporte y energía.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.

EJE 45	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO</b>	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Favorecer la participación de las mujeres en el mercado de trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la cualificación de la población femenina.</li> <li>Promover la creación de empresas en el colectivo femenino.</li> <li>Evitar la segregación horizontal y vertical y favorecer la conciliación de la vida laboral y profesional.</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el P.O.I. 2000-2006 Objetivo nº 1 Melilla.

Medidas EJE 45	Objetivo General	Objetivos Específicos
Mejorar la empleabilidad de las mujeres	Favorecer la participación de las mujeres en el mercado de trabajo	Aumentar la cualificación de la población femenina
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres		Creación de nuevas empresas
Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral		

**EJE PRIORITARIO 5: Desarrollo local y urbano**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</li> <li>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.</li> <li>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</li> <li>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> <li><b>Desarrollo local y urbano.</b></li> <li>Redes de transporte y energía.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.

<b>EJE 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>	Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos	Actuaciones
	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Promover el desarrollo local y urbano</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Crear factores de revitalización urbanística.</li> <li>Apoyar la creación de empleo en nuevos yacimientos viables económicamente.</li> <li>Mejorar la calidad de vida de la población.</li> <li>Favorecer el desarrollo endógeno de la ciudad.</li> <li>Potenciación y desarrollo de sectores estratégicos.</li> <li>Cubrir déficits en dotaciones de infraestructuras públicas.</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.

Medidas EJE 5	Objetivo General		Objetivos Específicos					
	Mejorar el desarrollo urbano	local y	Crear factores de revitalización urbanística	Apoyar creación de empleo en nuevos yacimientos	Mejorar la calidad de vida de la población	Favorecer el desarrollo endógeno	Potenciación y desarrollo de sectores estratégicos	Cubrir déficits en infraestructuras públicas
Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas			✓		✓	✓	✓	✓
Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo				✓		✓		
Infraestructuras turísticas y culturales			✓		✓	✓		✓
Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural			✓		✓	✓	✓	✓
Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios			✓		✓			✓
Instalaciones deportivas y de ocio			✓		✓			✓

**EJE PRIORITARIO 6: Redes de transporte y energía**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</li> <li>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnica profesional.</li> <li>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</li> <li>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> <li>Desarrollo local y urbano.</li> <li><b>10. Redes de transporte y energía.</b></li> <li>Asistencia técnica.</li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
<b>EJE 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA</b>	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Mejora de las redes de transporte y energía</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejorar y completar la red de carreteras.</li> <li>Mejorar las instalaciones del Aeropuerto de Melilla.</li> <li>Mejorar la dotación y funcionamiento de las instalaciones portuarias.</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.
<b>Medidas EJE 6</b>	<b>Objetivo General</b> <b>Mejora de las redes de transporte y energía</b>	<b>Objetivo Específico</b> Mejorar y completar la red de carreteras	<b>Objetivos Operativos</b> Mejorar la dotación de las instalaciones del Aeropuerto	<b>Actuaciones Específicas</b> Mejorar la dotación y funcionamiento de las instalaciones portuarias
Carreteras y autovías	✓			
Puertos			✓	✓
Aeropuertos				

**EJE PRIORITARIO 9: Asistencia técnica**

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
<b>MARCO COMUNITARIO DE APOYO</b>	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.</li> <li>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.</li> <li>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.</li> <li>Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.</li> <li>Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.</li> <li>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> <li>Desarrollo local y urbano.</li> <li>Redes de transporte y energía.</li> <li><b>Asistencia técnica.</b></li> </ol>	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.

EJE 9	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla	<b>Asistencia técnica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad y la coherencia de las intervenciones.</li> <li>Realización de evaluaciones de las intervenciones.</li> <li>Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la U.E.</li> <li>Conocimiento del mercado laboral.</li> <li>Conocimiento del desarrollo turístico.</li> <li>Conocimiento del desarrollo de actividades estratégicas.</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Melilla.



Medidas EJE 9	Objetivo General		Objetivos Específicos					
	Asistencia técnica	Mejorar la calidad y la coherencia de las intervenciones	Realización de evaluaciones de las intervenciones	Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la U.E.	Conocimiento del mercado laboral	Conocimiento del desarrollo turístico	Conocimiento del desarrollo de actividades estratégicas	
Asistencia técnica FEDER	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
Asistencia técnica FSE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

En el contexto socioeconómico de Melilla es indispensable la contribución de las pymes al tejido productivo. De hecho, el 95% de las empresas existentes en la Ciudad tienen la consideración de microempresas. Por ello, la acción estructural comunitaria debe cuidar y potenciar dicho segmento de actividad, que juega un rol muy importante tanto en términos de generación de riqueza como en su papel de verdadero motor de la generación de empleo.

La actividad desplegada por la intervención comunitaria durante el período de programación 2000-2006 en Melilla se define coherentemente en función de la realidad descrita, pues un elevado porcentaje de las ayudas concedidas al amparo del POI tienen como beneficiarias pequeñas y medianas empresas o contribuyen a la construcción de infraestructuras y equipamientos necesarios para impulsar su desarrollo.

Por otra parte, las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 del FSE (igualdad hombres-mujeres, dimensión empleo de la Sociedad de la Información y desarrollo local) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres—mujeres está garantizada en los programas gestionados por Melilla, con las actuaciones y prioridades detalladas a lo largo de este informe. Por otro lado, se considera prioritario en los criterios de selección la discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la Sociedad de la Información es de destacar las acciones para poner a disposición de toda la ciudadanía el acceso a la sociedad de la información.

Al mismo tiempo, durante la fase formativa se imparten módulos relativos a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades, medio ambiente y sociedad de la información. Además, en las actuaciones formativas de la escuela de mujeres emprendedoras y empresarias se atiende a las nuevas tecnologías de la información y gestión.

En cuanto al desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

Por otra parte, no hay que olvidar que dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla también se han implementado otro tipo de intervenciones de carácter sectorial. Estas intervenciones han sido tenidas en cuenta por las Autoridades de Melilla a la hora de desarrollar su estrategia regional, con la finalidad de definir una estrategia integradora y generar el mayor número de sinergias posibles.

En el gráfico que se muestra a continuación, se muestra la financiación utilizada por la Ciudad Autónoma de Melilla para llevar a cabo su estrategia global de política regional a través de:

- Estrategia territorial.
- Estrategia sectorial.
- Estrategia social.
- Estrategia medioambiental



Pero los datos obtenidos no deben llevar a engaño, puesto que se ha de tener en cuenta parámetros adicionales que hacen sospechar que, posiblemente, los efectos de la crisis en la Ciudad Autónoma de Melilla sólo se hayan retrasado en su aparición:

- Existe un amplio sector de empleados del sector público que mantiene sus estatus económico y que mantiene un cierto nivel de consumo.
- La inversión pública en infraestructuras sigue todavía tendiendo un nivel de ejecución importante, por lo que aún puede sostener la actividad de las empresas constructoras.
- La actividad comercial se sigue sosteniendo por existencia de un mercado cautivo y por una actividad comercial con Marruecos que, aunque ha descendido, permite generar una corriente de flujos monetarios que ejerce de paliativo al recorte de las entidades financieras.
- La puesta en marcha de planes de empleo hacen que sea engañoso el dato del desempleo.

La situación de partida de Melilla antes de la crisis se encontraba muy por debajo de la media nacional. Hoy día lo que parece que está sucediendo es que el resto de regiones se están acercando, pero al límite inferior.

## 1.2. Indicadores de contexto

	UNIDAD	MELILLA		ESPAÑA		FUENTE			
		Dato Inicial	Último Dato	Dato Inicial	Último Dato				
<b>Indicadores Demográficos y Sociales</b>									
Superficie	100 Km <sup>2</sup>	0.12	0.13	5.047,82		EUROSTAT			
Población	10 <sup>3</sup> Hab.	60.11	71.448,00	39.852,65	2008	PADRON 2008			
Densidad de población	Hab/Km <sup>2</sup>	5.009,00	5.496,00	78,95	2008	INE 2008			
Tasa de natalidad	%	11,70	20,87	9,38	2008	INE			
Tasa de mortalidad	%	0,60	0,67	0,89	2008	INE			
Tasa de envejecimiento	%	9,50	12,91	15,95	2008	EPA			
<b>Salud</b>									
Nº de hospitales	Nº	2	2008	782	2008	C. NACIONAL DE HOSPITALES			
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	3,33	2008	1,99	2008	C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON			
Médicos por habitante	%	3,48	2006	3,26	1998	INE Y PADRON			
Camas por 1000 habitantes	Nº	3,90	2008	3,94	2008	C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON			
<b>Educación</b>									
Población con estudios básicos	%	26,10	2008	49,70	2008	INE EPA			
Población con estudios secundarios	-	37,00	2008	35,10	2008	INE EPA			
Población con estudios superiores	-	8,50	2008	15,20	2008	INE EPA			
<b>Indicadores Macroeconómicos</b>									
VAB pb	Miles de euros	586.768	2008	1.367.960	1996	435.915.000	2008	CRE	
VAB Sector Primario	% VAB total	1,6	2008	0,6	1996	5,1	2008	CRE	
VAB Sector Secundario	% VAB total	8,7	2008	13,9	1996	29,1	2008	CRE	
VAB Sector Terciario	% VAB total	89,7	2008	85,4	1996	65,8	2008	CRE	
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	31,3	2008	22,1	1996	19,3	2008	CRE	
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	24,4	2008	39,7	1996	32,0	2008	CRE	
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	28,8	2008	43,6	1996	30,8	2008	CRE	
PIB/Hab	% UE-15=100	2007	84,6	1996	79,3	2007	94,3	EUROSTAT	
Empleo	Nº ocupados	2008	22.125	1999	14.689.823	2008	20.257.623	INE EPA	
Tasa de actividad masc.	%	2008	70,70	1999	65,50	2008	69,50	INE EPA	
Tasa de actividad fem.	%	2008	37,08	1999	39,97	2008	50,46	INE EPA	
Tasa de desempleo masc.	%	2008	15,89	1999	10,94	2008	10,06	INE EPA	
Tasa de desempleo fem.	%	2008	29,06	1999	22,94	2008	13,02	INE EPA	
Desempleados larga duración	% total desempl.	2008	25,54	1999	33,67	2008	9,82	INE EPA	
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	2008	19,48	1999	27,21	2008	22,89	INE EPA	
<b>Nivel tecnológico</b>									
Gasto I+D+D+VAB	Índice España=100	n.d.	2008	19,30	1996	100,00	2008	INE	
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	n.d.	2008	17,12	1995	100,00	2008	INE	
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	n.d.	2008	0,19	1997	0,68	2008	INE	
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	n.d.	2008	0,19	1997	0,42	2008	INE	
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	n.d.	2007	--	1997	100,00	2007	NUEVA ECONOMIA	
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	n.d.	2008	--	1997	100,00	2008	NUEVA ECONOMIA	
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	27,54	2008	48,60	2002	18,74	2008	INE
<b>Transporte y Comunicaciones</b>									
Carreteras	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1.290,00	2008	2000	1998	323,45	2008	MPT	
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km <sup>2</sup>	0,00	2008	154	2008	14,50	2008	30	MPT
RED TEN carreteras	kms.	n.d.	2005	0	1998	6975,10	2005	8.192	Mº FOMENTO
Ferrocarril	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1995	2005	0	2005	24,30	2008	30	MPT
RED TEN ferrocarril	kms.	2005	2005	0	1996	100,00	2004	8.373	MINISTERIO DE FOMENTO
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100				1996	100,00	2004	100,00	COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.					67,40			
<b>Medio Ambiente</b>									
Población conectada a redes saneamiento	% población total	95,00	2008				2004	96,00	M. MEDIO AMBIENTE
- Aguas residuales tratadas	% población total	99,00	2008	100,00	2008		2006	77,00	M. MEDIO AMBIENTE
- RSU tratadas	Tms/año	2005	45.075	2005			2005	23.146.272	M. MEDIO AMBIENTE
- Superficie suelo protegido	Has	32,00	2004						M. MEDIO AMBIENTE
- % Superficie suelo protegido por superficie tota	%	2,67	2004	7,71					M. MEDIO AMBIENTE

POBLACION BIEN  
71,45

## **2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS**

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, tiene programado un coste total de 88.263.170 €, al FEDER le corresponden 73.719.584 € y al FSE 14.543.586 €

La ejecución por ejes y medidas es la siguiente:

Eje prioritario 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”: 95,26% de lo programado.

Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios FEDER”: 95,26% del total del Programa.

Eje prioritario 2 “Sociedad del Conocimiento”: 105,46% de lo programado 2000-2006

Medida 2.7 “Sociedad de la Información. FEDER”: 105,46% de lo programado

Eje prioritario 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”: 112,45% de lo programado

Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas. FEDER”: 98,58% del total del Programa.

Medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua FEDER”: 95,18% del total del Programa.

Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados FEDER”: 122,67% del total del Programa.

Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas FEDER”: 120,87% del total del Programa.

Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural FEDER”: 101,46% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”: 100,45% de lo programado)

Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación FEDER”: 100,45% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”: 100,58% de lo programado

Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral FSE”: 97,35% del total del Programa.

Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración FSE”: 97,98% del total del Programa.

Medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción a los jóvenes FSE”: 105,83% del total del Programa.

Medida 42.9 “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo FSE”: 94,80% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”: 104,11% de lo programado

Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores FSE”: 110,57% del total del Programa.

Medida 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo FSE”: 97,65% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”: 100,50% de lo programado

- Medida 44.10 "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral FSE": 102,76% del total del Programa.
- Medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo FSE": 99,87% del total del Programa.
- Eje de Programa Operativo 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo": 107,76% de lo programado)
- Medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres FSE": 99,74% del total del Programa.
- Medida 45.17 "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres FSE": 72,00% del total del Programa.
- Medida 45.18 "Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral FSE": 164,93% del total del Programa.
- Eje prioritario 5 "Desarrollo local y urbano": 114,16% de lo programado)
- Medida 5.1 "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas FEDER": 99,74% del total del Programa.
- Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo FSE": 71,76% del total del Programa.
- Medida 5.7 "Infraestructuras turísticas y culturales FEDER": 93,35% del total del Programa.
- Medida 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico. FEDER": 98,21% del total del Programa.
- Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios FEDER": 161,49% del total del Programa.
- Medida 5.10 "Instalaciones deportivas y de ocio FEDER": 146,13% del total del Programa
- Eje prioritario 6 "Redes de Transporte y Energía": 140,90% de lo programado)
- Medida 6.1 "Carreteras y Autovías FEDER": 108,43% del total del Programa.
- Medida 6.4 "Puertos FEDER": 103,88% del total del Programa.
- Medida 6.5 "Aeropuertos FEDER": 224,51% del total del Programa.
- Eje prioritario 9 "Asistencia Técnica": 123,39% de lo programado)
- Medida 9.1 "Asistencia Técnica FEDER": 109,36% del total del Programa.
- Medida 9.2 "Asistencia Técnica FSE": 143,00% del total del Programa

El grado de ejecución del FEDER, alcanza un 113,92% del periodo.

En cuanto al FSE se ha ejecutado un 100,92% de la totalidad del Programa.

En conjunto el grado de ejecución alcanza el 118,05% del total del Programa si se tienen en cuenta los dos Fondos que intervienen en el mismo.



## 2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS REALIZACIONES POR EJES Y MEDIDAS

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

#### PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

**MEDIDA:** 1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

**FONDO:** FEDER

#### BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

### RESUMEN GENERAL

#### Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Promover la competitividad de las PYMES melillenses.
- Apoyar el nacimiento de empresas en nuevos yacimientos de empleo, viables económicamente, aún sin explotar.
- Diversificación del aparato productivo regional

#### Logros obtenidos:

Código	Definición	Unidades	Previsto (A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	210,00	287,00	136,67%
202	Ayudas a la creación	Nº	175,00	219,00	125,14%
203	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	50,00	68,00	136,00%
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	210,00	263,00	125,24%
280	Empresas beneficiarias	Nº	210,00	263,00	125,24%
<b>RESULTADOS</b>					
548	Inversión privada incluida	Euros	30.000.000,00	45.150.603,70	150,50%
553	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	30.000.000,00	45.150.603,70	150,50%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	170,00	244,00	143,53%
577	Empresas nuevas industriales	Nº	15,00	15,00	100,00%
<b>IMPACTOS</b>					
768	Empleos creados	Nº	460,00	631,75	137,34%
772	Empleos mantenidos	Nº	140,00	483,00	345,00%
786	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	60,00	100,00	166,67%

### ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

La medida se ha instrumentalizado mediante la aplicación del régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, mediante la cual la Ciudad Autónoma de Melilla ha pretendido ayudar a la creación o ampliación de las PYMES,

siempre que tales inversiones supongan la creación de empleo de carácter estable mediante subvenciones financieras a fondo perdido, ya sean de capital o subvenciones de intereses de préstamos.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	164.991,35	54.997,12	0,00	219.988,47
2001	203.661,71	67887,24	0,00	271.548,95
2002	626.839,15	208.946,38	0,00	835.785,53
2003	231.209,24	77.069,75	0,00	308.278,99
2004	186.101,27	62.033,76	0,00	248.135,03
2005	266.673,45	88.891,15	0,00	355.564,60
2006	355.787,33	118.595,78	0,00	474.383,11
2007	561.016,08	187.005,36	0,00	748.021,44
2008	699.605,29	233.201,76	0,00	932.807,05
2009	525.683,93	175.227,98	0,00	700.911,90
<b>Total medida</b>	<b>3.821.568,81</b>	<b>1.273.856,27</b>	<b>0,00</b>	<b>5.095.425,08</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

**MEDIDA:** 7. Sociedad de la información.

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Posibilitar el acceso a la sociedad de la información por parte de las PYMES melillenses, así como de los ciudadanos.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
113	Cable de fibra óptica	Km	6,00	9,10	151,67%
235	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	1,00	3,00	300,00%
250	Líneas digitales o ADS instaladas	Nº	6,00	6,00	100,00%
270	Redes creadas en empresas o instituciones	Nº	2,00	10,00	500,00%
271	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	7,00	8,00	114,29%
55	Centros de redes instalados	Nº	5,00	14,00	280,00%
<b>RESULTADOS</b>					
511	Incremento del caudal binario	%	150,00	150,00	100,00%
590	PYMES que tienen acceso a los servicios creados	Nº	7,00	7,00	100,00%
595	Usuarios de las redes creadas	Nº	150,00	235,00	156,67%
653	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	65,00	65,00	100,00%
<b>IMPACTOS</b>					
768	Empleos creados	Nº	4,00	4,00	100,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	2,00	2,00	100,00%
775	Hogares conectados a Internet	Nº	1.300,00	1.600,00	123,08%
800	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	4.000,00	5.500,00	137,50%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

- Canalización de fibra óptica Consejería de Obras Públicas.
- Canalización para la conexión del edificio del IPSI de Aforos.
- Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Parque de Bomberos y Oficina de Recaudación.
- Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Estadística y Casa de la Juventud.
- Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos y Consejería de Bienestar Social.
- Canalización de fibra óptica entre Casa de la Juventud y Pabellón de Melilla.
- Canalización de fibra óptica entre Policía Local y Consejería de Bienestar Social.
- Trabajos realizados en distintas Dependencias Municipales en canalización de fibra óptica.
- Canalización de fibra óptica entre Consejería de Bienestar Social y Centro de la UNED.
- Canalización para Conexión de Promesa a la Red Municipal de fibra óptica.
- Canalización de la fibra óptica entre Policía Municipal y Mercado del Real.
- Suministro de un router para la red corporativa.
- Cableado de la Consejería de Bienestar Social.
- Canalización para la conexión de la escuela de Música y la Consejería de Economía.
- Conexión a la red corporativa de Consejería de Economía y Escuela de Música.
- Equipamiento electrónico para la Red Corporativa.
- Implantación de un sistema de Telefonía IP en la Red Corporativa.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	24.283,70	8.094,57	0,00	32.378,27
2002	105.552,49	35.184,16	0,00	140.736,65
2003	60.982,40	20.327,47	0,00	81.309,87
2004	63.696,95	21.232,32	0,00	84.929,26
2005	71.063,66	23.687,89	0,00	94.751,55
2006	40.485,76	13.495,25	0,00	53.981,01
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	43.205,27	14.401,76	0,00	57.607,03
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>409.270,23</b>	<b>136.423,41</b>	<b>0,00</b>	<b>545.693,64</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Aumentar y mejorar el abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas.
- Realización de redes de abastecimiento.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
114	Conducciones nuevas	Km	11,00	14,63	133,00%
117	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	2,00	2,85	142,50%
118	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	9,00	17,04	189,33%
<b>RESULTADOS</b>					
618	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	2.200,00	2.319,00	105,41%
641	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	10.600,00	11.595,00	109,39%
<b>IMPACTOS</b>					
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	2,00	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	60,00	96,00	160,00%
807	Reducción del número de días de suministro insuficiente	Días	12,00	17,50	145,83%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

- Proyecto Estación de Bombeo en Callejón de María Cristina
- Proyecto (A.T.) Nueva Red de Abastecimiento en la Calle Gran Capitán
- Proyecto (A.T.) Nueva impulsión Barrio Chino
- Proyecto Nueva Red de abastecimiento en tramo Sur de la Calle General Astilleros
- Asistencia Técnica Redacción 2ª Fase del Plan de Gestión del Agua

- Asistencia Técnica Depósito Estación de Bombeo de Granja Agrícola
- Asistencia Técnica Red de Abastecimiento en Carretera Hardu y ML-300
- Diseño de la "Fuente de Siete caños"
- Nueva Red de Abastecimiento en la Calle Gran Capitán
- Nueva Red de Abastecimiento a aljibe en calle Ceuta
- Nueva Red de Abastecimiento en la Zona Sur del Barrio del Príncipe
- Nueva Red de Abastecimiento en la Zona Norte del Barrio del Príncipe
- Depósito Estación de Bombeo Redes Abastecimiento en Carretera Hardu y ML-300
- Detección y localización de fugas
- Informe Técnico campaña de detección de fugas (maqueta)
- Nueva Red Abastecimiento en tramo Sur de la calle General Astilleros
- Tubería de impulsión hacia los pinos de Rostrogordo.
- Duplicado de los sondeos en arroyo Alfonso XIII, aeropuerto
- Mejora de la red de abastecimiento en c/. Miguel Zazo, Antonio Falcón y adyacentes
- Cargadero de aguas depuradas para reutilización
- Detección y localización de fugas (II)
- Informe técnico sobre los resultados de la detección y localización de fugas de agua
- Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en c/. Marqués de Montemar y c/. Carlos V
- Renovación de la red de impulsión de agua potable en Carretera de Hardú
- Renovación de la red de impulsión de agua potable en Reina Regente
- Ampliación de la red de abastecimiento de agua potable en c/. Doña Marina y c/. Aragón
- Renovación de la red de agua potable en Avenida General Macías y Puerto Deportivo.
- Ampliación de la red de distribución en calle Aizpuru.
- Trabajos en la red de distribución en calle Pedro de Estopiñán.
- Ampliación y red de captación e impulsión CAM (adjudicado)
- Acometida en el Cementerio Musulmán
- Renovación de la red de abastecimiento del Puerto Comercial
- Renovación de la red de abastecimiento en calle Patrón Pedro Sánchez
- Renovación de la red de abastecimiento en calle Magallanes
- Renovación de la red de abastecimiento en calle Acera Negrete
- Renovación de la red de abastecimiento en Cuesta de la Viña
- Renovación de la red de abastecimiento calle Pedro de Mendoza

## INFORMACIÓN FINANCIERA

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	12.825,57	5.496,67	0,00	18.322,24
2003	433.646,18	185.848,36	0,00	619.494,54
2004	530.279,36	227.262,58	0,00	757.541,94
2005	349.167,22	149.643,10	0,00	498.810,32
2006	281.716,88	120.735,81	0,00	402.452,69
2007	234.061,29	100.311,98	0,00	334.373,27
2008	68.526,40	29.368,46	0,00	97.894,86
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>1.910.222,90</b>	<b>818.666,96</b>	<b>0,00</b>	<b>2.728.889,86</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Evitar la sobreexplotación de los acuíferos y las fugas y las pérdidas innecesarias en la red.
- Renovar la red de saneamiento.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
119	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	2,90	3,11	107,24%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	6,00	7,00	116,67%
350	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua	Nº	1,00	1,00	100,00%
<b>RESULTADOS</b>					
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	600,00	800,00	133,33%
639	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	3.600,00	4.000,00	111,11%
645	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	6,00	6,50	108,33%
<b>IMPACTOS</b>					
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	4,00	133,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	30,00	39,00	130,00%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	6,00	6,00	100,00%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

- La implantación de un Sistema de Gestión Integral del Saneamiento y Agua Potable que se adjudicó mediante concurso público. Se realizaron los trabajos de levantamiento cartográfico de la Red de Saneamiento y de la Red de Agua Potable

(Impulsión y Distribución), mediante un Sistema de Información Geográfico, y su complementario.

- Perforaciones realizadas en los Pinares de Rostrogordo.
- Detección y localización de fugas de agua potable.
- Informe Técnico sobre los resultados de la campaña de detección de fugas.
- Asistencia técnica del proyecto de redes de saneamiento en c/. San Salvador y otros.
- Asistencia técnica del proyecto de Separata de Instalaciones en c/. García Cabrelles.
- Levantamiento topográfico del proyecto de Remodelación Plaza de la Goleta y Fuente.
- Estudios previos de Levantamiento del proyecto de Remodelación de la Plaza y Fuente de la Goleta.
- Red de Saneamiento Zona Suroeste del Barrio de Batería Jota.
- Renovación y ejecución de las nuevas redes de saneamiento en calles San Salvador, Coroneles Lacasa, Canteras de Reina Regente y Juan Sebastián Elcano, c/ Hidúm y Fuerte de la Purísima, y modificado del proyecto.
- Nueva red de saneamiento de c/ La Viña y Cuesta La Viña.
- Proyecto red de saneamiento en la c/ Mariscal Sherlock.
- Proyecto de sondeos en el pozo de la Maestranza.
- Nueva red de saneamiento en Carretera del Matadero y Mar Chica.
- Renovación Saneamiento en calle Sousa Oliveira.
- Renovación de la Red de Saneamiento en calle San Juan.
- Renovación de la Red de Saneamiento en Plazoleta Virgen de la Victoria.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	208.153,23	69.384,41	0,00	277.537,64
2003	62.621,71	20.873,90	0,00	83.495,61
2004	314.180,48	104.726,83	0,00	418.907,30
2005	250.497,18	83.499,06	0,00	333.996,24
2006	22.577,95	7.525,98	0,00	30.103,93
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>858.030,54</b>	<b>286.010,18</b>	<b>0,00</b>	<b>1.144.040,72</b>



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Mejorar la gestión de los residuos.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU.	Nº	2,00	1,00	50,00%
274	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados.	Nº	1,00	1,00	100,00%
<b>IMPACTOS</b>					
699	Empleo creado en fase de mantenimiento.	Nº	3,00	5,00	166,67%
769	Empleos creados en fase de construcción.	Nº	20,00	23,00	115,00%

En realidad, se han hecho dos plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje de residuos sólidos urbano, pero debido a la complejidad de la operación, la cual debía ganarle terreno al mar consumiendo más recursos de los esperados ha implicado que la segunda planta se haya llevado a cabo con otras fuentes de financiación y no con cargo al POI.

Por lo que respecta al valor del indicador de empleo creado en fase de mantenimiento la diferencia se debe a una planificación algo conservadora.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

- Vertedero de escombros.
- Planta de machaqueo de áridos y recuperación de materiales.
- Dique de abrigo.
- Descontaminación del litoral.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	323.620,48	80.905,12	0,00	404.525,60
2003	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	434.057,36	108.514,34	0,00	542.571,70
2006	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	4.184.007,24	1.046.001,81	0,00	5.230.009,05
2008	2.472.454,62	618.113,66	0,00	3.090.568,28
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>7.414.139,70</b>	<b>1.853.534,93</b>	<b>0,00</b>	<b>9.267.674,63</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE.....** 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos  
**MEDIDA.....** 5. Actuaciones medioambientales en costas  
**FONDO.....** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)

**Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida:**

Regeneración y recuperación ambiental de las playas y otros espacios litorales, así como la dotación de infraestructuras de uso público de carácter medioambiental.

**Logros obtenidos:**

Se han cumplido los objetivos de la medida, con la regeneración y recuperación ambiental de las diferentes playas que componen el litoral melillense, y la aportación de mejoras que permiten un buen uso del dominio público

**Actuaciones ejecutadas más relevantes**

Se han realizado dos proyectos de este órgano ejecutor:

- “ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAYAS DE MELILLA”, con un coste elegible de 1.984.911,37€

La fachada marítima que ocupa el borde costero de Melilla entre el dique sur, que existe como frontera con Marruecos y el puerto de la ciudad, la integran las playas de la Hípica, la de los Carabos y la de San Lorenzo.

La playa de los Carabos, situada en el tramo central de esta fachada marítima, es la playa mas afectada por los frentes de onda que inciden paralelos a los diques de los puertos de la ciudad y Nador (Marruecos).

Las obras consisten en la prolongación de los dos diques existentes para impermeabilizar los apoyos laterales de la playa, y un dique exento que permita la disipación del oleaje incidente en el tramo central y crear un tómbolo saliente de la playa existente, con un aumento considerable de la playa emergida.

- “ACONDICIONAMIENTO COSTERO DE LAS CALAS DE TREPANA Y GALÁPALOS EN MELILLA””, con un coste elegible de 512.024,20€

La actual problemática existente en el entorno de actuación se resume en una degradación general de la zona. Existen deficiencias en los accesos a las playas de las calas, tanto para los usuarios validos, como discapacitados y una pérdida de arena en las playas que dificulta el uso de las mismas.

Las actuaciones del proyecto aportan mejoras que permiten el buen uso del dominio público con nuevas dotaciones de equipamiento, de accesos para los usuarios y la restauración de una construcción del patrimonio cultural para su conservación, acorde a su valor histórico y paisajístico.

Ambos proyectos finalizaron el 14/07/2005 y el 31/03/2006, respectivamente.

**Resumen de la información financiera**

(Importes en Euros)

MEDIDA	INVERSION PROGRAMADA 2009 (1)	INVERSION PROGRAMADA 2000 - 2009 (2)	INVERSION CERTIFICADA 2009 (3)	INVERSION CERTIFICADA 2000 - 2009 (4)	GRADO EJECUCIÓN ANUALIDAD 2009 (5) = 3 / 1	GRADO EJECUCIÓN ACUMULADA 2000 - 2006 (6) = 4 / 2
3.5	0	1.907.212	0	2.305.157		
	120,87%					

**Cuantificación de Indicadores**

**MEDIDA 3.5 Actuaciones medioambientales en costas**

Indicador	Unidad	Previsión 2000-2006	Actualización Previsión 2000-2009	EJECUCIÓN ACUMULADA 2000-2009	
				Numérica	% s/Total
<b>IMPACTO</b>					
Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	135,00	135,00	100,00%
<b>REALIZACIÓN</b>					
Recuperación de playas	m2	0,00	0,00	0,00	0,00%
Superficie de costa recuperados	m2	0,00	48.885,00	48.885,00	100,00%
Accesos/senderos construidos	ml	0,00	140,00	140,00	100,00%

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6. Protección y regeneración del entorno natural.

**FONDO:** FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla

Confederación Hidrográfica del Sur. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

**Ciudad Autónoma de Melilla**

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Proteger y recuperar espacios naturales.
- Actuar en terrenos antaño destinados a uso agrícolas.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
3003	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Has	216,00	216,00	100,00%
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	2,00	2,00	100,00%
86	Espacios naturales reforestados	M <sup>2</sup>	180.000,00	102.493,00	56,94%
<b>IMPACTOS</b>					
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	7,00	233,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	64,00	51,00	79,69%

En un principio estaba previsto acometer con el POI la reforestación de los pinares de Rostrogordo y las actuaciones de la Granja Agrícola. Finalmente y debido a la escasez de Fondos, únicamente se ha imputado al POI la rehabilitación de la Granja Agrícola, siendo con cargo al presupuesto de la Ciudad la reforestación de Rostrogordo.

Por este motivo, el indicador de Espacios naturales reforestados presenta una ejecución física de un 56,94%.

## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

- Modelado de los terrenos zona Este del Parque Forestal de la Granja Agrícola.
- Vallado provisional de la Granja Agrícola.
- Suministro de Cactus para la Zona del Parque de la Granja Agrícola.
- Suministro de Palmáceas y Yucas para la Zona del Parque de la Granja Agrícola.
- Suministro de chapa para cerramiento de la Granja.
- Obras de reforma de cerramiento de la Granja.
- Asistencia Técnica proyecto de red de agua y saneamiento de la Granja.
- A.T. proyecto de red eléctrica y alumbrado de la Granja.
- A.T. proyecto de vallado y acceso a Granja.
- A.T. proyecto de jardinería y riesgos en la Granja.
- A.T. proyecto de sistemas hidrográficos en la Granja.
- A.T. proyecto de seguridad y salud en la Granja.
- A. T. para Asesoramiento y Coordinación de los proyectos del Parque Forestal de La Granja.
- Jardinería y riego en el Parque Forestal de La Granja.
- Dirección del proyecto de Modelado de los Terrenos del Parque Forestal La Granja.
- Sondeos en la Granja Agrícola.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	58.920,93	19.640,31	0,00	78.561,24
2003	192.053,61	64.017,87	0,00	256.071,48
2004	17.020,64	5.673,55	0,00	22.694,18
2005	96.510,65	32.170,22	0,00	128.680,87
2006	449.223,83	149.741,28	0,00	598.965,10
2007	163.463,90	54.487,97	0,00	217.951,87
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>977.193,56</b>	<b>325.731,19</b>	<b>0,00</b>	<b>1.302.924,74</b>

### **Confederación Hidrográfica del Sur. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino**

#### **Descripción de los objetivos y fines específicos**

- Proteger y recuperar espacios naturales.
- Actuar en terrenos antaño destinados a uso agrícola.
- Incrementar cobertura forestal.
- Control de los procesos erosivos graves de las cuencas hidrográficas, con el fin de evitar la pérdida de toneladas de suelo que provocan a su vez la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.

- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad y la de su entorno, perdida por los graves procesos contaminantes sufridos a lo largo de los años.

### Descripción de los logros obtenidos

Se han cumplido los objetivos contemplados en la ficha técnica de la medida.

### Actuaciones ejecutadas más relevantes

Este órgano ejecutor ha realizado el proyecto: "ESPACIO VERDE PERIURBANO EN MELILLA: RESTAURACIÓN MONTE ROSTROGORDO", con un coste elegible de 1.956.963,90€ que fue terminado en 2003. El Acta de Entrega de dichas obras a la Ciudad de Melilla tuvo lugar el día 7 de Agosto de 2003. El montante total de pagos certificados relativos a dicha actuación, ha supuesto 1.851.132,70 €, en términos de coste.

El pinar de Rostrogordo es el único espacio forestal que figura en el censo del territorio de Melilla, que se corresponde con el mayor uso por los melillenses como zona de recreo.

El medio se encuentra muy degradado y su persistencia como pinar muy amenazada. El proyecto persigue los siguientes objetivos:

- Garantizar la persistencia del pinar de Rostrogordo y la biodiversidad a lo largo del tiempo.
- Adecuar el pinar al uso creciente, fundamentalmente recreativo que de él se demanda, configurándolo como "Parque periurbano Forestal".
- Proteger los suelos y formaciones vegetales resultantes de su restauración.
- Mejorar la educación medioambiental de la población melillense en general, y en particular sobre temas relacionados con el uso recreativo del parque forestal.

### Resumen de la Información financiera

MEDIDAS	INVERSION PROGRAMADA 2009 (1)	INVERSION PROGRAMADA 2000 - 2009 (2)	INVERSION CERTIFICADA 2009 (3)	INVERSION CERTIFICADA 2000 - 2009 (4)	GRADO EJECUCIÓN ANUALIDAD 2009 (5) = 3 / 1	GRADO EJECUCIÓN ACUMULADA 2000 - 2006 (6) = 4 / 2
---------	----------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------------------------

3.6	0	1.851.133	0	1.851.133	--	100,00%
-----	---	-----------	---	-----------	----	---------

### Cuantificación de Indicadores

#### MEDIDA 3.6 Protección y regeneración del entorno natural

Indicador	Unidad	Previsión 2000-2006	Actualización Previsión 2000-2009	EJECUCIÓN ACUMULADA 2000-2009	
				Numérica	% s/Total
<b>IMPACTO</b>					
100,00% Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3,00	4,00	4,00	100,00%
100,00% Empleos creados en fase de construcción	Nº	32,00	32,00	32,00	100,00%
<b>REALIZACIÓN</b>					
100,00% Reforestación	Has	180,00	36,00	36,00	20,00%
100,00% Superficie restaurada	Has	0,00	36,00	36,00	100,00%
0,00% Encauzamiento	Km	0,00	0,00	0,00	0,00%

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE** ..... 41. Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional  
**MEDIDA**..... 1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación  
**FONDO**..... FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Cultura)  
Ministerio de Educación y Ciencia

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

Con esta medida se pretende incrementar la oferta de puestos escolares para asegurar la total escolarización.

En relación con esta medida hay que señalar que la reestructuración administrativa llevada a cabo en la Administración General del Estado ha supuesto la incorporación, a partir de 2005, del Ministerio de Educación y Ciencia como órgano ejecutor.

**Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Cultura)**

La actuación más relevante realizada durante el periodo ha sido la siguiente:

Construcción de un Centro específico de educación especial, 100 plazas

La edificación consta de cinco zonas diferenciadas: área de aulas con 20 unidades en dos plantas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor y área administrativa. Todas las áreas se comunican entre si mediante rampas de reducida pendiente. La superficie a edificar es de 3645 m<sup>2</sup>. El centro está terminado.

Indicador 675: 20 unidades escolares creadas/adaptadas

Se han dictado normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la intervención.

El gasto total programado y ejecutado ha sido de 2.801.561,41 €

**Ministerio de Educación y Ciencia**

La actuación más relevante realizada durante el periodo ha sido la siguiente:

Centro de Educación infantil y primaria

Se trata de un centro de 9+18 unidades para el que durante la anualidad 2006 se llevo a cabo la redacción del proyecto básico, del proyecto de ejecución así como el estudio geotécnico de dicho proyecto.

En el ejercicio 2007 el Ministerio de Educación y Ciencia inició la construcción del Centro que fue terminado en 2008.

El gasto total ejecutado ha sido de 2.730.644,24 € lo que significa un 100,92% del programado.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 42. Inserción y reinserción ocupacional de desempleados.

**MEDIDA:** 6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

**FONDO:** FSE.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Conseguir mejorar la empleabilidad de los desempleados a través de acciones de formación profesional ocupacional.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
304	Personas beneficiarias	Nº	550,00	681,00	123,82%
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	440,00	649,00	147,50%
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	55,00	88,00	160,00%
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	374,00	539,00	144,12%
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	420,00	484,00	115,24%
<b>RESULTADOS</b>					
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	110,00	200,00	181,82%

Las sobre ejecuciones de esta medida son como consecuencia de una demanda mayor de la esperada en la fase de programación.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Esta medida se ha desarrollado mediante itinerarios integrados de inserción, compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados mayores de 26, antes de que alcancen los 12 meses de paro, y constituyen, por tanto, medidas preventivas, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento.

Los itinerarios integrados se han estructurado de la siguiente manera: en primer lugar, se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado.

Analizada la oferta de acciones y la demanda de éstas, se realiza un proceso de selección de los candidatos más idóneos en función de unos baremos predeterminados. Este proceso selectivo es supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones: una, antes del 25% de la carga lectiva y otra, al final de la acción, donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado), que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su currículum, con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Estas acciones se complementan con la inclusión, para los itinerarios aprobados a partir de 2005, de un módulo de Orientación Integral para el Empleo, novedad en los itinerarios de inserción, con una duración de 30 horas. Los objetivos de este nuevo módulo son: conocer las técnicas y herramientas propias en la búsqueda activa de empleo, el desarrollo de habilidades personales para el enfoque de dicha búsqueda y facilitar la búsqueda de empleo por Internet. También se pretende un cambio de actitudes presentando el autoempleo como una alternativa para la inserción laboral.

La estructura de este módulo es la siguiente:

- Orientación laboral y búsqueda activa de empleo: 10 horas.
- Herramientas de la Sociedad de la Información: 10 horas.
- Motivación para el autoempleo: 10 horas.

Este itinerario se complementa con el módulo de sensibilización medioambiental, según las directrices de la red de autoridades ambientales.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por las Bases del Régimen de ayudas para la concesión de Subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación dentro del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	74.426,31	31.896,99	0,00	106.323,30
2002	199.894,60	85.669,12	0,00	285.563,72
2003	111.379,73	47.734,17	0,00	159.113,90
2004	157.398,56	67.456,53	0,00	224.855,09
2005	165.679,76	71.005,61	0,00	236.685,37
2006	193.299,38	82.842,59	0,00	276.141,97
2007	120.313,35	51.562,87	0,00	171.876,22
2008	150.012,77	64.291,19	0,00	214.303,96
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>1.172.404,47</b>	<b>502.459,06</b>	<b>0,00</b>	<b>1.674.863,53</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.  
**MEDIDA:** 7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

**FONDO:** FSE

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Conseguir mejorar la empleabilidad de los desempleados menores de 26 años a través de acciones de formación profesional ocupacional.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
304	Personas beneficiarias	Nº	250,00	308,00	123,20%
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	125,00	94,00	75,20%
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	25,00	27,00	108,00%
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	140,00	260,00	185,71%
<b>RESULTADOS</b>					
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	50,00	130,00	260,00%

A la hora de la programación se adoptó un criterio de prudencia con la realidad medida en ese momento, esa prudencia ha ocasionado que los datos programados fueran algo conservadores y, por tanto, el grado de ejecución ha sido más alto de esperado inicialmente.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Esta medida se ha traducido en la realización de Planes de Empleo dirigidos a desempleados con más de un año de antigüedad inscritos como tal, combinando programas de formación y empleo, que incluyen acciones de seguimiento y acompañamiento. Estas medidas se encuentran englobadas a menudo en itinerarios integrados de inserción. Dado que el paro de larga duración registrado en Melilla es mayoritariamente femenino, este colectivo es el principal beneficiario del programa. De esta manera se proporciona trabajo a desempleados de larga duración a la vez que se facilita especialización profesional para posibilitar su posterior inserción en el mercado de trabajo. El sistema de subvenciones cubre los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses, así como una partida específica por si fuera necesaria la contratación de un seguro, no suponiendo para las entidades sin ánimo de lucro coste alguno.

Los itinerarios se concretan de la siguiente manera: una vez aprobado el proyecto en el organismo correspondiente, que en algunos casos se encuentra directamente relacionado con los conocimientos adquiridos en una acción formativa, se procede a enviar oferta genérica al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) con los diferentes perfiles que se vayan a contratar para el plan de empleo, garantizándose la igualdad de oportunidades de acceso al puesto de trabajo. Previamente al acceso al puesto de trabajo, el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. realiza un diagnóstico de las necesidades formativas del beneficiario y de idoneidad para el acceso al mismo.

Durante los planes de empleo se ofertan a los beneficiarios las diferentes acciones formativas, diseñando algunas específicas y ofreciéndoles además el asesoramiento desde el Gabinete de Orientación. Los beneficiarios, a su vez, se integran en acciones de orientación en donde reciben en su mayor parte un módulo de nuevas tecnologías (búsqueda de empleo a través de Internet).

Una vez finalizado el plan de empleo, los estudios de inserción laboral sirven para volver a integrar a los beneficiarios, en caso de desempleo, en itinerarios integrados.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por la Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones destinadas a la realización de Planes de empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	3.142,30	1.346,70	0,00	4.489,00
2001	214.476,25	91.918,39	0,00	306.394,64
2002	98.565,90	42.242,53	0,00	140.808,43
2003	307.201,51	131.657,79	0,00	438.859,30
2004	356.933,85	152.971,65	0,00	509.905,50
2005	434.704,56	186.301,96	0,00	621.006,52
2006	136.466,91	58.485,82	0,00	194.952,73
2007	178.602,15	76.543,78	0,00	255.145,93
2008	12.495,00	5.355,00	0,00	17.850,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>1.742.588,44</b>	<b>746.823,62</b>	<b>0,00</b>	<b>2.489.412,05</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

**FONDO:** FSE

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Conseguir mejorar la empleabilidad de los desempleados menores de 26 años a través de acciones de formación profesional ocupacional.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
304	Personas beneficiarias	Nº	800,00	950,00	118,75%
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	700,00	865,00	123,57%
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	80,00	101,00	126,25%
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	600,00	684,00	114,00%
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	630,00	536,00	85,08%
<b>RESULTADOS</b>					
954	Nº de personas ocupadas	Nº	200,00	245,00	122,50%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Esta medida se ha desarrollado mediante itinerarios integrados de inserción, compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados menores de 26 años, antes de que alcancen los 6 meses de paro, y constituyen, por tanto, medidas preventivas, en su mayor parte, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: en primer lugar, se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Analizada la oferta de acciones y la demanda de éstas, se realiza un proceso de selección de los candidatos más idóneos en función de unos baremos predeterminados. Este proceso selectivo es supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones: una, antes del

25% de la carga lectiva y otra, al final de la acción, donde se realiza un proceso de **retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que** resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado), que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su currículum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

De este modo se consigue cualificar a los desempleados con las edades antes mencionadas, en especial a aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados, proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional para los desempleados a través del gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

Estas acciones se complementan con la inclusión, para los itinerarios aprobados a partir de 2005, de un módulo de Orientación Integral para el Empleo, novedad en los itinerarios de inserción, con una duración de 30 horas. Los objetivos de este nuevo módulo son: conocer las técnicas y herramientas propias en la búsqueda activa de empleo, el desarrollo de habilidades personales para el enfoque de dicha búsqueda y facilitar la búsqueda de empleo por Internet. También se pretende un cambio de actitudes presentando el autoempleo como una alternativa para la inserción laboral.

La estructura de este módulo es:

- Orientación laboral y búsqueda activa de empleo: 10 horas
- Herramientas de la Sociedad de la Información: 10 horas
- Motivación para el autoempleo: 10 horas

Este itinerario se complementa con el módulo de sensibilización medioambiental, según las directrices de la red de autoridades ambientales.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por las Bases Reguladoras del Régimen de ayudas para la concesión de Subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación dentro del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	177.804,54	76.201,94	0,00	254.006,48
2002	174.608,18	74.832,08	0,00	249.440,26
2003	231.568,67	99.243,71	0,00	330.812,38
2004	196.535,36	84.229,44	0,00	280.764,80
2005	385.190,57	165.081,67	0,00	550.272,24

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2006	425.522,35	182.366,72	0,00	607.889,07
2007	145.672,68	62.431,15	0,00	208.103,83
2008	280.462,80	120.198,34	0,00	400.661,14
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>2.017.365,14</b>	<b>864.585,06</b>	<b>0,00</b>	<b>2.881.950,20</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.

**FONDO:** FSE

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Conseguir la inserción laboral de colectivos desempleados a través de la realización de itinerarios integrados de inserción laboral.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
304	Personas beneficiarias	Nº	500,00	522,00	104,40%
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	400,00	522,00	130,50%
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	100,00	148,00	148,00%
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	260,00	423,00	162,69%
<b>RESULTADOS</b>					
954	Nº de personas ocupadas	Nº	100,00	194,00	194,00%

Esta medida tenía un carácter experimental, era la primera vez que se ponía en funcionamiento, superando con creces las expectativas iniciales. La medida consistía en implementar un sistema de subvenciones, cubriendo hasta el 100% del gasto de orientación profesional/empresarial a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para llevar a cabo acciones de orientación profesional.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

En esta medida se han diseñado acciones de orientación en el marco de itinerarios integrados de inserción laboral, como complemento del resto de medidas del Programa Operativo, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral.

Se han subvencionado dos tipos de acciones:



- Tutorías individualizadas de información, orientación y búsqueda activa de empleo "IOBE" (20 horas por usuario en un máximo de 12 meses).
- Acciones de información, motivación, orientación y asesoría de proyectos empresariales para el autoempleo "IOE" (40 horas por usuario en un periodo de 12 meses).

Se trata de implementar un sistema de subvenciones que cubre hasta el 100% del gasto de orientación profesional/empresarial a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, que realizarán las acciones en colaboración con el Gabinete de orientación profesional de Proyecto Melilla, S.A.

Estas acciones son una pieza clave de los itinerarios, puesto que los beneficiarios habrán sido en su mayoría beneficiarios de acciones formativas y/o planes de empleo.

En la orientación, la totalidad de usuarios utiliza las nuevas tecnologías y ha sido previamente beneficiaria de un módulo de sensibilización ambiental.

Se ha constituido una red técnica de orientadores de la Ciudad Autónoma, de la que forman parte Proyecto Melilla S.A., la Confederación de Empresarios, la Fundación Empresa Universidad de Granada y el Consejo de la Juventud en coordinación con el programa EQUAL (del que a su vez forman parte como socios la Consejería de Servicios Sociales, IMSERSO, MECD, Cruz Roja española y Cáritas), para la realización de actuaciones coordinadas en materia de orientación a través de este sistema de subvenciones.

A los seis meses de finalizar las acciones se realiza el estudio de inserción laboral, en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan obtenido trabajo hacia otras acciones en el marco de los itinerarios de inserción.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	14.025,74	6.011,03	0,00	20.036,77
2003	106.606,49	45.688,50	0,00	152.294,99
2004	97.350,70	41.721,73	0,00	139.072,43
2005	25.971,18	11.130,50	0,00	37.101,68
2006	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>243.954,11</b>	<b>104.551,76</b>	<b>0,00</b>	<b>348.505,87</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

**FONDO:** FSE

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Conseguir mejorar la empleabilidad y la estabilidad de los trabajadores a través de acciones de formación continua.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	150,00	339,00	226,00%
280	Empresas beneficiarias	Nº	150,00	349,00	232,67%
304	Personas beneficiarias	Nº	420,00	923,00	219,76%
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	300,00	650,00	216,67%
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	30,00	89,00	296,67%
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	180,00	391,00	217,22%
<b>RESULTADOS</b>					
955	Nº de personas que mantienen su empleo	Nº	420,00	631,00	150,24%

Esta medida, de carácter experimental, consiste en la formación complementaria de trabajadores ocupados al Plan de Calidad para la PYMES. En un principio, se esperaba que participaran entre 50-60 Pymes, aproximadamente. Su implementación generó una demanda mayor, demostrando la gran acogida y el éxito de la medida entre los beneficiarios.

Además, se ha de tener en cuenta que se ha adecuando los criterios de ejecución de la medida a la realidad del mercado laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, es decir, contenido, horarios, etc., con la finalidad de facilitar la participación de los beneficiarios.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

Esta medida se ha desarrollado fundamentalmente mediante la formación continua de trabajadores ocupados, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad. Se complementa esta medida con otras de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo.

Se ha implementado un sistema de ayudas que cubre el 100% de los costes de formación de las acciones formativas destinadas a trabajadores ocupados pertenecientes a empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma, complementarios al Plan de Calidad para las Pymes en Melilla.

Paralelamente se ha realizado una convocatoria específica de ayudas que cubre el 100% de los costes de las acciones de formación obligatoria para la obtención del sello Melilla Calidad. El objeto de dichas ayudas es financiar la formación de los trabajadores de las PYMES melillenses integrados en el programa Melilla Calidad, en dos vertientes estratégicas y de gran demanda: la prevención de los riesgos laborales y la gestión de la calidad en las empresas.

La formación se basa en programas normalizados diseñados específicamente para cada sector del Programa Melilla Calidad. Estos podrán actualizarse en función de las necesidades del sello y se encuentran a disposición de las entidades que lo soliciten.

Las diferentes acciones formativas deben realizarse de una manera grupal o individual, y siempre presencialmente, de tal forma que al final de cada acción pueda acreditarse el número mínimo de horas y los contenidos que figuran en el programa formativo normalizado, emitiéndose el diploma correspondiente.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	11.333,90	3.777,97	0,00	15.111,86
2002	8.420,54	2.806,85	0,00	11.227,39
2003	42.435,70	14.145,23	0,00	56.580,93
2004	29.812,94	9.937,65	0,00	39.750,58
2005	16.894,13	5.631,38	0,00	22.525,51
2006	93.260,30	31.086,77	0,00	124.347,07
2007	91.061,96	30.353,99	0,00	121.415,94
2008	55.675,27	18.558,42	0,00	74.233,69
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>348.894,73</b>	<b>116.298,24</b>	<b>0,00</b>	<b>465.192,97</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.

**FONDO:** FSE

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Mejorar la adaptación en las empresas a los cambios del sistema productivo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
175	Acciones	Nº	70,00	101,00	144,29%
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	100,00	226,00	226,00%
280	Empresas beneficiarias	Nº	100,00	233,00	233,00%
304	Personas beneficiarias	Nº	350,00	283,00	80,86%
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	200,00	214,00	107,00%
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	20,00	10,00	50,00%
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	140,00	96,00	68,57%
<b>RESULTADOS</b>					
958	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	Nº	90,00	122,00	135,56%

Esta medida, de carácter experimental, consiste en la formación complementaria de empresarios al Plan de Calidad para la PYMES. En un principio, se esperaba que participaran entre 50-60 Pymes, aproximadamente. Su implementación generó una demanda mayor, demostrando la gran acogida y el éxito de la medida entre los beneficiarios.

Además, se ha de tener en cuenta que se ha adecuado los criterios de ejecución de la medida a la realidad del mercado laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, es decir, contenido, horarios, etc., con la finalidad de facilitar la participación de los beneficiarios.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Esta medida se ha desarrollado fundamentalmente en dos actuaciones:

La primera actuación y más importante en cuanto a dotación presupuestaria es la formación continua de empresarios de Pymes, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad, al objeto de anticiparse a los potenciales cambios en el sistema productivo y en las estructuras organizativas. Se complementa esta medida con otras de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo.

Se ha implementado un sistema de ayudas que cubre el 100% de los costes de formación de aquellas empresas que se integran en los planes de formación de la Ciudad Autónoma, complementarios al Plan de Calidad para las PYMES en Melilla, que incide fundamentalmente en los empresarios de la ciudad. El sistema de ayudas cubre también el resto de acciones formativas necesarias para el reciclaje y la formación continua de dichos empresarios de Pymes.

Paralelamente se ha realizado una convocatoria específica de ayudas que cubre el 100% de los costes de las acciones de formación obligatoria para la obtención del sello Melilla Calidad. El objeto de dichas ayudas es financiar la formación de los empresarios de las PYMES melillenses integrados en este Programa Melilla Calidad, en dos vertientes estratégicas y de gran demanda: la prevención de los riesgos laborales y la gestión de la calidad en las empresas.

La formación se basa en programas normalizados diseñados específicamente para cada sector del Programa Melilla Calidad. Éstos podrán actualizarse en función de las necesidades del sello y se encuentran a disposición de las entidades que lo soliciten.

La segunda pretende la implantación de estructuras y sistemas en la Entidad gestora del programa, Proyecto Melilla, S.A. / Ciudad Autónoma de Melilla, y en Entidades que colaboran en la gestión del Programa Operativo o realizan actuaciones complementarias a él.

Esta actuación se centra en la formación de agentes de desarrollo local y formadores de ONG's y entidades gestoras que intervienen en los procesos formativos del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en el resto de acciones ejecutadas en el marco del Programa Operativo, tales como el Programa Melilla Calidad.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	8.731,73	2.910,58	0,00	11.642,31
2002	24.421,91	8.140,64	0,00	32.562,55
2003	21.511,07	7.170,36	0,00	28.681,42
2004	11.448,26	3.816,09	0,00	15.264,34
2005	13.924,19	4.641,40	0,00	18.565,58
2006	98.052,84	32.684,28	0,00	130.737,12
2007	83.963,86	27.987,95	0,00	111.951,81
2008	46.053,38	15.351,13	0,00	61.404,50
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>308.107,22</b>	<b>102.702,41</b>	<b>0,00</b>	<b>410.809,63</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

**FONDO:** FSE

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**  
Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Conseguir mejorar la empleabilidad de los desempleados con minusvalía reconocida a través de acciones de formación profesional ocupacional.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
304	Personas beneficiarias	Nº	253,00	318,00	125,69%
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	240,00	302,00	125,83%
903	Nº de discapacitados	Nº	253,00	318,00	125,69%
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	154,00	188,00	122,08%
<b>RESULTADOS</b>					
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	50,00	57,00	114,00%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Se acometen programas de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a personas con discapacidad incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento, a través de itinerarios de inserción, potenciando fórmulas específicas de seguimiento y acompañamiento.

El sistema de formación y el resto de acciones cuentan con un carácter completamente gratuito para el alumno desempleado con minusvalía oficialmente reconocida que necesitan de un reciclaje profesional, así como de un tratamiento específico.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: en primer lugar, se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Analizada la oferta de acciones y la demanda de éstas, se realiza un proceso de selección de los candidatos más idóneos en función de unos baremos predeterminados. Este proceso selectivo es supervisado por el Gabinete de

Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones: una, antes del 25% de la carga lectiva y otra, al final de la acción, donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado), que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 emplean nuevas tecnologías (Internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral, en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su currículum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	38.903,58	12.967,86	0,00	51.871,44
2002	124.051,10	41.350,37	0,00	165.401,47
2003	157.199,36	52.399,79	0,00	209.599,15
2004	119.283,56	39.761,19	0,00	159.044,75
2005	33.953,66	11.317,89	0,00	45.271,54
2006	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	47.183,45	15.727,82	0,00	62.911,27
2008	11.822,27	3.940,76	0,00	15.763,02
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>532.396,98</b>	<b>177.465,66</b>	<b>0,00</b>	<b>709.862,64</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11. Promover oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

**FONDO:** FSE.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**  
Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

Conseguir mejorar la empleabilidad de los desempleados a través de acciones de preformación ocupacional y el fomento de la contratación de personas con riesgo de exclusión.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
304	Personas beneficiarias	Nº	697,00	697,00	100,00%
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	685,00	682,00	99,56%
905	Nº de inmigrantes	Nº	277,00	277,00	100,00%
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	669,00	669,00	100,00%
<b>RESULTADOS</b>					
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	34,00	32,00	94,12%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Esta medida se ha desarrollado mediante acciones de preformación ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con carencias de alfabetización, que incluyen acciones de seguimiento y acompañamiento. Se potencian fórmulas específicas de intermediación sociolaboral e investigación social.

También se atiende, aunque de una manera inespecífica, a desempleados mayores de 40 años y a desempleados entre 25 y 40 años con más de un año de antigüedad en el desempleo en otros programas de formación diferentes de la alfabetización, así como de una manera específica a reclusos, toxicómanos en vías de rehabilitación, etc. en colaboración con la Consejería de Servicios Sociales y el Centro Penitenciario de Melilla.



Estos programas pretenden incidir en un sector de la población que difícilmente puede acceder a ningún tipo de curso de formación ni por tanto al empleo, dada su falta de conocimiento del castellano y de las técnicas instrumentales mínimas, con lo que quedan excluidos en la práctica del mundo del trabajo. El sistema de subvenciones consiste en el 100% del gasto elegible, siendo la formación y el resto de acciones de carácter completamente gratuito para el alumno. En cuanto al sistema de ayudas a la contratación, éste consiste en unas subvenciones a fondo perdido a razón de un máximo de 3.000 euros por contratación realizada. Estas ayudas podrán compatibilizarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando el umbral fijado para Melilla en las ayudas con finalidad regional.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: en primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación del nivel de cualificación del alumnado. Analizada la oferta de acciones y la demanda de éstas, se realiza un proceso de selección de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Este proceso selectivo es supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones: una, antes del 25% de la carga lectiva y otra, al final de la acción, donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones, del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 emplean nuevas tecnologías (Internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral, en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su currículum, con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	352.208,34	117.402,78	0,00	469.611,12
2001	717.866,94	239.288,98	0,00	957.155,92
2002	624.929,06	208.309,69	0,00	833.238,74
2003	160.191,35	53.397,11	0,00	213.588,46
2004	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>1.855.195,68</b>	<b>618.398,56</b>	<b>0,00</b>	<b>2.473.594,24</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

**FONDO:** FSE.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Conseguir mejorar la empleabilidad de las mujeres desempleadas a través de acciones de formación profesional ocupacional.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	200,00	251,00	125,50%
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	30,00	34,00	113,33%
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	250,00	274,00	109,60%
<b>RESULTADOS</b>					
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	50,00	98,00	196,00%

En cuanto al número de personas ocupadas, cuando se efectuó la programación de este indicador se tuvo en cuenta las circunstancias socioeconómicas de la Ciudad Autónoma de Melilla en esos momentos. Los datos obtenidos finalmente demuestran que la programación fue algo conservadora.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Esta medida se ha desarrollado mediante itinerarios de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con, al menos, 12 meses de antigüedad en el desempleo, que se complementan con acciones de seguimiento y acompañamiento.

Se actúa principalmente sobre aquellas mujeres desempleadas que no cuentan con experiencia laboral anterior, y las que contando con experiencia laboral, ésta haya sido en profesiones que no exijan cualificación profesional alguna, con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción o reinserción laboral de este colectivo, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional a través del Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

El sistema de formación y el resto de acciones tiene un carácter completamente gratuito para la alumna.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: en primer lugar, se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Analizada la oferta de acciones y la demanda de éstas, se realiza un proceso de selección de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Este proceso selectivo es supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones: una, antes del 25% de la carga lectiva y otra, al final de la acción, donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 emplean nuevas tecnologías (Internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral, en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su currículum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	132.303,74	33.075,93	0,00	165.379,67
2002	120.243,08	30.060,77	0,00	150.303,85
2003	52.236,58	13.059,15	0,00	65.295,73
2004	47.562,22	11.890,56	0,00	59.452,78
2005	91.073,37	22.768,34	0,00	113.841,71
2006	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>443.418,99</b>	<b>110.854,75</b>	<b>0,00</b>	<b>554.273,74</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

**FONDO:** FSE.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Fomentar la creación de empresas por parte de las mujeres emprendedoras.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	25,00	10,00	40,00%
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	140,00	189,00	135,00%
<b>RESULTADOS</b>					
959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	Nº	31,00	21,00	67,74%

Esta medida ha consistido en subvenciones de ayudas al empleo por la creación de empresas por parte de mujeres. Debido a la importancia de la medida y del colectivo objetivo se decidió aumentar el presupuesto de esta medida; no obstante, finalmente la demanda no ha sido la esperada al coincidir a partir de 2007 con la irrupción de la crisis económica.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Se trata de apoyar iniciativas empresariales por parte de las mujeres.

La medida se instrumenta a través de un régimen de ayudas financieras, de las que son beneficiarias las empresas cuyos titulares sean mujeres, así como entidades mercantiles que tengan mujeres ocupando cargos directivos. La cuantía de las ayudas asciende a un máximo de 6.000 euros, destinada al pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante 2 años, así como gastos de puesta en marcha.

De esta forma se pretende impulsar y afianzar la actividad empresarial femenina en Melilla, donde la cifra de desempleo que afecta a este colectivo es alto.

Estas ayudas pueden compatibilizarse y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando siempre el umbral establecido para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	70.434,89	17.608,72	0,00	88.043,61
2003	118.478,16	29.619,54	0,00	148.097,70
2004	52.563,54	13.140,89	0,00	65.704,43
2005	59.882,15	14.970,54	0,00	74.852,69
2006	27.801,81	6.950,45	0,00	34.752,26
2007	29.693,24	7.423,31	0,00	37.116,55
2008	36.745,34	9.186,34	0,00	45.931,68
2009	3.819,84	954,96	0,00	4.774,80
<b>Total medida</b>	<b>399.418,97</b>	<b>99.854,75</b>	<b>0,00</b>	<b>499.273,72</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

**FONDO:** FSE.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**  
Ciudad Autónoma de Melilla

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Facilitar la inserción de la mujer en el mercado de trabajo.
- Promocionar a la mujer.
- Posibilitar la total equiparación entre mujer y hombre.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
175	Acciones	Nº	5,00	5,00	100,00%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

En el año 2001 se iniciaron los procesos para la selección por concurso-oposición del equipo multidisciplinar, que culminaron en el año 2002 con la contratación de una licenciada en derecho, un psicólogo y una trabajadora social.

El Centro de Atención a la Mujer entró en pleno funcionamiento a inicios del año 2002.

Las actuaciones objeto de financiación durante el período han sido los sueldos y salarios del personal contratado en este centro, que ocupan los siguientes puestos:

- Asesora jurídica.
- Psicólogo.
- Trabajadora social.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	1.802,79	450,70	0,00	2.253,49
2002	88.988,50	22.247,12	0,00	111.235,62
2003	99.470,61	24.867,65	0,00	124.338,26
2004	107.554,70	26.888,67	0,00	134.443,37
2005	134.863,59	33.715,90	0,00	168.579,49
2006	68.782,12	17.195,53	0,00	85.977,65
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	95.655,82	23.913,95	0,00	119.569,77
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>597.118,12</b>	<b>149.279,53</b>	<b>0,00</b>	<b>746.397,65</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

**FONDO:** FEDER.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Revitalizar y modernizar barrios degradados.
- Crear factores de revitalización urbanístico de las zonas urbanas.
- Corregir déficit en las infraestructuras y equipamientos sociales de determinadas áreas.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	3,00	3,00	100,00%
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	M <sup>2</sup>	4.000,00	5.973,34	149,33%
90	Espacios urbanos revalorizados	M <sup>2</sup>	15.000,00	16.459,74	109,73%
<b>RESULTADOS</b>					
633	Población beneficiada directamente	Nº	3.000,00	3.292,00	109,73%
<b>IMPACTOS</b>					
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	2,00	66,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,00	23,00	164,29%

Por lo que respecta al acondicionamiento de calles, carreteras, aceras, etc., los costes unitarios se han reducido conforme a los estándares establecidos en la fase de programación, cuestión que ha permitido acometer un mayor número de metros cuadrados. Consecuentemente, ha dado lugar a que en la fase de construcción se hayan podido crear más empleos de los previstos inicialmente, no así el caso de los empleos en fase de mantenimiento.



## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

- Proyectos Primitivo y Reformado del de Saneamiento en Cerro Palma Santa
- Construcción de Sistema de Recogida de Agua en la Zona Puerta Principal Granja Agrícola, Conducción a Arqueta de Desagüe y Construcción de Acceso desde Nueva Cota de la Carretera Alfonso XIII
- Construcción de Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales desde Punto Bajo de la Granja Agrícola, al Sistema General de la Carretera Alfonso XIII
- Mejoras Urbanísticas de la Calle García Cabrelles y Colindantes 1ª Fase, entre Plaza Comandante Benítez y Plaza Ramón y Cajal
- Estudio de Seguridad y Salud Obras Mejoras Urbanísticas Revitalización Zona García Cabrelles
- Proyecto Básico de calle García Cabrelles, mejoras urbanísticas
- Levantamiento Topográfico Zona Plaza Comandante Benítez – Plaza Ramón y Cajal
- Redacción del Proyecto de Ejecución de Mejoras Urbanísticas, Revitalización y Dotación Calle García Cabrelles
- Redacción de Proyecto Reformado del de Ordenación de Peatonalización Dotación de la zona calle García Cabrelles
- Anteproyecto Mejoras Urbanísticas de Revitalización:
- Construcción de elemento escultórico en la Plaza Comandante Benítez.
- Asistencia Técnica para la dirección de obras del proyecto de Mejoras Urbanísticas de la calle García Cabrelles y colindantes, 1ª fase, entre Plaza Comandante Benítez y Plaza Ramón y Cajal
- Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de las obras del proyecto de Mejoras Urbanísticas de la calle García Cabrelles y colindantes, 1ª fase, entre Plaza Comandante Benítez y Plaza Ramón y Cajal
- Asistencia Técnica para la dirección de obras del proyecto de Mejoras Urbanísticas de la calle García Cabrelles y colindantes, 1ª fase, entre Plaza Comandante Benítez y Plaza Ramón y Cajal (BIS)
- Ampliación del Colector en c/. Querol –Villegas
- Proyecto de Mejoras Urbanísticas en Plaza Comandante Benítez
- Proyecto de acondicionamiento Plaza entre c/. Mariscal Sherlock y c/. General Margallo
- Remodelación del sistema de drenaje superficial y red de pluviales en Plaza de España
- Dirección de obras de Remodelación del Sistema de Drenaje superficial y Red de Pluviales en Plaza de España
- Dragado y limpieza de la desembocadura del aliviadero en c/. Cándido Lobera
- Nueva Red de Saneamiento en Avenida de la Marina Española.
- Remodelación calle Pablo Vallescá
- Restauración Fuente del Bombillo con la remodelación de la plaza
- Remodelación y acondicionamiento de Plaza Martínez Campos
- Escalera García Cabrelles – Gran Capitán
- Cuesta de la Viña
- Estudio de soluciones de red de pluviales en Plaza de España
- Coordinación Seguridad y Salud de red de pluviales
- Proyecto de Seguridad y Salud de red de pluviales en Plaza de España
- Redacción de proyecto de Red de pluviales en Plaza de España
- Asistencia técnica proyecto de restauración de Fuente del Bombillo
- Obras de adecuación en calle Mariscal Sherlock

### INFORMACIÓN FINANCIERA

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	178.894,57	59.631,52	0,00	238.526,09
2002	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	269.544,16	89.848,05	0,00	359.392,21
2004	294.604,40	98.201,47	0,00	392.805,86
2005	935.740,46	311.913,49	0,00	1.247.653,94
2006	743.558,85	247.852,95	0,00	991.411,80
2007	1.050.044,83	350.014,94	0,00	1.400.059,77
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>3.472.387,25</b>	<b>1.157.462,42</b>	<b>0,00</b>	<b>4.629.849,67</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

**FONDO:** FSE.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Apoyar a las nuevas iniciativas empresariales en "yacimientos de empleo" locales sin explorar, o insuficientemente explotados.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	40,00	34,00	85,00%
280	Empresas beneficiarias	Nº	50,00	34,00	68,00%
304	Personas beneficiarias	Nº	165,00	147,00	89,09%
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	20,00	0,00	0,00%
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	70,00	91,00	130,00%
<b>RESULTADOS</b>					
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	125,00	147,00	117,60%
959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	Nº	30,00	31,00	103,33%

Esta medida, de carácter experimental, consiste en subvenciones a la creación de empleo en sectores punta y nuevos yacimientos de empleo, que se pretendía incentivar por su gran importancia en cambio del aparato productivo. Sin embargo, finalmente, la demanda ha sido menor de la esperada.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas para el Fomento de la Contratación y el Autoempleo de Personas Desempleadas en Empresas encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo.

Los gastos elegibles vienen determinados en dichas normas que, a su vez, recogen las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1784/1999, relativo al Fondo Europeo de

Desarrollo Regional, y del Reglamento (CE) nº 448/2004 que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1145/2003.

El procedimiento de gestión consta de las siguientes etapas:

En primer lugar, se publican en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma (BOME) las Bases reguladoras de cada convocatoria -de carácter anual-. El procedimiento de concesión se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva.

Las empresas presentan las solicitudes de ayuda según modelo normalizado, acompañadas de la pertinente documentación sobre el proyecto de inversión.

Proyecto Melilla, S.A. instruye cada expediente y los presenta para su evaluación al Órgano Colegiado -Consejería de Economía, Empleo y Turismo-, del que se deriva una Resolución con los resultados de la evaluación efectuada.

Proyecto Melilla, S.A., a la vista del expediente y del informe del Órgano Colegiado, formula una propuesta de resolución provisional, existiendo un plazo de 10 días para alegaciones por parte de los solicitantes.

Tras el resultado de esta fase de alegaciones -aceptación o reformulación de propuesta-, se formula una Propuesta Definitiva, que se eleva al órgano competente para que dicte la Orden de Concesión, que se traslada al solicitante.

Una vez éste justifique el objeto de la subvención, se procede al abono de la misma, siguiendo alguno de los sistema de pago previstos.

El esquema es mismo que se describe para la medida 1.1 en este informe.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	7.200,00	2.400,00	0,00	9.600,00
2003	99.300,00	33.100,00	0,00	132.400,00
2004	22.500,00	7.500,00	0,00	30.000,00
2005	93.600,00	31.200,00	0,00	124.800,00
2006	166.500,00	55.500,00	0,00	222.000,00
2007	13.807,50	4.602,50	0,00	18.410,00
2008	103.807,50	34.602,50	0,00	138.410,00
2009	27.000,00	9.000,00	0,00	36.000,00
<b>Total medida</b>	<b>533.715,00</b>	<b>177.905,00</b>	<b>0,00</b>	<b>711.620,00</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano.  
**MEDIDA:** 7. Infraestructuras turísticas y culturales.  
**FONDO:** FEDER.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**  
 Ciudad Autónoma de Melilla.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Crear nuevos espacios susceptibles de usos turísticos preferenciales.
- Dotar de infraestructuras a espacios singulares.
- Apoyar la creación de empleo en los “nuevos yacimientos” viables económicamente.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
174	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	1,00	1,00	100,00%
<b>RESULTADOS</b>					
607	Visitantes al año	Nº	4.800,00	7.200,00	150,00%
<b>IMPACTOS</b>					
688	Incremento de turistas	Nº	2,00	0,72	36,00%
768	Empleos creados	Nº	8,00	17,00	212,50%
772	Empleos mantenidos	Nº	4,00	7,00	175,00%

Como se puede apreciar, el esfuerzo llevado a cabo en esta medida ha permitido alcanzar con creces los objetivos previstos en cuanto a empleo creado y mantenido y visitantes al año; no obstante, el valor del incremento de turistas se ha quedado algo bajo con respecto al objetivo previsto. No hay que olvidar que resulta muy costoso llegar hasta la Ciudad de Melilla; sin embargo, desde la Ciudad se sigue trabajando para promocionar la misma y que, a medio plazo, se vea incrementado el número de turistas que se interesan por Melilla y la visitan.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

- Asistencia técnica para Levantamiento Topográfico del Campo de Golf
- Asistencia técnica del Proyecto Campo de Golf
- Construcción de Campo de Golf de 9 hoyos en la Ciudad Autónoma de Melilla
- Reforma de la Carretera de Bajada a Aguadú

- Asistencia técnica del Anteproyecto de Reforma de la Carretera de bajada a Aguadú
- Asistencia técnica del Proyecto de Reforma de la Carretera de bajada a Aguadú
- Asistencia técnica para Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de Reforma de la Carretera de bajada a Aguadú
- Asistencia técnica para Dirección de las obras del Proyecto de Reforma de la Carretera de bajada a Aguadú
- Asistencia técnica para Coordinación de la Seguridad y Salud del Proyecto de Reforma de la Carretera de bajada a Aguadú

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	111.390,98	37.130,33	0,00	148.521,30
2006	950.721,47	316.907,16	0,00	1.267.628,62
2007	535.192,99	178.397,66	0,00	713.590,65
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>1.597.305,43</b>	<b>532.435,14</b>	<b>0,00</b>	<b>2.129.740,57</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

**FONDO:** FEDER.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Valorizar el patrimonio histórico-artístico y cultural de la ciudad.
- Conservación y rehabilitación del patrimonio susceptible de uso cultural y turístico.
- Proteger y recuperar edificios y monumentos.
- Incrementar el número de empleos.
- Aumentar el número de visitantes.
- Reforzar la capacidad de la ciudad para atraer turismo.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	10,00	15,00	150,00%
78	Edificios rehabilitados y/o conservados	M <sup>2</sup>	2.400,00	3.314,00	138,08%
<b>RESULTADOS</b>					
607	Visitantes al año	Nº	14.000,00	19.345,00	138,18%
<b>IMPACTOS</b>					
688	Incremento de turistas	Nº	2,00	1,93	96,50%
768	Empleos creados	Nº	5,00	5,00	100,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	4,00	3,00	75,00%

La obra realizada en el marco de esta medida consistía en la realización de un plan de rehabilitación integral, es decir, un conjunto de proyectos siguiendo una secuencia de incompatibilidad temporal con múltiples variables que inciden en la posibilidad de poder acometer un proyecto o no. A tenor de los resultados obtenidos, muchos de los problemas iniciales se pudieron solventar obteniendo valores mucho mejores de los esperados.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados:***

- Obras de emergencia en el Cuerpo de Guardia del Baluarte Alto de la Concepción de Melilla.
- Acondicionamiento interior de las Cuevas del Conventico de Melilla.
- Consolidación de la escarpa de las Cuevas del Conventico Norte de Melilla y Plan de Seguridad correspondiente a la restauración de las Cuevas.
- Restauración de la cerca del Ábside de la Iglesia de la Concepción. Fase I: Fundaciones; Fase II: Tapias; Fase III: Jardines.
- Reformado del modificado del de Adecuación de la Plaza de Armas (liquidación de obras).
- Arbotante de la Muralla de la Cruz.
- Proyecto modificado de Edificio de aparcamientos bajo la Plaza del Veedor en el primer recinto fortificado de Melilla.
- Asistencia técnica Escuela Taller del pueblo de Melilla.
- Asistencia técnica para rehabilitación de la contraescarpa del Foso de Santiago.
- Foso de Santiago, consolidación de la escarpa y obras de acceso a la playa de Trapana.
- Consolidación de la contraescarpa del Foso de los Carneros
- Consolidación del intradós de los Arcos de acceso al Foso de Santiago
- Limpieza y adecuación de Murallas y Baluarte de San José Bajo, Don Fernando, Falsabraga, Foso de los Carneros y Hornabeque de Melilla
- Limpieza y consolidación del Cuartel de San Fernando
- Adecuación de Espacios públicos en la Plaza del Veedor y Espacios colindantes a la Plaza de la Parada, dentro del Primer Amurallado de Melilla
- Asistencia técnica para la restauración del Baluarte de la Concepción Baja
- Asistencia técnica para la restauración del Baluarte de la Concepción Alta
- Asistencia técnica para la Dirección de Obras de la Plaza en el Foso de Santiago, Consolidación de Escarpas y obras de Acceso a la Playa de Trapana (Arquitecto)
- Asistencia técnica para la Dirección de Obras de la Plaza en el Foso de Santiago, Consolidación de Escarpas y obras de Acceso a la Playa de Trapana (Arquitecto técnico)
- A. T. para la redacción del proyecto de obras de Consolidación del Intradós de los Arcos de Acceso al Foso de Santiago
- Asistencia técnica para estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de Restauración de la 1ª fase de la Contraescarpa del Foso de los Carneros
- A. T. para anteproyecto de Restauración del Baluarte de Cinco Palabras
- A. T. para la redacción del proyecto de Ejecución del Baluarte de las Cinco Palabras en el Tercer Recinto Fortificado de Melilla la Vieja
- Reconocimiento Geológico-geotécnico del Foso de los Carneros
- Reconocimiento Geológico-geotécnico del Baluarte de las Cinco Palabras
- Evacuación de Pluviales en Plaza de Armas
- A. T. del proyecto de Restauración de la 1ª fase de la Contraescarpa del Foso de los Carneros
- A. T. para redacción del proyecto de Consolidación, Limpieza y Reparación del Lienzo de la Muralla del Frente de la Marina, desde la Puerta de la Marina hasta el Torreón de San Juan
- Trabajos de adaptación y reparación de la Red de Saneamiento de las Cuevas del Conventico
- Trabajos varios ornamentales en Cuevas del Conventico y Zona de la Puerta de Santiago
- Iluminación y acondicionamiento de la instalación eléctrica en el interior de las Cuevas del Conventico
- Levantamiento de planos del Estado Actual del Baluarte de las Cinco Palabras
- Consolidación, Limpieza y Reparación del Lienzo de la Muralla del Frente de la Marina, desde la Puerta de la Marina hasta el Torreón de San Juan
- Trabajos de dirección de la ejecución de las Obras de Consolidación del Intradós de los Arcos de Acceso al Foso de Santiago



- Honorarios de Coordinación del proyecto en Seguridad y redacción del estudio de Seguridad para el proyecto de ejecución de restauración del Baluarte de la Concepción Alta
- Honorarios de Coordinación del proyecto en Seguridad y redacción del estudio de Seguridad para el proyecto de ejecución de restauración del Baluarte de la Concepción Baja
- Restauración del Baluarte de las Cinco Palabras en el Tercer Recinto Fortificado en Melilla La Vieja.
- Dirección y coordinación de seguridad en Contraescarpa Carneros
- Colocación de vidrios almenas en Baluarte San José Bajo
- Limpieza y consolidación de la cara oeste del Tercer Recinto Amurallado
- Asistencia técnica de Proyecto básico y estudio de Seguridad
- Restauración de la Muralla en calle Soledad, en el Primer Recinto Amurallado

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	459.835,23	247.603,59	0,00	707.438,82
2001	596.034,01	320.941,39	0,00	916.975,40
2002	345.654,63	186.121,72	0,00	531.776,35
2003	423.448,94	228.010,97	0,00	651.459,90
2004	39.033,20	21.017,88	0,00	60.051,08
2005	851.523,11	458.512,44	0,00	1.310.035,55
2006	713.834,28	384.372,31	0,00	1.098.206,59
2007	229.050,78	123.335,04	0,00	352.385,82
2008	313.622,56	168.873,68	0,00	482.496,24
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>3.972.036,74</b>	<b>2.138.789,02</b>	<b>0,00</b>	<b>6.110.825,75</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE** ..... 5. Desarrollo local y urbano

**MEDIDA** ..... 9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

**FONDO** ..... FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (incluye antiguo INSALUD)

**Ciudad Autónoma de Melilla**

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Información y promoción integral de la mujer, orientados al logro de la corrección de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En particular:
  - Posibilitar la total equiparación entre el hombre y la mujer.
  - Facilitar la actividad empresarial de la mujer.
  - Facilitar la inserción de la mujer en el mercado de trabajo.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
278	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	6,00	15,00	250,00%
301	Hospitales reformados	Nº	1,00	1,00	100,00%
<b>IMPACTOS</b>					
768	Empleo creado	Nº	3,00	3,00	100,00%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

Creación de un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo por tanto en todos los aspectos que pueden facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, tanto desde una consideración individual, atendiendo al caso concreto, como colectiva, ideando y gestionando planes, programas y acciones que se ordenen a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres.

## **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	12.410,95	4.136,98	0,00	16.547,93
2002	21.245,21	7.081,74	0,00	28.326,95
2003	83.421,02	27.807,01	0,00	111.228,02
2004	753.247,65	251.082,55	0,00	1.004.330,20
2005	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>870.324,83</b>	<b>290.108,28</b>	<b>0,00</b>	<b>1.160.433,10</b>

### ***Instituto Nacional de Gestión Sanitaria***

## **RESUMEN GENERAL**

La medida realizada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se ha desarrollado en 2 grupos de actuaciones:

1. Infraestructuras sanitarias (atención primaria y atención especializada)
2. Renovación tecnológica y de equipamiento

#### 1.- Infraestructuras sanitarias:

Dentro de este grupo se han realizado dos tipos de actuaciones: renovación parcial del hospital comarcal (reformando el servicio de hemodiálisis y las instalaciones eléctrica y de climatización) y ampliación de las infraestructuras sanitarias con la construcción de un nuevo edificio polifuncional, que alberga un centro de salud, la gerencia de atención primaria y un banco de sangre. La decisión de realizar estas actuaciones es consecuencia de la obsolescencia de las instalaciones del hospital y el notable incremento de la demanda de asistencia sanitaria a todos los niveles debida el crecimiento de la población, tanto autóctona como flotante.

#### 2.- Renovación tecnológica y de equipamiento:

Las actuaciones integradas en este grupo viene motivadas por los avances tecnológicos en el diagnóstico y tratamiento, que en el caso de Melilla se concreta en la renovación y ampliación de equipos de hemodiálisis y la implantación de un tomógrafo axial computerizado; por otra parte existe la necesidad de renovar de forma regular y continua, el mobiliario, pequeños equipos médicos y sobre todo el material informático, sometido a un constante proceso de avance y actualización, todo ello con objeto de conseguir un funcionamiento adecuado de las instalaciones sanitarias

### **Objetivos**

El objetivo de esta medida es la mejora del bienestar social y de la calidad de vida de los ciudadanos, llevando a cabo todas las actuaciones posibles para la progresiva eliminación de las insuficiencias del sistema sanitario, completando las infraestructuras de las áreas deficitarias y equilibrando la oferta, con el fin de asegurar la cobertura universal y la calidad en la prestación de la asistencia sanitaria.

Dadas las características de los objetivos y fines perseguidos es difícil cuantificar los logros, si bien es evidente el avance conseguido respecto a la situación preexistente: en atención primaria las nuevas infraestructuras construidas suponen un notable aumento de las superficies destinadas a la prestación de los servicios sanitarios en este nivel; en atención especializada se mejora sensiblemente la prestación de tratamientos de diálisis y por otra parte, con la reforma de las instalaciones del hospital se incrementa el confort de los usuarios y la seguridad en la utilización de equipos o instalaciones que tengan la electricidad como fuente de energía.

Los beneficiarios finales de las actuaciones encuadradas en esta medida son los ciudadanos de Melilla (en torno a 75.000 personas) así como la numerosa población flotante, que se sitúa entre 20.000 y 30.000 personas diarias.

### Actuaciones ejecutadas más relevantes

Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria han sido:

1. Reforma y ampliación de diálisis y hospital de día en el hospital comarcal
2. Reforma de la instalación de climatización del hospital comarcal
3. Reforma de la instalación eléctrica del hospital comarcal
4. Construcción de edificio polifuncional para centro de salud, gerencia de atención primaria y banco de sangre.
5. En cuanto a equipamiento, las actuaciones más significativas han sido la adquisición de monitores de diálisis y de un tomógrafo axial computerizado para el hospital comarcal.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

A 30 de junio de 2009 el gasto ejecutado se situaba en un 1157,05 % del programado.

### INDICADORES

Para el seguimiento de la ejecución de la medida se fijaron los siguientes indicadores, todos ellos dentro del tipo de "Indicadores de realización":

Dotaciones de equipamiento  
Hospitales reformados

La situación a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

CODIGO	DEFINICIÓN	REALIZADO (31-12-2009)	PREVISTO	% CUMPLIMIENTO
278	Dotaciones de equipamiento	15,00	6,00	150,00 %
301	Hospitales reformados	1,00	1,00	100,00 %

A efectos de cuantificación del indicador 278 (dotaciones de equipamiento) se han agrupado los distintos proyectos en función de sus características y año de ejecución:

Planes de necesidades ..... P.N.-2000, P.N.-2001 y P.N.-2002  
Habilitaciones de equipamiento..... H.E.-2000 y H.E.-2001  
Equipamiento informático ... E.INF.-2002, E.INF.-2003, E.INF.-2004 y E.INF.-2005  
Informática (gestión centralizada) ... A.P.-2000, A.P.-2001, A.E.-2000 y A.E.-2001  
Alta tecnología ..... Tomógrafo Axial Computerizado (T.A.C.)  
Alta tecnología ..... Monitores de diálisis

A efectos de cuantificación del indicador 301 (hospitales reformados) se han considerado todas las actuaciones parciales mencionadas en el apartado 1 como una sola.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

Los proyectos ejecutados dentro de la medida han sido los siguientes:

<b>PROYECTO ejecutado</b>	<b>Gasto certificado</b>	<b>Ayuda</b>
1.- Reforma de hemodiálisis y hospital de día	548.926,79	411.695,14
2.- Instalación de climatización del hospital comarcal	1.270.957,90	953.218,43
3.- Instalación eléctrica del hospital comarcal	735.565,25	551.673,94
4.- Construcción de centro de salud, Ger. de A.P. (*)	2.308.884,61	1.731.663,47
5.- Construcción de banco de sangre (*)	231.603,14	173.702,39
6.- Plan de necesidades 2000	105.594,75	79.196,16
7.- Plan de necesidades 2001	41.438,33	31.078,78
8.- Plan de necesidades 2002	1.592,52	1.194,39
9.- Habilitación de equipamiento 2000	8.503,43	6.377,58
10.- Habilitación de equipamiento 2001	153.767,09	115.325,40
11.- Equipamiento informático 2002	73.679,59	55.259,71
12.- Equipamiento informático 2003	59.641,59	44.731,19
13.- Equipamiento informático 2004	365.428,59	274.071,46
14.- Equipamiento informático 2005	220.622,00	165.466,52
15.- Informática (gestión centralizada) At. Prim. 2000	36.308,35	27.231,28
16.- Informática (gestión centralizada) At. Prim. 2001	132.078,45	99.058,86
17.- Informática (gestión centralizada) At. Espec. 2000	119.847,97	89.885,99
18.- Informática (gestión centralizada) At. Espec. 2001	120.394,78	90.296,10
19.- Alta tecnología (monitores de diálisis)	31.252,63	23.439,40
20.- Alta tecnología (tomógrafo axial computerizado)	332.500,00	249.375,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.896.587,76</b>	<b>5.173.941,19</b>

(\*) En edificio polifuncional

<b>Programación</b>	<b>Gasto s/ayuda programada</b>	<b>Ayuda PROGRAMADA</b>
<b>Total P.O.I. de MELILLA Eje_5 Medida_9</b>	<b>4.275.866.67</b>	<b>3.206.900,00</b>

### **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

La ejecución de la medida por parte del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ha sido objeto de los siguientes controles:

1.- Control de la Intervención General de la Administración del Estado, según el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, realizado el 20 de noviembre de 2003.

El gasto controlado fue de 82.724,43 euros y del control no se derivó corrección financiera alguna.

2.- Control de la Intervención General de la Administración del Estado, según el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, realizado el 30 de noviembre de 2004.

El gasto controlado fue de 495.740,08 euros y del control no se derivó corrección financiera alguna.

3.- Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, realizado el 28 de noviembre de 2006.

El gasto controlado fue de 4.433.032,64 euros y del control se derivó una corrección financiera de 62.745,12 euros, correspondientes a gastos no elegibles y errores materiales en algunos gastos certificados.

Este control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, vino a ratificar el contenido del control retrospectivo, sobre el mismo gasto de 4.433.032,64 euros y con la corrección indicada de 62.745,12 euros, llevado a cabo por la empresa auditora "Red2Red", sobre la base de lo preceptuado en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, durante el cuarto trimestre de 2006.

En todos los controles se detectaron algunas irregularidades de escasa entidad, que, siempre que ha sido posible se han rectificado; las más significativas se referían a la publicidad de las obras de infraestructuras, concretamente a la carencia de placas en las obras terminadas, que fueron resueltas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano.  
**MEDIDA:** 10. Instalaciones deportivas y de ocio.  
**FONDO:** FEDER.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**  
 Ciudad Autónoma de Melilla.

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Crear y mejorar las instalaciones deportivas y de ocio.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
181	Áreas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	1,00	1,00	100,00%
<b>RESULTADOS</b>					
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	15.000,00	17.280,00	115,20%
<b>IMPACTOS</b>					
687	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	15,00	15,00	100,00%
707	Empleo mantenido	Nº	4,00	4,00	100,00%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

*Proyectos/actuaciones más importantes realizados:*

- Construcción de vestuarios y oficinas para pistas de padel-tenis en la Avenida de las Conchas
- Construcción de pistas de padel-tenis en la Avenida de las Conchas, junto al Polígono SEPES, en el Barrio del Real
- Reparación de la pista de Atletismo en el Estadio Álvarez Claro

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	15.147,67	8.156,44	0,00	23.304,11

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2003	271.343,57	146.108,08	0,00	417.451,65
2004	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	199.865,71	107.620,00	0,00	307.485,70
2006	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	250.065,34	134.650,57	0,00	384.715,91
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>736.422,29</b>	<b>396.535,08</b>	<b>0,00</b>	<b>1.132.957,37</b>



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 6. Redes de transporte y energía.

**MEDIDA:** 1. Carreteras y autovías

**FONDO:** FEDER.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla.

Dirección General de Carreteras. Mº Fomento

**Ciudad Autónoma de Melilla**

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Mejorar las zonas de ocio y turismo de la ciudad para atraer turismo.
- Mejorar la accesibilidad a Marruecos.
- Evitar problemas de tráfico en el centro de la ciudad.
- Mejorar la accesibilidad al aeropuerto y puerto.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
38	Carretera acondicionada	Km	1,43	0,94	65,73%
41	Carretera nueva	Km	1,36	1,85	136,03%
65	Desdoblamiento	Km	0,61	0,61	100,00%
7	Actuaciones en medio urbano	Nº	6,00	8,00	133,33%
<b>RESULTADOS</b>					
527	Incremento tráfico pesado	Veh./día	60,00	60,00	100,00%
529	Incremento tráfico total	Veh./día	1.000,00	1.100,00	110,00%
663	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	Horas /año	30,00	27,00	90,00%
<b>IMPACTOS</b>					
696	Disminución del nº de accidentes año	%	2,00	3,00	150,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	49,00	20,00	40,82%

Por lo que se refiere a las sobre ejecuciones son como consecuencia de estándares de costes unitarios tomados en el momento de la programación que, a medida que evolución el período de programación, se mostraron más bajos, cuestión que permitió acometer más kilómetros de los esperados inicialmente.

A partir del año 2007, se empiezan a notar los efectos de la crisis actual, afectando, entre otras variables macroeconómicas al empleo, cuestión que es evidente en el grado de avance del indicador 769.

## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

- Obras de Emergencia de Pavimentado de la Calle Vía Francesa.
- Vial Interior en Explanada San Lorenzo, Proyecto Modificado, Obras Complementarias y Medición Final de las Obras.
- Desdoblamiento de la Carretera ML-105 entre los Pk - 1,420 y Pk-2,050 (Redacción de Proyecto).
- Nueva conexión de la Carretera Alfonso XIII con Urbanización Miró (redacción proyecto).
- Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII.
- Ornamentación y Adaptación Urbanística del Nuevo Desarrollo Viario de la Explanada San Lorenzo y Medición Final de las Obras.
- Adaptación Servicios Urbanísticos y Rasantes de viales adyacentes al Desdoblamiento de la Carretera Alfonso XIII.
- Urbanización de la calle Ayul Lalchandani.
- Dirección de obra del Proyecto de urbanización de la calle Ayul Lalchandani.
- Coordinador de Seguridad y Salud de las obras del proyecto de urbanización de la calles Ayul Lalchandani.
- Redacción proyecto de urbanización de la calle Ayul Lalchandani.
- Capa de rodadura y refuerzo del firme en la ML-102 de Hidum, entre el p.k. 0,794 y el p.k. 1,607.
- Prolongación del Vial Escultor Mustafa Arruf
- Además, se encuentra considerablemente avanzado, con más de un 68% de la obra certificada, el siguiente proyecto:
- Urbanización de las calles Actor César Jiménez, Andrés Pimentel y Doctor Játiva.

## **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	694.848,15	297.792,06	0,00	992.640,21
2002	674.671,59	289.144,97	0,00	963.816,56
2003	288.430,21	123.612,95	0,00	412.043,15
2004	590.855,78	253.223,91	0,00	844.079,69
2005	143.070,87	61.316,09	0,00	204.386,95
2006	352.641,98	151.132,28	0,00	503.774,25
2007	915.414,90	392.320,67	0,00	1.307.735,57
2008	223.201,73	95.657,88	0,00	318.859,61
2009	276.654,98	118.566,42	0,00	395.221,40
<b>Total medida</b>	<b>4.159.790,17</b>	<b>1.782.767,22</b>	<b>0,00</b>	<b>5.942.557,39</b>

**Dirección General de Carreteras. Mº de Fomento**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

El Área de Transportes del Eje Prioritario 6 “Redes de Transporte y Energía” comprende, entre otras, la Medida 6.1 “Carreteras y Autovías”, que integra, a su vez, actuaciones, cofinanciadas por el FEDER ejecutadas, de conformidad con los principios de coordinación y complementariedad, por la Dirección General de Carreteras y por los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla con competencia en la materia.

Los objetivos generales son la mejora de la eficiencia del sistema en términos de calidad de los servicios prestados, el fortalecimiento de la cohesión social y territorial, la contribución a la sostenibilidad general del sistema medida en términos de mejora del medio ambiente y el impulso del desarrollo económico y la competitividad para la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida

Junto a estos objetivos generales constituyen objetivos específicos del sector viario en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma, aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes, para facilitar la conexión de pequeños núcleos sin necesidad de atravesar el centro urbano y la accesibilidad a los mismos, mejorando con ello el tráfico y la seguridad vial.

Al cumplimiento de estos objetivos se han aplicado 3 actuaciones que son la construcción de un Puente sobre el Río Oro, de un Paso sobre el Río Nano y un contrato de asistencia para la redacción de los proyectos de 3 carreteras de comunicación con otros tantos puestos fronterizos.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

euros

AÑOS	PROGRAMADO	PAGOS REALIZADOS		ELEGIBLE / PROGRAMADO %
		TOTAL	ELEGIBLE	
2000	0,902	0,216	0,210	23,28
2001	0,200	0,693	0,674	337,00
2002	0,204	0,405	0,394	193,14
2003	0,090	0,135	0,131	145,56
2004	-	0,038	0,037	-
2005	-	0,318	0,318	-
2006	-	0,012	0,012	-
2007	-	0,013	0,013	-
2008	-	-	-	-
2009	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,396</b>	<b>1,830</b>	<b>1,789</b>	<b>128,15</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE**..... 6. Redes de transporte y energía

**MEDIDA**..... 4. Puertos

**FONDO**..... FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**

Autoridad Portuaria de Melilla

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

A lo largo del desarrollo del programa operativo, la Autoridad Portuaria ha afrontado, con el apoyo del Organismo Público Puertos del Estado, los principales retos que en cuanto a operatividad y capacidad de respuesta a las necesidades afrontaba al comienzo del mismo. De esta manera, ha ampliado muy significativamente la superficies útiles del puerto, garantizando la estabilidad de su principal dique de abrigo, ha mejorado las condiciones y posibilidades de explotación de importantes superficies existentes, ha ampliado los espacios dedicados a las actividades administrativas relacionadas con la explotación portuaria, ha mejorado las condiciones de seguridad de las operaciones de embarque y desembarque de pasajeros y ha completado operaciones provenientes de programas europeos precedentes en la Dársena de Embarcaciones Menores. Estas actuaciones de manera detallada se exponen a continuación.

**Nueva alineación muelle NE III.** Se crea una nueva alineación adelantada 40m respecto del muelle actual, generando asimismo una superficie complementaria de aproximadamente 25.000 m<sup>2</sup>. Esta nueva alineación, de 336 m de longitud, permite el atraque simultáneo de dos buques y permite atender el tráfico de ciertas mercancías peligrosas que actualmente transitan por la ciudad. Previamente a esta actuación, sólo se disponen de 158 metros del muelle NEIII para buques petroleros, gaseros y cementeros. Con la nueva alineación se consiguen 180 metros más, paliando el déficit de línea de atraque. Por su lejanía al centro urbano, el muelle se destina a mercancías peligrosas.

**Obras de recrecido del espaldón del Puerto de Melilla.** Las obras consisten en el recrecido del espaldón existente para alcanzar una cota de coronación que permita disminuir la tasa de rebase esperable en el temporal de diseño. En los tramos de dique en talud y tronco de dique vertical (550 ml aproximadamente) se recrecerá hasta la cota +12. Con esta actuación se solucionan las condiciones de seguridad y explotación de las explanadas de NE II y NE III, ampliando las posibilidades de uso de las mismas.

**Proyecto de reparación de averías en el dique del NE del Puerto de Melilla.** Obras de Protección del manto de bloques del dique NE debido a la insuficiente protección ofrecida por este dique tanto en la zona de dique en talud como en el vertical, situación puesta de manifiesto durante los últimos temporales. La solución adoptada pasa por la utilización de los bloques de 80 Tm. sobrantes de la ampliación del dique NE, para conseguir no sólo el perseguido fin de la protección del dique y evitar su destrucción, sino también para liberar una importante superficie que se encontraba ocupada en la zona del Muelle.

**Obras complementarias de remodelación del espaldón del dique NE del Puerto de Melilla.** Obras y actuaciones para la Remodelación del Espaldón del Dique de NE impermeabilizándolo respecto de intrusiones a instalaciones portuarias, atajando un grave problema de acceso de polizones a los distintos barcos atracados y especialmente a los ferrys a Málaga y Almería, que fomentaba la inmigración ilegal. Secundariamente, se ha posibilitado el acceso peatonal controlado.

**Urbanización de la explanada del Muelle Nordeste III.** Una vez mejoradas las condiciones de explotación mediante el recrecido del espaldón del dique del NE, procede acometer la primera fase de la adecuación de la explanada del muelle NE. Consiste en la pavimentación de la explanada de

recepción de tacón RORO, y su iluminación y red de agua, ampliando la disponibilidad y mejorando las condiciones de operación y seguridad del mismo.

**Terminación tercera plaza del mar en el puerto deportivo.** Culminación de la urbanización de la tercera plaza del mar solucionando la conexión con el arranque del cargadero de mineral y el edificio quinto centenario. Amplia los espacios de ocio para el ciudadano, y mejora la oferta turística que conforma el puerto deportivo.

**Pantalán flotante en la dársena de embarcaciones menores.** Mediante la colocación de un pantalán flotante en una zona de escollera se amplían las plazas disponibles para embarcaciones menores en la citada dársena, mejorando la oferta turística que conforma el puerto deportivo.

**Adaptación de oficinas en la actual Estación Marítima.** Para la atención de las crecientes demandas de espacio, se trata de aprovechar el traslado de las oficinas la administración aduanera del territorio franco a las torres del V Centenario, para ampliar los espacios disponibles para oficinas de consignatarios en la actual Estación Marítima

**Contrato de rehabilitación estructural de las plantas superiores del edificio de la autoridad portuaria de melilla.** Los trabajos de remodelación de las plantas superiores del edificio, ha puesto de manifiesto la necesidad de rehabilitar su estructura garantizando su capacidad portante. Contribuye a aumentar los espacios dedicados a oficinas públicas, mejorar la accesibilidad para todos y la atención al público.

#### **Proyectos inacabados y no operativos en el momento del cierre.**

Todos los proyectos relacionados arriba se encontraban terminados y puestos en explotación o a disposición del público a fecha de cierre del programa.

#### **Datos sobre indicadores físicos y de resultados alcanzados.**

Los Indicadores físicos alcanzados durante la realización del programa, son los siguientes:

- Dique nuevo o mejorado: 591,82 Metros lineales.
- Material de relleno: 156.075 Metros cúbicos.
- Puestos de atraque nuevos: 2 Puestos de atraque.
- Superficie construida: 500 metros cuadrados.
- Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria: 40.911 Metros cuadrados
- Empleos creados en fase de construcción: 350 Empleos.

Los indicadores han evolucionado con la realización del programa en general de manera sensiblemente acompasada a la ejecución de las distintas actuaciones. Se han realizado ajustes, de alcance variable, principalmente cuando se han producido variaciones en las actuaciones inicialmente programadas. El ajuste principal de produce al aprobarse la decisión de financiación por el fondo de Cohesión de la Terminal de Viajeros y Ro-Ro.

En cuanto a los resultados que el programa operativo ha supuesto para la economía melillense, pueden señalarse los siguientes:

- Crecimiento del pasaje en el período: 48%.
- Crecimiento del tráfico total: 5%.
- Crecimiento del nº de movimientos: 28 %.
- Crecimiento de GT movidas: 70%.

#### **Información sobre aspectos medioambientales y redes transeuropeas.**

De todos los proyectos incluidos en el Programa Operativo solamente el proyecto **Nueva alineación muelle NE III** ha requerido declaración de impacto ambiental, resultando innecesario someterlo al procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, según resolución de 14 de diciembre de 2001, publicada BOE 11 de enero de 2002.

Ninguno de los proyectos incluidos en el Programa Operativo esta situado en la red natura 2000, constando certificación expresa de no afección en todos los casos.

El Puerto de Melilla esta incluido en las redes transeuropeas de transporte RTE-T en virtud de su volumen de pasajeros.

#### **Información sobre procedimientos de contratación.**

De todos los proyectos incluidos en el Programa Operativo solamente el proyecto **Nueva alineación muelle NE III** ha requerido para su contratación su publicación en el DOCE, la cual se efectuó mediante remisión del día 23 de febrero de 2001.

En los demás proyectos se ha cumplido con la normativa vigente en cada momento en materia de contratación pública.

#### **Referencia a las anualidades 2008 y 2009.**

En referencia a la anualidad de 2008, cabe resaltar que se ha certificado gasto por valor de 66.861,53 euros en el proyecto de obras complementarias de remodelación del espaldón del Puerto de Melilla, 45.963,88 euros en la primera fase de la Urbanización de la Explanada del Muelle NE III y otros 9.799,66 euros en las obras de recrecido del espaldón del Puerto de Melilla, además el proyecto de rehabilitación estructural de las plantas superiores del edificio de la Autoridad Portuaria ha supuesto en este ejercicio una inversión de 255.567,27 euros, y ha supuesto la creación de 5 puestos de trabajo en su ejecución.

Los gastos certificados en 2008, ha ascendido, por tanto, a 378.567,27 euros, habiendo sido auditados en el control correspondiente al certificado ME1315.

En cuanto a la anualidad de 2009 cabe decir que se ha certificado gasto por valor de 55.295,51 euros, siendo igualmente recogido y auditado este gasto en el certificado ME1315.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>Autoridad Portuaria</b>	<b>Inversión Cofinanciable (€) (1)</b>	<b>Gasto certificado (€) (2)</b>	<b>Nivel ejecución (%) (2)/(1)</b>
<b>Melilla</b>	<b>11.747.273,00</b>	<b>12.203.471,23</b>	<b>103,88 %</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA  
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE** ..... 6. Redes de transporte y energía

**MEDIDA** ..... 5. Aeropuertos

**FONDO** ..... FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

Mejora y adecuación de la infraestructura aeroportuaria del aeropuerto de Melilla.

**Logros obtenidos**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea gestiona el aeropuerto de Melilla.

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de este aeropuerto, Aena emprendió una serie de inversiones destinadas a cumplir el objetivo antes señalado.

Con las obras realizadas en este período, se ha mejorado notablemente las infraestructuras, con una eficaz protección del medio ambiente

En el área de movimiento de aeronaves o campo de vuelo, destaca la Ampliación del campo de vuelos y en el área de pasajeros, la Remodelación del Edificio Terminal.

Con estas mejoras se ha aumentado la capacidad operativa del aeropuerto y se ha mejorado, si cabe, la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

También se han realizado obras menores para el mantenimiento de la operatividad y la calidad. Estas mejoras han redundado en la calidad del servicio que se presta al pasajero.

Finalmente indicar que se han modernizado las instalaciones aeroportuarias, fundamentales para la seguridad de los pasajeros y aeronaves, tales como la Nueva Central Eléctrica.

**PRINCIPALES ACTUACIONES EJECUTADAS EN EL PERÍODO 2000-JUNIO 2009.  
MENCIÓN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN EN EL PERÍODO 2008-JUNIO 2009.**

Para modernizar y mejorar el aeropuerto de la Ciudad Autónoma, Aena ha realizado determinadas actuaciones en el periodo 2000 a junio de 2009 con ayuda del FEDER.

Todas las actuaciones ejecutadas en el Programa Operativo finalizarán antes de 31 de diciembre de 2010. No ha habido retrasos significativos respecto a lo previsto en el Complemento de Programa, superándose los objetivos de ejecución previstos.

A continuación se describen los Proyectos más importantes que han tenido ejecución a lo largo del período 2000 a junio de 2009 con mención especial a la ejecución en el período 2008-junio 2009.

La inversión más destacada de las realizadas, es la "Ampliación del Campo de Vuelos". Puesta en servicio el 17 de febrero 2005. La actuación contempló la ampliación de la pista 15-33 en 118 m. desde el umbral 33. A continuación del nuevo umbral por la cabecera 33 se han situado 60 metros longitudinales de franja, con un ancho total de 150 metros, de los que los 45 metros centrales están también pavimentados. Esta obra cuenta con Resolución de Declaración de impacto ambiental (D.I.A.) publicada en el BOE de fecha 08/01/2003. Las fechas de publicación en el BOE y DOUE de su

licitación son, respectivamente, 22/10/2002 y 29/10/2002. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 21/03/2003.

\* “Remodelación del edificio terminal”. Esta actuación finalizó en mayo de 2009. Consistió la actuación, en la construcción de un ala aneja por la parte Norte del edificio terminal de 1.055 m<sup>2</sup> para ubicar la zona de preembarque, sala de autoridades y otros, permitiendo la ampliación del patio de tratamiento de equipajes, la reubicación de las oficinas de compañías y de Policía y Guardia Civil, a objeto de permitir la ampliación por la parte de la Terminal de la sala de entrega de equipajes. La disponibilidad de esa superficie permitió dar mayor amplitud a los viales y construir una zona ajardinada con varias plazas de aparcamiento para la sala de autoridades y visitas a las oficinas. Representó un incremento en la superficie del edificio terminal del 62,10 % obteniendo un total de 2.754 m<sup>2</sup>. Esta obra cuenta con Resolución de Declaración de impacto ambiental (D.I.A.) publicada en el BOE de fecha 08/01/2003. Las fechas de publicación en el BOE y DOUE de su licitación son, respectivamente, 13/05/2005 y 11/05/2005. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 01/09/2005.

\* “Nueva Central Eléctrica y Remodelación de subestaciones”. Finalización prevista en 2010. Consiste en la instalación de una red de distribución en media tensión que alimente, a través de redes de anillo, a los centros de transformación o subestaciones del aeropuerto, acometiéndose las reformas necesarias en la subestación de la torre de control (central eléctrica actual) y construyendo un nuevo centro de transformación que sirva al futuro terminal de carga y a los edificios de su entorno. Las fechas de publicación en el BOE y DOUE de su licitación son, respectivamente, 23/03/2007 y 27/03/2007. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 16/02/2008.

Otras actuaciones destacadas fueron: “Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves”, finalizada en julio de 2005; esta obra cuenta con Resolución de Declaración de impacto ambiental (D.I.A.) publicada en el BOE de fecha 08/01/2003 y “Adecuación de Pista”, finalizada en septiembre de 2001.

**En el período 2008-junio 2009 las actuaciones inversoras que tuvieron una mayor ejecución en el Aeropuerto fueron: “Nueva Central Eléctrica y Remodelación de subestaciones” y “Remodelación del edificio terminal”.**

#### **INDICADORES DE EJECUCIÓN. MENCIÓN ESPECIAL AL PERÍODO 2008-JUNIO 2009.**

Los indicadores de realización, impacto y realización del Programa Operativo han sobrepasado las previsiones efectuadas en el Complemento de Programa.

El nivel acumulado de indicadores de ejecución alcanzado a junio de 2009 y en el período 2008-junio 2009 (entre paréntesis), es el siguiente:

<b>Indicador</b>	<b>Previsto</b>	<b>Ejecución a 30/06/2009</b>	<b>Ejecución período 2008-jun2009</b>
Gastos asociados a las medidas correctoras de obra	489.015 €	503.756,21€	0
Aumento de la capacidad del aeropuerto	391.000 pasajeros/año	391.000 pasajeros/año	41.000 pasajeros/año
Empleos creados en la fase de mantenimiento	3	3	3
Incremento del tráfico de pasajeros	20%	20%	20%
Acciones en Área de Movimiento	10	13	0
Actuaciones en zona de pasajeros	6	6	0
Actuaciones en zona de servicios	4	5	1
Actuaciones en Servicios en General	1	1	0



Actuaciones en mejorar la seguridad	1	1	0
-------------------------------------	---	---	---

Respecto a la publicidad de las Resoluciones Ambientales de los Proyectos donde era obligatoria, se ha detallado en el presente informe. Donde no se ha mencionado, no era precisa tramitación medioambiental.

Ningún proyecto ejecutado dentro de este programa operativo está situado en la Red Natura 2000.

El aeropuerto de Melilla forma parte de la red transeuropea.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 9. Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop).

**MEDIDA:** 1. Asistencia técnica FEDER.

**FONDO:** FEDER.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Ciudad Autónoma de Melilla.

**RESUMEN GENERAL**

***Descripción de los objetivos y fines específicos:***

- Contratar colaboraciones externas a la Ciudad Autónoma para poder conseguir tanto los objetivos marcados en el Programa Operativo Integrado como darle publicidad al mismo y controlar su seguimiento.

***Logros obtenidos:***

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,00	1,00	50,00%
226	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	10,00	5,00	50,00%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	3,00	2,00	66,67%
306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	3,00	3,00	100,00%

Se han realizado todas las actuaciones previstas, pero como se han solapado en el tiempo dos períodos de programación (2000-2006 y 2007-2013), se ha considerado que sería más eficiente en términos de ahorro de costes ejecutar dichas actuaciones en ese momento, obteniendo importante sinergias y se ha imputado al Programa Operativo correspondiente al período 2007-2013.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

***Proyectos/actuaciones más importantes realizados***

Esta medida comprende actuaciones de coordinación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las medidas financiadas con el FEDER, incidiendo especialmente en las actividades de información y publicidad.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	122.280,85	30.570,21	0,00	152.851,06
2003	88.355,34	22.088,84	0,00	110.444,18
2004	63.314,66	15.828,66	0,00	79.143,32
2005	84.410,14	21.102,53	0,00	105.512,67
2006	76.550,03	19.137,51	0,00	95.687,54
2007	90.892,88	22.723,22	0,00	113.616,10
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>525.803,90</b>	<b>131.450,97</b>	<b>0,00</b>	<b>657.254,87</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

**EJE:** 9. Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

**MEDIDA:** 2. Asistencia técnica FSE.

**FONDO:** FSE.

**BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:**

Proyecto Melilla, S.A.

**RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos:**

- Dotar al POI de un sistema de evaluaciones periódicas de sus resultados, así como crear instrumentos de prospecciones periódicas del mercado de trabajo para fijar objetivos durante el Programa.

**Logros obtenidos:**

Código	Definición	Unidades	Previsto(A)	Ejecutado (B)	Ejecutado sobre previsto (B/A)
<b>REALIZACIONES</b>					
175	Acciones	Nº	8,00	8,00	100,00%

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Proyectos/actuaciones más importantes realizados:**

- Acciones de evaluación-prospección de necesidades formativas
- Acciones de publicidad e información
- La gestión, el seguimiento y el control de las medidas del Programa Operativo cofinanciadas por el FSE, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las mismas
- Creación y mejora de programas informáticos que faciliten las tareas señaladas en el punto anterior.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Anualidad	Gasto total pagado y certificado			
	Contribución pública		Contribución privada	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta		
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	8.894,98	2.223,74	0,00	11.118,72
2002	120.344,42	30.086,10	0,00	150.430,52
2003	15.000,00	3.750,00	0,00	18.750,00
2004	91.389,30	22.847,32	0,00	114.236,62
2005	77.426,11	19.356,53	0,00	96.782,64
2006	79.749,38	19.937,35	0,00	99.686,73
2007	87.731,02	21.932,75	0,00	109.663,77
2008	11.200,00	2.800,00	0,00	14.000,00
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total medida</b>	<b>491.735,21</b>	<b>122.933,79</b>	<b>0,00</b>	<b>614.669,00</b>

## **2.2 CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

Versión: 3.8

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 30

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

Código nacional: ME

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	287,00	210,00	136,67
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	219,00	175,00	125,14
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	68,00	50,00	136,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	263,00	210,00	125,24
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	263,00	210,00	125,24
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	45.150.603,70	30.000.000,00	150,50
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	45.150.603,70	30.000.000,00	150,50
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	244,00	170,00	143,53
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	15,00	15,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	631,75	460,00	137,34
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	483,00	140,00	345,00
786	IMPACTOS	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	100,00	60,00	166,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

Versión: 3.8

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 30

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

Código nacional: ME

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	9,10	6,00	151,67
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	3,00	1,00	300,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	6,00	6,00	100,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	10,00	2,00	500,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	8,00	7,00	114,29
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	14,00	5,00	280,00
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	150,00	150,00	100,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	7,00	7,00	100,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	235,00	150,00	156,67
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	65,00	65,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,00	4,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,00	2,00	100,00
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	1.600,00	1.300,00	123,08
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	5.500,00	4.000,00	137,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**Código nacional:** ME

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	14,63	11,00	133,00
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	2,85	2,00	142,50
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	17,04	9,00	189,33
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	2.319,00	2.200,00	105,41
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	11.595,00	10.600,00	109,39
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	2,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	96,00	60,00	160,00
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	17,50	12,00	145,83





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**Código nacional:** ME

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	3,11	2,90	107,24
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	7,00	6,00	116,67
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	1,00	1,00	100,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	800,00	600,00	133,33
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	4.000,00	3.600,00	111,11
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	6,50	6,00	108,33
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	3,00	133,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	39,00	30,00	130,00
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	5,00	6,00	83,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4

Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

**Código nacional:** ME

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,00	2,00	50,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	1,00	1,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	5,00	3,00	166,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	23,00	20,00	115,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	48.885,00	48.000,00	101,84
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	140,00	140,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	135,00	130,00	103,85



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**Código nacional:** ME

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	216,00	216,00	100,00
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	2,00	2,00	100,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	36,00	46,00	78,26
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	8.579,20	180.000,00	4,77
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	10,77	10,77	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	3,00	133,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34,00	64,00	53,13



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	1,00	2,00	50,00
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	20,00	43,00	46,51
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	11,00	76,00	14,47



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	681,00	550,00	123,82
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	649,00	440,00	147,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	88,00	55,00	160,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	539,00	374,00	144,12
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	484,00	420,00	115,24
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	200,00	110,00	181,82



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	308,00	250,00	123,20
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	94,00	125,00	75,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	27,00	25,00	108,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	260,00	140,00	185,71
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	130,00	50,00	260,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**Código nacional:** ME

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	950,00	800,00	118,75
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	865,00	700,00	123,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	101,00	80,00	126,25
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	684,00	600,00	114,00
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	536,00	630,00	85,08
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	245,00	200,00	122,50





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	522,00	500,00	104,40
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	522,00	400,00	130,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	148,00	100,00	148,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	423,00	260,00	162,69
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	194,00	100,00	194,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	339,00	150,00	226,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	349,00	150,00	232,67
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	923,00	420,00	219,76
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	650,00	300,00	216,67
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	89,00	30,00	296,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	391,00	180,00	217,22
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	631,00	420,00	150,24



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**Código nacional:** ME

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	101,00	70,00	144,29
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	226,00	100,00	226,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	233,00	100,00	233,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	283,00	350,00	80,86
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	214,00	200,00	107,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	10,00	20,00	50,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	96,00	140,00	68,57
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	122,00	90,00	135,56



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral ( FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	318,00	253,00	125,69
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	302,00	240,00	125,83
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	318,00	253,00	125,69
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	188,00	154,00	122,08
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	57,00	50,00	114,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	697,00	697,00	100,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	682,00	685,00	99,56
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	277,00	277,00	100,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	669,00	669,00	100,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	32,00	34,00	94,12



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**Código nacional:** ME

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	251,00	200,00	125,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	34,00	30,00	113,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	274,00	250,00	109,60
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	98,00	50,00	196,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

Versión: 3.8

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 30

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**Código nacional:** ME

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	10,00	25,00	40,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	189,00	140,00	135,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	21,00	31,00	67,74



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

Versión: 3.8

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 30

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	5,00	5,00	100,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

**Código nacional:** ME

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	3,00	3,00	100,00
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	5.973,34	4.000,00	149,33
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	16.459,74	15.000,00	109,73
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	3.292,00	3.000,00	109,73
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	3,00	66,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	23,00	14,00	164,29



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

**Código nacional:** ME

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	1,00	1,00	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	17.280,00	15.000,00	115,20
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	15,00	15,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4,00	4,00	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

**Código nacional:** ME

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	34,00	40,00	85,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	34,00	50,00	68,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	147,00	165,00	89,09
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	20,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	91,00	70,00	130,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	147,00	125,00	117,60
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	31,00	30,00	103,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

**Código nacional:** ME

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	1,00	1,00	100,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	7.200,00	4.800,00	150,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,60	2,00	30,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	17,00	8,00	212,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7,00	4,00	175,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**Código nacional:** ME

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	15,00	10,00	150,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	3.314,00	2.400,00	138,08
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	19.345,00	14.000,00	138,18
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	1,93	2,00	96,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,00	5,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3,00	4,00	75,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	15,00	6,00	250,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,00	3,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

**Código nacional:** ME

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	0,94	1,43	65,73
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	1,85	1,36	136,03
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	0,61	0,61	100,00
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	10,00	6,00	166,67
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	60,00	60,00	100,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	1.100,00	1.000,00	110,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	2,00	30,00	6,67
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	3,00	2,00	150,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34,00	49,00	69,39

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )****Informe de seguimiento por indicadores.****MARCO PERMANENTE****PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**Código nacional:** ME**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE INDICADOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011</b>	<b>VALOR PREVISTO (B)</b>	<b>%(A/B)</b>
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	40.911,00	60.000,00	68,19
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	156.075,00	150.000,00	104,05
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	2,00	2,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	7,00	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,00	10,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	287,00	365,00	78,63





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

Versión: 3.8

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 30

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

Código nacional: ME

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	13,00	10,00	130,00
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	6,00	6,00	100,00
1055	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de servicios	Nº	5,00	4,00	125,00
1058	REALIZACIONES	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,00	1,00	100,00
1059	REALIZACIONES	Actuaciones en mejorar la seguridad	Nº	1,00	1,00	100,00
201	REALIZACIONES	GASTOS ASOCIADOS A LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE OBRA	EUROS	503.756,21	489.015,00	103,01
459	RESULTADOS	Aumento de la capacidad del aeropuerto	Pasajeros/año	391.000,00	391.000,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	3,00	100,00
741	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros	%	20,00	20,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** ME

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	1,00	2,00	50,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	5,00	10,00	50,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,00	1,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	3,00	66,67
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	3,00	3,00	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,00	30.050,61	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 08 de Marzo de 2011 )

Versión: 3.8

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.30 de 30

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO  
**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).  
**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

**Código nacional:** ME  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.012

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 08/03/2011	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	8,00	8,00	100,00

## **Impacto del POI de Melilla 2000-2006**

### **Impacto desde un punto de vista microeconómico**

A fin de comprobar los efectos de las intervenciones desarrolladas en el POI de Melilla, en este epígrafe se miden los impactos estableciendo distintos “campos de actuación”, de manera que se pueda apreciar de forma global los logros alcanzados.

A este respecto, se definen cinco campos de actuación, que tratan de aglutinar todos los posibles marcos contextuales de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre los que ha incidido el POI:

- Dotación de infraestructuras productivas y sociales.
- Política de promoción empresarial.
- Innovación, Desarrollo tecnológico y Sociedad de la Información.
- Estrategia de Desarrollo Rural.
- Desarrollo de los Recursos Humanos.

La mayor parte de los indicadores del POI de Melilla se centran en la cuantificación de objetivos relativos a la dotación de infraestructuras productivas y sociales, que se constata como uno de los déficits fundamentales presentes en la Ciudad Autónoma, y para el cual se orientan la mayor parte de las intervenciones del Programa.

En la misma línea, se aprecia la especial relevancia asignada al seguimiento del desarrollo de los recursos humanos, como consecuencia de la especial preocupación existente en la Ciudad por la adecuación y preparación de los mismos, en el objetivo de lograr una integración con garantías en el mercado de trabajo. Además, se observa como se realiza un especial hincapié en el seguimiento de los colectivos amenazados de riesgo de exclusión (inmigrantes, discapacitados -20% de los beneficiarios-) y, del colectivo de mujeres (68%), con la finalidad de cumplir el principio de igualdad de oportunidades.

También, a través del POI de Melilla se ha atendido a un 12,11%, aproximadamente, de la población en edad de trabajar residente en la Ciudad Autónoma.

Con respecto al impacto global del POI en el contexto laboral de la Ciudad, puede afirmarse que durante el período de vigencia del Programa se han creado 932 empleos directos. Es decir, de todo el empleo que se ha generado en la Ciudad de Melilla desde el año 2000 hasta 2008, el 32,14% es atribuible a las actuaciones acometidas por el Programa.

Por lo que se refiere al tejido empresarial, se han concedido ayudas a 263 empresas (el 125,24% del total previsto), es decir el 7,73% de las empresas melillenses se han visto beneficiadas directamente por el POI, además, el nivel de supervivencia de las empresas creadas a través del Programa es de un 100% a los 18 meses.

En consecuencia, se puede observar que la estrategia del POI de Melilla, en relación con el desarrollo de los recursos humanos y, en consonancia con la situación del mercado de trabajo, el sistema de formación profesional y el elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo determina, en identificación con la

Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo.

Por ello, se establece un enfoque dual de prevención y corrección, de acuerdo a los Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España, para luchar contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores, como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad que la Ciudad Autónoma de Melilla desarrolla, en el ámbito de sus competencias atendiendo a aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades de la Ciudad Autónoma.

En este sentido, se observa que las actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma, financiadas por el Fondo Social Europeo, son coherentes con los diferentes Planes Nacionales de Acción por el Empleo y, por consiguiente, con la Estrategia Europea por el Empleo, dedicándose aproximadamente el 51% del montante programado a la Directriz 1 Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas, repartiéndose el resto, principalmente entre las Directrices 6 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y 7 Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto.

Por ámbitos de impacto, la contribución de Programa Operativo Integrado de Melilla es la que se muestra a continuación:

Medidas asociadas	Ámbitos de impacto					
	Creación de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos	Competitividad y productividad	Sociedad del conocimiento	Bienestar social	Medio ambiente	Igualdad de oportunidades
1.1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
2.7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
3.1	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.4	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3.5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.6	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
41.1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
42.6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
42.7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
42.8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
42.9	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
43.2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
43.4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
44.10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
44.11	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
44.16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
45.17	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
45.18	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
5.1	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
5.7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
5.8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Medidas asociadas	Ámbitos de impacto					
	Creación de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos	Competitividad y productividad	Sociedad del conocimiento	Bienestar social	Medio ambiente	Igualdad de oportunidades
5.9	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.10	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		
6.1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6.4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6.5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Hasta ahora se han analizado de forma global los impactos alcanzados por los ámbitos definidos. A continuación, se analizan los impactos probables detallando cada ámbito de actuación, definidos previamente, por cada uno de los ejes que constituyen el POI.

IMPACTOS: VALORACIÓN DE LOS EFECTOS PROBABLES									
ÁMBITO: Creación de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos	EJES								
	1	2	3	41	42	43	44	5	6
<b>FACTORES DE SIGNIFICACIÓN</b>									
Es posible concretar, al menos conceptualmente, los términos en los que se producen y manifiestan los efectos de la medida sobre el ámbito de impacto considerado									
Los efectos son predominantemente positivos									
El impacto identificado contribuye a objetivos específicos de la programación									
El impacto afecta a indicadores de contexto concretos recogidos en la programación y seguimiento									
En relación con el impacto se ven implicados indicadores concretos de la programación y del seguimiento									
Los indicadores identificados presentan una elevada fiabilidad									
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas de forma eficaz									
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas con una elevada eficiencia									
El impacto, por su naturaleza, resulta fácilmente detectable									
Se ha constatado la aparición de efectos reales en el ámbito considerado									
Aunque no se han constatado todavía efectos reales, se manifestarán con una elevada probabilidad									
Se disponen de metodologías adecuadas para la valoración del impacto									
Los costes de las metodologías disponibles resultan asumibles									
Se han realizado estudios específicos de impacto que constatan los efectos esperados									
Se observan factores de la propia programación que potencian el impacto									
Se observan factores de la propia programación que contrarrestan el impacto									
Se aprecian factores de contexto que contrarrestan el impacto esperado									
No se aprecian factores de contexto que favorezcan y potencian el impacto esperado									
No se detectan fallos en el diseño ni en la gestión que influyen sobre el impacto									
La opinión de los beneficiarios sobre el impacto es explícitamente favorable									
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO PROBABLE</b>									
No valorable									
Irrelevante									
Significativamente positivo									
Significativamente Negativo									

IMPACTOS: VALORACIÓN DE LOS EFECTOS PROBABLES										
ÁMBITO: Competitividad y productividad	EJES									
	1	2	3	41	42	43	44	5	6	
<b>FACTORES DE SIGNIFICACIÓN</b>										
Es posible concretar, al menos conceptualmente, los términos en los que se producen y manifiestan los efectos de la medida sobre el ámbito de impacto considerado										
Los efectos son predominantemente positivos										
El impacto identificado contribuye a objetivos específicos de la programación										
El impacto afecta a indicadores de contexto concretos recogidos en la programación y seguimiento										
En relación con el impacto se ven implicados indicadores concretos de la programación y del seguimiento										
Los indicadores identificados presentan una elevada fiabilidad										
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas de forma eficaz										
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas con una elevada eficiencia										
El impacto, por su naturaleza, resulta fácilmente detectable										
Se ha constatado la aparición de efectos reales en el ámbito considerado										
Aunque no se han constatado todavía efectos reales, se manifestarán con una elevada probabilidad										
Se disponen de metodologías adecuadas para la valoración del impacto										
Los costes de las metodologías disponibles resultan asumibles										
Se han realizado estudios específicos de impacto que constatan los efectos esperados										
Se observan factores de la propia programación que potencian el impacto										
Se observan factores de la propia programación que contrarrestan el impacto										
Se aprecian factores de contexto que contrarrestan el impacto esperado										
No se aprecian factores de contexto que favorezcan y potencian el impacto esperado										
No se detectan fallos en el diseño ni en la gestión que influyen sobre el impacto										
La opinión de los beneficiarios sobre el impacto es explícitamente favorable										
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO PROBABLE</b>										
No valorable										
Irrelevante										
Significativamente positivo										
Significativamente Negativo										



IMPACTOS: VALORACIÓN DE LOS EFECTOS PROBABLES									
ÁMBITO: Sociedad del conocimiento	1	2	3	41	42	43	44	5	6
FACTORES DE SIGNIFICACIÓN	MEDIDAS								
Es posible concretar, al menos conceptualmente, los términos en los que se producen y manifiestan los efectos de la medida sobre el ámbito de impacto considerado									
Los efectos son predominantemente positivos									
El impacto identificado contribuye a objetivos específicos de la programación									
El impacto afecta a indicadores de contexto concretos recogidos en la programación y seguimiento									
En relación con el impacto se ven implicados indicadores concretos de la programación y del seguimiento									
Los indicadores identificados presentan una elevada fiabilidad									
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas de forma eficaz									
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas con una elevada eficiencia									
El impacto, por su naturaleza, resulta fácilmente detectable									
Se ha constatado la aparición de efectos reales en el ámbito considerado									
Aunque no se han constatado todavía efectos reales, se manifestarán con una elevada probabilidad									
Se disponen de metodologías adecuadas para la valoración del impacto									
Los costes de las metodologías disponibles resultan asumibles									
Se han realizado estudios específicos de impacto que constatan los efectos esperados									
Se observan factores de la propia programación que potencian el impacto									
Se observan factores de la propia programación que contrarrestan el impacto									
Se aprecian factores de contexto que contrarrestan el impacto esperado									
No se aprecian factores de contexto que favorezcan y potencian el impacto esperado									
No se detectan fallos en el diseño ni en la gestión que influyen sobre el impacto									
La opinión de los beneficiarios sobre el impacto es explícitamente favorable									
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO PROBABLE</b>									
No valorable									
Irrelevante									
Significativamente positivo									
Significativamente Negativo									

IMPACTOS: VALORACIÓN DE LOS EFECTOS PROBABLES										
ÁMBITO: Bienestar social	EJES									
FACTORES DE SIGNIFICACIÓN	1	2	3	41	42	43	44	5	6	
Es posible concretar, al menos conceptualmente, los términos en los que se producen y manifiestan los efectos de la medida sobre el ámbito de impacto considerado										
Los efectos son predominantemente positivos										
El impacto identificado contribuye a objetivos específicos de la programación										
El impacto afecta a indicadores de contexto concretos recogidos en la programación y seguimiento										
En relación con el impacto se ven implicados indicadores concretos de la programación y del seguimiento										
Los indicadores identificados presentan una elevada fiabilidad										
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas de forma eficaz										
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas con una elevada eficiencia										
El impacto, por su naturaleza, resulta fácilmente detectable										
Se ha constatado la aparición de efectos reales en el ámbito considerado										
Aunque no se han constatado todavía efectos reales, se manifestarán con una elevada probabilidad*										
Se disponen de metodologías adecuadas para la valoración del impacto										
Los costes de las metodologías disponibles resultan asumibles										
Se han realizado estudios específicos de impacto que constatan los efectos esperados										
Se observan factores de la propia programación que potencian el impacto										
Se observan factores de la propia programación que contrarrestan el impacto										
Se aprecian factores de contexto que contrarrestan el impacto esperado										
No se aprecian factores de contexto que favorezcan y potencian el impacto esperado										
No se detectan fallos en el diseño ni en la gestión que influyen sobre el impacto										
La opinión de los beneficiarios sobre el impacto es explícitamente favorable										
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO PROBABLE</b>										
No valorable										
Irrelevante										
Significativamente positivo										
Significativamente Negativo										

IMPACTOS: VALORACIÓN DE LOS EFECTOS PROBABLES										
ÁMBITO: Medio ambiente	EJES									
FACTORES DE SIGNIFICACIÓN	1	2	3	41	42	43	44	5	6	
Es posible concretar, al menos conceptualmente, los términos en los que se producen y manifiestan los efectos de la medida sobre el ámbito de impacto considerado										
Los efectos son predominantemente positivos										
El impacto identificado contribuye a objetivos específicos de la programación										
El impacto afecta a indicadores de contexto concretos recogidos en la programación y seguimiento										
En relación con el impacto se ven implicados indicadores concretos de la programación y del seguimiento										
Los indicadores identificados presentan una elevada fiabilidad										
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas de forma eficaz										
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas con una elevada eficiencia										
El impacto, por su naturaleza, resulta fácilmente detectable										
Se ha constatado la aparición de efectos reales en el ámbito considerado										
Aunque no se han constatado todavía efectos reales, se manifestarán con una elevada probabilidad*										
Se disponen de metodologías adecuadas para la valoración del impacto										
Los costes de las metodologías disponibles resultan asumibles										
Se han realizado estudios específicos de impacto que constatan los efectos esperados										
Se observan factores de la propia programación que potencian el impacto										
Se observan factores de la propia programación que contrarrestan el impacto										
Se aprecian factores de contexto que contrarrestan el impacto esperado										
No se aprecian factores de contexto que favorezcan y potencian el impacto esperado										
No se detectan fallos en el diseño ni en la gestión que influyen sobre el impacto										
La opinión de los beneficiarios sobre el impacto es explícitamente favorable										
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO PROBABLE</b>										
No valorable										
Irrelevante										
Significativamente positivo										
Significativamente Negativo										

ÁMBITO: Igualdad de oportunidades	IMPACTOS: VALORACIÓN DE LOS EFECTOS PROBABLES								
	EJES								
FACTORES DE SIGNIFICACIÓN	1	2	3	41	42	43	44	5	6
Es posible concretar, al menos conceptualmente, los términos en los que se producen y manifiestan los efectos de la medida sobre el ámbito de impacto considerado									
Los efectos son predominantemente positivos									
El impacto identificado contribuye a objetivos específicos de la programación									
El impacto afecta a indicadores de contexto concretos recogidos en la programación y seguimiento									
En relación con el impacto se ven implicados indicadores concretos de la programación y del seguimiento									
Los indicadores identificados presentan una elevada fiabilidad									
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas de forma eficaz									
Las actuaciones directamente relacionadas con el impacto son gestionadas con una elevada eficiencia									
El impacto, por su naturaleza, resulta fácilmente detectable									
Se ha constatado la aparición de efectos reales en el ámbito considerado									
Aunque no se han constatado todavía efectos reales, se manifestarán con una elevada probabilidad*									
Se disponen de metodologías adecuadas para la valoración del impacto									
Los costes de las metodologías disponibles resultan asumibles									
Se han realizado estudios específicos de impacto que constatan los efectos esperados									
Se observan factores de la propia programación que potencian el impacto									
Se observan factores de la propia programación que contrarrestan el impacto									
Se aprecian factores de contexto que contrarrestan el impacto esperado									
No se aprecian factores de contexto que favorezcan y potencian el impacto esperado									
No se detectan fallos en el diseño ni en la gestión que influyen sobre el impacto									
La opinión de los beneficiarios sobre el impacto es explícitamente favorable									
<b>VALORACIÓN DEL IMPACTO PROBABLE</b>									
No valorable									
Irrelevante									
Significativamente positivo									
Significativamente Negativo									

## **Análisis de los impactos obtenidos desde una perspectiva macroeconómica**

### **A) La contribución de los Fondos Estructurales en el proceso de convergencia real y el cambio estructural de Melilla**

Conforme a uno de los principios fundamentales de aplicación de los Fondos Estructurales, la actuación de la Política Regional Europea se centra en las regiones menos desarrolladas de la Unión Europea. Los datos de ejecución tanto física como financiera demuestran el importante esfuerzo realizado en el período 2000-2009 para movilizar recursos, con el fin de dinamizar la economía melillense.

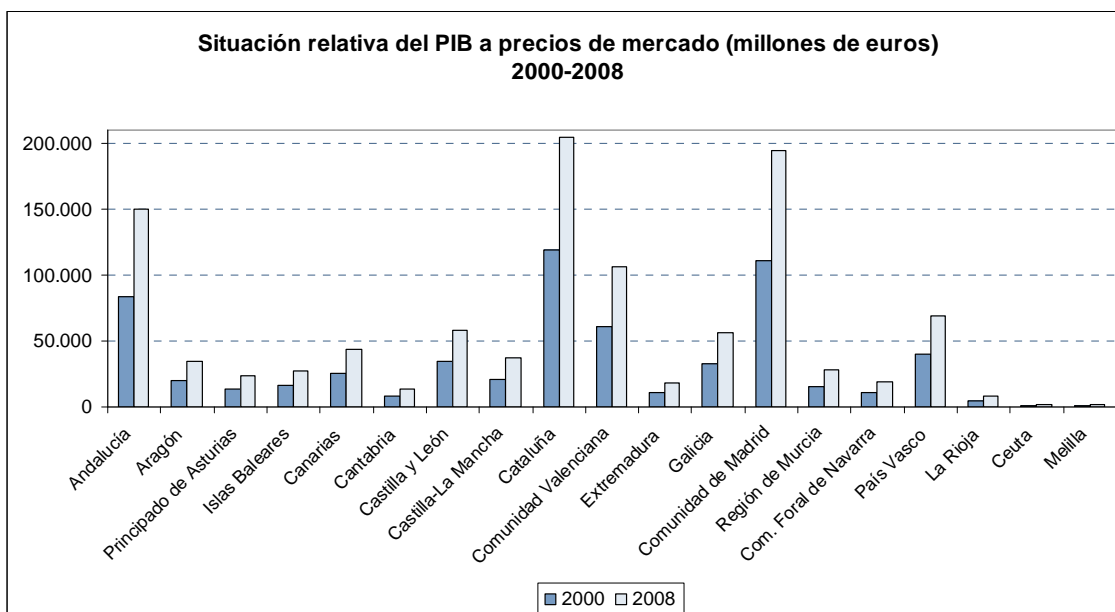
De este modo, los Fondos Estructurales han intentado mejorar la productividad y la competitividad de Melilla, interviniendo sobre las propias causas de sus desequilibrios fundamentales. Sin embargo, a pesar de que los avances han sido importantes, las necesidades de inversión siguen siendo considerables en Melilla.

En este epígrafe, se pretende aportar nuevos elementos de juicio que sirvan al objeto de valorar si tales intervenciones han permitido lograr los objetivos que las mismas persiguen, es decir:

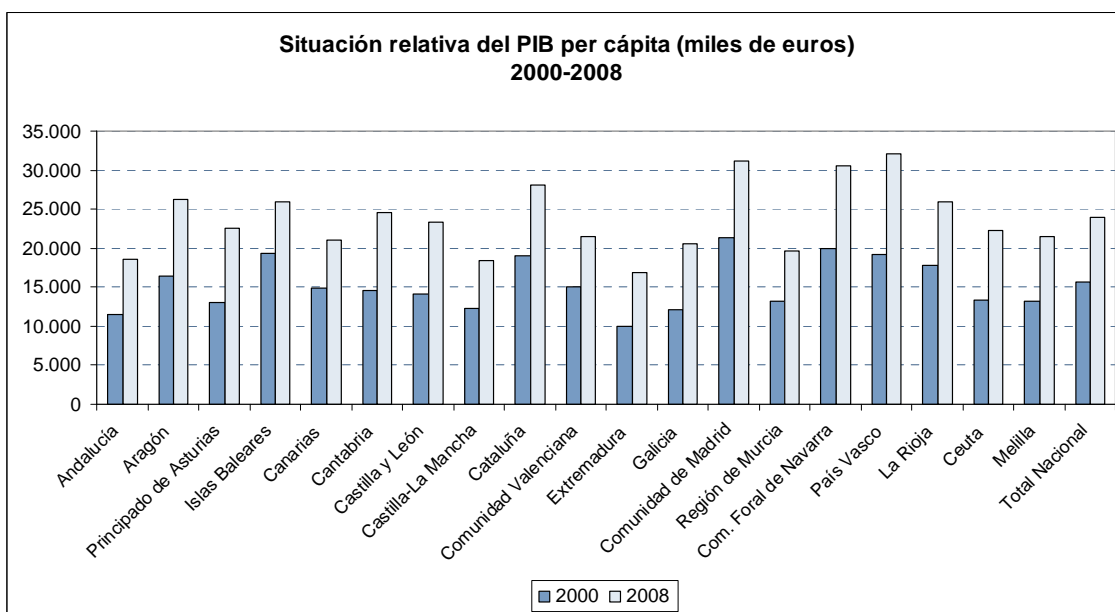
- Por un lado, si la intervención comunitaria ha aportado ventajas económicas y sociales de gran amplitud para la Ciudad Autónoma de Melilla, que se han traducido efectivamente en una mejora de su posición relativa en términos no sólo de PIB por habitante (distribución regional de la renta), sino también de aquellos otros indicadores relacionados con la distribución factorial de la renta.
- Por otro lado, si la intervención comunitaria ha favorecido el fomento de un desarrollo equilibrado y armonioso, basado en una estructura productiva eficiente en la que predominan las actividades que disfrutan de ventajas comparativas sostenibles.

### **B) Los efectos de las intervenciones comunitarias sobre la renta y la productividad melillense**

Las características socioeconómicas de la Ciudad Autónoma de Melilla le hacen ser objetivo preferencial de la Política Regional de la Unión Europea durante el período de programación 2000-2006. De acuerdo con los indicadores disponibles, el PIB por habitante de Melilla en 1999 se situaba muy por debajo de la media comunitaria, de ahí su consideración de región Objetivo 1

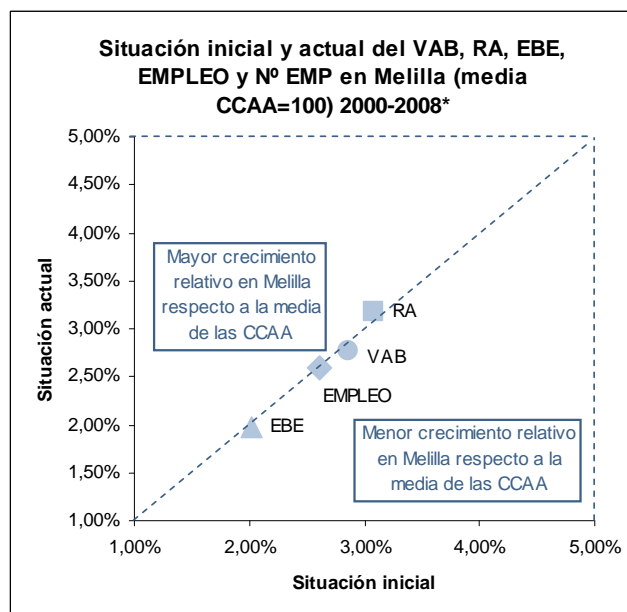
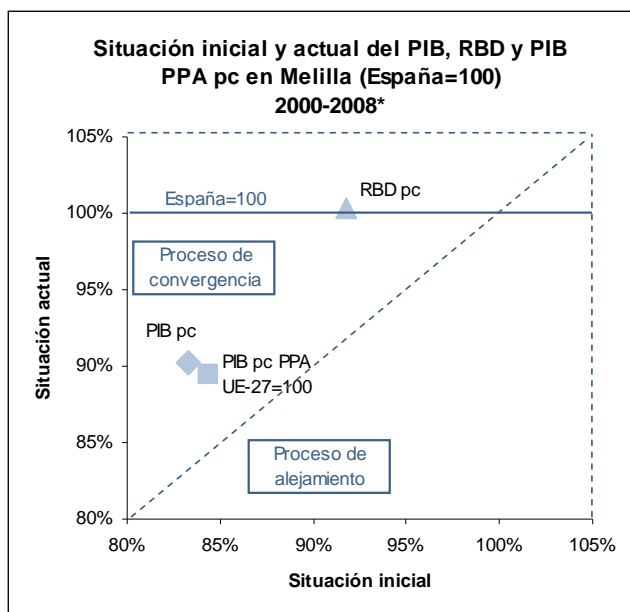


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).

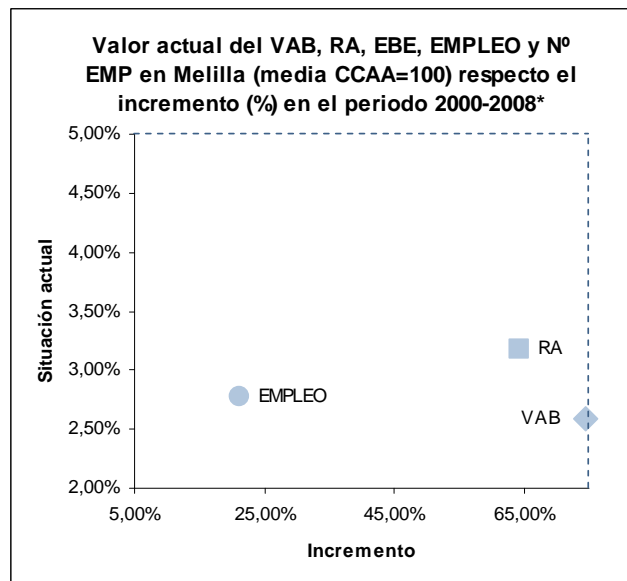
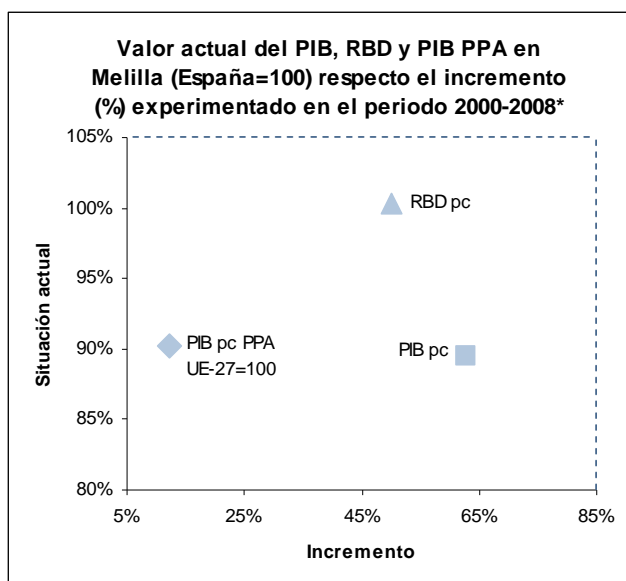
Dada esta situación de marcado retraso relativo, la intervención de los Fondos Estructurales resulta fundamental para el desarrollo económico de aquellas regiones europeas que, como Melilla, no cuentan con los recursos necesarios para promover un crecimiento económico sostenido. No hay duda de que el apoyo financiero que significa la ayuda estructural de la Política Europea de Cohesión ha posibilitado un nivel de inversión más elevado y proporcionado un impulso adicional al crecimiento.



Nota: Los indicadores que se encuentran por debajo de la diagonal han sufrido un proceso de alejamiento respecto al promedio de España en el período 2000-2008, mientras que los indicadores situados por encima de la diagonal han convergido en dicho período con los niveles nacionales medios.  
 (\*) El valor inicial se refiere al ejercicio 2000 o, en su defecto, al valor más antiguo disponible. Por su parte, el valor final se refiere al ejercicio 2008 o, en su defecto, al dato más reciente disponible.  
 PIB pc: Producto Interior Bruto por habitante.  
 RBD pc : Renta Bruta Disponible per cápita.  
 PIB pc PPA UE-27=100: Índice UE-27=100 del PIB pc en paridad del poder adquisitivo.  
 VAB: Valor Añadido Bruto a precios corrientes.  
 RA: Remuneración de Asalariados.  
 EBE: Excedente Bruto de Explotación.  
 EMPLEO: Número total de puestos de trabajo.  
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, la situación de Melilla sigue siendo divergente de la media nacional. Las principales magnitudes macroeconómicas de las que se dispone información, se van aproximando muy tímidamente a los valores medios, sin embargo, la mayoría de ellos se sitúa por debajo de los mismos.

La evolución de estas variables muestra las indudables dificultades con las que se encuentra la Ciudad Autónoma de Melilla para superar la situación de atraso y que justifican los discretos avances de las cifras melillenses del PIB per cápita respecto de la media española. A pesar de que las intervenciones efectuadas por el Programa Operativo Integrado inciden sobre algunos de los principales factores que condicionan su proceso de crecimiento a largo plazo, hay que tener en cuenta que dichas realizaciones, que tienen efectos permanentes sobre la tasa de crecimiento de la economía, sin duda alguna serán más visibles en un horizonte temporal más amplio.



Nota: El eje vertical muestra cuál es la situación actual de cada uno de los indicadores representados respecto al promedio nacional; el eje horizontal refleja la variación de estos indicadores en periodo 2000-2008.

(\*) El valor inicial del periodo se refiere al ejercicio 2000 o, en su defecto, al valor más antiguo disponible. Por su parte, el valor final se refiere al ejercicio 2008 o, en su defecto, al dato más reciente disponible.

PIB pc: Producto Interior Bruto por habitante.

RBD pc : Renta Bruta Disponible per cápita.

PIB pc PPA UE-27=100: Índice UE-27=100 del PIB pc en paridad del poder adquisitivo.

VAB: Valor Añadido Bruto a precios corrientes.

RA: Remuneración de Asalariados.

EBE: Excedente Bruto de Explotación.

EMPLEO: Número total de puestos de trabajo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).

Lo anteriormente expuesto pone de manifiesto la necesidad que existe de mantener la continuidad de las aportaciones económicas procedentes de los Fondos Estructurales al objeto de culminar el proceso de convergencia y de cohesión económica y social en la Ciudad Autónoma de Melilla. Ello permitiría consolidar los avances conseguidos en estos últimos años e incrementar las posibilidades de la Ciudad de reducir las disparidades interregionales existentes.

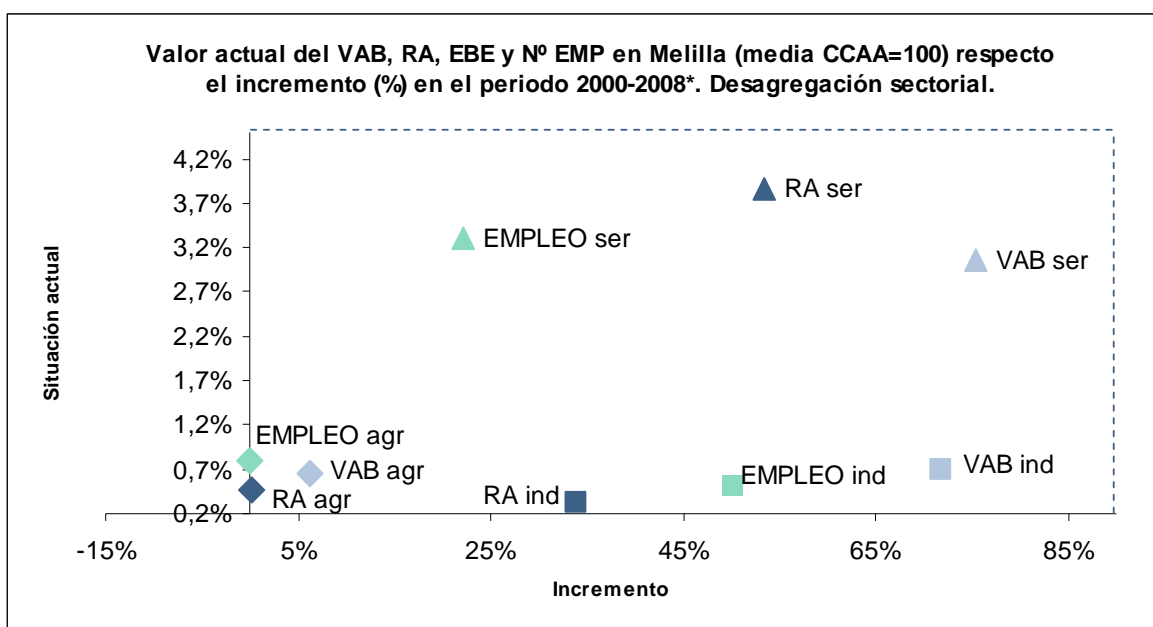
### **C) Los efectos de las intervenciones comunitarias sobre el proceso de cambio estructural de la economía melillense**

Obviamente, la solución al problema de la convergencia en niveles de bienestar con España y con la Unión Europea requiere la consecución de un crecimiento económico sostenido y a unas tasas superiores que las del promedio nacional. Ahora bien, el problema es complejo, y no se trata solamente de una cuestión de crecimiento, sino también de su composición sectorial. Para ello, es preciso analizar las transformaciones estructurales básicas experimentadas por la economía melillense en los últimos años, que han sido impulsadas desde la acción de la Política Regional



Europea, y si tales transformaciones han ido en la dirección más adecuada con los requerimientos de una economía moderna, abierta y competitiva.

La situación de partida de Melilla se caracteriza por poseer una estructura productiva con un peso excesivo del sector servicios (94,6% en 2008) y una notable deficiencia en actividades del sector industrial y una casi nula existencia del sector primario. A priori, esta composición sectorial podría inducir a pensar que se está hablando de una economía altamente modernizada. Sin embargo, el problema surge cuando se analiza la composición del sector servicios. En este análisis se pone de manifiesto que la economía melillense se basa principalmente en el comercio y en los servicios no destinados a la venta, destacando el gran peso que tiene el sector público (tanto en su aspecto civil como militar) sobre el sector servicios. Tener un sector con tanto peso en la economía melillense conlleva una baja capacidad de adaptación ante periodos de crisis, como el que estamos actualmente viviendo. Esa sensibilidad ha quedado patente en varias fases de la historia económica de Melilla, comportando dramáticas políticas de reconversión que se alargan en el tiempo o incluso que no se terminan de perfilar. Todas estas circunstancias impiden competir en igualdad de condiciones con las regiones más prósperas del país.



Nota: El eje vertical muestra cuál es la situación actual de cada uno de los indicadores representados respecto al promedio nacional; el eje horizontal refleja la variación de estos indicadores en los últimos años.

(\*) El valor inicial del periodo se refiere al ejercicio 2000 o, en su defecto, al valor más antiguo disponible. Por su parte, el valor final se refiere al ejercicio 2008 o, en su defecto, al dato más reciente disponible.

VAB: Valor Añadido Bruto a precios corrientes.

RA: Remuneración de Asalariados.

EBE: Excedente Bruto de Explotación.

EMPLEO: Número total de puestos de trabajo.

agr: Referido al sector primario.

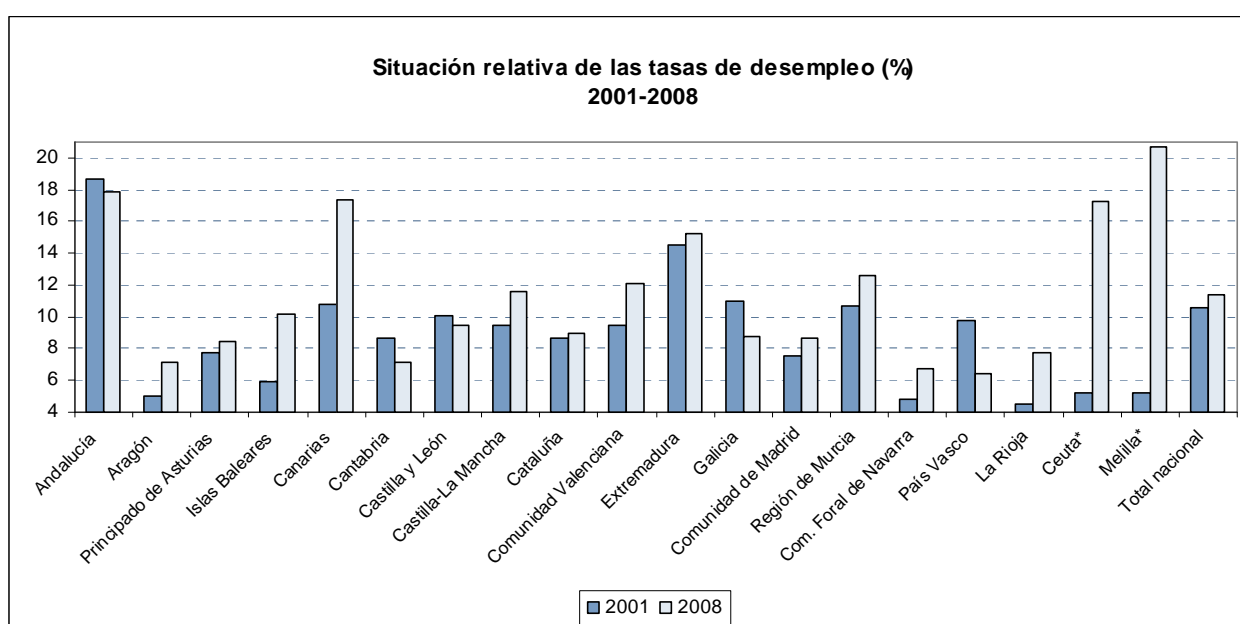
ind: Referido al sector industrial (incluido el sector energético).

ser: Referido al sector servicios (incluida la construcción).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).

El proceso de cambio estructural que se está intentando introducir en Melilla ha posibilitado que el empleo melillense, considerado en su conjunto, registrase una buena trayectoria en el transcurso del periodo considerado, registrando tasas de crecimiento de la ocupación por población activa elevadas. Estos datos indican de forma manifiesta cómo Melilla ha sabido aprovechar adecuadamente tanto las oportunidades abiertas por las diferentes medidas de actuación a favor de la generación de empleo, como la fase de expansión económica, al lograr traducir en mayor medida el crecimiento económico alcanzado en creación de nuevos puestos de trabajo.

Sin embargo, la situación del empleo, y especialmente en el colectivo femenino, se caracteriza por la persistencia de un importante diferencial que hace que en Melilla las tasas de desempleo sean mucho más elevadas que la media, tal y como se puede apreciar en el gráfico siguiente.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

Tales cifras corroboran la preocupación de la Administración Regional por mejorar la incorporación de la población en el mercado de trabajo y justifica el diseño en el POI de medidas específicas para el fomento de la ocupación y la mayor feminización del empleo regional.

#### **D) Conclusión final**

Evidentemente, estimar la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos de reducción de las desigualdades en renta y de diversificación de la estructura productiva de Melilla, en un contexto más exigente y competitivo a partir de su evolución pasada, es una tarea complicada que depende de otros múltiples factores, sobre todo si se tiene en cuenta la escasez de estadísticas oficiales. El análisis realizado ha contemplado algunos de estos factores y su estudio arroja un balance con

importantes claroscuros que invitan a profundizar en el desarrollo de las políticas estructurales.

Una de las principales conclusiones que se obtiene es que, si bien los últimos años han sido bastante positivos para el progreso económico y social de Melilla, todavía le resta un largo camino por recorrer, permaneciendo pendientes desafíos de gran envergadura, como un avance más profundo en la reducción de las desigualdades.

Las profundas transformaciones experimentadas por la economía melillense no han impedido que sigan persistiendo –de manera clara y tenaz– las relativamente reducidas tasas de crecimiento, las importantes diferencias todavía existentes en materia de PIB per cápita con las medias de España y de la UE, y las insuficiencias de carácter estructural que lastran profundamente la capacidad de la economía melillense para situarse en los niveles de prosperidad y modernización propios de los territorios más avanzados.

Ello pone de manifiesto la importancia que la política regional y las ayudas comunitarias deben desempeñar para sentar las bases de un desarrollo duradero en una región que, como Melilla, históricamente ha presentado diversas carencias, siendo algunas de las más destacables la insuficiencia de infraestructuras, la alta tasa de especialización en el sector público y la falta de innovación tecnológica.

No obstante, los resultados obtenidos revelan que los efectos de los Fondos Estructurales sobre la reducción de la brecha existente en PIB por habitante han sido modestos, pero continuos, desde el inicio de la Política Regional Comunitaria en términos de convergencia real con las regiones más avanzadas de España y Europa, aunque hay que tener en cuenta que la influencia de estas ayudas se manifiesta en el largo plazo a través de mejores infraestructuras y de una mayor cualificación del factor trabajo (capital humano), lo que contribuye a elevar la productividad del capital privado.

Tales reflexiones apuntan a que el impacto del POI de Melilla sobre la renta y la estructura económica de la región ha sido ostensible, si bien el carácter estructural de las intervenciones hace que los mayores efectos se produzcan a largo plazo.

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1. Desglose por proyecto**

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la aplicación *Fondos 2000* del Ministerio de Economía y Hacienda. A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de dicha aplicación.

Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada	
			Código	Nombre		Nombre	Nombre	Ayuda	Elegible
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/322	JOSÉ MIGUEL SALAS JIMENEZ		1.407,22	1.876,29
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/001	Decoraciones en CAOBA, S.L.		12.015,61	16.020,81
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/002	ANTONIO BUENO GOMEZ		31.352,43	41.803,24
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/003	COBEN, C.B.		10.390,32	13.853,76
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/004	HERMANOS AMAR, C.B.		14.859,81	19.813,08
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/005	JOAQUIN MANUEL CALLEJON ANGEL		5.608,67	7.478,23
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/006	MARIA JESUS MILLAN CERENO		738,34	984,45
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/007	TERESA ANTONIO PASTOR		5.150,16	6.866,88
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/008	ALEXIX, C.B.		4.155,79	5.541,06
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/009	JUAN LUIS MELLADO CAÑELAS		4.690,73	6.254,31
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/010	AJICIA MARIA SANCHEZ MARTINEZ		3.590,10	4.786,80
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/100	Solca Afelio Sefary		4.578,36	6.104,48
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/101	A.F.C. IMBE, S.L.		5.465,88	7.287,84
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/103	Abdelkrim Mohamed Mohamed		2.192,56	2.923,41
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/104	Decco Hogar Melilla, C.B.		3.931,69	5.242,25
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/105	Seguridad Alimentaria, C.B.		3.883,85	5.178,46
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/109	NORDI SAID AMAR		1.336,69	1.782,25
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/111	FRANCISCA VALLE FLORES		14.525,15	19.366,87
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/110	HABLA ABDELLAOUI		4.048,76	5.398,34
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/111	RAMOM GORGE LUCIAÑEZ		2.707,98	3.610,64
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/113	JOSE SOLER GARCIA		15.776,57	21.035,42
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/114	CAFÉ CON LIBRO, C.B.		4.048,63	5.398,17
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/115	MOHAMED AHMED AL-JAL		4.602,07	6.136,09
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/116	IRIS REQUENA ARCAS		2.144,47	2.859,29
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/117	LAHABIB BUZZIAN ABDESLAM		10.386,66	13.848,88
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/119	FARIDA AZAHAR AYAD-DRUOH		684,86	913,15
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/120	CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN SAAVEDRA		10.076,35	13.435,13
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/121	Mª Teresa Heredia Jimenez		1.171,43	1.561,91
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/122	Juan, José, Jiménez Vera		4.322,84	5.763,79
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/123	Gran Casino de Melilla, S.A.		154.100,33	205.467,11
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/125	Malavis Amirat, C.B.		399,22	532,29
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/128	CENTRO DE FORMACIÓN SÉNECA, S.L.		6.286,01	8.381,34
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/130	RIAD ARRIMACH MOHAMED		2.432,82	3.243,76
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/131	BRAHIM MOHAMED HAMIDA		5.443,93	7.258,57
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/133	BRICOMELILLA, S.L.		17.881,00	23.841,33
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/137	ALBERTO BENZAQUIN ASERIN		4.296,08	5.728,10
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/143	MARIA JOSE MORALES GUILLOT		2.291,83	3.059,66
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/145	NOUR EDINE ABDELKADER AHMED		2.969,75	3.959,66
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/150	EQUIPOS DE OFICINA MELILLA, S.L.		2.927,06	3.902,75
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/152	INTERMEL ASESORES S.L.		687,96	917,28
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/155	A Y C INFORMATICA Y NETWORKING S.L.		5.629,11	7.505,47
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/156	COMERCIAL JAY-HOUBBALT, C.B.		14.845,80	19.794,39
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/160	JEHU REQUENA ARCAS		11.552,36	15.403,15
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/162	RUBEN MIRAS GIL		14.160,97	18.881,29
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/164	FRANCISCO JESUS BENITEZ LUQUE		805,79	1.074,38
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/165	UNIVERSO OCULAR DE MELILLA, S.L.		5.128,62	6.846,47
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/168	AYMAN SOUDAN BARAKAT		65.245,50	86.994,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/169	FRANCISCO MANUEL NAVARRO REYES		5.970,13	7.960,18
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/177	PLAMEL, S.A		2.189,31	2.919,08
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/178	JOSE SOLER GARCIA		2.260,07	3.013,43
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/179	JUJEPE, C.B.		3.243,80	4.325,06
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/180	ANTONIO PAYA BARRACHINA		2.155,60	2.874,13
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/186	ALONSO LOPEZ AGUERA		6.578,41	8.771,21
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/187	PRONOR CUATRO CAMINOS, S.L.		3.227,06	4.302,74
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/188	PLAZA HERMANOS C.B.		3.360,79	4.481,05
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/189	MOHAMED MEHAMED MAANAN		2.347,61	3.130,14
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/190	GARCIA CAMPOY E HIJOS, S.L.		653,71	871,61
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/195	OPTICA ROCA NUEVO CENTRO, S.L.		307,50	410,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/196	CALDERERIAS INDALICAS, S.L.		7.241,79	9.655,72
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/199	INFORMET, C.B.		18.849,81	25.133,08
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/200	JOSE ANTONIO BUENO ARCAS		50.588,14	67.424,19
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/201		9.375,00	12.500,00	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.			2.872,46	3.829,95	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.			9.375,00	12.500,00	

Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto	Ejecución certificada	
			Nombre	Nombre			Avuda	Eligible
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0202	CALZADOS Nº 1, C.B.	9.140,88	12.187,84
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0203	SERVINEL S.A.	2.178,02	2.904,03
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/204	ANA Mª MARTINEZ HERNÁNDEZ	314,77	419,69
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/205	HISSIAN MOHAMED MIMUN	3.166,39	4.221,85
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/211	ASMA MOHAMED MOHAMED	1.443,34	1.924,46
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/212	AFOMAS MELILLA C.B.	15.483,78	20.645,04
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/214	JUAN MANIEL CANO CLARO	3.402,71	4.536,94
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/216	FRANCISCO BENITEZ MUÑOZ	5.448,27	7.264,36
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/217	MANUEL MORENO ROSA	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/218	JUAN MONTES HOYO S.A.	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/221	ARQUINNE S.L.	35.154,16	46.872,21
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/223	SAKINA ABDELKADER MOHAMED	5.585,45	7.447,27
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/225	M DOLORES ORTEGA NUÑEZ	901,00	1.201,33
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/227	JOSE IMBRODA DOMINGUEZ	1.321,16	1.761,54
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/229	SHAM AHMED ARRASSI MOHAMED	888,64	1.184,85
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/23	AMPARO ASENSIO CONTRERAS	1.050,86	1.401,15
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/232	LAZARO INSTALACIONES C.B.	16.059,06	21.412,08
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/233	MARTINEZ Y BARBERO MELILLA, C.B.	18.229,58	24.306,11
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/234	ANA Mª PASCUAL DE LA LLANA HOYO	4.688,84	6.291,78
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/235	BEEHOVEN C.B.	12.563,58	16.751,44
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/236	CALZADOS Nº 1	6.715,31	8.953,74
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/237	NAVAS Y ARELLANO C.B.	39.669,91	52.579,52
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/239	KING MELILLA S.L.	43.184,64	57.579,52
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/24	SERGIO PAYA NAVARRO	5.478,23	7.304,31
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/241	YOUSEF MIMON MOHAMED	6.846,48	9.131,31
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/242	Mª EULALIA SOUSA MARIA	3.840,06	5.120,08
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/244	PAMELA ORTEGA RAMIREZ	5.463,92	7.285,22
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/245	ATTABI MOKHTAR S.L.	4.878,98	6.505,30
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0272100-770/248	BENAISSA NAHARI AZAOUAI	2.515,64	3.354,19
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/249	LHAISIS MOHAMED MOHAMED	712,18	949,57
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/25	BELLA NEFERITIS S.L	1.475,31	1.967,08
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/250	CONSTRUC. INTEGRAL MELILLA S.L.	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/251	CONSTRUCCION NORAFRICA S.L.U.	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/253	PERLA WAHNON E HIJOS S.L.	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/254	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0272100-770/255	JULIO MARTINEZ ARMENGOL	2.153,92	2.871,89
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/258	ANDALUCIA TRAVEL	4.116,11	5.488,15
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0272100-770/259	SABBAH HERMANOS C.B.	3.087,91	4.130,55
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/260	CLINICA MELILLA S.L.	13.129,21	17.505,61
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/261	JUAN CARLOS NAVARRO PUERTAS	3.102,00	4.136,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/262	HOSSEINES H Y H S.L.	18.931,94	25.242,59
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/263	FADMA MUSTAFA AMAR	3.205,73	4.274,31
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/264	GEMMA REY GUEVARA	6.443,21	8.590,94
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/267	ANTONIO RAMON URGOTI	5.521,80	7.362,40
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/268	SEGUNDO JOSÉ NAVARRO REYES	4.239,50	5.652,66
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/27	NAWAL MOHATAR BENAIISSA	5.320,58	7.094,11
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/270	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESOR. MELILLENSE	59.213,11	78.950,81
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0272100-770/271	RAFAEL GARNICA CARCAÑO	7.480,93	9.974,57
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/272	Jose Miguel Filloy Molina	16.213,51	21.618,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/273	Global Asesores Fincaes S.L.	12.239,22	16.318,96
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/275	Angel Luis Puga de la Riva	17.835,26	23.780,35
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/276	Said Hussein Tahar	6.073,37	8.097,83
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/277	Nuria López Noblejas	452,32	603,09
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/278	Omar Aisa Amar	5.884,42	7.779,22
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/278	DOLORES CALVO MARTINEZ	2.580,65	3.440,87
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/280	EDEN MELILLA C.B.	24.173,40	32.231,20
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/281	ALUMINIOS PRASS, C.B.	2.440,45	3.253,93
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/283	EL HOUICINE CHEDDAD ABDELLAH	2.520,28	3.360,37
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/286	ANA HEREDIA MARTINEZ	2.434,76	3.246,34
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/289	NOELIA RUIZ RUIZ	7.585,72	10.127,62
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/29	ELADIO VAZQUEZ TORTOSA	1.692,16	2.296,22
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/290	HINDI REGALOS, C.B.	1.896,00	2.528,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/291	TELM O COMUNICACIONES MÓVILES S.L.	13.178,45	17.571,27
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02/72100/770/292	NADIA ABDECELEM MOHAMED	6.620,09	8.826,78

Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Nombre	Proyecto		Ejecución certificada	
			Código	Nombre			Nombre	Eligible		
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0293	JUAN MONTES HOYO.S.A.			19.612,40	26.149,86
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0299	Mª ISABEL JIMENEZ GARCÍA			6.004,43	8.005,91
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0300	ANDALUZA DE IMPLANTACIONES S.L.			108.409,37	144.545,83
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0301	AUTOFACIL, S.L.			40.138,35	53.518,35
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0302	MARFEME C.B.			7.888,28	10.517,71
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0303	YAMILA MOHAMED ABDELAH			2.315,86	3.087,81
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0305	ALEJANDRO RECATALÁ DURÁN			4.977,28	6.636,37
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0306	ESPARZA & PALOMO.C.B.			4.196,57	5.595,42
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0307	DISTRIBUCIONES COMERCIAL VICTORIA S.L.			8.300,42	11.067,22
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0308	PLAZA HERMANOS C.B.			8.108,37	10.811,16
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/031	AUTOESCUELA NIVEL S.L.			5.282,19	7.042,92
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0310	RAMON MATEO LOPEZ			7.746,96	10.329,28
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0311	AFRICA TRAVEL S.L.			11.507,20	15.342,93
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0312	PADEL MANIA MELILLA.C.B.			11.357,49	15.143,32
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0313	JAVIER GONZALEZ BARRO			7.853,90	10.545,55
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0314	NAHIMA HAMED MOHAMED			14.060,73	17.853,90
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0315	CONFECIÓN TRADING S.L.			37.913,49	50.551,32
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0316	PILAR GOMEZ HERNÁNDEZ			5.017,15	6.689,53
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0317	ADAMEL INFORMÁTICA S.L.			16.242,47	21.656,62
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0318	Mª JOSE AGUILAR GUERRERO			827,49	1.103,32
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0319	ZAHARA MOKTAR MOHAMED			1.054,58	1.406,10
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/032	ANGELES CAMACHO MENDEZ			658,61	878,15
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0320	CANDELARIA AGUILERA HEREDIA			5.530,85	7.374,47
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0321	MELILLA MOTOR HUNDAY S.L.			60.990,17	81.240,22
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0324	SANAA MOHAMED MOHAMED			11.277,93	14.966,45
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0272100-770/0326	SOIDEMER S.L.			27.432,17	36.576,23
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0330	TOURIA EL BAHRI AHMED MOHAND			4.309,79	5.746,38
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0331	ANGEL FERNANDO AVELLANEDA GARCIA			7.888,28	10.517,71
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0332	IVESUR MELILLA S.L.			97.814,71	130.419,60
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0333	JOSE ANTONIO RAMIOS SAEZ			43.944,12	58.592,15
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0336	MARKETING MELLINENSE S.L.			24.190,75	32.294,33
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/034	MELIMACA S.L.			30.507,77	40.677,02
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/034	MARIAIRE S.L.			7.536,47	10.048,63
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0342	HOSSAIN HAMED MOHAMED			5.439,04	7.252,05
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0344	YOLANDA NUÑEZ CARRASCO			3.315,55	4.420,73
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0345	JAVIER TELLO FERNANDEZ			4.521,98	6.029,31
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0347	ENOVA MEL S.L.			19.478,58	25.971,44
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0348	EUROPA CENTRAL DEL MUEBLE (PLAN DE CALIDAD)			9.117,41	12.156,54
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0349	CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ S.L. (CONSA) PC			2.382,30	3.176,40
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/035	ALVARO VAZQUEZ RAMIREZ			12.203,58	16.271,44
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0350	ESPARZA Y PALOMO.C.B PC			9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0351	SERVINEL S.A. PC			290,33	387,10
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0352	Mª BEATRIZ ALMENDROS ARRANZ			9.069,86	12.093,15
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0353	MELILLA TUR. S.A. PC			5.988,55	7.984,73
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0354	TOURIA E BAHRI AHMED MOHAND PC			1.574,66	2.099,55
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0355	AFC IMBE S.L.			406,03	541,37
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0356	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO PC			2.767,15	3.689,53
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0357	FORMACION TOTAL EN SEGURIDAD S.L. PC			8.799,97	11.733,29
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0358	ASISTENCIA DOMINGO CASQUETE E HIJOS S.L.			514,35	685,80
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0359	SUCESORES DE NEMESIO ANGEL S.L. PC			3.733,97	4.978,63
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/036	PROYECTOS TURISTICOS MELILLA S.L.			1.624,34	2.165,78
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0360	LAZARO BERNABE RUIZ			2.848,35	3.797,80
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0361	ACADEMIA VETONIA S.L.			3.995,28	5.327,04
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0362	CHAKIB MOHAMED ABDEL-LAH EL MOU			37.188,01	49.564,01
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0363	HAMED KADDUR HOSSEIN			4.820,91	6.427,88
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0364	MANUEL GUERRERO MUÑOZ			7.149,18	9.532,24
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0365	DOLORES CALABUIG MUREZ			11.479,88	15.306,50
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0367	PEDRO JESUS ANGGOSTO DIONIS			6.027,70	8.036,93
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0368	Mª José Morales Guillot			11.767,22	15.689,63
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0369	Mohamed Mezziani Tahiri			3.240,19	4.320,25
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0370	Manuel José Jimenez Lao			6.399,38	8.532,51
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0371	S.M. DISTRIBUCIONES MELILLA S.L.			3.348,12	4.464,16
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0373	SM Distribuciones Melilla. S.L. (Plan de Calidad)			4.140,20	5.520,27
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/0374	Miguel Gallardo Exposito (PC)			2.030,15	2.706,87



Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto	Ejecución certificada	
			Nombre	Nombre			Ayuda	Elegible
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/377	Antonio Heredia Marín	5.833,70	7.778,26
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/378	Construcción Integral Melilla S.L. (Plan de Calidad)	9.129,12	12.172,16
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/379	CUMPIAN RAMIREZ S.L.	9.911,95	13.215,93
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/38	FONTICAMEL S.L.	3.480,37	4.613,82
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/381	Mustafa Abdelsselam Mohand	7.657,64	10.210,19
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/382	REGALOS CU-CO MELILLA, S.L.	23.664,84	31.553,12
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/383	MINA MOHAMED BOUSINA	1.885,21	2.513,61
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/385	SERVICIO FERNO MELILLA S.L.	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/386	Carmelo Martínez Lazaro	2.086,73	2.798,30
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/387	Instalaciones Electricas de Melilla S.L. (Plan de Calidad)	5.109,68	6.812,90
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/388	MELIREP C.B.	6.776,22	9.034,96
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/389	INSTITUTO MELILLA XXI S.L.	8.571,62	11.428,82
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/390	Mª José Morales Guillot (Plan de Calidad)	617,72	823,62
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/391	Angel Fdo. Avelaneda Garcia (Plan de calidad)	6.743,84	8.991,78
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/392	Rafael Segura Ramirez (Plan de Calidad)	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/393	FRANCISCO J. BENITEZ LUQUE (PC)	2.888,59	3.851,45
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/394	Hamed Kaddur Houssein (Plan de Calidad)	1.754,63	2.339,50
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/395	Aseoria Gafisa, C.B. (Plan de Calidad)	8.619,45	11.492,60
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/396	HOSSEINES H Y H, S.L.	9.375,00	12.500,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/397	Centro de Formación Melilla-3, S.L. (Plan de Calidad)	9.017,70	12.023,60
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/398	SUMINISTROS MARINOS E INDUST. MELILLA S.L.	1.799,48	2.399,31
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/399	MOIMOUN SANHAJI	20.156,49	26.875,32
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/40	NOVOLUJO MELILLA S.L.	20.509,54	27.346,05
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/400	JAVIER RAMOS BENGUIGUI	6.017,55	8.023,40
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/401	Jose Martín Garcia	3.592,19	4.789,58
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/402	Cabrera Travel, S.L.	3.336,03	4.448,04
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/403	COUSTON ESTILISTAS C.B.	11.841,08	15.788,10
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/404	NAYIB MOHAMED AWAR	12.621,26	16.828,34
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/405	Rafael Segura Ramirez	35.799,41	47.732,55
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/406	MAS INTERESES EDICIONES, S.L.	2.185,97	2.914,63
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/407	Manuel Martínez Garcia	7.888,28	10.517,71
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/408	MINATA HAMED MIMON	1.622,18	2.162,90
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/409	SUSANA AGUILERA FERNANDEZ	10.736,86	14.315,81
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/411	JALILA KRAFFESS MOUSA	14.198,91	18.931,88
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/412	ADELA MARIA MIRALLES NAVARRO	2.462,91	3.283,88
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/413	MOHAMED MOHAMED MOHAND	5.886,20	7.781,60
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/416	MIGUEL ANGEL LA GRANJA ANSO	15.155,72	20.207,63
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/417	Hosseines H y H, S.L.	6.426,39	8.466,60
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/419	HAKIMA MEHAMED MOHAND	927,69	1.236,92
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/42	MARGARITA ARCAS ESTEVANEZ	4.775,68	6.367,57
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/421	El Chef Catering Rusadir, S.L.	16.218,75	21.625,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/423	Consulting e instalaciones Melilla, S.L.	11.700,00	15.600,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/425	AFC Imbe, S.L. (Plan de Calidad)	634,95	846,60
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/426	CENTRO DE FORMACIÓN SENECA S.L.	1.867,50	2.490,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/427	ADAMEL INFORMATICA, S.L. (PC)	116,93	155,90
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/428	ADAMEL INFORMATICA S.L.	1.826,81	2.435,75
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/435	INSTALACIONES Y MONTAJES SERVICOM S.L.	24.460,63	32.614,17
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/436	MOTOSAGUER RACING S.L.	18.000,00	24.000,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/431	Seamel S.L.	22.500,00	30.000,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/432	José Miguel Tello fernández	22.500,00	30.000,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/434	KARIMA SAGUER MOHAMED I	10.826,78	14.435,71
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/435	SUMATEC S.L.	22.500,00	30.000,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/436	FAMOVE C.B.	24.170,61	32.000,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/437	YAHIA MADANI LAHASEN	11.250,00	15.000,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/439	Renia Car Melilla, S.L.	9.064,04	12.085,39
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/44	ESTUDIO FOTOGRAFICO SORIA C.B.	8.137,07	10.849,42
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/442	Meliatel Comunicaciones Melillenses, S.L.	110.799,05	147.732,06
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/443	OBRA CIVIL WF C.B.	8.360,43	11.147,23
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/444	Mohamed Habiba Mohamed	7.535,10	10.046,80
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/446	Construcciones NORAFRICA S.L.U. (Plan de Calidad)	13.500,00	18.000,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/447	Centro de Negocios y Asesoramiento Melilla, S.L. (Plan de Calidad)	1.583,60	1.187,70
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/448	OFIMATICA PLAZA HERMANOS S.L.	13.500,00	18.000,00
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/449	ABDELUAHED HASSAN MOHAMED (PC)	9.746,37	12.995,16
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/451	ABDESELAM MOHAMED ANANO	5.767,25	7.689,66

Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Nombre	Proyecto		Ejecución certificada	
			Código	Nombre			Nombre	Avuda	Elegible	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/462	EUROPA CENTRAL DEL MUEBLE,S.A.		8.561,23	11.401,64	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/454	PERLA WAHNON E HIJOS S.L.		3.814,00	5.085,33	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/455	HASSAN MEHDI MIMUN		2.492,70	3.323,60	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/457	Mohamed Mimut Ahmed		10.290,22	13.720,29	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/458	ABDELUAHED HASSAN MOHAMED		13.299,74	17.732,99	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/459	Ali Boujraf		8.989,86	11.989,81	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/460	MOHAMED HAMIDA AIXA		1.255,91	1.255,91	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/461	Academia Veronia S.L.		29.186,67	38.915,56	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/462	TORGAL JARDINERIA, S.L.		9.721,45	7.291,09	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/463	José A. Rubio Fernández		6.645,00	8.860,00	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/464	Nabil Mohand Ali		8.700,00	8.700,00	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/466	RENTA CAR SUPERIOR, S.L.		9.665,25	12.887,00	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/467	BLAS CASTRO RINCON		5.633,60	7.511,47	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/468	NOUREDDINE BOUANZI HAMOUI		11.379,69	11.379,69	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/469	OFIMATICA PLAZA HERMANOS,S.L.		22.500,00	30.000,00	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/470	Hamed Hassan Al-Luch		13.660,15	18.213,53	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/471	JUAN ANTONIO AGUILAR TELLO		20.828,49	27.771,32	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/474	DRIS MOHAMED TALHAOU		5.683,67	7.511,56	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/475	Mª PILAR AVELLANEDA CAMPOS		26.089,76	34.799,66	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/477	ANA GARCIA GARCIA		15.798,37	21.064,49	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/478	Mª Aurora Romero Arzola		15.084,02	20.112,02	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/479	MELILLA WAGEN,S.L.		19.295,49	25.727,32	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/480	CENTRO DE FORMACIÓN AGORA, S.L.		13.924,38	18.565,84	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/480	AUTOPROJIMEL,S.L.		13.818,32	18.424,42	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/481	FRANCISCA URBANEJA DOMINGUEZ		5.776,81	7.702,41	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/482	GONZALVEZ Y AGUILAR,S.L.		6.740,28	8.987,04	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/483	SORAMINA C.B.		8.408,16	11.210,88	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/484	ANA MARIA LOPEZ SOLER		9.378,75	12.505,00	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/485	CARMEN VANESA VICEDO GONZALEZ		15.715,42	15.715,42	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/486	PADELMANIA,MELILLA,C.B.		18.000,00	24.000,00	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/487	MOHAMED AHMED AL-LAL		19.582,00	19.582,00	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/488	BOURJEL OPTICA,S.L.		20.010,26	26.680,35	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/489	KLIMACENTRO EUROPA S.L.		8.072,91	10.763,88	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/490	MANUEL JOSE NAVAS NICOLAS		1.603,67	1.603,67	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/490	SERGLOBBING,S.L.		1.202,75	10.072,54	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/491	NASSER MOHAMED HACH ABDEL-LAH AL-LAL		7.554,41	7.554,41	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/492	MOHAMED AHMED AL-LAL		5.331,47	7.108,62	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/493	SAID MIMOUN AHMED		20.374,88	27.166,51	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/494	FERRETERIA KIREA, S.L.		15.945,14	21.260,18	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/495	MARIA DOLORES MARTINEZ CALVO		10.920,85	14.561,13	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/496	CENTRO DE FORMACIÓN AGORA,S.L.		8.291,99	11.055,98	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/497	MARKETING MELLINSE, S.L.		4.757,10	6.342,80	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/500	ANA LUZ ERADES ALONSO		3.115,40	4.153,87	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/501	Mª ASUNCIÓN GALLEGO ESCAÑO		812,18	1.082,91	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/502	ENCARNACIÓN MELLADO SANCHEZ		3.877,08	5.169,44	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/505	ABDESELAN EL HOUTHOUTI MOHAMED		21.084,31	28.112,41	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/55	BOUTAROTTI,S.L.		2.670,31	3.560,41	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/56	JUANTEMAS,JOS.S.L.		2.531,12	3.374,82	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/57	DRIS MOHAMED BEN BACHIR		1.985,51	2.647,35	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/58	YOLANDA PEREZ RAMOS		1.712,89	2.283,85	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/59	ABDELHUAHID DRIS ABDELKADER EL FEKRI		3.944,15	5.258,86	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/60	COMAMEL		35.025,96	46.701,27	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/61	ABASTECEDORA DE ALHUCEIMAS, S.A.		18.754,11	25.005,48	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/62	DAHMA-SED, C.B.		3.770,63	5.027,50	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/66	CONCEPCION RUBIO BRAVO		970,17	1.293,56	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/66	INMACULADA MENA LINARES		814,92	1.086,55	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/66	NR.C.B.		2.621,86	3.495,81	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/67	PABLO RIVAS OÑA		3.862,06	5.149,41	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/69	GERLACH ENTERPRISES S.L		22.273,03	29.697,37	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/71	BUNKER MOTOR,S.L. UNIPERSONAL		3.074,99	4.089,98	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/73	ABDELKARIM EL MEZIANI LAHMADI		8.527,06	11.369,41	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/74	JUAN CARLOS GOMEZ GARCIA		6.246,75	6.246,75	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/76	PRIANCOME MOTOR, S.L.		7.714,18	10.285,57	
FEDER	1	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	02-72100-770/79	JOSE IMBRODA DOMINGUEZ		21.941,60	29.255,47	

Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada	
			Nombre			Nombre		Avuda	Eligible
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/80	PUBLICGRAFIC MELILLA S.L.		14.286,92	19.065,22
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/82	JOKER MELILLA, C.B.		18.782,98	25.043,96
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/83	PILAR MOHAND LOPEZ		3.733,39	4.977,84
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/84	JUJEPE, C.B.		15.715,81	20.954,41
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/85	SARCA MELILLA, C.B.		35.994,83	47.983,11
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/86	JUAN RAMON COMPAÑ BONILLA		5.986,47	7.995,29
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/87	RUBIO HERMANOS, C.B.		1.749,01	2.332,01
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/88	MELILLA PUERTO.S.A.		270.455,45	360.607,26
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/92	El Houssain Boulanour		334,13	445,50
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/93	Autofaci, S.L.		12.733,08	16.977,44
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/95	Textil Melilla, C.B.		21.938,30	29.251,07
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/96	Maribre, S.L.		26.262,94	35.003,92
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/97	Mª Dolores García Ruiz		596,76	795,68
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	02-72100-770/98	Manuel Eusebio Janer Fernandez		3.622,84	4.830,45
FEDER	1	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/01	Canalización de Fibra Optica Consejería de Obras Públicas		24.283,71	32.378,27
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/02	Canalización para la conexión del edificio de I.P.S.I. de afijos		4.214,77	5.619,69
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/03	Canalización de fibra optica entre Palacio de Congresos, Parque de Bomberos y Oficina de Recaudación		19.426,16	25.901,55
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/04	Canalización de Fibra Optica entre Palacio de Congresos, Estadística y Casa de la Juventud*		17.068,78	22.745,03
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/05	Canalización de Fibra Optica entre Palacio de Congresos y Consejería de Bienestar Social*		19.273,07	25.697,43
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/06	Canalización fibra optica entre Casa de la Juventud y Pabellón Ciudad de Melilla.		12.714,33	16.952,43
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/07	Canalización de fibra optica entre Policía Local y Consejería de Bienestar Social		11.338,17	15.117,56
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/08	Trabajo realizado en distintas Dependencias Municipales en Canalización de Fibra Optica.		3.876,07	5.168,09
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/10	Canalización para Promesa a Red Municipal de Fibra Optica		41.478,02	55.304,03
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/11	Canalización Fibra Optica entre Policía Local y Mercado del Real		19.504,38	26.005,84
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/13	Suministro de un router para la red corporativa		8.582,76	11.443,68
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/14	Mejora del rendimiento de los servicios de la red corporativa		47.996,25	63.995,00
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/15	Cableado de la consejería de Bienestar Social		23.045,61	30.727,48
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/16	Canalización para la conexión Escuela de Música y Consejería de Economía.		15.700,69	20.934,26
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/17	Conexión a la red corporativa de Consejería de Economía y Escuela de Música		5.485,91	7.327,88
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/18	EQUIPAMIENTO ELECTRONICO PARA LA RED CORPORATIVA		31.425,00	41.900,00
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/19	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE TELEFONIA IP EN LA RED CORPORATIVA		43.000,13	57.333,52
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/20	Suministro e instalación enlace Fibra Optica entre Bomberos y nueva Sede Bienestar Social		8.315,66	11.087,55
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/21	Trabajos de certificación, recableado de tomados y suministro de equipamiento Consejería de Economía		4.618,07	6.158,42
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/22	Suministro de equipamiento de telefonía IP y Networking para la Red Corporativa		8.997,51	11.996,68
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/23	Suministro e instalación enlaces de fibra óptica para la integración en la red corporativa de la CAM diferentes Sedes		21.274,04	28.365,58
FEDER	2	7	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	01-54100-626/29	Canalización de Fibra Optica entre Consejería de Bienestar Social y Centro de la UNED		17.651,15	23.534,87
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/05	Nueva red de abastecimiento en la zona Sur del Bº El Principe en Melilla		103.205,38	147.436,25
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/06	Nueva red de abastecimiento en zona Norte del Barrio del Principe en Melilla		161.507,18	230.724,54
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/07	Proyecto de Estación de bombeo en Callejón de María Cristina		66.443,43	87.776,33
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/08	Redacción del Proyecto Nueva Red de abastecimiento en tramo Sur de la C/ Gral. Asilleros		6.092,46	8.703,51
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/09	Diseño de la Fuente de los Siete Caños		7.842,02	11.202,88
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/11	Asistencia Técnica para la redacción de la 2ª parte del Plan de Gestión del Agua de la C. Autónoma de Melilla		3.261,78	4.659,69
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/10	Asistencia Técnica Deposito estación bombeo granja agrícola		7.310,22	10.443,17
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/11	Asistencia Técnica proyecto Nueva impulsión barrio Chino		8.022,37	11.460,54
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/12	Nueva Red de abastecimiento en el tramo Sur de la Calle Gral. Asilleros.		109.245,13	153.479,84
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/13	Deposito Estación de Bombeo Redes de abastecimiento en Ctra. Hardu y MI-300		381.161,57	544.516,52
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/14	Asistencia Técnica Red de Abastecimiento en Ctra. Hardu y MI-300		3.122,95	4.461,36
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/15	Detección y localización de fugas		20.206,14	28.865,92
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/16	Informe Técnico campaña de detección de fugas, maqueta		3.493,99	4.991,41
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/17	Tubería Impulsión en los pinos de Rostrogrado		14.821,00	21.172,86
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/18	Duplicado de los sondeos en Arroyo Alfonso XIII, aeropuerto		153.479,84	219.256,91
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/19	Mejora Red de Abastecimiento C/ Miguel Zazo, Antonio Falcon y Adyacencias.		128.875,34	184.107,63
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/20	Redacción del Proyecto de "Nueva red de abastecimiento en la C/Gran Capitán"		3.471,33	4.959,04
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/22	Detección y localización de Fugas (2)		20.206,14	28.865,92
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/23	Informe Técnico sobre los resultados de detección de fugas, maqueta		3.493,99	4.991,41
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/24	PROYECTO DE CARGADERO DE AGUAS DEPURADAS PARA SU REUTILIZACIÓN		88.106,44	125.866,35
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/25	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN C/ MONTEMAR Y C/ CARLOS V		17.185,75	24.251,07
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/26	AMPLIACIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN CTRA. DE HARDÚ		19.306,87	27.581,24
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/25	RENOVACIÓN RED DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE REINA REGENTE		15.769,58	22.513,68
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/26	AMPLIACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN C/ DOÑA MARINA Y C/ ARAGÓN		11.947,22	17.067,46
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/27	Renovación Red de Agua Potable Avda. Gral. Macías y Puerto Deportivo		0,00	0,00
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/28	Ampliación Red de distribución C/ Alpuru		14.486,77	20.695,38
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/29	Trabajos Red de Distribución C/ Pedro de Estopiñan		19.389,94	27.689,91
FEDER	3	1	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	219000	07-44100-601/3	Nueva red de abastecimiento a aljibe en C/ Ceula		30.625,00	43.750,00

## Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Código	Beneficiario		Código	Proyecto	Ejecución certificada	
				Nombre	Nombre		Nombre	Ayuda	Elegible
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/30	Ampliación y red de captación e impulsión CAM	203.771,30	291.101,85
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/31	Acometida Cementerio Musulmán	9.113,16	13.018,80
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/32	Trabajos de renovación de la red de abastecimiento al puerto comercial	19.374,34	27.677,63
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/33	Trabajos de renovación de la red de agua en la C/ Patron Pedro Sanchez	10.684,25	15.263,21
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/34	Trabajos de renovación de abastecimiento en calle Magallanes	10.378,44	10.378,44
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/35	Trabajos de renovación de Red de Abastecimiento en C/ Acera Negrete Zona Sur	19.140,11	27.343,02
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/36	Trabajos de Renovación de Red de Abastecimiento en C/Cuesta de la Viña	19.202,47	27.432,10
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/37	Trabajos Renovación Red de Abastecimiento en C/ Pedro de Mendoza	14.640,10	20.914,43
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/38	Renovación Red de Agua Potable Puerto Deportivo	18.471,51	26.387,87
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/39	Renovación Red de Agua Refrigeración Cia. Eléctrica ENDESA	14.528,54	20.755,06
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/40	Renovación Red de agua Potable en Avenida General Macías	18.491,79	26.416,84
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/41	Red de Agua Potable en Avenida Marina Española	18.370,63	26.243,76
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/42	Alimentación Estación Bombeo en Ctra. Haridu	10.878,63	15.940,90
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/43	Trabajos realizados en la línea de tubería de los Manantiales de Trara	7.728,41	11.040,58
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/44	Renovación del distribución de agua potable tercer grupo de las viviendas de Orgaz	7.126,83	10.181,19
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/45	Trabajos varios para el servicio de aguas potables y electromecánica	11.514,14	8.059,90
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/46	Derribo de depósito agua C/Infanta Elena Zona Bº Real	18.819,50	26.885,00
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/47	Construcción de Aljibe en Cementerio Musulmán de la CAM	8.706,73	12.438,18
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44100-601/48	Nueva Red de acceso de parque colindante Centro de Salud Alfonso XIII	17.371,61	24.816,58
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/14	Nueva red de abastecimiento en la C/ Gran Capitan	67.181,92	95.974,17
FEDER	3	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/02	Perforaciones realizadas en los Pinares de Rostrogordo de Melilla	53.197,34	70.929,77
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/03	Detección y localización de fugas de agua potable en la read de Melilla	22.409,25	29.879,00
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/04	Informe técnico sobre resultados Detección y localización de fugas potable	2.457,59	3.276,78
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/10	Red de Saneamiento Zona Sureste del Barrio de Batería Jota	89.194,28	118.925,71
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/11	Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud Remodelación de la Plaza de la Goleta	0,00	0,00
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/12	Renovación y ejec. N. R.S. en C/S Salvador.C. La Casa.C. Reina Regente y J.S. Elcano	265.586,48	354.088,66
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/13	Nueva red de saneamiento de C/Viña y Cuesta la Viña	35.956,72	26.967,54
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/14	Proyecto de red de saneamiento en la C/ Mariscal Sherlock	20.744,13	27.658,83
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/15	Proyecto de Saneados en el Pozo Maestranza	15.580,15	20.773,53
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/16	NUOVA RED DE SANEAMIENTO EN C/TRA. MATADERO Y MAR CHICA	38.888,88	51.851,85
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/17	Renovación Saneamiento C/ Sousa Oliveira	15.398,32	20.531,10
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/18	Renovación Red de Saneamiento Pazoleta Virgen de la Victoria	7.018,79	9.358,38
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/20	Renovación Red de Saneamiento C/ San Juan	15.569,16	20.745,55
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/21	Desagüe de Fuente en Reina Regente	10.969,49	14.625,98
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/22	Trabajos varios/avería Tiro Nacional. Depósitos Grales., Bombas Pque. Hdez. y Planta Ataque Seco)	16.612,08	16.612,08
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/23	Nueva red saneamiento en Pza Dr. Fleming	12.459,06	12.459,06
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/24	Trabajos realizados en calzada y colector gral.	20.813,31	27.751,08
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/25	Trabajos reparación colector gral. de saneamiento en C/ Marqués de los Velez	9.586,75	9.586,75
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/26	Obras de adecuación de los vasos de decantación en Ctra.Perimetral	10.500,40	14.000,53
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/27	Proyecto de Mejoras en desagüe de la C/ Marqués de Montemar	16.590,42	22.120,56
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/6	Asistencia Técnica proyecto redes saneamiento C/San Salvador y otros	7.634,59	7.634,59
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/7	Asistencia Técnica Proyecto Separata de instalaciones de la C/ García Cabrelles y colindantes 1ª Fase	8.595,41	11.460,55
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/8	Levantamiento topográfico proyecto Remodelación plaza de la Goleta y Fuente	10.697,02	10.697,02
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-44101-601/9	Estudios previos e Infografía de Remodelación de la Plaza de la Goleta de Melilla	1.066,39	1.421,86
FEDER	3	2	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-45300-601/01	Sistema de información geográfico de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento de Melilla	8.475,82	11.301,09
FEDER	3	4	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-45300-601/14	Elab. proy. básico de vertedero escorbombos/planta de machaqueo aridos, nueva playa y descomtam. Cala Morillo	174.639,56	232.852,75
FEDER	3	4	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-45300-601/2	Elab. proy. vertedero de escorbombos/planta de machaqueo aridos, nueva playa y descomtamación playa	323.620,48	404.525,60
FEDER	3	4	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-45300-601/3	OBRA DE VERTEDERO DE ESCORBOMBOS,PLANTA DE MACHAQUEO DE ARIDOS, NUEVA PLANTA Y DESCONTAMINACIÓN DE LA	434.057,36	542.571,70
FEDER	3	5	101232	D.G. DE COSTAS(MMA).		0303021	Acondicionamiento costero de las calas de Trápana y Galapagos en Melilla	6.666.461,86	8.320.577,33
FEDER	3	5	102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE		42001232700200002	Estabilización de las playas de Melilla.	311.503,39	415.337,85
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/1	ESPACIO VERDE PERIURBANO EN MELILLA; RESTAURACION MONTE ROSTROGORDO	1.417.384,68	1.889.819,57
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/10	CACTUS PARA LA ZONA DEL PARQUE DE LA GRANJA AGRICOLA	1.851.132,70	1.851.132,70
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/11	MODELADO DE LOS TERRENOS,ZONA ESTE DEL PARQUE FORESTAL LA GRANJA MELILLA	16.272,91	21.697,21
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/12	A. T. al proyecto de jardinería y riegos en la granja	128.769,26	171.692,35
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/13	A. T. al proyecto de sistemas hidrográficos en la granja	7.716,34	10.288,46
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/14	A.T. al proyecto de seguridad y salud de la granja	8.653,84	11.538,46
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/15	A.T. Asesoramiento y Coordinación de los Proy. Parque Forestal la Granja	7.128,68	9.504,90
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/16	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE JARDINERIA Y RIEGOS DEL PARQUE FORESTAL LA GRANJA	7.875,00	10.500,00
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/17	DIRECCION DEL PROYECTO DE MODELADO DE LOS TERRENOS DEL PARQUE FORESTAL LA GRANJA	612.687,72	816.916,97
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/18	Sondeos en granja agricola	2.016,96	2.689,28
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/19	Proyecto de ejecución del Parque Forestal "La Granja" en la CAM	7.380,36	9.840,48
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/20	VALLADO PROVISIONAL GRANJA AGRICOLA	89.130,29	118.840,39
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/4	PALMACEAS Y YUCAS PARA LA ZONA DEL PARQUE DE LA GRANJA AGRICOLA	13.740,45	18.320,61
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/5	Suministro chapas para cerramiento de la granja	28.907,56	38.543,42
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.		07-53300-601/5		14.674,66	19.566,22

## Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Código	Beneficiario	Código	Nombre	Proyecto	Nombre	Ejecución certificada	
									Eligible	
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-53300-60/16	Obras reforma cerramiento de la granja			18.536,41	24.715,22
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-53300-60/17	A.T. al proyecto de red de agua y saneamiento de la granja			2.163,46	2.884,62
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-53300-60/18	A.T. al proyecto de red eléctrica y alumbrado de la granja			2.884,61	3.846,15
FEDER	3	6	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-53300-60/19	A.T. al proyecto de vallado y accesos a la granja			8.655,00	11.540,00
FEDER	4	1	101188	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2000E5161P0012	Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria			1.961.093,00	2.801.561,41
FEDER	4	1	101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL	06-51102-60/11	Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (9+18) en la zona de Aljos del Real de Melilla			1.911.644,24	2.730.644,44
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/11	Asistencia Técnica para la D. de obra del Prg.Mejoras Urbanísticas de/García Cabrelles y colindantes 1ª Fase			7.993,53	10.658,04
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/12	Asist. T. para la Coordinación de Seguridad y Salud del Proy. de Mejoras Urbanísticas C/ García Cabrelles y Colindantes			3.533,66	4.711,54
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/13	Asist. T. Dirección de obra Proyecto Mejoras Urbanísticas C/ García Cabrelles y Colindantes 1ª Fase			8.653,84	11.538,46
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/14	Aplicación Colector calle Quero-Villegas			12.026,36	16.035,15
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/15	Proyecto Construcción de Elemento Escultórico en Plaza Comandante Benítez			199.350,01	265.800,00
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/16	PROYECTO MEJORAS URBANÍSTICAS PLAZA COMANDANTE BENITEZ			71.834,20	95.778,93
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/17	PROYECTO ACONDICIONAMIENTO PLAZA ENTRE CIMARISCAL SHERLOK Y C/ GRAL MARGALLO			65.133,94	86.844,72
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/18	REMODELACION SISTEMA DE DRENAJE SUPERFICIAL Y RED DE PLUVIALES PLAZA DE ESPAÑA			442.776,77	590.369,02
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/19	DIRECCION DE LAS OBRAS DE REMODELACION SISTEMA DE DRENAJE SUPERFICIAL Y RED DE PLUVIALES PLAZA DE ESPAÑA			8.590,09	11.453,47
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/20	DRAGADO Y LIMPIEZA DE LA DESEMBOCADURA DEL ALIVIADERO DE C/ CÁNDIDO LOBERA			38.888,89	51.851,85
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	06-51102-60/21	NUOVA RED DE SANEAMIENTO EN AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA			271.092,91	361.457,21
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-45301-60/04	Saneamiento en Cerro de Palma Santa			178.894,57	238.526,09
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/28	Coordinación, Seguridad y Salud Red de Pluviales Plaza de España			1.406,25	1.875,00
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/01	Sistema de recogida de agua en la zona puerta principal granja agrícola.I			19.916,14	26.554,85
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/02	Construcción de sistema de evacuación de aguas pluviales			42.193,18	56.257,57
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/03	Mejoras urbanísticas de la C/García Cabrelles y Colindantes 1ª Fase.			712.996,04	950.661,38
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/05	Estudio de seguridad y salud de las obras de mejoras urbanísticas C/ G. Cabrelles 1ª Fase			3.346,02	4.461,36
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/06	Proyecto básico de mejoras urbanísticas C/ G. Cabrelles 1ª Fase			8.580,94	11.441,26
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/07	Levantamiento topográfico de la zona entre plaza Comandante Benítez y Plaza Ramón y Cajal			3.122,89	4.163,85
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/08	Proyecto de ejecución de mejoras urbanísticas C/ G. Cabrelles 1ª fase entre Pza. Cte. Benítez y Pza. Ramón y Cajal			8.423,46	11.231,28
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/09	Redacción Proy. reformado ordenación y peatonalización de la zona centro. B. Heroes de España 1ª Fase			3.569,14	4.758,86
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/10	Anteproyecto mejoras urbanísticas de revitalización zona C/ García Cabrelles-polígono			8.594,73	11.459,64
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/25	Escalera García Cabrelles-Gran Capitan			202.654,38	270.205,84
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/26	ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CUESTA DE LA VIÑA			188.888,89	251.861,85
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/32	Remodelación de la C/ Pablo Vallesca entre las calles Cervantes y Tte. Aguilár de Mera			337.732,98	450.310,64
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/33	Restauración Fuente del Bombillo con la Remodelación de la Plaza			199.789,46	270.205,84
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/34	Remodelación y Acondicionamiento Plaza Martínez Campos			109.842,10	145.822,71
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/35	Obras adecuación C/ Mariscal Sierlock			16.236,32	21.648,42
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/36	Urbanización de la Calle 3 Barrada Cañada de Hidum			85.942,52	114.590,03
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/37	Urbanización de las Calles 2 y 4. Baniada Cañada de Hidum			85.855,13	114.473,51
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/39	Instalación de Alumbrado Público en C/ Serrano Ruiz			20.273,38	27.031,17
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/40	Obras de instalación de alumbrado público en C/ Juan de Lara			19.946,56	26.595,41
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/41	Obras de instalaciones especiales, urbanización exterior y acabado del nuevo mercado			34.860,86	46.481,14
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/42	Proyecto Básico y ejecución de Reparación Aseo Parque Hernández			48.465,38	64.620,51
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/43	Pavimentación de la Rosaleda y Rehabilitación de la zona colindante en el Parque Hernández			27.261,92	36.349,22
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/27	Estudio soluciones Red pluviales Plaza de España			6.478,23	8.637,63
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/29	Proyecto Seguridad y Salud Red de Pluviales Plaza de España			2.186,72	2.915,62
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/30	Redacción del Proyecto Red de Pluviales Plaza de España			8.654,57	11.539,43
FEDER	5	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-51102-60/31	Asistencia Técnica Proyecto Restauración Fuente del Bombillo			8.823,16	9.097,55
FEDER	5	10	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	04-45100-60/11	Construcción de vestuarios y oficinas para pistas de padel tenis en la Avda. de las Conchas			168.079,59	258.583,97
FEDER	5	10	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	04-45100-60/12	Construcción de pistas de padel en la Avda. Las Conchas			118.411,66	182.171,79
FEDER	5	10	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	04-45100-60/13	PROYECTO DE REPAVIMENTACION DE LAS PISTAS DE ATLETISMO DEL ESTADIO AL VAREZ CLARO			199.865,70	307.485,70
FEDER	5	10	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	04-45100-60/14	Conjunto modular adosable en los campos			250.065,34	384.715,91
FEDER	5	10	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/01	A.T. Levantamiento Topográfico Campo de Golf			8.688,43	11.557,91
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/02	A.T. Técnica Proyecto Campo de Golf.			20.156,25	26.875,00
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/03	Construcción Campo de Golf (9 hoyos) en la Ciudad Autónoma de Melilla			931.495,69	1.241.994,26
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/04	Reforma de la Ctra. de Aguadú			390.370,63	520.494,16
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/05	A.T. Anteproyecto de Reforma de la Ctra. de bajada de Aguadú			8.625,00	11.500,00
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/06	A.T. Proyecto de Reforma de la Ctra. de Bajada a Aguadú			8.569,08	11.425,45
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/07	A.T. Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de Reforma de la Ctra. de Bajada a Aguadú			973,76	1.298,35
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/08	Asistencia Técnica Dirección de las obras del Proyecto de Reforma de la Ctra. de Bajada a Aguadú			2.668,18	3.557,58
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/09	Asistencia Técnica Coordinación Seguridad y Salud del Proyecto de Reforma de la Ctra. de Bajada a Aguadú			1.802,89	2.403,65
FEDER	5	7	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-75100-60/10	Obras almacén de servicios de jardinería y casa club modular provisional en el Campo de Golf			223.975,51	298.634,01
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-45300-60/02	Acondicionamiento interior de las Cuevas del Conventico de Melilla			167.564,48	257.791,50
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-45300-60/03	Consolidación de la escarpa de las Cuevas del Conventico Norte y Plan de Seguridad			0,00	0,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-45300-60/03-BIS	Consolidación de la escarpa de las Cuevas del Conventico Norte y Plan de Seguridad			196.315,66	302.024,09
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-45301/601-01	Obras de emergencia en el cuerpo de guardia del Ballearte alto de la Concepción			0,00	0,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	07-45301/601-01-BIS	Obras en el cuerpo de guardia del Ballearte alto de la Concepción			174.896,14	269.070,98

Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Nombre	Proyecto	Nombre	Ejecución certificada
FEDER	5	8	219000	Ciudad Autónoma de Melilla				Avuda	Eligible
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-05	Restauración de la Cerca del Abside de la Iglesia de la Concepción,Fase I:Fundaciones; Fase II:Tapia; FaseIII: Jardines	Restauración de la Cerca del Abside de la Iglesia de la Concepción,Fase I:Fundaciones; Fase II:Tapia; FaseIII: Jardines	474.740,16	730.369,47
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-06	Proyecto de adecuación del de la Plaza de Armas para incorporación de los Hallazgos Arqueológicos	Proyecto de adecuación del de la Plaza de Armas para incorporación de los Hallazgos Arqueológicos	335.251,31	515.771,25
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-10	A.T. Escuela Taller del pueblo de Melilla	A.T. Escuela Taller del pueblo de Melilla	2.474,27	3.806,57
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-11	A.T. Rehabilitación de la contraescarpa del foso de Santiago	A.T. Rehabilitación de la contraescarpa del foso de Santiago	3.000,00	6.000,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-12	Proyecto Foso de Santiago consolidación de la escarpa y obras de acceso a la playa de Trapana	Proyecto Foso de Santiago consolidación de la escarpa y obras de acceso a la playa de Trapana	245.391,81	377.525,87
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-13	Consolidación del Intrados de los Arcos de acceso al Foso de Santiago	Consolidación del Intrados de los Arcos de acceso al Foso de Santiago	106.898,97	302.921,49
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-14	Limpieza y adecuación de Murallas y Baluarte S. Jose Bajo,D.Fernando, Falsabruga F. de los Carneros y Hornabeque	Limpieza y adecuación de Murallas y Baluarte S. Jose Bajo,D.Fernando, Falsabruga F. de los Carneros y Hornabeque	81.030,43	124.662,21
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-15	Derribo, Limpieza y Consolidación del Cuartel de San Fernando	Derribo, Limpieza y Consolidación del Cuartel de San Fernando	80.498,87	123.844,41
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-16	Adecuación de espacios Públicos en la Plaza del Veedor y Espacios Colindantes, 1 Recinto Amurallado	Adecuación de espacios Públicos en la Plaza del Veedor y Espacios Colindantes, 1 Recinto Amurallado	146.124,11	224.806,33
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-17	Restauración de la 1ª Fase de la Contraescarpa del Foso de los Carneros de Melilla	Restauración de la 1ª Fase de la Contraescarpa del Foso de los Carneros de Melilla	161.115,91	247.870,63
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-18	A.T. para la Restauración del Baluarte de la Concepción Alta	A.T. para la Restauración del Baluarte de la Concepción Alta	18.532,80	28.512,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-19	A.T. para la Restauración del Baluarte de la Concepción Baja	A.T. para la Restauración del Baluarte de la Concepción Baja	18.532,80	28.512,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-20	A.T. Arq. Direc. Dirección de obras de Plaza en el Foso de Santiago, Consolidación de escarpas, playa de Trapana	A.T. Arq. Direc. Dirección de obras de Plaza en el Foso de Santiago, Consolidación de escarpas, playa de Trapana	5.451,29	8.386,59
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-21	A.T. Arq. Dirección de obras de Plaza Foso de Santiago, Consolidación de Escarpas, Playa de Trapana	A.T. Arq. Dirección de obras de Plaza Foso de Santiago, Consolidación de Escarpas, Playa de Trapana	9.366,87	14.410,57
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-22	A.T. Redacción Proyecto Consolidación del Intrados de los Arcos de acceso al Foso de Santiago	A.T. Redacción Proyecto Consolidación del Intrados de los Arcos de acceso al Foso de Santiago	1.767,00	1.148,55
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-23	A.T. Estudio de Seguridad y Salud Restauración 1ª Fase Contraescarpa Foso Carneros.	A.T. Estudio de Seguridad y Salud Restauración 1ª Fase Contraescarpa Foso Carneros.	6.500,00	10.000,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-24	A.T. Anteproyecto de Restauración del Baluarte de cinco Palabras	A.T. Anteproyecto de Restauración del Baluarte de cinco Palabras	18.625,00	28.653,84
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-25	A.T. Proyecto de Restauración del Baluarte de cinco Palabras	A.T. Proyecto de Restauración del Baluarte de cinco Palabras	4.680,00	7.200,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-26	Reconocimiento Geológico Geotécnico del Foso de los Carneros	Reconocimiento Geológico Geotécnico del Foso de los Carneros	4.680,00	7.200,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-27	A.T. Reconocimiento Geológico Geotécnico del Baluarte de cinco Palabras	A.T. Reconocimiento Geológico Geotécnico del Baluarte de cinco Palabras	4.680,00	7.200,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-28	Evacuación de pluviales en Plaza de Armas	Evacuación de pluviales en Plaza de Armas	18.054,34	27.775,92
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-29	A.T. Proyecto de Restauración de la Contraescarpa Foso de los Carneros	A.T. Proyecto de Restauración de la Contraescarpa Foso de los Carneros	7.507,50	11.550,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-30	A.T. Consolidación limpieza y reparación del Lienzo de la Muralla de la Marina	A.T. Consolidación limpieza y reparación del Lienzo de la Muralla de la Marina	7.475,00	11.500,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-31	TRABAJOS DE ADAPTACIÓN Y REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DE LAS CUEVAS DEL CONVENTICO	TRABAJOS VARIOS ORNAMENTALES EN CUEVAS DEL CONVENTICO Y ZONA DE LA PUERTA DE LAS CUEVAS DEL CONVENTICO	17.668,96	27.167,64
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-32	ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA EN EL INTERIOR DE LA PUERTA DE SANTIAGO	ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA EN EL INTERIOR DE LA PUERTA DE SANTIAGO	9.085,96	13.294,81
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-33	LEVANTAMIENTO DE PLANOS DEL ESTADO ACTUAL DEL BALUARTE CINCO PALABRAS	LEVANTAMIENTO DE PLANOS DEL ESTADO ACTUAL DEL BALUARTE CINCO PALABRAS	4.700,00	7.100,00
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-35	TRABAJOS DIREC. DE LA E.I.E.C. OBRAS DE CONSOLIDACION DEL INTRADOS DE LOS ARCOS DE ACCESO AL FOSO DE SANTIAGO	TRABAJOS DIREC. DE LA E.I.E.C. OBRAS DE CONSOLIDACION DEL INTRADOS DE LOS ARCOS DE ACCESO AL FOSO DE SANTIAGO	203.522,11	313.110,94
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-36	Honorarios Coordinac. P. Seguridad y Redac. Estudio de Seguridad P ejecución Restauración del Baluarte Concepción Alta	Honorarios Coordinac. P. Seguridad y Redac. Estudio de Seguridad P ejecución Restauración del Baluarte Concepción Alta	1.872,37	2.880,57
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-37	Honorarios Coordinac. P. Seguridad y Redac. Estudio de Seguridad P ejecución Restauración del Baluarte Concepción Alta	Honorarios Coordinac. P. Seguridad y Redac. Estudio de Seguridad P ejecución Restauración del Baluarte Concepción Alta	2.066,23	3.178,82
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-38	RETAURACION DEL BALUARTE CINCO PALABRAS EN EL TERCER RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA	RETAURACION DEL BALUARTE CINCO PALABRAS EN EL TERCER RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA	387.453,75	596.082,69
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-39	Dirección y Coordinación Seguridad Restauración de la 1ª Fase Contraescarpa Foso de los Carneros	Dirección y Coordinación Seguridad Restauración de la 1ª Fase Contraescarpa Foso de los Carneros	11.578,33	17.813,33
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-40	Ministerio y Colocación de Vidrios de Seguridad en Almenas del Baluarte de San José Bajo	Ministerio y Colocación de Vidrios de Seguridad en Almenas del Baluarte de San José Bajo	1.784,60	2.745,54
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-41	Limpieza y consolidación de Murallas de la Cara Oeste del 3 Recinto Fortificado de Melilla	Limpieza y consolidación de Murallas de la Cara Oeste del 3 Recinto Fortificado de Melilla	17.800,36	27.385,17
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-42	Restauración del Lienzo de Muralla en la calle Soledad de Melilla La Vieja del 1er Recinto Fortificado	Restauración del Lienzo de Muralla en la calle Soledad de Melilla La Vieja del 1er Recinto Fortificado	39.595,26	60.915,79
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-43	Pyto. básico, ejecución y estudio básico de seguridad y salud, restauración Muralla C/ Soledad	Pyto. básico, ejecución y estudio básico de seguridad y salud, restauración Muralla C/ Soledad	3.201,81	4.925,86
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-44	Proyecto básico y de ejecución de ampliación de fachada Este del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla	Proyecto básico y de ejecución de ampliación de fachada Este del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla	49.771,11	76.571,11
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-45	Reparaciones en asociación Taurina Los Medios	Reparaciones en asociación Taurina Los Medios	34.641,28	53.294,28
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-46	Reformas Local 5 del cuartel de San Fernando	Reformas Local 5 del cuartel de San Fernando	30.592,67	47.065,65
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-47	proyecto reforma y adaptación locales 3 y 4 antiguo cuartel de San Fernando	proyecto reforma y adaptación locales 3 y 4 antiguo cuartel de San Fernando	31.985,93	49.224,50
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-48	P. Reforzar de cimentación y estabilización de fachada Este del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla	P. Reforzar de cimentación y estabilización de fachada Este del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla	22.470,01	34.569,25
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-49	P. de Restauración del alzado Noroeste del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla	P. de Restauración del alzado Noroeste del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla	106.662,43	164.096,05
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-50	Proyecto Edificio de apartamentos Bajo la Cruz	Proyecto Edificio de apartamentos Bajo la Cruz	108.649,09	167.152,45
FEDER	5	8	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-51	HEMODIALISIS Y HOSPITAL DE DIA - HOSPITAL COMARCAL - MELILLA	HEMODIALISIS Y HOSPITAL DE DIA - HOSPITAL COMARCAL - MELILLA	423.448,94	651.459,90
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	520200003000000	CLIMATIZACION - HOSPITAL COMARCAL - MELILLA	CLIMATIZACION - HOSPITAL COMARCAL - MELILLA	52.756,13	81.163,27
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	520200007000000	REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA HOSPITAL	REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA HOSPITAL	918.166,63	1.224.222,17
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	520200008000000	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD Y GAP MELILLA	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD Y GAP MELILLA	561.673,94	735.965,25
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	520400001000000	CONSTRUCCION DE BANCO DE SANGRE	CONSTRUCCION DE BANCO DE SANGRE	1.637.335,80	2.183.114,38
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522000000000000	PLANES DE NECESIDAD 2000 MELILLA	PLANES DE NECESIDAD 2000 MELILLA	173.702,39	231.603,14
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522000000000004	HABILITACIONES DE EQUIPAMIENTO 2000 MELILLA	HABILITACIONES DE EQUIPAMIENTO 2000 MELILLA	77.059,10	102.745,35
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522001000000000	PLANES DE NECESIDAD 2001 MELILLA	PLANES DE NECESIDAD 2001 MELILLA	6.377,58	8.503,43
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522001000000002	HABILITACIONES DE EQUIPAMIENTO 2001 MELILLA	HABILITACIONES DE EQUIPAMIENTO 2001 MELILLA	31.078,78	41.438,33
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522002000000000	PLANES DE NECESIDADES 2002	PLANES DE NECESIDADES 2002	110.669,21	147.958,86
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522002000000002	EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2002	EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2002	1.184,39	1.592,52
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522003000000000	EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2003	EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2003	56.259,71	73.679,59
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522004000000000	EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2004	EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2004	44.731,19	59.641,59
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522005000000000	EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2005	EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2005	274.071,46	365.428,59
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	522006000000000	GAP INFORMATICA 174/2000 G. A.PRIMARIA INFORMATICA. MELILLA	GAP INFORMATICA 174/2000 G. A.PRIMARIA INFORMATICA. MELILLA	165.466,52	220.622,00
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	526097010010001	GAP INFORMATICA 34/2000 DIVERSAS G.A.P MATERIAL INFORMATICO MELILLA	GAP INFORMATICA 34/2000 DIVERSAS G.A.P MATERIAL INFORMATICO MELILLA	99,17	132,22
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	526097010010007	GAP INFORMATICA 78/2000 MATERIAL INFORMATICO MELILLA	GAP INFORMATICA 78/2000 MATERIAL INFORMATICO MELILLA	260,75	347,66
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	526097010010103	GAP INFORMATICA 86/2000 MATERIAL INFORMATICO MELILLA	GAP INFORMATICA 86/2000 MATERIAL INFORMATICO MELILLA	137,74	183,65
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	526097010010104			2.782,74	3.710,32

## Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Código	Beneficiario	Código	Nombre	Proyecto	Nombre	Ejecución certificada	
									Avuda	Eligible
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001016	GAP INFORMATICA 91/2000 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			23.960,88	31.934,50
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001048	GAP INFORMATICA P.N. 147/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			3.136,91	4.182,54
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001049	GAP INFORMATICA P.N. 152/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			6.134,44	8.179,25
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001051	GAP INFORMATICA P.N. 141/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			467,63	623,50
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001053	GAP INFORMATICA P.N. 151/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			859,49	1.145,99
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001059	GAP INFORMATICA 191/01 MATERIAL INFORMATICO VARIAS GAP MELILLA			2.897,66	3.863,55
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001063	GAP INFORMATICA 187/01 MATERIAL INFORMATICO VARIAS G.A.P. MELILLA			29.914,01	39.885,35
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001066	GAP INFORMATICA 239/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			357,74	476,98
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001074	GAP INFORMATICA 208/01 VARIAS G.A.P. MATERIAL INFORMATICO MELILLA			281,63	375,51
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001081	MATERIAL INFORMATICO VARIAS G.A.P. 263/01 MELILLA			1.239,39	1.652,52
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001078	GAP INFORMATICA 274/01 VARIAS GAP MATERIAL INFORMATICO MELILLA			266,67	355,56
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001082	GAP INFORMATICA 286/01 VARIAS GAP MATERIAL INFORMATICO MELILLA			651,66	868,68
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001083	GAP INFORMATICA 285/01 VARIAS GAP MATERIAL INFORMATICO MELILLA			12.143,99	16.191,96
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001086	GAP INFORMATICA 292/01 VARIAS GAP MATERIAL INFORMATICO MELILLA			1.169,06	1.588,74
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001087	GAP INFORMATICA 309/01 VARIAS GAP MATERIAL INFORMATICO MELILLA			8.225,43	10.967,43
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001088	MATERIAL INFORMATICO VARIAS G.A.P. 308/01 MELILLA			4.637,75	6.183,67
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001094	GAP INFORMATICA HDP 32/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			2.904,87	3.873,16
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001095	GAP INFORMATICA HDP 30/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			666,41	888,54
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609701001098	MATERIAL INFORMATICO VARIAS G.A.P. 345/01 MELILLA			21.908,90	29.211,86
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702001011	ALTA TECNOLOGIA 005/00 VARIOS HOSPITALES 120 MONITORES DE DIALISIS MELILLA			23.439,47	31.252,63
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002002	HOSP. INFORMATICA 23/2000 VARIOS HOSP. MATERIAL INFORMATICO MELILLA			8.548,89	6.411,67
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002003	HOSP. INFORMATICA 24/2000 VARIOS HOSP. MATERIAL INFORMATICO MELILLA			2.855,33	3.807,11
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002013	HOSP. INFORMATICA 83/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			32.169,50	42.892,67
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002014	HOSP. INFORMATICA 92/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			3.028,08	4.037,44
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002022	HOSP. INFORMATICA 124/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			14.544,47	19.392,62
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002023	HOSP. INFORMATICA 125/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			957,61	1.276,81
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002024	HOSP. INFORMATICA 126/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			10.276,41	13.704,41
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002026	HOSP. INFORMATICA 128/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			15.395,68	20.527,57
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002028	HOSP. INFORMATICA 123/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			4.245,34	5.660,45
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002071	HOSP. INFORMATICA 67/01 VARIOS HOSPITALES MAT. INFORMATICO MELILLA			62.043,32	82.724,43
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002081	HOSP. INFORMATICA 100/01 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			709,75	946,33
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002087	HOSP. INFORMATICA 133/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			1.169,06	1.588,74
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002096	HOSP. INFORMATICA 181/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			2.754,45	3.672,60
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002103	HOSP. INFORMATICA 211/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			983,12	1.310,83
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002109	HOSP. INFORMATICA 271/00 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			168,59	224,78
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002110	HOSP. INFORMATICA 260/01 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES MELILLA			20.198,03	26.930,70
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002113	HOSP. INFORMATICA HDH 32/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			1.936,58	2.582,10
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002114	HOSP. INFORMATICA HDH 30/01 MATERIAL INFORMATICO MELILLA			444,27	444,27
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	52609702002115	ALTA TECNOLOGIA INSTALACION T.A.C. HOSPITAL MELILLA			249.375,00	332.500,00
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/32302-2/26/3	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICIAN PARA CENTRO DE LA MUJER			6.046,40	8.061,87
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/32302-2/26/4	ADQUISICIÓN FAX Y COPIADORA CENTRO DE LA MUJER			1.494,83	1.993,11
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/32302-2/26/5	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENTRO DE LA MUJER			4.869,71	6.492,95
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/42200-601/1	Redacción del proyecto básico y de ejecución de edificio para centro de promoción e información de la mujer			20.155,41	26.873,88
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/42200-601/18	Redacción de obras del edificio para centro de promoción e información de la mujer			7.545,02	10.060,03
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/42200-601/6	REDACCIÓN PROYECTO DE ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO PARA NUEVO CENTRO DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER			1.089,80	1.453,07
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/42200-601/7	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO PARA NUEVO CENTRO DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER			3.375,21	4.531,41
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/42200-601/8	Proyecto Básico y de ejecución de edificio para centro de promoción e información de la mujer			815.106,96	1.086.809,29
FEDER	5	9	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	14/42200-601/19	Dirección de obras del Edificio para centro de promoción e información de la mujer (Javier Avilés)			11.485,27	15.313,69
FEDER	6	1	101172	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOM)01	06/51100-601/11	ML-300. Obra de fábrica. Puente sobre el río Oro. Tramo: Melilla. P.k. 2,6			710.226,62	1.014.609,45
FEDER	6	1	101172	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOM)02	06/51100-601/12	ML-300. Obra de fábrica. Puente sobre el río Oro. Tramo: Melilla. P.k. 11,100.			301.156,69	4.302.223,85
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/13	URBANIZACIÓN DE LA CALLE AYUL LALCHANDANI	Asistencia Técnica Redacción Proyecto		0,00	0,00
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/14	Dirección de obra de las obras del proyecto de Urbanización de la Cr/ Ayul Lachandani			140.140,58	200.200,83
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/15	Redacción del proyecto de Urbanización de la Cr/ Ayul Lachandani			2.425,48	3.464,97
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/16	Capa de rodadura y refuerzo del firme en la ML-102 de Hídom ente el P.K. 0+794 y el P.K. 1+607			4.067,89	5.811,28
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/17	Urbanización de las calles Actor Cesar Jimenez, Andres Pimentel y Doctor Jativa			174.206,16	248.865,94
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/18	Prolongación del Vial Escultor Mustafá Anruf			312.542,05	446.868,64
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/17	Capa de rodadura y refuerzo del firme en la Crta. ML-103 de Tres Forcas ente el P.K.0.00 y el P.K. 0.890			651.868,41	931.240,60
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/18	Prolongación de la Cr/ Marques de los Vélez Hacia Hospital Militar			395.221,40	527.654,98
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/19	Complementario Desdoblamiento de la Crta. Alfonso XIII			270.774,59	386.820,84
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51100-601/10	Ornamentación y adaptación urbanística del Nuevo Desarrollo Vial de la Explanada de San Lorenzo.			95.039,50	135.770,71
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51104-601/6	Modificado del de Urbanización Vial Interior en Explanada San Lorenzo			279.589,61	399.413,71
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	06/51104-601/7				119.410,36	170.586,23

Ejecución certificada por proyectos - PO Melilla 2000 - 2006 FEDER y FSE al CIERRE

Informe elaborado el Miércoles 15 de septiembre de 2010

Fondo	Eje	Medida	Código	Beneficiario	Código	Nombre	Proyecto	Nombre	Ejecución certificada	Eligible
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651104-601/8	Complementario del de Urbanización Vial Interior en Explanada San Lorenzo		74.936.79	107.052.857	
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301-601/01	Vial Interior en Explanada de San Lorenzo		473.154.96	675.935.67	
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-02	Pavimentado de la Calle Via Francesa		216.833.55	309.762.19	
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301/601-03	Redacción del Proyecto Desdoblamiento de la Ctra ML-105 entre los puntos Pk-1,420 y Pk-2,050		8.002.33	11.431.91	
FEDER	6	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0745301-601/4	Nueva conexión de la Ctra. de Alfonso XIII con urbanización Miró		7.565.01	10.807.16	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56120P000	REMODELACIÓN ESPALDÓN		656.644.76	938.063.92	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56120P002	OBRAS COMPLEMENTARIAS REMODELACIÓN DEL ESPALDÓN DEL PUERTO DE MELILLA		0.00	0.00	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56120P006	Proyecto de Reparación de Averías en el Dique NE del puerto de Melilla		436.798.47	794.179.01	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56130P003	Obras de recitado del espaldón del puerto de Melilla		964.688.10	1.753.978.36	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56130P008	Pantalan Filante en la Dársena de embarcaciones Menores		491.431.44	893.511.69	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56140P003	Nueva alineación muelle NE III		77.995.50	141.810.00	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56240P056	CENTRO TRANSFORMACION EDIFICIO AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA		4.234.285.13	7.698.700.18	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56390P012	AMPLIACION EDIFICIO DE OFICINAS PARA ARCHIVO		-0.01	0.00	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56910P050	REPOSICIÓN DE DOS VIALES DE LA DARSENA DE EMBARCACIONES MENORES		0.00	0.00	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	56910P100	Adaptación de oficinas en la actual Estación Marítima		66.139.89	120.254.35	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	ML1B3002	Urbanización de la Explanada del Muelle Nordeste III		79.154.08	143.916.51	
FEDER	6	4	103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	ML1C9002	TERMINACION TERCERA PLAZA DEL MAR EN EL PUERTO DEPORTIVO		190.442.11	346.258.35	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	20010580000400	CONTRATO DE REHABILITACION ESTRUCTURAL DE LAS PLANTAS SUPERIORES DEL EDIFICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA		170.974.52	310.862.78	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200058000700	AEROPUERTO DE MELILLA.- ADECUACIÓN DE PISTA		490.445.28	891.718.69	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200058000700	A.T.C.V. DE LA OBRA: ADECUACIÓN DE PISTA.- AEROPUERTO DE MELILLA.		20.134.20	36.607.65	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200058000800	SUSTITUCIÓN SISTEMA CONTROL, APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS.- AEROPUERTO DE MELILLA		50.244.61	91.353.84	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200058000900	ATRP REMODELACION AREA TERMINAL Y PLANTA PARA BLOQUE TECNICO.- AEROPUERTO DE MELILLA.		62.301.54	113.275.52	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200058001100	REMODELACIÓN DEL EDIFICIO TERMINAL.- AEROPUERTO DE MELILLA.		2.541.784.24	4.621.425.88	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105800200	ADECUACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA, RED GENERAL Y DISTRIBUCIÓN EN TERMINAL		27.069.96	49.218.10	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105800700	EXTENSION DE LA A.T.C.V. DE LA OBRA: NUEVA TORRE DE CONTROL Y CENTRAL ELECTRICA.- AEROPUERTO DE MELILLA		11.711.14	21.292.99	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105800800	AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES.		1.045.068.58	1.900.124.70	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105800900	SUMINISTRO EN ESTADO OPERATIVO DE UN DVOR PARA EL AEROPUERTO DE MELILLA.		281.791.40	512.348.00	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105801000	OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO ADECUACION PISTA DE VUELO.- AEROPUERTO DE MELILLA		49.474.06	89.952.84	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105801600	ATCV REMODELACION AREA TERMINAL		108.273.57	196.861.02	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105802000	CONSTRUCCION DE UNA NAVE ALMACEN		79.765.31	145.027.85	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105802200	ATCV DE LA OBRA: "REPOSICIÓN CABLEADO SISTEMA BALIZAMIENTO"		11.682.75	21.205.00	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200105802300	ATCV DE LA OBRA: "OBRAS ADICIONALES AL PROYECTO: ADECUACION PISTA DE VUELO"		2.512.23	4.567.88	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200205800300	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD DEL AEROPUERTO		13.750.00	25.000.00	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200205800600	ATCV AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES		76.313.49	138.751.79	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200205800900	AMPLIACION CAMPO DE VUELOS		3.532.250.37	6.422.273.42	
FEDER	6	5	103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVIGACIÓN AÉ	200205801900	A.T.C.V. DE LA OBRA "AMPLIACION CAMPO DE VUELOS"		192.610.00	360.200.00	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/07	NUEVA CENTRAL ELECTRICA Y REMODELACION SUBESTACIONES		1.090.906.13	1.983.465.69	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/08	Asist.Técnica para la elaboración de un Programa Regional de Acciones Innovadoras		9.163.01	11.441.26	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/09	Gastos Comité de Seguimiento P.O. 2000-2006		395.220.92	494.026.13	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/10	Gastos Foro de Economía y Política Regional		4.336.85	5.421.07	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/11	ESTUDIO ACTUALIZACION DE LA EVALUACION INTERMEDIA DEL P.O.I DE MELILLA 2000-2006		19.005.23	23.756.53	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/12	Gastos de control, auditoría artículos 4 y 10 del POI		15.593.47	19.491.84	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/13	Constitución en Frontera de Beni-enzar		5.472.80	6.841.00	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/14	Asistencia Técnica para la realización trabajos planeamiento revisión Plan Gral Ordenación Urbana ciudad de Melilla		9.107.73	11.263.41	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/5	A.T. para la integración y mantenim. Cartograf. Catastral informatizada, Secret. de Estado Hda. y la C. de Melilla		5.556.02	6.945.02	
FEDER	9	1	219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	0651102-227/6	Adquisición de siete licencias auto Cap Map 2000 para los gabinetes de Delimitación de la C. Autónoma de Melilla		19.452.59	24.315.74	
FSE	4	10	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484410001	Estudio de Evaluación Intermedia del P.O.I de Melilla 2000-2006		23.754.24	29.692.80	
FSE	4	11	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484411001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 44-10		532.396.98	709.862.64	
FSE	4	16	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484516001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 45-16		1.855.194.93	2.473.593.24	
FSE	4	17	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484517001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 45-17		443.418.99	554.273.74	
FSE	4	18	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484518001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 45-18		399.418.97	499.273.72	
FSE	4	2	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484302001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 43-2		675.208.67	844.010.82	
FSE	4	4	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484304001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 43-4		348.894.74	465.192.97	
FSE	4	6	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484206001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 42-6		308.107.26	410.809.63	
FSE	4	7	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484207001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 42-7 (CERRADO)		1.172.404.47	1.674.863.53	
FSE	4	8	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484208001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 42-8		3.141.85	4.489.00	
FSE	4	9	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120484209001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 42-9		1.739.446.13	2.484.923.05	
FSE	5	6	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120485006001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 50-6		2.017.365.15	2.881.950.20	
FSE	5	9	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120489002001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 90-2		243.954.11	348.505.87	
FSE	9	2	219086	PROYECTO MELILLA, S.A.	ME1120489002001	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 90-2		491.735.21	614.669.00	
									<b>70.926.595.71</b>	<b>104.193.206.48</b>



### **3.2. Desglose por ámbitos de intervención**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	5.349.208,00	5.095.425,08	95,26	
Medida 1.1	5.349.208,00	5.095.425,08	95,26	16(95,26%)
Eje prioritario nº 2	517.426,00	545.693,64	105,46	
Medida 2.7	517.426,00	545.693,64	105,46	321(79,48%), 323(25,98%)
Eje prioritario nº 3	16.540.959,00	18.599.820,07	112,45	
Medida 3.1	2.768.242,00	2.728.889,86	98,58	344(55,85%), 34(42,73%)
Medida 3.2	1.202.026,00	1.144.040,72	95,18	344(61,69%), 34(33,49%)
Medida 3.4	7.554.788,00	9.267.674,63	122,67	343(115,49%), 345(7,18%)
Medida 3.5	1.907.212,00	2.305.157,42	120,87	353(120,87%)
Medida 3.6	3.108.691,00	3.154.057,44	101,46	353(101,46%)
Eje prioritario nº 41	5.507.343,00	5.532.205,65	100,45	
Medida 41.1	5.507.343,00	5.532.205,65	100,45	36(100,45%)
Eje prioritario nº 42	7.352.074,00	7.394.731,65	100,58	
Medida 42.6	1.720.410,00	1.674.863,53	97,35	21(97,35%)
Medida 42.7	2.540.833,00	2.489.412,05	97,98	21(97,98%)
Medida 42.8	2.723.224,00	2.881.950,20	105,83	21(105,83%)
Medida 42.9	367.607,00	348.505,87	94,80	21(94,8%)
Eje prioritario nº 43	841.420,00	876.002,60	104,11	
Medida 43.2	420.711,00	465.192,97	110,57	24(110,57%)
Medida 43.4	420.709,00	410.809,63	97,65	24(97,65%)
Eje prioritario nº 44	3.167.651,00	3.183.455,88	100,50	
Medida 44.10	690.818,00	709.862,64	102,76	22(102,76%)
Medida 44.11	2.476.833,00	2.473.593,24	99,87	22(99,87%)
Eje prioritario nº 45	1.760.946,00	1.897.558,28	107,76	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2009

Versión: 3.8

Pag 3 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	1.760.946,00	1.897.558,28	107,76	
Medida 45.16	555.734,00	554.273,74	99,74	25(99,74%)
Medida 45.17	693.478,00	499.273,72	72,00	25(72%)
Medida 45.18	511.734,00	844.010,82	164,93	25(164,93%)
Eje prioritario nº 5	19.789.114,00	22.590.857,18	114,16	
Medida 5.1	4.641.705,00	4.629.849,67	99,74	352(99,74%)
Medida 5.6	991.668,00	711.620,00	71,76	24(71,76%)
Medida 5.7	2.281.394,00	2.129.740,57	93,35	171(93,35%)
Medida 5.8	6.222.160,00	6.110.825,74	98,21	354(98,21%)
Medida 5.9	4.876.881,00	7.875.863,83	161,49	36(161,49%)
Medida 5.10	775.306,00	1.132.957,37	146,13	36(146,13%)
Eje prioritario nº 6	26.406.190,00	37.205.532,58	140,90	
Medida 6.1	6.813.033,00	7.387.390,69	108,43	3122(87,22%), 312(21,21%)
Medida 6.4	11.747.273,00	12.203.471,23	103,88	315(103,88%)
Medida 6.5	7.845.884,00	17.614.670,66	224,51	314(224,51%)
Eje prioritario nº 9	1.030.839,00	1.271.923,87	123,39	
Medida 9.1	601.012,00	657.254,87	109,36	414(1,9%), 41(87,48%), 411(19,97%)
Medida 9.2	429.827,00	614.669,00	143,00	41(143%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	73.719.584,00	89.515.169,07	121,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	14.543.586,00	14.678.037,41	100,92	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2009

Versión: 3.8

Pag 4 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.349.208,00 0,00 5.349.208,00	5.095.425,08 0,00 5.095.425,08	95,26  95,26	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	517.426,00 0,00 517.426,00	545.693,64 0,00 545.693,64	105,46  105,46	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.540.959,00 0,00 16.540.959,00	18.599.820,07 0,00 18.599.820,07	112,45  112,45	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.507.343,00 0,00 5.507.343,00	5.532.205,65 0,00 5.532.205,65	100,45  100,45	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.352.074,00 0,00 7.352.074,00	7.394.731,65 0,00 7.394.731,65	100,58  100,58	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	841.420,00 0,00 841.420,00	876.002,60 0,00 876.002,60	104,11  104,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2009

Versión: 3.8

Pag 5 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	3.167.651,00	3.183.455,88	100,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.167.651,00	3.183.455,88	100,50	
Eje prioritario nº 45	1.760.946,00	1.897.558,28	107,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.760.946,00	1.897.558,28	107,76	
Eje prioritario nº 5	19.789.114,00	22.590.857,18	114,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.789.114,00	22.590.857,18	114,16	
Eje prioritario nº 6	26.406.190,00	37.205.532,58	140,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.406.190,00	37.205.532,58	140,90	
Eje prioritario nº 9	1.030.839,00	1.271.923,87	123,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.030.839,00	1.271.923,87	123,39	
<b>TOTAL</b>	<b>88.263.170,00</b>	<b>104.193.206,48</b>	<b>118,05</b>	

### **3.3. Cuadro de Medidas**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	5.349.208,00	5.095.425,08	95,26	5.349.208,00	95,26
<b>TOTAL EJE : 1</b>		5.349.208,00	5.095.425,08	95,26	5.349.208,00	95,26
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	517.426,00	545.693,64	105,46	517.426,00	105,46
<b>TOTAL EJE : 2</b>		517.426,00	545.693,64	105,46	517.426,00	105,46
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	2.768.242,00	2.728.889,86	98,58	2.768.242,00	98,58
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	1.202.026,00	1.144.040,72	95,18	1.202.026,00	95,18
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	7.554.788,00	9.267.674,63	122,67	7.554.788,00	122,67
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	1.907.212,00	2.305.157,42	120,87	1.907.212,00	120,87
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	3.108.691,00	3.154.057,44	101,46	3.108.691,00	101,46
<b>TOTAL EJE : 3</b>		16.540.959,00	18.599.820,07	112,45	16.540.959,00	112,45
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	5.507.343,00	5.532.205,65	100,45	5.507.343,00	100,45
<b>TOTAL EJE : 41</b>		5.507.343,00	5.532.205,65	100,45	5.507.343,00	100,45
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	1.720.410,00	1.674.863,53	97,35	1.720.410,00	97,35
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	2.540.833,00	2.489.412,05	97,98	2.540.833,00	97,98
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	2.723.224,00	2.881.950,20	105,83	2.723.224,00	105,83
42.9	Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	367.607,00	348.505,87	94,8	367.607,00	94,8
<b>TOTAL EJE : 42</b>		7.352.074,00	7.394.731,65	100,58	7.352.074,00	100,58



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	420.711,00	465.192,97	110,57	420.711,00	110,57
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	420.709,00	410.809,63	97,65	420.709,00	97,65
	<b>TOTAL EJE : 43</b>	841.420,00	876.002,60	104,11	841.420,00	104,11
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	690.818,00	709.862,64	102,76	690.818,00	102,76
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	2.476.833,00	2.473.593,24	99,87	2.476.833,00	99,87
	<b>TOTAL EJE : 44</b>	3.167.651,00	3.183.455,88	100,5	3.167.651,00	100,5
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	555.734,00	554.273,74	99,74	555.734,00	99,74
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	693.478,00	499.273,72	72	693.478,00	72
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	511.734,00	844.010,82	164,93	511.734,00	164,93
	<b>TOTAL EJE : 45</b>	1.760.946,00	1.897.558,28	107,76	1.760.946,00	107,76
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	4.641.705,00	4.629.849,67	99,74	4.641.705,00	99,74
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	991.668,00	711.620,00	71,76	991.668,00	71,76
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.281.394,00	2.129.740,57	93,35	2.281.394,00	93,35
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	6.222.160,00	6.110.825,74	98,21	6.222.160,00	98,21
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	4.876.881,00	7.875.863,83	161,49	4.876.881,00	161,49
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	775.306,00	1.132.957,37	146,13	775.306,00	146,13
	<b>TOTAL EJE : 5</b>	19.789.114,00	22.590.857,18	114,16	19.789.114,00	114,16





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	6.813.033,00	7.387.390,69	108,43	6.813.033,00	108,43	
6.4 Puertos (FEDER)	11.747.273,00	12.203.471,23	103,88	11.747.273,00	103,88	
6.5 Aeropuertos (FEDER)	7.845.884,00	17.614.670,66	224,51	7.845.884,00	224,51	
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>26.406.190,00</b>	<b>37.205.532,58</b>	<b>140,9</b>	<b>26.406.190,00</b>	<b>140,9</b>	
9.1 Asistencia técnica FEDER	601.012,00	657.254,87	109,36	601.012,00	109,36	
9.2 Asistencia técnica FSE	429.827,00	614.669,00	143	429.827,00	143	
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>1.030.839,00</b>	<b>1.271.923,87</b>	<b>123,39</b>	<b>1.030.839,00</b>	<b>123,39</b>	
<b>Total</b>		<b>104.193.206,48</b>	<b>118,05</b>	<b>88.263.170,00</b>	<b>118,05</b>	

#### **3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** ME P.O. DE MELILLA**FECHA :** 10/03/2011**FONDO:** FEDER

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
009/1	13/02/2001	3.374.000,00
074/01	21/12/2001	2.530.252,00
043/02	20/05/2002	2.705.640,88
097/02	01/10/2002	1.398.410,91
113/02	12/12/2002	2.343.577,51
030/03	28/05/2003	3.832.490,28
084/03	15/09/2003	1.951.174,01
123/03	19/12/2003	1.571.652,87
052/04	07/06/2004	897.429,66
107/04	28/09/2004	562.539,26
010/05	04/01/2005	2.792.566,67
056/05	31/05/2005	1.683.553,82
135/05	20/12/2005	2.376.280,81
137/05	20/12/2005	182.351,04
153/05	29/12/2005	3.238.784,96
058/06	12/12/2006	6.136.518,29
037/07	11/07/2007	1.734.170,57
061/07	30/11/2007	4.154.103,51
002/09	10/02/2009	1.938.117,07
<b>TOTAL</b>		<b>45.403.614,12</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** ME P.O. DE MELILLA**FECHA :** 10/03/2011**FONDO:** FSE

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
51/01	07/05/2001	714.000,00
1/02	11/01/2002	308.585,00
2/02	11/01/2002	48.256,00
17/02	17/05/2002	667.883,02
61/02	12/09/2002	721.798,37
10/03	08/05/2003	1.137.681,56
18/03	01/07/2003	556.953,62
82/03	19/12/2003	1.109.465,55
	<b>TOTAL</b>	<b>5.264.623,12</b>

**TOTAL 50.668.237,24**

**3.5. Pagos realizados por las autoridades pagadoras a los beneficiarios finales**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: ME P.O. DE MELILLA****FECHA: 01/03/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	928.150,00
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	3.046.555,00
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	1.388.349,57
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	1.961.093,00
2 219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	24.842.693,98
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	845.028,95
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	4.099.474,20
1 103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	6.137.950,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.358.888,55
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>44.608.183,25</b>
<b>TOTAL P.O. DE MELILLA</b>		<b>44.608.183,25</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para las anualidades.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	10.649.619,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	
SOLICITUD: 1	FECHA: 30/10/2001	IMPORTE SOLICITADO: 356.840,35
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	356.840,35
		TOTAL: 356.840,35
SOLICITUD: 2	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 667.883,81
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	667.883,81
		TOTAL: 667.883,81
SOLICITUD: 3	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 721.798,62
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	721.798,62
		TOTAL: 721.798,62
SOLICITUD: 4	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 1.137.682,18
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.137.682,18
		TOTAL: 1.137.682,18
SOLICITUD: 5	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO: 556.954,44
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	556.954,44
		TOTAL: 556.954,44
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 1.109.466,65
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.109.466,65
		TOTAL: 1.109.466,65
SOLICITUD: 7	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 418.842,58
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	418.842,58
		TOTAL: 418.842,58

SOLICITUD: 8	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO:	1.287.312,33
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			1.287.312,33
		TOTAL:	1.287.312,33
SOLICITUD: 9	FECHA: 31/10/2005	IMPORTE SOLICITADO:	863.357,56
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			863.357,56
		TOTAL:	863.357,56
SOLICITUD: 10	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	643.960,00
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			643.960,00
		TOTAL:	643.960,00
SOLICITUD: 11	FECHA: 31/10/2006	IMPORTE SOLICITADO:	839.774,55
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			839.774,55
		TOTAL:	839.774,55
SOLICITUD: 12	FECHA: 30/03/2007	IMPORTE SOLICITADO:	449.660,56
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			449.660,56
		TOTAL:	449.660,56
SOLICITUD: 13	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	384.102,96
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			384.102,96
		TOTAL:	384.102,96
SOLICITUD: 14	FECHA: 04/07/2008	IMPORTE SOLICITADO:	413.926,25
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			413.926,25
		TOTAL:	413.926,25
SOLICITUD: 15	FECHA: 30/10/2008	IMPORTE SOLICITADO:	658.835,92
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			658.835,92
		TOTAL:	658.835,92
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>10.510.398,76</b>

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	ANTICIPO	51/01 08/05/2001	714.000,00



PAGO INTERMEDIO	1/02	28/01/2002	308.585,00
	2/02	28/01/2002	48.256,00
	17/02	24/05/2002	667.883,02
	61/02	19/09/2002	721.798,37
	10/03	14/05/2003	1.137.681,56
	18/03	08/07/2003	556.953,62
	82/03	19/12/2003	1.109.465,55
	30/04	26/05/2004	418.839,47
	26/05	10/05/2005	1.287.312,33
	82/05	02/12/2005	863.357,56
	25/06	11/05/2006	620.667,51
	64/06	19/12/2006	756.972,34
	035/07	11/06/2007	385.276,57
	070/07	17/08/2007	29.460,01
	080/07	21/12/2007	297.181,13
	057/08	02/12/2008	157.041,27
	64/08	15/12/2008	36.407,74
		TOTAL	10.117.139,05

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		
	ANTICIPO	26/07/2001	714.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>714.000,00</u>

REEMBOLSO	24/04/2002	310.724,16
	29/07/2002	713.999,86
	30/09/2002	7.798,76
	26/11/2002	713.999,61
	22/05/2003	980.637,01
	24/10/2003	713.998,17
	22/12/2003	395.468,48
	13/02/2004	232.033,15
	05/07/2004	183.788,76
	15/11/2004	717.014,63
	26/05/2005	573.318,37
	08/11/2005	713.993,96
	21/12/2005	149.363,60
	30/03/2006	643.960,00
	07/11/2006	690.701,47
	23/02/2007	149.073,08
	14/06/2007	449.660,56
	19/11/2007	384.102,96
	04/07/2008	413.926,25
	05/12/2008	229.168,47
	<u>TOTAL</u>	<u>9.366.731,31</u>
	TOTAL	10.080.731,31
<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>		<b>10.080.731,31</b>

### **3.6 Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre**

La Autoridad de Gestión, el organismo Intermedio, la autoridad Pagadora y el Estado miembro tienen la obligación de garantizar el suministro de los productos y servicios cofinanciados y garantizar que el gasto cuya financiación se solicita se ha efectuado y es correcto, de conformidad con el principio de gestión financiera sana.

El Estado miembro deberá incluir en el Informe Final una lista de las operaciones inacabadas o no operativas en el momento del cierre, desglosadas por medida, teniendo en cuenta los objetivos fijados en relación con la operación, la decisión por la que se concede una intervención a favor de la misma y cualquier condición relacionada con ella. En dicha lista debe figurar:

- Las operaciones que no vayan a cofinanciarse con cargo a los Fondos de la Comunidad en el próximo período de programación: los Estados miembros deben completar o dotar de operatividad, a sus expensas, todas las operaciones inacabadas o no operativas, a más tardar, en los dos años siguientes a la fecha límite de presentación del Informe Final.
- Las operaciones que esté previsto cofinanciar con cargo a los Fondos de la Comunidad en el próximo período de programación.

Todos los proyectos cofinanciados en el POI están acabados y operativos.

### **3.7 Relación de proyectos en suspenso debido a procedimientos legales**

Dentro del POI de Melilla 2000-2006 no se encuentra ningún proyecto en suspenso debido a procedimientos legales ni circunstancia análogas

## **4. RESERVA DE EFICACIA**

#### **4. RESERVA DE EFICACIA**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones consideradas “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignado al Programa Operativo Integrado de Melilla asciende a 2.574.287 euros, tal y como se recoge en la Decisión C(2004) 883 final de la Comisión, de 23 de marzo por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros. La distribución de esta cantidad a nivel de medida, es la siguiente: 368.983 euros para la medida 1.1; 50.000 euros para la medida 2.7; 780.000 euros para la medida 3.4; 250.000 euros para la medida 45.17; 350.000 euros para la medida 5.9; 575.685 euros para la medida 6.5 y 199.619 euros para la medida 9.2. Esta distribución fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 13 de mayo de 2004 y recogida en la nueva versión del Programa Operativo aprobado por Decisión C(2004) 5277 de la Comisión, de 15 de diciembre.

## ***5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN***



## 5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.

### Acciones de Seguimiento

#### Autoridad de Gestión

En aplicación de artículo 17.d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1, entre los cuales se encuentra el POI de Melilla 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad Pagadora en relación con el FEDER.

La Autoridad de Gestión es la responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas. En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del Informe Anual de Ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del Informe Final de la Intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las Autoridades Pagadoras, con el objetivo de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permiten garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de Secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas se ejercen con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla que permite la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponde.

La Autoridad de Gestión ha establecido unos sistemas y ha diseñado procedimientos que son utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del POI de Melilla. Para ello, se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000", a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos pagados requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no se exige en el Anexo IV del Reglamento de gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual da de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez

firmado por el Responsable del Organismo Gestor y por el Responsable de la Contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo valida e incluye en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permite, a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión solicitó un informe a la Ciudad Autónoma de Melilla sobre el seguimiento y control del POI de Melilla 2000-2006, en el que se describiese el sistema instaurado al efecto para las actuaciones incluidas en dicha intervención.

El informe realizado por la Ciudad Autónoma de Melilla forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas" (remitido a la Comisión Europea el 22 de octubre de 2001). En tal documento se describe la organización y el equipo humano destinado a estas labores, las Bases de Datos, las pistas de auditoría y los dispositivos de verificación y control del gasto.

Además, con fecha 29 de noviembre de 2002 se remitió a la Autoridad de Gestión el "Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control de los Fondos Europeos". Este manual fue aprobado mediante resolución del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y publicado en el Boletín Oficial de Melilla de 17 de diciembre de 2002.

Posteriormente se elaboraron dos nuevos manuales, vigentes hasta la fecha:

- Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control de proyectos cofinanciados con el FEDER.
- Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control de proyectos cofinanciados con el FSE.

Estos Manuales fueron aprobados por el Consejo de Gobierno el día 26 de junio de 2006 y publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de fecha 28 de junio.

## **Procedimiento de recogida de datos.**

### Aspectos generales de la aplicación FONDOS 2000

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000-2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

### Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

### Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se

estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

### Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: la inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto o en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

### Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático de Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

### **Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios**

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad de dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el B.O.E. el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

#### Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramitación por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que se sean competentes. El informe emitido por estos

organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **Actividades de Control**



El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Local, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se derivan y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

#### Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

#### Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden

esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

### Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

En el mes de marzo del 2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios dio instrucciones a todos los beneficiarios y Organos Intermedios acerca de la obligación de realizar una auditoría a posteriori sobre los gastos certificados hasta la puesta en marcha de los mecanismos de control interno. Para la realización de estas auditorías la gran mayoría de los organismos han optado por la contratación de una auditoría externa.

### **Registro de irregularidades**

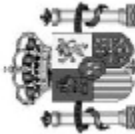
En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.**

Se pueden destacar estas causas principales las que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

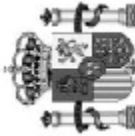
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 101170 MINISTERIO DE FOMENTO**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
17		01/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/07	1.678.238,84	0,00			

**ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	03FD0058	01/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/04	1.043.874,22				
4		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	791.659,00	0,00			
7		06/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/06	60.000,00	0,00			
46		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/04	1.372.869,27	38.488,06	-38.488,07	7	10
48		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	319.771,75	0,00			
71		26/11/08	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/10	1.678.238,84	0,00			
75		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	343.857,64	343.857,64	-343.857,64	13	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

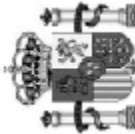
**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
15	05FD0019	01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/06	2.801.561,41				
47		08/04/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	2.801.561,41	0,00			
49		01/12/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/08	2.801.561,41	0,00			
50		01/12/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/08	2.801.561,41	0,00			
62		18/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	2.801.561,41	0,00			

## ORGANISMO CONTROLADO: 101232 D.G. DE COSTAS(MMA).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
72	07FD0022	20/07/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/07	1.984.911,37	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

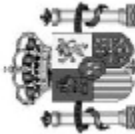
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 102403 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
11	05FD0114	09/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	1.851.132,70				

**ORGANISMO CONTROLADO:** 103015 AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
12	05FD0008	29/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/12/05	7.698.700,18				
58		31/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/06	7.287.788,92	0,00			
59		21/05/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	181.913,67	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

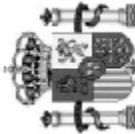
**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 4 de 9

### ORGANISMO CONTROLADO: 103173 AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		13/06/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/04/07	6.133.379,00	5.339,19	-5.339,19	16	13
13	05FD0005	26/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/12/05	891.718,69				
45	Control Sistemas	19/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/06/06	1.923.890,00	0,00			
51		22/10/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	1.900.124,70	0,00			
55		14/12/07	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	06/06/08	0,00	0,00			





# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2	03FD0080	20/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	82.724,43				
6	04FD0048	30/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/05/06	495.740,08				
34		28/11/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	4.433.032,64	62.745,12	-16.009,39	12 R	16
70		05/05/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/09	3.968.346,34	120.411,91	-46.735,73	13 R	16
								-120.411,91	14R	FINAL



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	6.367,57	0,00			
9		01/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/04	1.303.702,30	0,00			
10		01/07/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/05	12.012,38	12.012,38	-12.012,38	20BIS	14
16		24/04/06	DGFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.637.914,85	115.519,28	-115.519,28	22	14
18		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	12.223,04	0,00			
19		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	7.042,92	0,00			
20		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	5.027,50	0,00			
21		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	33.957,18	0,00			
22		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	173.452,09	0,00			
23		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	260.696,47	0,00			
24		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	269.982,13	0,00			
25		01/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	766.021,72	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

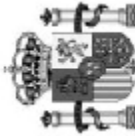
**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
26		01/09/03	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	20/10/03	703.184,16	0,00			
27		01/09/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	15.932,00	0,00			
28		01/07/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/05	19.794,39	0,00			
29		01/07/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/05	27.274,25	0,00			
30		01/07/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/05	19.053,43	0,00			
31		01/07/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/05	59.000,00	0,00			
32		01/07/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/05	766.021,72	0,00			
33		01/07/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/05	78.858,00	0,00			
36		01/04/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	63.995,00	0,00			
37		01/04/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	552.710,40	0,00			
38		01/04/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	124.859,12	0,00			
39		01/04/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	357.411,93	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

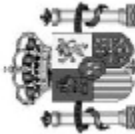
**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
40		01/04/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	29/06/06	683.205,07	0,00			
41		01/04/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	1.214.569,64	0,00			
42		01/04/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	271.191,13	0,00			
43		01/04/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	1.064.074,84	0,00			
44		01/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	1.254.343,89	0,00			
52		14/01/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/08	6.441.480,17	818.503,18	-818.503,18	32	18
53		01/10/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/08	967.295,22	0,00			
56		01/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/07	1.094.617,76	0,00			
57		01/05/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/07	1.094.617,76	0,00			
63		01/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	65.264,92	0,00			
64		01/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	722.137,79	0,00			
65		01/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	217.951,87	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** ME P.O. DE MELILLA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 9 de 9

**ORGANISMO CONTROLADO:** 219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
66		01/11/09	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	04/12/09	73.683,92	0,00			
67		01/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	31.553,12	0,00			
68		01/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	28.365,38	0,00			

## **Acciones de control financiero**

Las acciones de control se han desarrollado de acuerdo a lo previsto en el Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001:

1. Controles previstos por el art.10 del Reglamento 438/2001 desarrollados por la IGAE;
2. Verificaciones exigidas en el art. 4 del Reglamento 438/2001 realizadas por las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios mediante sus unidades de control o auditores externos;
3. Controles previos a la certificación de gastos previstos por el art. 9 del Reglamento 438/2001 realizados por la Autoridad de Pago con sus unidades de control.

### **◆ AÑO 2000**

Durante el año 2000 no se llevó a cabo ninguna actuación de control tal como exige en los Reglamentos 1260/1999 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación ambiental, fundamentalmente.

### **◆ AÑO 2001**

Durante el año 2001 no se efectúa ninguna actuación de control financiero externo de las actuaciones realizadas, de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos 1260/1999 y 438/2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

### **◆ AÑO 2002**

Durante el año 2002 no se realiza ninguna actuación de control sobre el Programa Operativo Integrado de Melilla, por parte de la Autoridad de Gestión, Intervención General del Estado o Tribunal de Cuentas, tal como exigen los Reglamentos 1260/1999 y 438/2001, en relación con las intervenciones cofinanciadas por Fondos Estructurales. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

### **◆ AÑO 2003**

#### **1. Controles efectuados por UAFSE**

Durante la anualidad 2003 se recibió una visita de verificación de los sistemas de gestión y control realizada por el Área de Control de la UAFSE, como Autoridad de Pago, los días 3,4 y 5 de junio de 2003.

Las actuaciones seleccionadas:

- Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades; Medida 44.11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo; Actuación 44.11.1 (Itinerarios integrados de inserción).
- Eje 90: Asistencia Técnica; Medida 90.2: Asistencia Técnica FSE; Actuación 90.2.1 (Actuación única).

El objetivo de la visita fue obtener evidencia suficiente, pertinente y válida de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional comunitaria de la gestión y el control que realiza la Ciudad Autónoma de Melilla como Beneficiario Final del Programa Operativo, examinando al efecto:

- ✓ Los sistemas de gestión y control del Beneficiario Final.
- ✓ Que las solicitudes de pago de los años 2000, 2001 y 2002 que se han presentado a la autoridad pagadora por ese Beneficiario final sólo comprenden gastos efectivamente realizados dentro del período subvencionable establecido por la Decisión.
- ✓ Que están justificados mediante facturas pagadas y otros documentos contables de valor probatorio equivalente.
- ✓ Que corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección.
- ✓ Que han cumplido las normas comunitarias y nacionales durante todo el período en el que se realizaron los gastos.
- ✓ Que la pista de auditoría existe y se mantiene actualizada.

De sus actuaciones se ha elaborado un informe del que se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Proyecto Melilla S.A. (Beneficiario Final/ Órgano Ejecutor) y la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Órgano Intermedio) deberán realizar verificaciones de la gestión dejando constancia documental.
- En los informes de ejecución anual se mencionarán las actuaciones de control realizadas.
- Se adoptarán medidas para evitar la doble imputación de gastos a cofinanciación FSE.
- El Órgano Intermedio velará porque se cumplan los requisitos de información y publicidad establecidos por el Reglamento 1159/2000.
- Se recomienda certificar las acciones al FSE una vez finalizada la ejecución de las mismas.
- Proyecto Melilla S.A. revisará los gastos certificados en la actuación 44.11.1 bajo los conceptos de alojamiento, locomoción y desplazamiento, y efectuará las rectificaciones que correspondan en las certificaciones de los años 2000, 2001 y 2002, llevando al eje 90 de Asistencia Técnica todos aquellos que no correspondan propiamente al desarrollo de las acciones formativas de esta actuación.
- Se deberá modificar el cuadro financiero del Complemento del Programa Operativo, ubicando la evaluación intermedia entre los gastos no sujetos a límite, y ajustando las previsiones realizadas para las categorías de gastos sujetos a límite y para los no sujetos a límite. En el SSU se darán de alta dos actuaciones distintas en la medida 90.2.
- Los sistemas para la imputación de costes generales deberán constar en documento elaborado o aprobado al efecto, y permitir determinar el

Se dio un plazo de dos meses para comunicar la propuesta en práctica de las recomendaciones, y en su caso, efectuar observaciones.

2. Controles efectuados por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla

En cuanto a los controles por muestreo previstos en el artículo 10 del Reglamento 438/2001, durante el año 2003 se efectuó una auditoria por parte de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su calidad de autoridad designada al efecto, que remitió a la IGAE una declaración formal con fecha 21 de noviembre de 2003.

Se procedió a auditar una muestra aleatoria superior al 5 % del gasto ejecutado en medidas competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, por fondos, en los ejercicios 2000, 2001 y 2002:

ANUALIDAD	FONDO	MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE CONTROLADO
2000	FEDER	5.1	Saneamiento en Cerro Alma Santa	<b>181.068,68</b>
		5.8	Acondicionamiento interior Cuevas del Conventico	<b>55.763,33</b>
			Exp. 44/00 Margarita Arcas Estevanez	<b>6.367,57</b>
2001	FEDER	1.1	EXP. 65/00 Centro de Formación Ágora	<b>12.223,04</b>
			Exp. 15/00 AutoEscuela Nivel, S.L.	<b>7.042,92</b>
		2.7	Exp. 7/01 Dahma-Sed, C.B.	<b>5.027,50</b>
			Canalización fibra óptica	<b>33.957,18</b>
		5.1	Consejería Obras Públicas	
		5.8	Saneamiento en Cerro de Palma Santa	<b>79.627,78</b>
			Acondicionamiento interior Cuevas del Conventico	<b>214.218,14</b>
Vial interior en explanada San Lorenzo	<b>703.184,16</b>			
2002	FEDER	3.2	Sistema de Información Geográfica de las Redes de Abastecimiento de Aguas	<b>173.452,09</b>
			Restauración de la Céntrica del Ábside de la Iglesia de la Concepción	<b>766.021,71</b>
		9.1	Convenio cooperación Secretaría Hacienda-Ciudad Autónoma	<b>15.932,00</b>
			FSE	42.7
	<b>TOTAL</b>			

También en este mismo ámbito de los controles establecidos en el artículo 10 del Reglamento 438/2001, pueden considerarse los derivados del Plan General de Inspección y Control, para el ejercicio de 2003, de las ayudas y subvenciones



gestionadas por la sociedad pública autonómica Proyecto Melilla, S.A., cofinanciadas por los fondos estructurales, remitido, tanto a la Autoridad de Gestión como a la Autoridad Pagadora FSE con fecha 30/05/03.

Esta unidad de inspección depende orgánicamente del Gerente de Proyecto Melilla, aunque funcionalmente del Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y mediante el documento referido se establecen los criterios para la determinación de la muestra concreta de proyectos a inspeccionar.

Independientemente de las actuaciones de control practicadas, puede afirmarse, en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

#### ◆ AÑO 2004

##### 1. Actuaciones de control desarrolladas por la IGAE.

- a) La IGAE realizó un control financiero a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, por razón de las ayudas recibidas en la medida 6.1 con cargo al FEDER para la realización del proyecto "ML-300. Obra de fábrica. Puente sobre el río Oro. Tramo Melilla P.K. 2,6".

Las conclusiones del informe de control ponen de manifiesto que el total del gasto certificado (1.043.874,22 euros) se considera elegible y que el Ministerio de Fomento ha justificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable, en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida con la subvención concedida.

- b) Durante el año 2004 se llevó a cabo, por parte de personal de la Intervención General de la Seguridad Social y dentro del plan de Auditorías y Actuaciones de Control Financiero de la IGAE, un control sobre las ayudas del FEDER al proyecto Reforma del Servicio de hemodiálisis y hospital de día del Hospital Comarcal de Melilla, concretamente los pagos certificados durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

##### 2. Actuaciones de control desarrolladas por la UAFSE.

En cumplimiento de las recomendaciones de la "visita de verificación de los sistemas de gestión y control" realizada por el área de control de la UAFSE, como Autoridad de

Pago, los días 3, 4 y 5 de junio de 2003, se ha procedido a:

- Modificar el cuadro de Asistencia Técnica del Complemento de Programa Operativo ubicando, como así se señala por el informe de control, la evaluación intermedia como gasto no sujeto a límite y ajustando las previsiones realizadas para las categorías de gastos sujetos a límite y para los no sujetos a límite.
- Rectificar las certificaciones de gastos se las anualidades 2000, 2001 y 2002. De esta forma la cantidad que figura en la certificación de pagos a 31 de diciembre 2000 como gastos efectivamente realizados asciende a 474.100,12 euros, inferior en 1.986,88 euros a la que figuraba en el Informe Anual. La certificación de gastos realizados para la anualidad 2001 asciende a 1.884.272,79 euros, inferior en 1.391,59 euros a la que figuraba en el Informe Anual del 2001. Con respecto a la anualidad

2002, el importe de gastos efectivamente realizados asciende a 2.273.543,39 euros, inferior en 689,39 euros al que figuraba en el Informe Anual. Las recertificaciones por medidas se detallan en el siguiente cuadro:

Medida	Anualidad 2000	Anualidad 2001	Anualidad 2002
<b>42.6</b>	-	<b>-179,13</b>	<b>-208,04</b>
<b>42.8</b>	-	<b>-431,68</b>	<b>-114,93</b>
<b>42.9</b>	-	-	<b>-22,52</b>
<b>43.2</b>	-	<b>-25,68</b>	<b>3,93</b>
<b>43.4</b>	-	<b>-19,79</b>	<b>-29,91</b>
<b>44.10</b>	-	<b>-88,15</b>	<b>-156,12</b>
<b>44.11</b>	<b>-1.986,88</b>	<b>-366,11</b>	<b>-80,09</b>
<b>45.16</b>	-	<b>-281,05</b>	<b>-73,85</b>
TOTAL	-1.986,88	-1.391,59	-689,39

### 3. Actuaciones de control desarrolladas por la Ciudad Autónoma de Melilla

Con relación a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, se han realizado las siguientes actuaciones de control, promovidas por el órgano Intermedio Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- a) Organismos de ejecución seleccionados:
  - Consejería de Medio Ambiente.
  - Consejería de Fomento.
  - Viceconsejería de la Mujer.
  - Proyecto Melilla, S.A.
- b) Expedientes examinados: El órgano intermedio, siguiendo un método aleatorio para obtener una muestra, seleccionando los siguientes proyectos a controlar:
  - Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”: Proyecto “Nueva red de abastecimiento en zona sur del Barrio del Príncipe de Melilla”. (Consejería de Medio Ambiente/FEDER). Importe controlado: 154.506,95 euros.
  - Medida 42.7 “Reinserción de desempleados de larga duración”. Operación: Refuerzo servicios sociales Cruz Roja” (Proyecto Melilla, S.A./ FSE). Importe controlado: 28.095,67 euros.
  - Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”. Operación: Alfabetización, Nivel IV (Proyecto Melilla, S.A./ FSE). Importe controlado: 13.960,36 euros.
  - Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”. Operación: Gastos de personal del Centro de Asesoramiento de la Mujer” (Viceconsejería de la Mujer/ FSE). Importe controlado: 17.816,90 euros.
  - Medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”. Proyecto de “Arbotante en la muralla de la Cruz” (Consejería de Medio Ambiente/FEDER). Importe controlado: 85.120,51 euros.
  - Medida 6.1 “Carreteras y auto vías”. Proyecto de “Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso X III” (Consejería de Fomento/FEDER). Importe controlado: 1.064.074,84 euros.
- c) Fecha del control: Octubre - Noviembre de 2004.

- d) Metodología empleada: Mediante una auditoría externa realizada por un experto independiente, que ha sido contratada por el propio órgano intermedio, en este caso la empresa de Auditoría AudiTest Sur, S.A., que fue entregada con fecha 29/11/2004.
- e) Las conclusiones del informe de Autoría son las siguientes: “Los sistemas de gestión y control de Fondos Estructurales aplicados por los centros gestores analizados incluyen procedimientos suficientes para cumplir con los fines propuestos en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001”.

#### 4. Incidencias en el proceso de certificación

Durante el año 2004 se realizó una rectificación en una certificación de gasto ejecutado a 31/12/2003, por un importe negativo de 5.129,49 euros. Esto se debe a que se detectó, desde el propio Organismo Intermedio, que la citada cantidad se certificó por error a cuenta del proyecto 07-44100-601/06 - “Nueva red de abastecimiento en zona Norte del Barrio del Príncipe en Melilla” -, cuando en realidad correspondía al proyecto 07-44100-601/07 - “Proyecto de Estación de Bombeo en Callejón de María Cristina”-, ambos pertenecientes a la medida 3.1. Esta rectificación no produce ningún tipo de variación financiera.

#### ◆ **AÑO 2005**

##### 1. Actuaciones de control desarrolladas por la IGAE.

- a) Control financiero a la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, por razón de las ayudas relativas al proyecto “Nueva alineación del muelle NE III”, del Eje 6, Redes y transporte de energía, Medida 4 Puertos del POI de Melilla.

Las conclusiones del informe de control ponen de manifiesto que, con carácter general, la gestión del citado proyecto, cuyo gasto certificado y controlado es de 7.698.700,18 euros, ha sido respetuosa con la normativa comunitaria y nacional.

- b) Control financiero a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en virtud del citado artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, por razón de las ayudas relativas al proyecto “Aeropuerto de Melilla. Adecuación de pista”, del Eje 6, Medida 5 Aeropuertos.

Las conclusiones del informe de control indican que, con carácter general, la gestión del citado proyecto, cuyo gasto certificado y controlado es de 891.718,68 euros ha sido respetuosa con la normativa comunitaria y nacional.

- c) Control financiero al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (antiguo Instituto Nacional de la Salud) en virtud del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, por razón de las ayudas relativas al proyecto “Reforma y ampliación del Hospital de día y del Servicio de Diálisis en el Hospital de Melilla”, del Eje 5 Medida 9, Infraestructuras y Equipamientos Sociales y Sanitarios.

El gasto controlado asciende a 495.740,08 euros ejecutados en las anualidades 2000-2002. El informe de control no propone ningún tipo de ajuste financiero.

- d) Control financiero, en virtud del citado artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, sobre las declaraciones de gasto emitidas por la antigua Confederación Hidrográfica del Sur de España, actual Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Gerencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, por razón de las ayudas percibidas relativas al proyecto “Restauración y Mantenimiento del Monte

Rostrogordo como espacio verde periurbano, en la ciudad de Melilla”, del Eje 3, Medida 6, Protección y recuperación de espacios naturales.

De dicho informe se desprende que, con carácter general, la gestión del citado proyecto, cuyo gasto certificado y controlado es de 1.851.132,70 euros ha sido respetuosa con la normativa comunitaria y nacional, asegurándose así la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas financiadas por el FEDER.

- e) Control financiero, en virtud del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, sobre las declaraciones de gasto por importe de 2.801.561,41 euros, emitidas por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Cultura, por razón de las ayudas percibidas, relativas al proyecto “Construcción de un centro específico de educación especial”, del Eje 41, Medida 1, Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Dicho informe señala que el beneficiario ha justificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable, en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda.

2. Actuaciones de control desarrolladas por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

- a) Control del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 a AENA.

Como consecuencia de este control, se procedió a la descertificación de gastos por importe de 5.339,19 euros, ya comunicados a la Comisión Europea.

3. Actuaciones de control desarrolladas por la Ciudad Autónoma de Melilla

Durante el ejercicio 2005 se realizó un conjunto de actuaciones de control conforme a lo previsto en los artículos 10 a 12 del Reglamento 438/2001, en desarrollo del Plan de Control 2004 de los fondos FEDER, que fue encargado por la Intervención General de la Ciudad Autónoma a una empresa de auditoría independiente.

Las características del control efectuado fueron las siguientes:

- a) Organismos de ejecución seleccionados:
  - a. Proyecto Melilla, S.A.
  - b. Consejería de Presidencia
  - c. Consejería de Medio Ambiente
  - d. Consejería de Fomento
  - e. Viceconsejería de la Mujer
- b) Expedientes examinados: La muestra fue seleccionada a través de métodos aleatorios por la Intervención General de la Ciudad Autónoma, resultando la siguiente muestra:
  - a. Medida 1.1: A. y C. Informática y Networking, S. L. Importe controlado: 19.794,39 euros.
  - b. Medida 2.7: Canalización de fibra óptica entre Policía Local y Mercado del Real. Importe controlado: 27.274,25 euros.
  - c. Medida 3.2: Proyecto de Plaza y Fuente de la Goleta. Importe controlado: 12.012,38 euros.
  - d. Medida 3.6: Vallado provisional de la Granja Agrícola. Importe controlado: 19.53,43 euros.
  - e. Medida 5.1: Construcción de sistema de evacuación de aguas pluviales desde punto bajo de la Granja Agrícola al sistema general de la Carretera Alfonso XIII. Importe controlado: 59.000 euros.
  - f. Medida 5.8: Restauración de la Cerca del Ábside de la Iglesia de la Concepción: Fase I, tapias; Fase III, jardines. Importe controlado: 766.021,72 euros.

- g. Medida 6.1: Medición final de obras del proyecto modificado de urbanización del vial interior de la Explanada de San Lorenzo. Importe controlado: 78.858 euros.
  - h. Medida 45.17: AZMEL, S.C. Importe controlado: 18.000 euros.
  - i. Medida 45.18: Sueldos y seguros sociales del personal del centro de Información de la Mujer. Importe controlado: 115.798,35 euros.
  - j. Medida 5.6: Perla Wahnnon e Hijos, S.L. Importe controlado: 32.400 euros.
- c) Fecha del control: Julio - Septiembre de 2005
- d) Metodología empleada: Mediante una auditoría externa realizada por experto independiente, contratada por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla. El Informe de control fue entregado el 9 de noviembre de 2005.
- e) Las conclusiones del Informe de Auditoría fueron las siguientes: "Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2003 corresponden a gastos efectivamente realizados y pagados a dicha fecha y son conformes en cuanto a naturaleza y momento de realización a las disposiciones comunitarias y a la medida en la que se encuentran encuadrados, excepto por lo expuesto del proyecto de Plaza y Fuente de la Goleta. Y en lo que se refiere a los sistemas de gestión y control de Fondos Estructurales aplicados por los centros gestores analizados, incluyen procedimientos suficientes para cumplir con los fines propuestos en los artículos 10 y 11 del Reglamento 438/2001 de la Comisión".

Con relación al proyecto apuntado, Plaza y Fuente de la Goleta, la auditoría consideró que el proyecto no era encuadrable en la medida 3.2, en la que se certificó su gasto. Por ello se procedió a realizar una certificación negativa, según lo descrito en el siguiente cuadro:

Medida	Anualidad 2003	Anualidad 2004
6.4	1.000,00	<b>409.911,26</b>
6.5	-	<b>- 5.339,19</b>
3.2	-12.012,38	-
3.5	-	<b>1.266.483,58</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-11.012,38</b>	<b>1.671.055,65</b>

#### ◆ AÑO 2006

##### 1. Actuaciones de control desarrolladas por la IGAE

- a) Auditoría de Sistemas de Gestión y Control de fondos FEDER realizada a Puertos del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260 del Consejo y del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, por razón de las ayudas relativas a la Medida 4, Puertos, del Eje 6, Redes de Transporte y Energía.

El informe de control no propone ningún tipo de ajuste financiero; si bien indica una serie de recomendaciones sobre las que esta Entidad ha mostrado su interés para en base a éstas, actualizar sus sistemas de gestión y control de fondos FEDER.

- b) Auditoría de Sistemas de Gestión y Control de fondos FEDER realizada a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260 del Consejo y del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, por razón de las ayudas relativas a la Medida 5, Aeropuertos, del Eje 6, Redes de Transporte y Energía.

El informe de control no propone ningún tipo de ajuste financiero; si bien plantea una serie de recomendaciones que AENA, como parte de su proceso de mejora continua de sus sistemas de gestión, tendrá en cuenta.

- c) Actuaciones de control desarrolladas por la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Control de Verificación de Sistemas, Procedimientos y Certificaciones de Gastos realizado a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, por razón de las ayudas relativas a la Medida 1, Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, del Eje 41, Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

El informe de control no propone ningún tipo de ajuste financiero.

## 2. Actuaciones de control desarrolladas por la UAFSE.

El área de control de la UAFSE, como Autoridad de Pago, ha realizado una visita de verificación de los sistemas de gestión y control los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2005, examinando las certificaciones anuales 2003 de la medida 42.7. "Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración".

El informe emitido con fecha 30 de enero de 2006 señala que se cumple con la normativa comunitaria, que las operaciones analizadas corresponden a actuaciones subvencionables, comprende gastos efectivamente realizados y justificados y que existe pista de auditoría y se mantiene actualizada.

## 3. Actuaciones de control desarrolladas por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

El Control de artículo 9 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, realizado en abril de 2006 sobre la certificación nº 20 (FEDER) de la Ciudad Autónoma de Melilla, por importe de 2.637.914,85 euros, concluyó que debía descertificarse la cantidad de 115.519,28 euros, de los cuales 2.000 euros corresponden a la medida 1.1, Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios; y 113.519,28 euros a la medida 3.1, Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas. El ajuste financiero propuesto fue realizado por la Ciudad Autónoma en agosto de 2006 mediante la certificación negativa nº 22.

## 4. Actuaciones de control desarrolladas por la Ciudad Autónoma de Melilla

Durante el ejercicio 2006 se llevaron a cabo actuaciones de control conforme a lo previsto en los artículos 10 a 12 del Reglamento 438/2001, en desarrollo del Plan de Control 2005 del FEDER.

De acuerdo con los Manuales de Procedimientos de Gestión y Control vigentes del FEDER, publicados en el BOME extraordinario nº 13 de 28 de junio de 2006, estos controles son responsabilidad de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, que los contrató con una empresa de auditoría independiente.

Las características de los controles efectuados han sido las siguientes:

- a) Organismos de ejecución seleccionados:
  - a. Consejería de Medio Ambiente
  - b. Consejería de Presidencia y Gobernación
  - c. Consejería de Fomento
  - d. Consejería de Cultura y Deportes

- e. Consejería de Educación, Juventud y Mujer
- f. Proyecto Melilla, S.A.
- b) Expedientes examinados: La muestra fue seleccionada a través de métodos aleatorios por la Intervención General de la Ciudad Autónoma, conteniendo los siguientes proyectos e importes auditados, sobre gasto ejecutado y certificado a 31/12/2004:

MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE CONTROLADO
2.7	Mejora del rendimiento de los servicios de la red corporativa	<b>63.995,00</b>
3.1	Depósito Estación de Bombeo a redes de abastecimiento en carretera Hardú y ML300	<b>552.710,40</b>
3.2	Red de saneamiento zona suroeste del Barrio Batería Jota	<b>124.859,12</b>
42.6	Curso 2003/0050 Técnico en Sistemas Microinformáticos	<b>16.205,34</b>
44.10	Curso 2004/0026 Programador de aplicaciones Informáticas	<b>32.990,93</b>
45.16	Curso 2004/0037 Curso básico de Microsoft Office	<b>24.973,83</b>
5.1	Mejoras urbanísticas en calle García Cabrelles y colindantes, 1ª fase, entre Plaza Comandante Benítez y Plaza Ramón y Cajal	<b>357.411,93</b>
5.6	Expediente 230/03 Multicines el Real, S.L. Proyecto modificado de edificio de	<b>13.200,00</b>
5.8	aparcamientos bajo Plaza del Veedor en el Primer Recinto Fortificado de Melilla	<b>683.205,07</b>
5.9	Proyecto básico y de ejecución para Centro de Promoción e Información de la Mujer	<b>1.214.569,64</b>
5.10	Construcción de vestuarios y oficinas para pistas de padel-tenis en Avenida de las Conchas	<b>271.191,13</b>
6.1	Desdoblamiento de la carretera Alfonso XIII	<b>1.064.074,84</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.419.387,33</b>

- c) Fecha del control: Abril-Junio de 2006
- d) Metodología empleada: Auditoría externa realizada por experto independiente, contratada por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla. El Informe de control fue entregado el 29 de junio de 2006.
- e) Principales resultados y conclusiones: "Los gastos declarados en la certificación de gastos de 31/12/2004 corresponden a gastos realizados y pagados a dicha fecha, y son conformes a sus respectivos ejes y medidas. Los sistemas de gestión y control funcionan adecuadamente en cuanto a los procedimientos adoptados para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento (CE) 438/2001".

##### 5. Actuaciones de control desarrolladas por el Organismo Intermedio

Las características de los controles efectuados han sido las siguientes:

- a) Organismos de ejecución seleccionados:
  - a. Proyecto Melilla, S.A.
  - b. Dirección General Sociedad de la información.
  - c. Dirección General de Educación, Juventud y Mujer.

- b) Expedientes examinados: La muestra fue seleccionada por el Organismo Intermedio siguiendo criterios apriorísticos acordados con lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001.
- c) Fecha del informe: 29 de junio de 2006.
- d) Metodología empleada: Auditoría externa realizada por experto independiente, contratada por la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla
- e) Resultado: informe favorable.

MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE CONTROLADO
1.1	Calzados FOBEN, S.L.	<b>19.794,39</b>
2.7	Canalizaciones de fibra óptica entre Policía Local y Mercado Real	<b>27.274,25</b>
5.9	Proyecto básico y de ejecución para Centro de Promoción e Información de la Mujer	<b>1.214.569,64</b>
42.6	Curso 2002/0088 Empleado de Agencia de Viajes II	<b>27.085,53</b>
43.2	Curso 2003/0003 Escolta de seguridad	<b>6.418,31</b>
45.17	Expediente 74/02 M <sup>a</sup> del Pilar Álvaro Carrillo	<b>4.932,96</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.300.075,08</b>

Además el Organismo Intermedio realizó los siguientes controles previos a las certificaciones:

CERTIFICACIÓN	MUESTRA CONTROLADA		
	MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE
Nº 23 (FEDER)	1.1	Caldererías Indálicas, S.L. (45/03)	<b>67.424,19</b>
	5.1	Remodelación de Drenaje superficial y red pluvial	<b>362.678,85</b>
	42.8	2004/0053 Camarero/a	<b>200.614,76</b>
Nº 24 (FSE)	9.2	Sueldos y salarios del personal de seguimiento del FSE	<b>56.032,08</b>
	42.7	2005/0005 Mejora calidad asistencial residentes en el Centro	<b>106.667,96</b>
Nº 25 (FEDER)	5.6	71/05 Marketing Melillense, S.L.	<b>92.400</b>
	1.1	Centro de Negocios y Asesoramiento Melillense	<b>25.295,85</b>
	5.7	<b>Construcción Campo de Golf (9 hoyos)</b>	<b>667.191,11</b>

Estos controles consistieron en la realización de las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de manera previa al envío de cada certificación de gastos, comprobando el cumplimiento de los proyectos en materia de contratación, elegibilidad de gastos, medio ambiente, información y publicidad, sistemas de ayudas y grandes proyectos, según los mínimos establecidos por la Dirección General de Fondos Comunitarios en el listado de comprobación elaborada al efecto (de junio de 2006).

Dichos controles dieron a la inclusión de todos los proyectos, ya que no se detectó ningún tipo de anomalía.

#### ◆ AÑO 2007



- Actuaciones de control desarrolladas por la Ciudad Autónoma de Melilla

Durante el ejercicio 2007 se llevaron a cabo actuaciones de control conforme a lo previsto en los artículos 10 a 12 del Reglamento 438/2001, en desarrollo del Plan de Control 2006 del FEDER.

Las características de los controles efectuados han sido las siguientes:

- a) Organismos de ejecución seleccionados:
  - a. Consejería de Medio Ambiente
  - b. Consejería de Deportes
  - c. Proyecto Melilla, S.A.
- b) Expedientes examinados: La muestra fue seleccionada por la Intervención General de la Ciudad Autónoma siguiendo criterios apriorísticos, y ha incluido los siguientes proyectos:

MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE CONTROLADO
3.4	Ejecución de Vertedero de Escombros en Cala del Morrillo	<b>762.533,20</b>
42.7	Plan Empleo 2004/0012. Mejora calidad residentes en Centro Asistencial.	<b>138.537,92</b>
42.8	Curso 2003/0046. Cocinero	<b>185.113,25</b>
5.10	Reparación pista de atletismo en Estadio Álvarez Claro	<b>332.084,56</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.418.268,93</b>

- c) Fecha del control: Julio de 2007.
- d) Metodología empleada: Auditoría externa realizada por experto independiente, contratada por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) El Informe de control fue entregado el 26 de julio de 2007. Principales resultados y conclusiones: "Los gastos declarados en la certificación de gastos de 31/12/2004 y 31/12/2005 corresponden a gastos realizados y pagados a dicha fecha, y son conformes a sus respectivos ejes y medidas. Los sistemas de gestión y control funcionan adecuadamente en cuanto a los procedimientos adoptados para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento (CE) 438/2001"

- Controles del Organismo Intermedio

Durante el ejercicio 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

2.1 Controles previos a las certificaciones:

CERTIFICACIÓN	MUESTRA CONTROLADA		
	MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE
Nº 27 (FSE)	42.7	2006/0001 Refuerzo de personal para FHIMADES	<b>45.517,75</b>
	43.2	2006/0001 Formación obligatoria trabajadores Melilla Calidad	<b>61.933,06</b>
Nº 26 (FEDER)	1.1	Melilla Motor Hyundai, S.L.	<b>81.240,22</b>
	1.1	Iversur Melilla, S.A.	<b>126.212,50</b>

	1.1	Confeción Trading, S.L.	<b>50.551,32</b>
	3.4	Obra de vertedero de escombros, planta de machaqueo de áridos y nueva playa	<b>2.388.077,77</b>
Nº 28(FEDER)	5.1	Acondicionamiento de la C/ Cuesta de la Viña	<b>272.000,00</b>
	6.1	Prolongación el Vial Escultor Mustafa Arruf	<b>926.161,22</b>
Nº 29 (FSE)	42.8	2006/0035 Carpintero metálico	<b>33.698,49</b>
	<b>44.10</b>	<b>20096/0090 Recepcionista de hotel</b>	<b>31.920,12</b>

Estos controles consistieron en la realización de las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de manera previa al envío de cada certificación de gastos, comprobando el cumplimiento de los proyectos en materia de contratación, elegibilidad de gastos, medio ambiente, información y publicidad, sistemas de ayudas y grandes proyectos, según los mínimos establecidos por la Dirección General de Fondos Comunitarios en el listado de comprobación elaborada al efecto (de junio de 2006).

Dichos controles dieron lugar a la no inclusión de dos proyectos en la certificación nº 26, dado que algunas de las inversiones planteaban dudas en cuanto a su elegibilidad. Una vez resueltas dichas operaciones, se incluyeron en la certificación siguiente.

## 2.2 Controles a posteriori (sobre el terreno)

Estos controles fueron contratados por el Organismo Intermedio con una empresa de auditoría independiente y se derivan del Plan de Control del artículo 4 del Reglamento 438/2001 correspondiente al ejercicio 2006.

De los mismos cabe destacar, principalmente, lo siguiente:

- a) Organismos de ejecución seleccionados:
  - a. Consejería de Medio Ambiente
  - b. Consejería de Deportes
  - c. Proyecto Melilla, S.A.
- b) Expedientes examinados: La muestra fue seleccionada por la Intervención General de la Ciudad Autónoma siguiendo criterios apriorísticos, y ha incluido los siguientes proyectos:

MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE CONTROLADO
3.4	Ejecución de Vertedero de Escombros en Cala del Morrillo	<b>762.533,20</b>
5.10	Reparación pista de atletismo en Estadio Álvarez Claro	<b>332.084,56</b>
42.7	Plan Empleo 2004/0012. Mejora calidad residentes en Centro Asistencial	<b>138.537,92</b>
42.8	Curso 2003/0046. Cocinero	<b>185.113,25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.418.268,93</b>

- c) Fecha del control: Julio de 2007.
- d) Metodología empleada: Auditoría externa realizada por experto independiente, contratada por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) El Informe de control fue entregado el 26 de julio de 2007. Principales resultados y conclusiones: El informe es favorable acerca de los sistemas de gestión y control aplicados sobre las operaciones cofinanciadas dentro del POI de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Concluye que

se aplican procedimientos suficientes para cumplir con los fines propuestos en el citado artículo.

#### ◆ AÑO 2008

##### 1. Acciones de control desarrolladas por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios:

Control del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, realizado por Price Waterhouse Coopers del 14 al 16 de enero de 2008. Como consecuencia de este control se procedió a la descertificación de gastos por importe de 818.503,18 euros.

Los motivos de las correcciones financieras, recogidos en las conclusiones del informe de auditoría (19 de junio de 2008), fueron los siguientes:

- No elegibilidad de las tasas de expedición de documentos.
- Imposibilidad de verificar el pago del IPSI de los importes verificados.
- No elegibilidad de gastos correspondientes a modificaciones de contratos.
- Incidencias relacionadas con los criterios de valoración técnica de las ofertas en determinados contratos públicos (inclusión de la experiencia como criterio)

##### 2. Acciones de control desarrolladas por la Ciudad Autónoma de Melilla:

Control conforme a lo previsto en los artículos 10 a 12 del Reglamento (CE) 438/2001, realizado por Auditest Auditoría en noviembre de 2008 por encargo de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las características de los controles efectuados han sido los siguientes:

Organismos de ejecución seleccionados: Los Organismos de Ejecución controlados han sido:

- Consejería de Medio Ambiente.
- Proyecto Melilla, S.A.

Importe analizado: la muestra fue seleccionada por la Intervención General de la Ciudad Autónoma siguiendo criterios apriorísticos; el importe analizado ascendió a un total de 1.292.465,89 euros (967.295,22 euros de FEDER y 325.170,67 euros de FSE).

MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE CONTROLADO	FONDO
5.7	Construcción Campo de Golf (9 Hoyos)	<b>873.990,26</b>	<b>FEDER</b>
9.1	Coste del personal y desplazamiento – Seguimiento POI	<b>93.304,96</b>	<b>FEDER</b>
42.8	Curso 2004/0053 Camarero	<b>225.875,87</b>	<b>FSE</b>
9.2	Sueldos y Salarios Personal dedicado a la Gestión y Seguimiento POI	<b>99.294,80</b>	<b>FSE</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.292.465,89</b>	

Principales resultados y conclusiones: extracto del informe de auditoría:

*“En nuestra opinión, expresamos la validez de los sistemas de gestión y control utilizados para las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE dentro del Programa Operativo 2000.ES.16.1.PO.012 (objetivo 1), realizado sobre los órganos gestores Consejería de Medio Ambiente y Proyecto Melilla, S.A., cofinanciadas por FEDER y FSE, incluyen procedimientos adecuados y suficientes para cumplir con los fines propuestos en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, en un porcentaje no inferior al 5 por 100. Así mismo, hemos verificado la realidad de las prestaciones de los bienes y servicios cofinanciados, de los gastos declarados y del cumplimiento de las condiciones de la correspondiente decisión de la Comisión u de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular sobre la subvencionalidad del gasto, protección del medio ambiente y la contratación pública, aplicados por la Ciudad Autónoma de Melilla. En sus órganos dependientes y gestores Consejería de Medio Ambiente y Proyecto Melilla, S.A.”*

Por consiguiente, no se aplicaron medidas correctoras como consecuencia del control.

Además el Organismo Intermedio realizó los siguientes controles previos a las certificaciones:

CERTIFICACIÓN	MUESTRA CONTROLADA		
	MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE
Nº 30 (FEDER)	3.1	Ampliación y red de captación e impulsión CAM	<b>97.894,86</b>
	3.6	Proyecto básico y de ejecución de jardinería y riegos	<b>217.951,87</b>
	6.1	Urbanización de las calles Actor César Jiménez, Andrés P	<b>229.643,08</b>
Nº 31 (FSE)	42.6	2006/0003 Camarero de Restaurante-Bar	<b>23.396,41</b>
	42.8	2006/0004 Cocinero/a	<b>179.341,74</b>
	43.4	2006/0006 Acciones de formación	<b>30.739,33</b>
Nº 34 (FEDER)	1.1	Subvención pagada a “Regalos Cu-Co, S.L.”	<b>31.553,12</b>
	2.7	Suministro e instalación de enlaces de fibra óptica para la integración en la Red Corporativa de la CAM	<b>28.365,38</b>
	5.8	Proyecto de restauración del alzado Noroeste del Callejón del foso del Hornabeque	<b>167.152,45</b>
	1.1	Subvención pagada a “Melillate Comunicaciones Móviles, S.L.”	<b>82.467,14</b>
	1.1	Subvención pagada a “Ofimática Plaza Hermanos, S.L.”	<b>30.000,00</b>
Nº 35 (FEDER)	1.1	Subvención pagada a “Melimaca, S.L.”	<b>40.677,02</b>
	6.1	<b>Capa de rodadura y refuerzo del firme en la ML-103 de Tres Forcas entre PK 0,00 y el PK 0,890</b>	<b>395221,40</b>

Estos controles consistieron en la realización de las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de manera previa al envío de cada certificación de gastos, comprobando el cumplimiento de los proyectos en materia de contratación, elegibilidad de gastos, medio ambiente, información y publicidad, sistemas de ayudas y grandes proyectos, según los mínimos establecidos por la

Dirección General de Fondos Comunitarios en el listado de comprobación elaborada al efecto (de junio de 2006).

Dichos controles dieron a la inclusión de todos los proyectos, ya que no se detectó ningún tipo de anomalía.

♦ **AÑO 2009**

1. Acciones de control desarrolladas por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla:

a) Organismos de ejecución seleccionados:

- Proyecto Melilla, S.A.
- Dirección General Sociedad de la Información.
- Dirección General de Medio Ambiente.
- Dirección General de Obras Públicas.

b) Expedientes examinados: La muestra fue seleccionada por la auditora externa en función de criterios apriorísticos y estadísticos.

c) Fecha del informe: Diciembre 2009.

d) Metodología empleada: Auditoría externa realizada por experto independiente, contratada por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

e) Resultado del Informe: Favorable.

MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE CONTROLADO
1.1	Melillatel Comunicaciones Melillenses, SL	<b>65.264,92</b>
3.4	Obra de vertedero de escombros, planta de machaqueo de áridos y descontaminación de la playa del Morrillo	<b>722.137,79</b>
3.6	Proyecto básico y de ejecución de Jardinería y Riego del Parque Forestal La Granja	<b>217.951,87</b>
6.1	Prolongación del vial Escultor Mustafa Arruf	<b>73.683,92</b>
1.1	Regalos Cuco, SL	<b>31.553,12</b>
2.7	Suministro e instalación de enlaces de fibra óptica para la integración en la red corporativa de la CAM, diferentes sedes	<b>28.365,38</b>
42.6	2006/0004 Cocinero/a	<b>91.539,94</b>
42.8	2006/0004 Cocinero/a	<b>183.079,88</b>
43.2	2006/0005 Acciones formación obtención marca Melilla Calidad	<b>31.380,05</b>
43.4	2006/0006 Acciones formación obtención marca Melilla Calidad	<b>31.380,05</b>
5.6	40/07 Academia Vetonia	<b>33.600,00</b>

MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE CONTROLADO
45.18	Sueldos y Seguros Sociales Personal Centro Información Mujer	119.569,77
<b>TOTAL</b>		<b>1.629.506,69</b>

Además el Organismo Intermedio realizó los siguientes controles previos a las certificaciones:

CERTIFICACIÓN	MUESTRA CONTROLADA		
	MEDIDA	PROYECTO	IMPORTE
Nº 36 (FSE)	42.7	Arqueología 2007 – Instituto de Cultura Mediterránea	17.850
	45.18	Sueldos y Seguros Sociales Personal Centro de Información de asesoramiento de la Mujer	119.569,77
	5.6	Ayuda ILE Academia Serglobing, S.L.	7.200,00
	5.6	Ayuda ILE Bingo Noray	36.000,00
Nº 37 (FSE)	45.17	Ayuda actividad empresarial – Carolina Portous	1.774,80
	45.17	<b>Ayuda actividad empresarial mujer – Inssaf El Garnai</b>	<b>3.000,00</b>

Estos controles consistieron en la realización de las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de manera previa al envío de cada certificación de gastos, comprobando el cumplimiento de los proyectos en materia de contratación, elegibilidad de gastos, medio ambiente, información y publicidad, sistemas de ayudas y grandes proyectos, según los mínimos establecidos por la Dirección General de Fondos Comunitarios en el listado de comprobación elaborada al efecto (de junio de 2006).

Dichos controles dieron a la inclusión de todos los proyectos, ya que no se detectó ningún tipo de anomalía.

### **Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas**

En un primer momento, al inicio del período de programación en la anualidad 2000, el principal problema que surge es de programación y de negociación de la intervención no de gestión financiera, ya que en este año 2000 se tenía que haber implementado un sistema que no fue definitivo hasta la publicación en el DOCE del Reglamento (CE) nº 438/2001, de 20 de marzo.

A partir de la anualidad 2001 surgen dos tipos de problemas, uno de carácter general y otros específicos de determinadas medidas.

Por lo que se refiere a los problemas de carácter general, con la nueva reglamentación aplicable a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales para el período de programación 2000-2006, se ha pasado de un sistema de aportaciones comunitarias de las ayudas comprometidas basado en unos generosos anticipos iniciales de la mayor parte de las mismas, a un sistema de reembolso de gastos, con un retardo mínimo de seis o nueve meses, y un anticipo inicial de una cuantía reducida.

Además, con el sistema anterior el esfuerzo financiero para las administraciones beneficiarias radicaba, precisamente, en el período de dos años de extensión de la elegibilidad tras la finalización del período de programación, en el que había que liquidar el total de los gastos elegibles de la intervención para obtener, finalmente, el reembolso de la cantidad no anticipada (20% de la ayuda comunitaria comprometida).

Por estas razones, en el inicio del período de programación y sobre todo en las dos primeras anualidades, han coincidido para los beneficiarios finales de la Administración Autónoma ambas necesidades financieras: por un lado, anticipar las ayudas comunitarias pendientes de recibir de los programas del período 1994-1999 y, por otro, financiar íntegramente, con un reducido anticipo del 7 % de la ayuda comunitaria, el gasto elegible total de las medidas incluidas en el nuevo período de programación.

Además, la gestión de las intervenciones del período de programación 2000-2006 han supuesto un importante aumento de la actividad, derivada de los nuevos reglamentos aplicables y de los actos subsiguientes, que imponen una importante carga de trabajo de gestión adicional a la anteriormente existente, la cual, para ser cubierta, ha implicado, a simismo, un incremento de los costes de gestión para los beneficiarios finales. Estos costes adicionales pueden ser cofinanciados mediante el eje de Asistencia Técnica. Sin embargo, no han podido ser tenidos en cuenta en su totalidad durante la programación y presupuestación de las intervenciones, puesto que a tales gastos se les ha fijado un límite máximo impuesto por el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, el cual fue aprobado una vez que la programación estaba realizada, ya que ésta se hizo en abril de 2000.

También hay que tener en cuenta que hasta el año 2005 no se inicia los procesos de control y verificación y que hasta el período de programación 2007-2013 no se establecen criterios comunes, circunstancia que ha dado lugar a descertificaciones por la falta de una serie de orientaciones desde el inicio de l período de programación . Además, el hecho de que la legislación española ha ya tardado en transponer determinadas Directivas Comunitarias ha originado descertificaciones.

Por otra parte, han surgido problemas de carácter particular o específicos de determinadas medidas, que han originado un cierto retraso en la ejecución de las mismas, derivados principalmente de:

- El proceso de contratación.
- La necesidad de estudios previos para poder ejecutar el proyecto concreto.
- La obligatoriedad de ejecutar proyectos previamente, respondiendo a un orden lógico.
- Cambios en las autoridades responsables derivadas de procesos electorales.
- Retraso en la firma de un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla, necesario para poder ejecutar determinadas operaciones.

### **Utilización de la asistencia técnica**

Con referencia a los gastos de Asistencia Técnica, se ha diferenciado en función de la sujeción o no al límite de cofinanciación previsto en la norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004 que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo

en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1145/2003.

Dentro del tramo no sujeto a límite de cofinanciación, conforme al apartado 3 de la citada norma, los gastos ejecutados han correspondido a los siguientes conceptos:

- Celebración en Melilla, durante, los días 21 y 22 de febrero de 2002, de un Foro de Economía y Política Regional.
- Realización del Informe de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.
- Otros gastos derivados de estudios específicos, necesarios para la realización de actuaciones dentro de varias medidas.

En cuanto al tramo sujeto a límite de cofinanciación (según el apartado 2.3 de la citada norma), los gastos realizados corresponden principalmente a:

- Retribución del personal encargado de realizar tareas de gestión y seguimiento de los Fondos Europeos. Este personal está destinado exclusivamente a la realización de tareas de gestión de los Fondos Estructurales Comunitarios y el correspondiente gasto aparece presupuestado y contabilizado en un programa específico denominado "Asistencia Técnica de Fondos Europeos".
- Mantenimiento del software informático utilizados para la gestión y seguimiento de las medidas cofinanciadas por el FSE, en concreto la Base de Datos de Formación y Empleo.
- Gastos correspondientes al Comité de Seguimiento del POI de Melilla 2000-2006, celebrado el 23 de junio de 2005.
- Estudio de Actualización de la Evaluación Intermedia del POI Melilla 2000-2006.
- Gastos correspondientes al Comité de Seguimiento del POI de Melilla 2000-2006, celebrado el 16 de junio de 2006.
- Gastos correspondientes a auditorías realizadas por empresas independientes sobre el Programa Operativo, es decir, tareas de control.

### **Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

Las acciones de información y publicidad se han llevado a cabo de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia<sup>1</sup>.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las "Disposiciones de Aplicación", del POI de Melilla 2000-2006, la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y el resto de organismos ejecutores garantizan, en las actuaciones de su competencia el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de poder permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página<sup>2</sup> se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Esta página fue presentada el 7 de noviembre de 2003 en Bruselas en el Seminario "Trabajar juntos

<sup>1</sup> Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión.

<sup>2</sup> [www.dgfc.spgg.meh.es](http://www.dgfc.spgg.meh.es).



para mejor información sobre Fondos Estructurales” y en el “Foro de Economía y Política Regional”, celebrado en Santander.

Por su parte, las medidas adoptadas por la Ciudad Autónoma de Melilla son complementarias a las llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión:

1. Actuaciones para garantizar la transparencia en relación con los beneficiarios potenciales y finales, así como otros interlocutores sociales y económicos.
  - Se ha difundido el POI e información relativa al mismo a través de [www.promesa.net](http://www.promesa.net) y [www.melilla.es](http://www.melilla.es).
  - Los agentes económicos y sociales más representativos de la Ciudad forman parte de los Comités de Seguimiento como miembros permanentes a título consultivo.
  - En lo relativo a los regímenes de ayudas públicas se informa a los potenciales beneficiarios de los trámites administrativos necesarios, la gestión de los expedientes, los criterios de selección, los mecanismos de evaluación, etc. a través de:
    - ✓ La publicación de las convocatorias anuales en el Boletín Oficial de Melilla.
    - ✓ Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación locales.
    - ✓ Página web [www.promesa.net](http://www.promesa.net).
    - ✓ Publicación de folletos, trípticos y otro material promocional.
2. Información a la opinión pública.

Para dar información a la opinión pública se ha establecido una estrategia con dos pilares:

- a) Información y sensibilización acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de la intervención a través de distintos medios de difusión:
  - Soporte papel: se ha distribuido publicaciones (folletos y notas informativas) sobre determinadas actividades cofinanciadas con el POI.
  - Publicidad en prensa, radio y televisión locales.
- b) Medidas dirigidas al público respecto a actuaciones concretas en el marco del Programa:
  - Publicación en el Boletín Oficial de Melilla de las convocatorias de ayudas.
  - Mención en los correspondientes impresos de la cofinanciación comunitaria.
  - En casos de proyectos de inversiones en infraestructuras se han instalado vallas informativas con las características señaladas en el Reglamento 1159/2000.
  - Una vez finalizadas las obras se colocan placas conmemorativas permanentes en la parte accesible y visible al público.
  - En caso de inversiones físicas en empresas, se colocan placas conmemorativas durante un año.
  - En el ámbito del empleo y la formación ocupacional, se utiliza la colocación de carteles en los que se menciona la participación de la Unión Europea, mediante FSE, en todos los organismos que ponen en marcha o se benefician de las medidas cofinanciadas por este fondo.
  - En todos los contratos de trabajo realizados para la ejecución directa de las medidas cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar la participación de tal fondo.

- Todas las entidades colaboradoras en acciones formativas cofinanciadas por el FSE han venido utilizando unos modelos de anuncio, de carácter obligatorio, en los que constan la cofinanciación comunitaria y el fondo estructural afectado.
- Asimismo, Proyecto Melilla, S.A., que gestiona todas las acciones formativas, realiza modelos de anuncio de las mismas tanto en prensa, como en radio y televisión a nivel local

## **5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones**

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el período 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en la contratación de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones debían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregional es la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias de I Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento (CEE) 1260/1999 del Consejo ha sido sometido a dos evaluaciones. Una intermedia durante los años 2002 y 2003 y una actualización de ésta en el año 2005.

A continuación, se recoge un resumen de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación Intermedia:

- Reprogramación consistente en trasvasar el importe de la ayuda comunitaria desde la medida 5.7 (infraestructuras turísticas y culturales, sin ejecución en el período de evaluación) a la medida 3.4 (Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados), pues para poder acometer las actuaciones incluidas en la primera, consistentes en la recuperación de la Cala del Morrillo, es necesario haber finalizado las actuaciones incluidas en la segunda, que permitirán reducir la contaminación existente en dicha Cala.
- Un mayor intercambio de información en el marco de la gestión diaria de las actuaciones entre el órgano intermedio autonómico y el resto de órganos intermedios.
- La Autoridad de Gestión debería coordinar todo el flujo de información relativa al FEDER y al FSE.
- Ni la Comisión ni la Autoridad de Gestión informan a los beneficiarios finales sobre el criterio seguido para el reparto de la ayuda comunitaria entre cada una de las actuaciones que conforman un certificado de gastos.
- Con el fin de alcanzar un mejor seguimiento, control y evaluación de la Intervención, se recomienda que las observaciones y comentarios de la Comisión Europea, no se dilaten tanto en el tiempo.
- Sugiere la inclusión de indicadores de contexto económicos que, unidos a los indicadores sociales ya existentes, ofrecerían una visión global de la evolución de cara a los informes anuales de ejecución.
- Se propone modificar aquellos indicadores de contexto del mercado laboral que toman como fuente de información la Encuesta de Población Activa. La cual agrega muchas de sus categorías para las ciudades de Ceuta y Melilla, pasando a utilizar como fuente los datos incluidos en el INEM.
- Propone la inclusión en los informes anuales de ejecución de indicadores de contexto como base para la descripción de la evolución de la situación de la mujer en Melilla.
- Ampliar las actuaciones medioambientales a otros ejes distintos del específico de medio ambiente, así como la inclusión de indicadores de medida de contenido medioambiental en todos los ejes.
- Definición de una estrategia de actuación en materia de igualdad de oportunidades y evaluación de las repercusiones sobre este ámbito de cada una de las medidas, así como los instrumentos a utilizar para garantizar esta prioridad. Sería necesario, asimismo, extender la integración de este principio a aquellas medidas cofinanciadas por FEDER, así como incluir indicadores desagregados a nivel de género en todas las medidas en que sea posible, y definir criterios de selección de proyectos que tengan en cuenta esta dimensión, rechazando proyectos que no observen este principio.
- Establecer a escala nacional una guía de buenas prácticas en esta materia, estableciendo una comisión de la integración en otros países de la Unión Europea.
- Elaboración de un manual de indicadores a nivel de Estado miembro en el que se definan adecuadamente los indicadores y se establezcan los mecanismos para su cuantificación, de tal manera que su elaboración permita homogeneizar los procedimientos de todos los Programas Operativos o DOCUP y de todos los beneficiarios finales, independientemente de la Administración a la que pertenezcan.
- Inclusión de nuevos indicadores para algunas medidas concretas. Asimismo, se podrían incluir indicadores de realización medioambientales en las medidas definidas en la evaluación ambiental como susceptibles de potenciales efectos positivos y/o negativos.

- Respecto a la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades, se podrían introducir indicadores relacionados con este principio para aquellas medidas definidas con potencial impacto sobre esta prioridad.
- Se destacan algunas previsiones conservadoras, así como la incongruencia en el indicador 616. Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% población) de la medida 3.4 (Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados), el cual se encuentra expresado en valores absolutos. Se recomienda la elección de una de las dos medidas: porcentaje de población atendida o número de viviendas atendidas.
- Existen dos indicadores sin perspectiva, debido quizá a un error de la transmisión de los datos al sistema de seguimiento del Ministerio de Hacienda (Medida 41.1 Construcción y reforma de centros educativos y de formación) 53 Centros creados (o grandes ampliaciones) y 56 Centros renovados.
- Equívocos en el cálculo de indicadores expresados en porcentajes en Fondos 2000, pues en vez de agregar los datos, los suma.
- En los informes anuales de ejecución se deberían incluir información relacionada con las actividades de información y publicidad realizadas por cada uno de los beneficiarios finales y no sólo las realizadas por el órgano intermedio autonómico y por la Autoridad de Gestión.
- La página web de la Autoridad de Gestión sería el marco adecuado en el que incluir toda la información relativa a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, siendo necesario actualizar su contenido que no se efectúa con la periodicidad requerida para poder reflejar la marcha de las actuaciones.

A tenor de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Melilla 2000-2006, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Se propone la reprogramación recomendada consistente en trasvasar el importe de la ayuda comunitaria desde la medida 5.7 (Infraestructuras turísticas y culturales) a la medida 3.4 (Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados).
- Se han incluido algunos de los indicadores de contexto propuestos, en concreto los relacionados con el VAB.
- En cuanto al tema de los indicadores, existe una propuesta de reajuste recogida en el documento "modificaciones que se proponen al Comité, incluida la asignación de la Reserva de Eficacia". Dicha propuesta se ha realizado siguiendo los criterios de aumentar el resultado previsto en aquellos casos en que se había superado ampliamente la perspectiva inicial o se aumenta la dotación financiera, o disminuirlos en los que extrapolando los resultados obtenidos hasta ahora se prevé que no podrá alcanzarse la cifra prevista inicialmente.
- En la medida 3.4, el indicador 616, Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población), se propone que la medición se realice en porcentaje.
- Se propone la corrección del error existente en el indicador 53, Centros creados, de la medida 41.1 para lo que se fija un valor previsto de 2 y, al mismo tiempo, la supresión del indicador 56, Centros renovados, puesto que no se va a realizar ninguna adecuación de este tipo.
- Se actualiza con cierta periodicidad la página web de la Autoridad de Gestión y se incluye información referente a la gestión, seguimiento, control y evaluación.
- Se da acceso a todos los usuarios del POI a toda la información relacionada con la marcha de la Intervención.

Por lo que respecta al Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, el equipo evaluador realiza un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia, constatando que la mayoría de ellas han sido aplicadas. Aquéllas que no se han tenido en cuenta ha sido por la dificultad que entraña la aplicación de determinadas recomendaciones por su carácter estructural sobre la programación. Éstas últimas serán tenidas en cuenta en el próximo período de programación 2007-2013. Por su parte, emite dos tipos de recomendaciones, unas para lo que resta de período de programación y otras dirigidas al nuevo período de programación.

Por lo que respecta al período 2000-2006, las recomendaciones emitidas son:

- En cuanto al sistema de seguimiento, se ha realizado un gran esfuerzo en la cuantificación de los valores objetivo y en la integración de nuevos indicadores, pero se debería trabajar en la desagregación de los indicadores por género, en aquellos casos que fuera posible.
- Sería deseable realizar foros o encuentros tras la realización de la Actualización de la Evaluación Intermedia, con el fin de difundir entre la mayor parte de los organismos implicados las recomendaciones emitidas y, así, promover su implementación entre los beneficiarios.

En cuanto al nuevo período de programación, se realizan las siguientes recomendaciones por parte del equipo evaluador:

- Establecimiento de una planificación temporal indicativa de las actividades previas a la elaboración de los Programas Operativos.
- Creación de un índice común sobre el contenido mínimo que deben tener los Programas Operativos.
- Creación de unas notas metodológicas para facilitar la programación y conseguir unos contenidos homologables para todos los Programas Operativos de España.
- Estos documentos podrían realizarse mediante un sistema de consenso con las Administraciones Regionales, si bien sería conveniente una propuesta previa elaborada por la Autoridad de Gestión.
- Aunque para el próximo período de programación está previsto que los programas sean monofondos, sería adecuado que existiera una gran coordinación y comunicación entre la Autoridad de Gestión y las autoridades responsables de la ejecución de los diferentes Fondos Estructurales, con el objeto de lograr el máximo grado de complementariedad entre las actuaciones definidas en las distintas formas de intervención.
- Con objeto de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sería recomendable que el Instituto de la Mujer (en el ámbito nacional) y la Viceconsejería de la Mujer de Melilla, realizaran un importante esfuerzo de información y divulgación para explicar a todas las instituciones los mecanismos disponibles para integrar este principio en el desarrollo de sus actuaciones.
- Incrementar las partidas de asistencia técnica, con el objeto de dotar a los responsables de los Programas Operativos de todos los medios humanos y materiales necesarios para poder desarrollar adecuadamente las áreas de planificación, gestión y control de las intervenciones.
- Ante la complejidad del proceso de recogida y transmisión de datos desde los beneficiarios finales hasta la Autoridad de Gestión, que requiere de la carga de diferentes aplicaciones informáticas de seguimiento (aplicaciones informáticas de los beneficiarios finales, SSU y Fondos 2000), sería recomendable que las

diferentes unidades administrativas implicadas en el Programa Operativo realicen un esfuerzo para coordinar sus aplicaciones informáticas, fomentando que la alimentación de las diferentes aplicaciones se realice de forma automática, evitando los procedimientos manuales de carga. La existencia de unas aplicaciones informáticas coordinadas permitiría que el proceso de recogida y transmisión de datos se realizase de una forma más rápida, que la existencia de un error sea más sencilla de detectar.

- Se propone la creación de un sistema de indicadores común entre los que elegir para facilitar el seguimiento de la ejecución de los Ejes prioritarios de actuación y las medidas.
- Se recomienda la elaboración de un manual en el que se definan adecuadamente los indicadores y se establezcan los mecanismos para su cuantificación (principalmente en aquellos casos en que no son directamente cuantificables). Este manual debería realizarse en el ámbito de Estado miembro, de tal forma que su elaboración permita homogeneizar los procedimientos de cuantificación de todos los Programas Operativos y de todos los beneficiarios finales, independientemente de la administración a la que pertenezcan.
- Se deberían realizar foros o encuentros periódicos para difundir las actuaciones que se desarrollan en las intervenciones. En estas sesiones se deberían poner en conocimiento casos de buenas prácticas para fomentar su transferencia a otros territorios, realizando visitas in situ, con el objeto de poder apreciar con más detalle los resultados obtenidos.
- Realización de una evaluación previa de la situación medioambiental y en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y colectivos con especiales dificultades y poder integrar plenamente sus conclusiones en la estrategia de la intervención.
- Informar y difundir los casos de buenas prácticas desarrollados en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades, las enseñanzas extraídas y los métodos de transferencia a otras regiones de características similares.
- Con el objetivo de realizar, en las sucesivas evaluaciones de las intervenciones comunitarias, un análisis de eficacia que no se base en la estimación de los indicadores, sería recomendable que existiese una programación anualizada de los objetivos a conseguir en términos de progresión física de los indicadores o, en su defecto, que se estableciesen los objetivos a conseguir en los períodos objeto de evaluación.
- En relación con los indicadores previstos en la programación, se recomienda no analizar los niveles de eficacia y eficiencia parciales de las actuaciones compuestas por proyectos cuyos valores objetivo no se cumplen hasta la finalización de la actuación.
- Para el cálculo de la eficiencia, definir un sistema para averiguar qué parte de la actuación es la causante de cada uno de los indicadores y no suponer que todos los indicadores asociados a una misma actuación evolucionan y contribuyen en la misma proporción.
- Realizar más casos prácticos para ver sobre el terreno los efectos y los verdaderos impactos que producen las intervenciones sobre los territorios y sobre las personas y efectuar cálculos de eficacias y eficiencias, información que ya existe en los informes de ejecución anual.

La gran mayoría de estas recomendaciones han sido tenidas en cuenta en el proceso de programación del período 2007-2013.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA  
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS  
COMUNITARIAS.**



## 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

### 6.1. Normas sobre Competencia:

El Programa Operativo Integrado de Melilla recoge la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de ejecución y convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se trata de regímenes de *mínimis*, las referencias de aprobación y su duración.

En cuanto a la gestión de los regímenes de *mínimis*, se ha cumplido íntegramente respetando las indicaciones del Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 89 y 88 de Tratado CE a las ayudas de *mínimis* y, en particular, las obligaciones relacionadas en su artículo tercero.

Hay que destacar que, en el año 2005, el Reglamento de este instrumento de ayudas de Estado fue adaptado a la Ley 38/2003, General de Subvenciones, estableciéndose un procedimiento de concurrencia competitiva. Asimismo los demás regímenes de ayudas (*mínimis*) se regulan todos de forma general por el Reglamento General de Subvenciones, publicado en el BOME (Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla) 4.204, de 1 de julio de 2005.

### 6.2. Normativa ambiental

La Ley 6/2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre. Así mismo, se ha promulgado la Ley 5/2002 de 8 de octubre de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, que regula el Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la Autorización ambiental integrada, recogida en la Ley 16/2003 citada; ley que trata en definitiva de regular la intervención administrativa respecto de las actividades con incidencia en el medio ambiente, incluye régimen sancionador, y de establecer las fórmulas viables para abordar a corto, medio y largo plazo la protección ambiental en la sociedad riojana.

La Ley engloba un sistema de ordenamientos jurídicos que, además de plasmar el derecho comunitario y sus transposiciones, respeta la legislación básica estatal. En primer lugar, recoge toda la normativa europea reguladora sobre las siguientes

materias: Evaluación del impacto ambiental, recogida en la Directiva 85/337/CEE, del Consejo de 27 de Junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Por otro lado, se recoge la Directiva 96/61/CEE del Consejo de 24 de septiembre de 1996, relativa a la Prevención y Control integrado de la Contaminación, que dispone de medidas necesarias para la puesta en práctica de la prevención y control integrados de la contaminación a fin de alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto. Se incorpora asimismo la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de determinados planes y programas de medio ambiente. También recoge las Directivas Europeas de Sistemas de Eco auditorías, gestión ambiental, Etiqueta Ecológica y Derecho de Acceso a la información en materia de medio ambiente.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Melilla y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *“Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”*, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

Además, en los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación, se recoge como prioridad horizontal, la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas de los países miembros.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

El FSE se hace eco del mandato reglamentario y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del Medio Ambiente, incorporando estas exigencias a la Formación y al Empleo.

A lo largo de 2006 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, se han seguido impartiendo los Manuales de buenas prácticas profesionales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La UAFSE ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades ambientales, así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad.

Un Estudio marco sobre ocupaciones medio ambientales, que se ha distribuido a través de la Red de Autoridades Ambientales, a todos sus miembros (D. G. de Como se adelantó en el informe del año anterior, en el año 2006 se ha elaborado Medio Ambiente y la D. G. de Presupuestos) y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación, de las Comunidades Autónomas. Además se ha enviado a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente ha actualizado el módulo de Medio Ambiente. Se ha incorporado la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente. Estos tres elementos se editarán en DVD juntos y además en formato tradicional, en papel. La edición y distribución se efectuará a lo largo del año 2007.

Se ha creado un curso en sistema e-learning para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización, y que se empezará a impartir a lo largo de 2007.

Por otra parte, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, como la Unidad Administradora del FSE del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de Melilla, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otros tipos de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

### **Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente**

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994 -1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales**

- **Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

#### • **Jornadas Temáticas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

**2000:** VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

**2001:** XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

**2002:** XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"  
XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"  
XVIII: "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

**2003:** XIX: "Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente"  
XX: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente"

**2004:** XXI: "El Medio Ambiente Marino"  
XXII: "El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa"

**2005:** XXIII: "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente"  
XXIV: "Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios"  
XXV: "Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I"

**2006:** XXVI: "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos"  
XXVII: "Fondos Comunitarios 2007-2013"  
XXVIII: "Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI"

**2007:** XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"  
XXX: "Información, participación y responsabilidad ambiental"

#### • **Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

#### • **Comités de Seguimiento**

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

- **Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa tanto en las Reuniones Plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos Grupos son los siguientes:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión

- Desarrollo de Capacidades
- Natura 2000 y Política de Cohesión
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Cambio Climático y Política de Cohesión

### **Canales de información y difusión:**

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@mma.es](mailto:buzon-redautoridades@mma.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad medio ambiental está representada en el Comité de Seguimiento del programa.

A continuación, se analiza brevemente el impacto medioambiental de las principales actuaciones con importancia medioambiental incluidas en el Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1, 2000-2006.

**En el Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**, se están desarrollando actuaciones destinadas a la creación de nuevas empresas. Estas actuaciones han tenido un impacto positivo sobre la Ciudad Autónoma de Melilla, ya que han permitido la aparición de proyectos de desarrollo de local respetuosos con el entorno. Prácticamente no han existido nuevas actividades industriales y, en los pocos casos existentes, éstas no van a tener ningún impacto medio ambiental negativo.

**En el Eje 2. Sociedad del Conocimiento**, las actuaciones ejecutadas no tienen ningún tipo de incidencia sobre el medio ambiente.

**En el Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.** Las actuaciones iniciadas tendrán un impacto positivo sobre el medio ambiente, ya que permitirán

aumentar la calidad y cantidad de agua, mejorar el sistema de captación y distribución, mejorar el sistema de regadío y facilitar la proliferación de zonas verdes.

**Las actuaciones ejecutadas en los Ejes 41, 42, 43, 44, y 45**, de desarrollo de los recursos humanos, no tienen prácticamente ninguna incidencia sobre el medio ambiente, si bien tendrán una gran importancia de cara al futuro, en tanto que inversión en capital humano, la introducción obligatoria en todas las acciones formativas incluidas en el programa de módulos de sensibilización medio ambiental.

**En el Eje 5. Desarrollo Local y Urbano**, se están desarrollando actuaciones destinadas a mejorar la oferta turística y cultural de la ciudad, principalmente mediante la recuperación de infraestructuras urbanísticas y del patrimonio histórico artístico y cultural de la ciudad. Estas actuaciones deben considerarse como enormemente positivas en materia de preservación y conservación del entorno.

**En el Eje 6. Redes de transporte y energía**, se desarrollan medidas de importante impacto ambiental como la construcción de carreteras, la mejora del aeropuerto y la realización de actuaciones en el Puerto de Melilla.

En cuanto a la *construcción de carreteras*, a pesar de no haberse realizado ningún tipo de estudio de impacto ambiental, -los proyectos desarrollados, por su importe económico y por el ámbito de actuación, no eran susceptibles de estudio de impacto ambiental- se observa que estas obras suponen una mejora de la situación medioambiental, ya que están permitiendo una reducción de la congestión del tráfico y de la emisión de gases y de ruido. Además de la reducción de estos elementos, principales causantes de la contaminación atmosférica de la ciudad, la realización de estas obras ha estado acompañada de la realización de actuaciones de recuperación paisajística de las zonas afectadas por las mismas.

Por otro lado, y a pesar de que las actuaciones realizadas en el Puerto de Melilla no estaban obligadas a ser sometidas a un estudio de impacto ambiental, la Autoridad Portuaria de Melilla consideró necesario consultar con la Autoridad Ambiental del Estado la necesidad de someter estos proyectos a una evaluación. La Autoridad Ambiental del Estado consideró que no existían impactos medioambientales negativos sobre el medio ambiente y que, por tanto, no era necesario realizar una evaluación del impacto ambiental. Además, la Autoridad Portuaria tomó otra serie de medidas destinadas a mitigar los posibles impactos negativos de las obras destacando entre otras la reducción de materiales pesados en los materiales de dragado y el almacenamiento de desechos sólidos y líquidos procedentes de las obras en recipientes adecuados.

Por último, deben señalarse las actuaciones realizadas por AENA en el aeropuerto de la ciudad. Estas actuaciones han permitido crear una infraestructura de transporte aéreo de más calidad y con unas mayores condiciones de seguridad facilitando la integración de Melilla con el resto de la Unión Europea. Para la realización de estas obras se tuvieron en cuenta los condicionantes medioambientales y se desarrollaron aquellas alternativas que tenían un menor impacto sobre el entorno natural.

**Protección y mejora del medio ambiente:**



Según se establece en el Programa Operativo de Melilla y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “*Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible*”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del POI sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen la normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

El FSE se hace eco del mandato reglamentario y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del Medio Ambiente, incorporando estas exigencias a la Formación y Empleo.

Además, se han efectuado controles de impacto ambiental sobre la mayor parte de las operaciones efectuadas, estos controles de impacto medioambiental se han desarrollado en cumplimiento de las siguientes disposiciones establecidas por la Legislación Comunitaria, de la Administración General del Estado y de la Administración Autonómica:

#### Normativa comunitaria:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/692/CEE, 94/31/CEE y 96/350/CE.
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE, 81/8654/CEE, 91/244/CEE y 97/49/CE.
- Contaminación procedente de instalaciones industriales / Control de emisiones industriales: Directiva 96/61/EEC para la prevención de la contaminación, Directiva 88/609/EEC para el control de grandes plantas de combustión, Directiva 84/360/ECC relativa a la contaminación de plantas industriales.
- Contaminación acústica de automóviles e industria: Directiva 70/157/EEC, 81/334/CEE, 84/424/CEE, 87/354/CEE, 84/409/CEE, 92/97/CEE, 96/20/CE, 99/101/CE y la 7/1015/EEC establece límites de ruido para automóviles y motocicletas, respectivamente, y establece los requisitos para las mediciones de ruido de los tubos de escape y silenciadores.
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE y 97/11/CE.
- Conservación de hábitats naturales: 92/43/CEE.
- Control y prevención de accidentes: Directiva Seveso, requiere la identificación de riesgos potenciales y exige las medidas para evitarlos.
- Auditorías medioambientales: Directiva 1831/93/EEC y la eco-label 880/92/EEC. Esta Directiva promueve el desarrollo de programas de auditorías medioambientales en las plantas industriales.
- Calidad del aire: Directiva 96/62/EC en materia de calidad del aire.

### Normativa nacional:

- Residuos: Ley 10/1998.
- Contaminación procedente de la actividad industrial: Real Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, Real Decreto 886/1998 de 15 de julio y Real Decreto 21/1992 de 16 de julio.
- Evaluación de impacto ambiental: Ley 6/2001.
- Protección del impacto atmosférico: Ley 38/72 de 22 de diciembre y Real Decreto 833/75 de 6 de febrero.
- Evaluación de impacto medioambiental de proyecto: Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre.
- Conservación de espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre: Ley 4/1989.

### Normativa autonómica:

- Ley Orgánica de 13 de marzo por la que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Real Decreto 331/1996 de 23 de febrero sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (BOE 21/3/1996).
- Real Decreto 342/1996 de 23 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de medio ambiente (BOE 21/3/1996).
- Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Melilla (19/11/1999).
- Ordenanza de la Ciudad Autónoma de Melilla par la contaminación acústica.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

A este respecto hay que considerar que la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

### **6.3. Normativa en materia de contratación pública.**

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4 253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/ 2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1 098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1 098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de

Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas conllevan nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

#### **6.4. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

La existencia de desigualdades en el acceso, la permanencia y la promoción en el Mercado de Trabajo siguen siendo muy significativas desde el punto de vista de la variable género. Fenómenos tales como, la brecha salarial, el techo de cristal, la precariedad laboral, la segregación ocupacional horizontal y vertical afectan mayoritariamente a las mujeres y es evidente su plasmación cuantitativa en las tasas tanto de población activa, ocupada y de desempleo.

Para las actuaciones de las políticas de empleo resultó clave el papel de la Estrategia Europea de Empleo que en su cuarto pilar reforzó el mecanismo plasmado anteriormente en China sobre el principio de aplicación de *mainstreaming* de género en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas.

La sensibilización a la opinión pública sobre las ventajas de una sociedad justa y cohesionada desde el punto de vista de género, se enmarca dentro de un enfoque transversal de la no discriminación que debería garantizar una aplicación correcta y

uniforme del marco legislativo garantizando una óptica de igualdad de oportunidades en materia de empleo.

Muchas son las medidas adaptadas desde Amsterdam y siempre presentes en todas las Cumbres Europeas como la de Lisboa en la que se fijaban una serie porcentual de objetivos a cumplir en materia de tasas de población activa femenina para el año 2010. Para las actuaciones de 2006 se tuvieron en cuenta la resolución declarada el 1 de Marzo de 2006, en la que la Comisión Europea adoptó un Plan de Trabajo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el que se definieron prioridades y marcos de acción con la misión de contribuir al objetivo de lograr la igualdad de oportunidades. Consecuentemente esta prioridad se vio reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Melilla 2000-2006, así como en el Complemento de Programación.

El **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: "Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres", "Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos", "Guía para la incorporación de la perspectiva de género".

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la de más fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad contribuyeron a que los diversos

gestores de las intervenciones fueran aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad fue elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo Temático.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el siguiente periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a su utilización efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que se tramitó y negoció con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

## **6.5 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE).**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

### **I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo**

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

### **II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo**

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombres y mujeres

### **III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales**

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

#### **DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008**

##### **a) Directrices Macroeconómicas.**

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) **Directrices microeconómicas.**

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) **Directrices de empleo**

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).



23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del periodo 2000-2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

# RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

**PO:** 2000ES161PO012 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
<b>18 Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida</b>				
Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	2.881.950,20	2.017.365,15	950	684
Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	348.505,87	243.954,11	522	423
Mejorar la empleabilidad de las mujeres	554.273,74	443.418,99	274	274
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	499.273,72	399.418,97	189	189
Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	746.397,65	597.118,13		
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>5.030.401,18</b>	<b>3.701.275,35</b>	<b>1.935</b>	<b>1.570</b>
<b>19 Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....</b>				
Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	1.674.863,53	1.172.404,47	681	539
Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	711.620,00	533.715,00	147	91
Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	2.489.412,05	1.742.588,13	308	260
Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	709.862,64	532.396,98	318	188
Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	2.473.594,24	1.855.195,69	697	669
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>8.059.352,46</b>	<b>5.836.300,27</b>	<b>2.151</b>	<b>1.747</b>
<b>21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.</b>				
Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	410.809,63	308.107,25	283	96
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>410.809,63</b>	<b>308.107,25</b>	<b>283</b>	<b>96</b>

**RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

**PO:** 2000ES161PO012 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

	<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
<b>23</b>	<b>Ampliar y mejorar la inversión en capital humano</b>				
	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	465.192,97	348.894,74	923	391
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	465.192,97	348.894,74	923	391
	<b>TOTAL PO</b>	13.965.756,24	10.194.577,61	5.292	3.804

*EL EJECUCION\_DIRECTRIZ\_ACTUACION*

## 6.6. Coordinación del conjunto de la ayuda estructural de la Comunidad

Respecto a la complementariedad de otras políticas comunitarias, se han analizado las acciones realizadas a través del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 Objetivo1 en relación con las actuaciones desarrolladas a través de otros planes y programas de carácter público y privado.

En particular, se han analizado aquellos planes y programas que tenían relación con:

- La integración y vertebración del territorio.
- El desarrollo del tejido económico.
- El desarrollo de actividades económicas alternativas.
- El fomento del sector turístico.
- La mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad económica, la protección y mejora del medio ambiente.
- La valorización de los recursos humanos.
- La mejora de los recursos hídricos.

Uno de los principales objetivos de la política comunitaria es el desarrollo de una política de desarrollo armónico de las regiones. Dentro de esta política de desarrollo regional la preservación y conservación del entorno natural es un principio de carácter horizontal.

En relación con la política comunitaria de medio ambiente, el V Programa Marco de Acción Ambiental establece los preceptos que deben cumplir las actuaciones de carácter medioambiental:

- Integrar la política de Medio Ambiente como factor clave en el resto de las políticas de la Unión Europea (política horizontal).
- Reemplazar el principio de Gestión y Control a través de la responsabilidad compartida entre varios actores: gobiernos, industrias y población en general.

Las actuaciones incluidas dentro del POI de Melilla 2000-2006 no sólo han sido respetuosas con la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, sino que han tenido un impacto positivo sobre el entorno natural de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla presenta una serie de deficiencias de carácter estructural destacando entre otras el aislamiento físico respecto a la Península y el resto de la Unión Europea, la insuficiencia de transportes, tanto aéreos como marítimos, la escasez o falta de servicios de telecomunicaciones, la deficiente infraestructura de saneamiento y abastecimiento de agua y el escaso nivel de formación de trabajadores y empresarios.

El Programa Operativo Integrado de Melilla ha intentado solucionar estas deficiencias de carácter estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla emprendiendo actuaciones destinadas a la mejora de las infraestructuras de transporte, de la red de

telecomunicaciones, de la red de distribución y captación de aguas, de la infraestructura educativa, cualificación e integración de diversos colectivos, etc.

Dentro de estas actuaciones destacan las realizadas por la Gerencia de infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para mejorar la infraestructura educativa de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así como las actuaciones de formación-empleo emprendidas por la Ciudad Autónoma de Melilla. Sin embargo, estas actuaciones no son suficientes para mejorar el nivel de formación de los trabajadores y empresarios de la Ciudad.

Por ello, con objeto de mejorar la formación de los habitantes de la Ciudad estas actuaciones se complementan con otras cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y desarrolladas a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL y mediante la Subvención Global del FSE para el Programa Operativo de Fomento del Empleo.

En el cuadro adjunto, se muestran los principales Planes y Programas ejecutados en la Ciudad Autónoma de Melilla y que han permitido alcanzar un alto grado de complementariedad con la estrategia definida en el Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1 2000-2006.

Estos Planes / Programas han permitido desarrollar e implementar una política económica regional dentro de una estrategia única, de forma coordinada y complementaria, dando lugar a grandes resultados positivos sobre los grandes déficit que caracterizan a la economía, la sociedad, el medio ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Además, la Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) asegura la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin se han establecido los mecanismos oportunos para verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los dispositivos necesarios que garantizan la adecuada complementariedad de las actuaciones de los diferentes órganos ejecutores participantes en las intervenciones. Además, se ha establecido un sistema de seguimiento y evaluación que ha cubierto la totalidad de las actuaciones del ámbito del Marco Comunitario de Apoyo.

Tales dispositivos y mecanismos se han basado en un régimen de corresponsabilidad con las Unidades de la Administración General del Estado (AGE), responsables de la administración de los Fondos Estructurales y con las Administraciones territoriales y los organismos ejecutores participantes en los Programas.

Por tanto, La Autoridad de Gestión del MCA asegura la coordinación de la aplicación de los recursos de los Fondos Estructurales. La coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo, en particular, es responsabilidad de:

- Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Intervenciones del Fondo Social Europeo: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Intervenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Orientación: Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

- Intervenciones del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca: Dirección General de estructuras y Mercados Pesqueros del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La Autoridad de Gestión del MCA, a fin de asegurar el adecuado flujo de información que facilite la coordinación general, ha puesto en conocimiento de la Unidades señaladas y de las autoridades de gestión de los programas operativos cualquier elemento de carácter general derivado de la gestión del MCA que pudiera tener repercusiones sobre el conjunto de las intervenciones.

Además, las Unidades responsables de la coordinación de cada Fondo han asegurado un flujo continuo de información y comunicación sobre el desarrollo de las actuaciones financiadas por el Fondo de su competencia y responde a las solicitudes de información que se hayan realizado y se realicen.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del MCA ha mantenido contactos periódicos con la Unidades responsables de la coordinación de cada Fondo para convenir métodos comunes de actuación, analizar problemas e identificar soluciones.

Por otra parte, no hay que olvidar que la coordinación entre programas regionales y plurirregionales es indispensable por las siguientes cuestiones:

- Evitar solapamiento de operaciones.
- Garantizar la coherencia de las intervenciones en un mismo sector.
- Garantizar la correlación entre intervenciones y territorio.

La Autoridad de Gestión del MCA, mediante el sistema de seguimiento puesto en marcha ha precisado y contrastado los datos regionales de las intervenciones plurirregionales y ha facilitado la información a todas las partes interesadas:

- En los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales participan las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Las autoridades de gestión de los Programas Operativos Plurirregionales presentan en el Comité de Seguimiento información sobre la regionalización de la intervención, sobre la base de datos financieros y físicos de ejecución, que permiten el seguimiento de la regionalización programada.

El Comité de Seguimiento del MCA trata, al mes una vez al año, la coordinación de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Estructurales con los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión.

## **6.7. Coherencia con otras políticas.**

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 realizadas durante el período 2000-2006 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, dichas actuaciones se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Plurirregionales que se indican a continuación:

**1. Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER)**, que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo

genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido por importe de 3.165.898,23 euros.

**2. Programa Operativo Local (FEDER)** comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

La ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas en la Ciudad Autónoma de Melilla en el período 2000-2006 ha sido de 5.416.705,54 euros.

La Ciudad Autónoma y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” cuyo objetivo ha sido atender a necesidades puntuales que contribuyesen a la construcción de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que generen empleo”, la cual se han enmarcado en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

**3. Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, desarrollo e innovación.** Este Programa ha tenido como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrandose sus actuaciones en el Eje 2.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido por importe de 17.030,58 euros.

La Región ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.

**4. Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER).** Este Programa se ha planteado como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido por importe de 3.714.606,62 euros.

5. En materia de Formación y Empleo (FESE) se han desarrollado los **Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua** y el **Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación** los cuales se han centrado en su mayor parte, en el Eje 4 y de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9

	Ejecutado elegible €
PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	25.779.531,59
PO/FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION CONTINUA	1.324.241,38
PO/FSE SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	36.822.314,16

La ejecución de las actuaciones territorializadas para la Ciudad Autónoma de Melilla integradas para el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación en el período de programación 2000-2006, ha sido de 4.814.667,79 euros.

Por su parte, la Ciudad Autónoma de Melilla en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 "Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades" del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.

**6. Programa Operativo Plurirregional del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)**, que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8, respectivamente, del MCA. Este Programa ha tenido una ejecución para las actuaciones de 12.597,55 euros.



## **7. GRANDES PROYECTOS**

## **7 – GRANDES PROYECTOS**

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999.

## **8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)**

## **8. PROYECTOS DE LA RED TEN**

En el Programa Operativo Integrado de Melilla no está incluido ningún proyecto de la Red TEN (Trans European Networks).

**ANEXO I**  
**DATOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA**  
**ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DE 2009**

## Anexo I: Informe Anual de Ejecución: Anualidad 2008 y Primer Semestre 2009

Tal y como se establecen en las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales, de 1 de agosto de 2006, COM (2006) 3424 final, el Informe Final de la Intervención puede incluir como anexo el Informe Anual de Ejecución de la Anualidad 2008 y Primer Semestre 2009. Por tanto, este anexo responde a dicha indicación.

Dado que el Informe Final contiene mucha información y con la finalidad de no ser reiterativos y, en la medida de lo posible, realizar un documento ágil, se ha optado por incluir en este anexo la siguiente información:

- Breve análisis cualitativo global a nivel de ejes, en el que se comenten las medidas llevadas a cabo en cada uno de ellos.
- Ejecución financiera.

### Descripción por ejes

#### Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

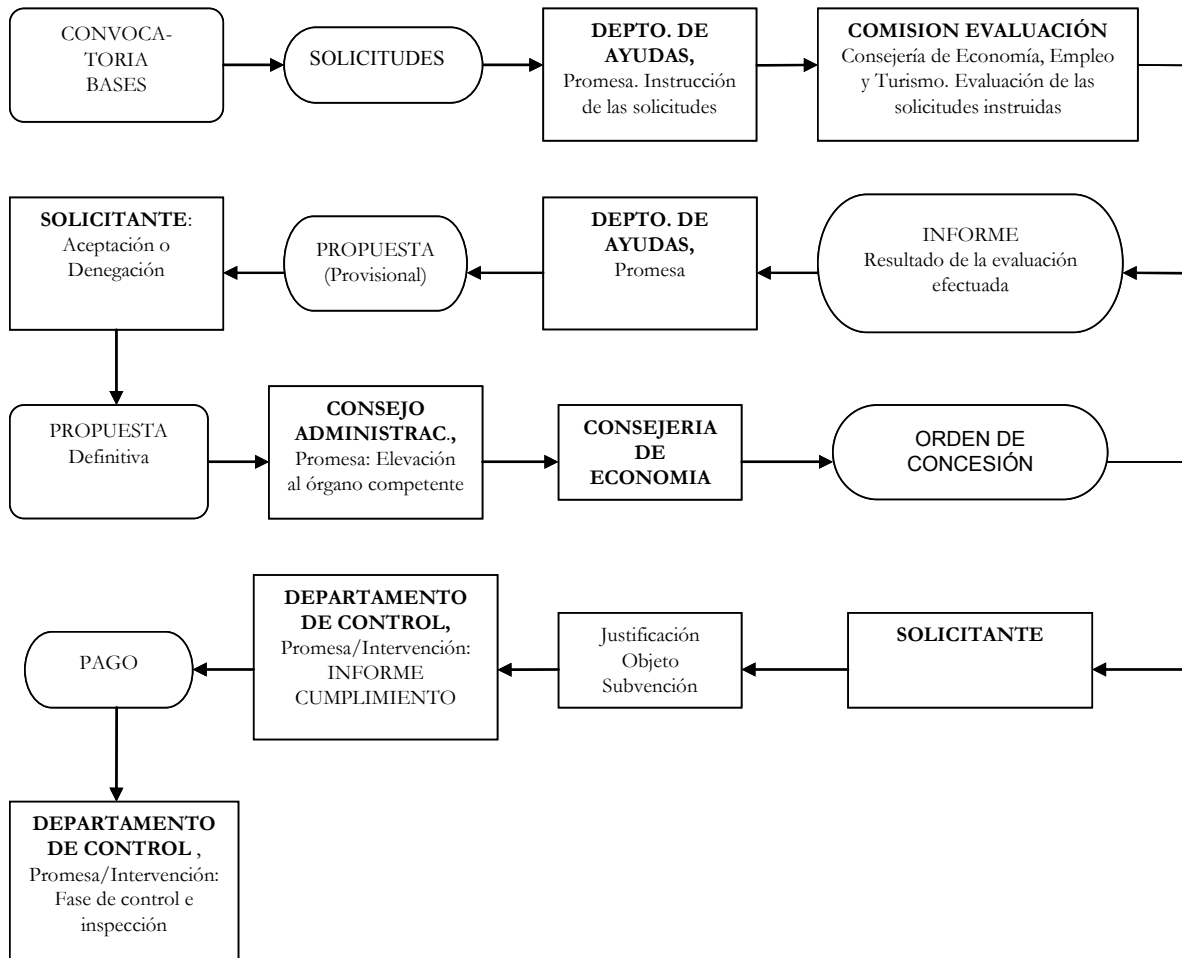
Este eje consta de una única medida, la 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, cofinanciada por FEDER.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado
<b>REALIZACIONES</b>			
185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	65,00
202	Ayudas a la creación	Nº	30,00
203	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	35,00
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	51,00
280	Empresas beneficiarias	Nº	51,00
<b>RESULTADOS</b>			
548	Inversión privada incluida	Euros	8.978.673,00
553	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	8.978.673,00
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	45,00
577	Empresas nuevas industriales	Nº	4,00
<b>IMPACTOS</b>			
768	Empleos creados	Nº	102,75
772	Empleos mantenidos	Nº	60,00
786	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	sin dato

Durante el ejercicio estas ayudas se han regido por las "Bases Regulatorias del Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable" publicadas en el BOME nº 4560, de 28/11/2008.

Los gastos elegibles vienen determinados en dichas bases que, a su vez, recogen las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1783/1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y del Reglamento (CE) nº 448/2004 que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1145/2003.

El procedimiento de gestión consta de las siguientes etapas:



**Eje 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

Esta prioridad consta de una medida, 2.7 Sociedad de la información, cofinanciada por FEDER. Los proyectos ejecutados en han sido:

- Suministro e instalación enlace fibra óptica entre Bomberos y nueva sede Bienestar Social.
- Trabajos de certificación, recableado de tomas de voz/datos y suministro de equipamiento Consejería de Economía.
- Suministro de equipamiento de telefonía IP y Networking para la red corporativa.
- Suministro e instalación de enlaces de fibra óptica para la integración en la red corporativa de la CAM diferentes sedes.

Eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

El eje 3 está constituido por cinco medidas, participando la Ciudad Autónoma de Melilla en cuatro de ellas y la Administración General del Estado en dos. Éstas son las siguientes:

- Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, cofinanciada por el FEDER y ejecutada por la Ciudad Autónoma de Melilla, con la realización del proyecto de Ampliación y red de captación e impulsión CAM
- Medida 3.2: Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, cofinanciada por el FEDER y ejecutada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Finalizada su ejecución en la anualidad 2006.
- Medida 3.4: Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados, cofinanciada por el FEDER y ejecutada por la Ciudad Autónoma de Melilla, con la realización de Obra de vertedero de escombros, planta de machaqueo de áridos, nueva planta y descontaminación de la Playa del Morrillo.
- Medida 3.6: Protección y regeneración del entorno natural, cofinanciada por el FEDER y ejecutada, en parte por la Administración Regional y por la Administración General del Estado. La Ciudad Autónoma de Melilla es la administración responsable de la realización del Proyecto básico y de ejecución de jardinería y riegos del Parque Forestal La Granja.

Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Este eje consta de cuatro medidas todas ellas cofinanciadas por el FSE y ejecutada por Proyecto Melilla, S.A.

A) Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral: A través de la misma se han beneficiado 71 personas, quienes han percibido formación de:

- Camarero de restaurante-bar.
- Cocinero.
- Melinux-Openoffice.
- Técnico superior en prevención de riesgos laborales.
- Sistemas de trascripción de signos.
- Repostero.
- Técnico en inmigración intervención social.

De los beneficiarios que han participado, el 80,28% eran mujeres, mientras que un 23,94% discapacitados e inmigrantes y la tasa de inserción ha sido de un 30,98%.



Código	Definición	Unidades	Ejecutado
<b>REALIZACIONES</b>			
304	Personas beneficiarias	Nº	71,00
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	71,00
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	17,00
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	57,00
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	49,00
<b>RESULTADOS</b>			
954	Nº de personas ocupadas	Nº	22,00

B) Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración: A través de la misma se han beneficiado 32 personas, de las cuales el 50% eran mujeres y el 100% discapacitados e inmigrantes.

Código	Definición	Unidades	Ejecución
<b>REALIZACIONES</b>			
304	Personas beneficiarias	Nº	2,00
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	0,00
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	2,00
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	1,00
<b>RESULTADOS</b>			
954	Nº de personas ocupadas	Nº	0,00

C) Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes: A través de la misma se han beneficiado 55 jóvenes, los cuales han recibido formación de:

- Camarero de restaurante-bar.
- Cocinero.
- Melinux-Openoffice.
- Fontanero.
- Técnico superior en prevención de riesgos laborales.
- Sistemas de transcripción de la lengua de signos.
- Repostero.

- Operador telefónico.

El 54,55% de los participantes han sido mujeres, el 20% son discapacitados e inmigrantes y se ha alcanzado una tasa de inserción del 21,82%.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado
<b>REALIZACIONES</b>			
304	Personas beneficiarias	Nº	55,00
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	55,00
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	11,00
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	30,00
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	25,00
<b>RESULTADOS</b>			
954	Nº de personas ocupadas	Nº	12,00

D) Medida 42.9: Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo: Esta medida no ha tenido ejecución en la anualidad, agotada su asignación financiera en anualidades pasadas.

Eje 43 Refuerzo en la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Eje constituido por dos medidas, las cuales están cofinanciadas por el FSE y ejecutadas por Proyecto Melilla, S.A.

A) Medida 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores mediante la misma se han beneficiado 75 pymes y 148 trabajadores, siendo el 40,54% mujeres y el 13,51% discapacitados e inmigrantes. Las medida ha permitido que 108 trabajadores mantengan su empleo.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado
<b>REALIZACIONES</b>			
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	75,00
280	Empresas beneficiarias	Nº	75,00
304	Personas beneficiarias	Nº	148,00
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	148,00
901	Nº de acciones de anticipación	Nº	
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	20,00
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	60,00
<b>RESULTADOS</b>			

Código	Definición	Unidades	Ejecutado
955	Nº de personas que mantienen su empleo	Nº	108,00
956	Nº de personas que trabajan en otro centro	Nº	11,00
957	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	Nº	0,00

B) 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo: mediante esta medida se han beneficiado 29 personas, a través de la formación recibida en:

- Especialista Internet y corre electrónico.
- Nuevas tecnologías de información.
- Logística de almacenes y gestión de stocks.
- Diseño gráfico y edición web.
- Experto en Microsoft Office.
- Melinux-Openoffice.
- Técnico superior en PRL especialidad en ergonomía y psicología.
- Técnico superior en PRL especialidad en higiene.
- Sistemas de transcripción de la lengua de signos.
- Técnicas culinarias.
- Jefe de sala.
- Seguridad alimentaria I.
- Nuevas tecnologías de información.
- Acciones formación obtención marca Melilla Calidad.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado
<b>REALIZACIONES</b>			
175	Acciones	Nº	
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	27,00
280	Empresas beneficiarias	Nº	27,00
304	Personas beneficiarias	Nº	29,00
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	29,00
901	Nº de acciones de anticipación	Nº	
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	1,00
906	Nº de mujeres beneficiarias.	Nº	4,00
<b>RESULTADOS</b>			
958	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	Nº	61,00

Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Este eje está constituido por dos medidas, cofinanciadas por el FSE y ejecutadas por Proyecto Melilla, S.A. La medida 44.10 Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral ha permitido que se beneficien 22 personas mediante la recepción de formación en Diseño gráfico y edición web y Básico de comunicación en lengua de signos.

Por lo que se refiere a la Medida 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, no ha ejecutado en la anualidad, puesto que se ejecutó su totalidad en anualidades pasadas.

Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

El Eje está constituido por tres medidas y dos órganos ejecutores, todas ellas se han cofinanciado con el FSE.:

- Medida 45.16: Mejorar la empleabilidad de las mujeres, cuyo órgano ejecutor es Proyecto Melilla, S.A. En la anualidad actual no se ha ejecutado nada, ya que la medida fue finalizada en anualidades pasadas.
- Medida 47.17: Fomentar la actividad empresarial de las mujeres: en esta medida se han beneficiado 21 mujeres de ayudas al autoempleo, siendo la tasa de de empresas creadas que siguen activas a los 12 meses de un 95.45%. El órgano ejecutor es Proyecto Melilla, S.A.
- Medida 45.18: Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Medida ejecutada por la Ciudad Autónoma de Melilla y consistente en el pago de los sueldos de los profesionales que atienden el Centro de Atención a la Mujer: una asesora jurídica, un psicólogo y una trabajadora social.

### Eje 5 Desarrollo local y urbano

Esta prioridad está constituida por seis medidas, en dos de las cuales participa la Administración General de Estado y en la totalidad la Administración Regional.

- Medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, cuyo órgano ejecutor es la Ciudad Autónoma de Melilla, cofinanciada con el FEDER y finalizada en anualidades anteriores.
- Medida 5.6: Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, cofinanciada con el FSE, cuyo órgano ejecutor es Proyecto Melilla, S.A. y a través de la cual se han beneficiado 12 empresas, 28 personas, siendo el 57,14% de las mismas mujeres.
- Medida 5.7: Infraestructuras turísticas y culturales, cuyo órgano ejecutor es la Ciudad Autónoma de Melilla, cofinanciada con el FEDER y finalizada en la anualidad 2007.
- Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, medida compartida con la Administración General del Estado y cofinanciada con FEDER. Por lo que respecta a la Ciudad Autónoma de Melilla como órgano ejecutor, los proyectos ejecutados durante la anualidad han sido:
  - Reformas local 5 del Cuartel de San Fernando.
  - Proyecto reforma y adaptación de locales 1 y 2 del Cuartel de San Fernando.
  - Proyecto reforma y adaptación de locales 3 y 4 Cuartel de San Fernando.
  - Proyecto de recalce de cimentación y estabilización de fachada este del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla.
  - Proyecto restauración del alzado noroeste del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla.
- Medida 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, medida compartida con la Administración General del Estado y cofinanciada con el FEDER. Por lo que respeta a la Ciudad Autónoma de Melilla como órgano ejecutor, durante el año 2008 no se ha realizado ninguna actuación, ya que todos los proyectos previstos están finalizados y además existe una notable sobre-ejecución en la medida desde el ejercicio 2006.
- Medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio, cofinanciada con el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla ha ejecutado el Proyecto Conjunto modular adosable en los campos.

### Eje 6 Redes de transporte y energía

Este eje consta de tres medidas, no obstante, la Ciudad Autónoma de Melilla única participa en la medida 6.1 Carreteras y autovías, cofinanciada con el FEDER. En la cual se han ejecutado los siguientes proyectos durante la anualidad 2008 y el primer semestre de 2009:

- Capa de rodadura y refuerzo del firme en la ML-102 de Hidum entre el P.K. 0+794 y el P.K. 1+607.

- Urbanización de C/ Actor César Jiménez, C/ Andrés Pimentel y C/ Doctor Jativa.
- Prolongación del Vial Escultor Mustafa Arruf.
- Capa de rodadura y refuerzo del firme en la ML-103 de Tres Forcas entre el P.K. 0,00 y el P.K. 0,890.

Eje 9 Asistencia técnica (feder, Fse, Feoga, Ifop)

Eje constituido por dos medidas, una cofinanciada por FEDER y la otra por FSE, en las que el órgano ejecutor es la Ciudad Autónoma de Melilla. Por lo que respecta a primera de ellas, la Medida 9.1 Asistencia técnica FEDER, en la anualidad actual no se ha ejecutada nada por haberse agotado el montante asignado.

En cuanto a la Medida 9.2 Asistencia técnica FSE, el gasto realizado corresponde al mantenimiento de la Base de Datos del FSE.

**Ejecución financiera**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2008

Versión: 3.8

Pag 34 de 49

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	932.807,05		16
Medida 1.1	0,00	932.807,05		
Eje prioritario nº 2	0,00	57.607,03		321
Medida 2.7	0,00	57.607,03		
Eje prioritario nº 3	0,00	3.406.415,01		344
Medida 3.1	0,00	97.894,86		
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	3.090.568,28		343
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	217.951,87		353
Eje prioritario nº 41	0,00	2.730.644,24		36
Medida 41.1	0,00	2.730.644,24		
Eje prioritario nº 42	0,00	632.815,10		21
Medida 42.6	0,00	214.303,96		21
Medida 42.7	0,00	17.850,00		21
Medida 42.8	0,00	400.661,14		
Medida 42.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	135.638,19		24
Medida 43.2	0,00	74.233,69		24
Medida 43.4	0,00	61.404,50		
Eje prioritario nº 44	0,00	15.763,02		22
Medida 44.10	0,00	15.763,02		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	165.501,45		
Medida 45.16	0,00	0,00		25
Medida 45.17	0,00	45.931,68		
Medida 45.18	0,00	119.569,77		25



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.8

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Pag 35 de 49

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	1.005.622,15		
Medida 5.1	0,00	0,00		24
Medida 5.6	0,00	138.410,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		354
Medida 5.8	0,00	482.496,24		
Medida 5.9	0,00	0,00		36
Medida 5.10	0,00	384.715,91		
Eje prioritario nº 6	0,00	2.220.805,25		
Medida 6.1	0,00	318.859,61		3122
Medida 6.4	0,00	378.192,34		315
Medida 6.5	0,00	1.523.753,30		314
Eje prioritario nº 9	0,00	14.000,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	14.000,00		41
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	10.215.490,73		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	1.102.127,76		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	932.807,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	932.807,05		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2008

Versión: 3.8

Pag 36 de 49

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	57.607,03 0,00 57.607,03		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	3.406.415,01 0,00 3.406.415,01		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	2.730.644,24 0,00 2.730.644,24		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	632.815,10 0,00 632.815,10		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	135.638,19 0,00 135.638,19		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	15.763,02 0,00 15.763,02		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2008

Versión: 3.8

Pag 37 de 49

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	165.501,45 0,00 165.501,45		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	1.005.622,15 0,00 1.005.622,15		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	2.220.805,25 0,00 2.220.805,25		
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	14.000,00 0,00 14.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>11.317.618,49</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2009

Versión: 3.8

Pag 42 de 49

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	700.911,90		16
Medida 1.1	0,00	700.911,90		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	0,00		
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Medida 42.6	0,00	0,00		
Medida 42.7	0,00	0,00		
Medida 42.8	0,00	0,00		
Medida 42.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	0,00		
Medida 43.2	0,00	0,00		
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Medida 44.10	0,00	0,00		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	102.387,97		25
Medida 45.16	0,00	0,00		25
Medida 45.17	0,00	4.774,80		
Medida 45.18	0,00	97.613,17		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.8

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Pag 43 de 49

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	36.000,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	36.000,00		24
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Medida 5.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	2.309.102,77		3122
Medida 6.1	0,00	395.221,40		315
Medida 6.4	0,00	55.295,51		314
Medida 6.5	0,00	1.858.585,86		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	3.010.014,67		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	138.387,97		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	700.911,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	700.911,90		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2009

Versión: 3.8

Pag 44 de 49

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2009

Versión: 3.8

Pag 45 de 49

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	102.387,97 0,00 102.387,97		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	36.000,00 0,00 36.000,00		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	2.309.102,77 0,00 2.309.102,77		
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>3.148.402,64</b>		

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** ME P.O. DE MELILLA**FECHA :** 28/04/2010**FONDO:** FEDER

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
009/1	13/02/2001	3.374.000,00
074/01	21/12/2001	2.530.252,00
043/02	20/05/2002	2.705.640,88
097/02	01/10/2002	1.398.410,91
113/02	12/12/2002	2.343.577,51
030/03	28/05/2003	3.832.490,28
084/03	15/09/2003	1.951.174,01
123/03	19/12/2003	1.571.652,87
052/04	07/06/2004	897.429,66
107/04	28/09/2004	562.539,26
010/05	04/01/2005	2.792.566,67
056/05	31/05/2005	1.683.553,82
135/05	20/12/2005	2.376.280,81
137/05	20/12/2005	182.351,04
153/05	29/12/2005	3.238.784,96
058/06	12/12/2006	6.136.518,29
037/07	11/07/2007	1.734.170,57
061/07	30/11/2007	4.154.103,51
002/09	10/02/2009	1.938.117,07
<b>TOTAL</b>		<b>45.403.614,12</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** ME P.O. DE MELILLA**FECHA :** 28/04/2010**FONDO:** FSE

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
51/01	07/05/2001	714.000,00
1/02	11/01/2002	308.585,00
2/02	11/01/2002	48.256,00
17/02	17/05/2002	667.883,02
61/02	12/09/2002	721.798,37
10/03	08/05/2003	1.137.681,56
18/03	01/07/2003	556.953,62
82/03	19/12/2003	1.109.465,55
	<b>TOTAL</b>	<b>5.264.623,12</b>

**TOTAL 50.668.237,24**



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: ME P.O. DE MELILLA****FECHA: 28/04/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	928.150,00
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	3.046.555,00
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	1.388.349,57
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	1.961.093,00
2 219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	24.842.693,98
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	845.028,95
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	4.099.474,20
1 103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	6.137.950,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.358.888,55
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>44.608.183,25</b>
<b>TOTAL P.O. DE MELILLA</b>		<b>44.608.183,25</b>

**ANEXO II**  
**CASO DE BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES**

## Anexo II: Caso de buenas prácticas medioambientales

### Proyecto de Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de áridos y Descontaminación de la Cala del Morrillo

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Ubicación del proyecto	Eje: 3 - Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	Medida: 4 - Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	Tipo de actuación: 1 - Proyecto de Infraestructura
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla		
Características de los beneficiarios	Población residente en la ciudad y también el colectivo de ciudadanos de Marruecos que acuden diariamente a trabajar en la ciudad.		
Período de ejecución	01/01/00 a 31/12/06		
Gestores implicados	Ministerio de Medio Ambiente Ciudad Autónoma de Melilla		

#### DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO

##### Objetivos de la acción:

- Mejorar la gestión de residuos inertes de la Ciudad.
- Posibilitar el que no se realicen vertidos incontrolados de basuras mezclados con los escombros.

##### Métodos empleados:

- Evaluación Ex - ante:

##### 1º Situación actual.-

Se están cumpliendo las medidas y los plazos previstos en el Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla. Se valorizan los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) asimilados y algunos residuos industriales. Es necesaria una actuación importante en la supresión de la gran cantidad de escombros vertidos en la denominada "Cala del Morrillo", con la consiguiente contaminación marina que se produce con los arrastres de materiales depositados, consecuencia de los temporales marinos provocados por los continuos y fuertes vientos dominantes.

##### 2º Programa Operativo 1994 - 1999.-

Construcción de una Planta Integral de Incineración de RSU con capacidad de tratamiento de 32.000 Tm/año, lo cual supone mejorar la gestión de los residuos, pero no incide en el tratamiento de los escombros.

##### 3º Objetivos cualitativos de la actual intervención.-

Los proyectos enmarcados en esta medida son totalmente coherentes con los objetivos prioritarios de este eje, ya que con la construcción de un nuevo vertedero de escombros conseguimos:

1. Mejorar la gestión de residuos inertes de la ciudad.
2. Posibilitar el que no se realicen vertidos incontrolados de basuras mezclados con los escombros.

Además, son coherentes con los objetivos de otros ejes prioritarios dado que:

1. Se evita que se viertan escombros en parajes protegidos
2. Se preserva de escombros las zonas turísticas y/o culturales.

Esta medida, además, no es en modo alguno incoherente con otras actuaciones a efectuar en diversos ejes prioritarios de este programa operativo.

El proyecto está enmarcado en el plan sectorial Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla.

- Criterios de Selección de proyectos:

Los criterios adoptados se centran en:

1. Reducir el vertido incontrolado de residuos inertes y escombros
2. Reducir la contaminación marina generada en el actual vertedero de escombros
3. Restaurar el terreno del actual vertedero de basuras.
4. Mejorar la gestión de los residuos
5. Recuperación de áridos procedentes de escombros

- Seguimiento:

TIPO	DENOMINACIÓN	Unidad de medida	Valor a 31/12/2006	Valor a 31/12/2002
Realización	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje	Nº	1	0
Realización	Vertederos sellados	Nº	1	0
Realización	Vertederos controlados	Nº	1	0
Resultado	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm	-	-
Resultado	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm		
Impacto	Empleos en fase de construcción	Nº		
Impacto	Empleos en fase de mantenimiento	Nº		

### Efectos de identificación

A continuación, se realiza una valoración cualitativa de la incidencia de la actuación sobre el empleo, la incidencia a largo plazo; es decir, excluyendo el empleo ligado a la construcción o puesta en marcha de la acción.

Indicador	Empleo Creado	Empleo Mantenido
Empleo directo	++	
Empleo indirecto	++	

Nota: Indica con un signo (+) o (-) si la actuación incide positiva o negativamente de forma moderada, sobre las variables mencionadas, y con (++) o (- -) si la actuación incide de forma fuerte.

## DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO

### Objetivos

Uno de los mayores problemas que la Ciudad tiene actualmente es el vertido de residuos inertes procedentes de demoliciones, excavaciones y construcciones. Este problema se viene acrecentando día a día debido al auge de la construcción, ya que la mayor parte de las nuevas construcciones se realizan sobre solares procedentes de viejas construcciones derruidas, generándose gran cantidad de escombros que se vierten en la denominada "Cala del Morrillo", con la consiguiente contaminación marina que se produce con los arrastres de materiales depositados, consecuencia de los temporales marinos provocados por los continuos y fuertes vientos dominantes. Se han estudiado diversas soluciones, debido a la escasa superficie de la Ciudad la única posible es un relleno marítimo, solución consultada previamente con las autoridades correspondientes de Costas y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

### Impacto de la ejecución

- Este proyecto ha sido sometido a evaluación de impacto ambiental.
- Consideraciones finales sobre su ejecución:  
Con esta acción complementamos las de otros programas operativos, para conseguir objetivos prioritarios como son:
  - Mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad económica.
  - Creación de empleo.
  - Protección y mejora del medio ambiente.
  - Perfeccionamiento de equipamiento colectivo.

### Grado de eficacia

- **Realización:**
  - Se ha regenerado litoral terrestre y marítimo.
  - Se ha disminuido la contaminación y mejorado la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Eficacia:**

Se mide con la realización de las diversas unidades de obra:

Eficacia de resultados	%
Eficacia de empleo	%

**Gasto ejecutado**

**Inversión pública elegible para el total del período.**

Inversión pública elegible	Inversión pública certificada (obligaciones reconocidas)	Inversión pública pagada (pagos efectivos realizados)
7.169.178,69	859.036,79	424.238,79

**Nivel de eficiencia**

Se mide con la realización de las diversas unidades de obra:

Eficiencia de resultados	Capacidad =
Eficiencia de empleo	puestos de trabajo

Los beneficiarios de este proyecto son el conjunto de la población residente en la ciudad y también el colectivo de ciudadanos de Marruecos que acuden diariamente a trabajar en la ciudad.

**CONTRIBUCIÓN GENERAL A ESTRATEGIAS EUROPEAS**

**Estrategia de Lisboa y Gotemburgo**

El proyecto es totalmente compatible con las estrategias de desarrollo sostenible, plasmado en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible".

**Protección medioambiental**

En la tabla adjunta se puede comprobar su total compatibilidad con las Directivas medioambientales Europeas:

NORMATIVA		Proyecto
<b>Evaluación de Impacto Ambiental</b>	Directiva 97/11/CE	<b>C</b>
<b>Gestión Residuos Urbanos</b>	Directiva 91/156/CEE Directiva 96/350/CE.	<b>C</b>

<b>Contaminación de las aguas</b>	Directiva 91/676/CEE. Directiva 91/271/CEE	<b>C</b>
<b>Calidad del aire</b>	Directiva 96/62/CEE.	<b>C</b>
<b>Contaminación acústica</b>	Directiva 96/20/CE Directiva 99/101/CE	<b>C</b>
<b>Conservación de Hábitats, Fauna y Flora silvestres</b>	Directiva 97/62/CE Directiva 97/49/CE Directiva 92/43/CEE	<b>C</b>
<b>Red Natura 2000</b>	Solicitados LIC's	<b>C</b>

NOTA: C = COMPATIBLE I = NO COMPATIBLE 0 = NO TIENE RELACIÓN

Gestión sostenible de los recursos	Nuevo Vertedero
Lucha contra el cambio climático	0
Combate contra el deterioro de la biodiversidad	+
Mejora de la calidad de vida	+
Promoción de la utilización de los recursos	+
Conservación y gestión sostenibles de los recursos	+

+ Es coherente - No es coherente 0 No guarda relación

### Planes regionales y nacionales

Con respecto a los Principios horizontales comunitarios, a continuación se presenta una tabla en la que se expone la relación del proyecto con éstos y la intensidad de la relación:

Principios horizontales comunitarios	Conocimiento*	Tipo de relación**		
		Nula	Indirecta	Directa
<b>Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres</b>	<b>x</b>	<b>x</b>		
<b>Respeto al Medio Ambiente</b>	<b>x</b>			<b>+</b>
<b>I+DT+Innovación</b>				
<b>Sociedad de la Información</b>				
<b>Desarrollo Local y Urbano</b>	<b>x</b>			<b>+</b>

Nota: \* Señalar con una "x" la opción elegida

\*\* Indicar con un signo (+) o (-) el tipo de relación, según incida positiva o negativamente, respectivamente, sobre los principios horizontales comunitarios

En relación con las Políticas comunitarias, su grado de cumplimiento es el siguiente:

Políticas comunitarias	Grado de cumplimiento		
	Nulo	Parcial	Total
<b>Política de Empleo</b>			<b>x</b>
<b>Política de Pymes</b>		<b>x</b>	
<b>Política de la Competencia</b>			<b>x</b>
<b>Contratación pública</b>			<b>x</b>

Nota: Señalar con una "x" la opción elegida

### Estrategia Europea para la Igualdad de Oportunidades

En la ejecución de este proyecto se incidirá en la equiparación de género de cara al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, por lo que se realizará un seguimiento del proceso de selección de los trabajadores para que no existieran criterios de discriminación hombres/mujeres por parte de los contratistas adjudicatarios de las citadas obras, en cumplimiento del "Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla".

## ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

### Aspectos como modelo de buenas prácticas

Valoración de forma cualitativa de la posible incidencia de la actuación sobre el medio ambiente.

Tipo impacto y signo	Usos del suelo, desarrollo físico o infraestructuras de transporte	Gestión ambiental (control de la contaminación, ahorro de recursos)	Formación ambiental	Patrimonio natural//cultural (hábitats, especies, paisajes)
<b>Directo</b>	++	++		++
<b>Indirecto</b>	++	++	++	++

Nota: Se indica con un signo (+) o (-) si la actuación incide positiva o negativamente de forma moderada, sobre las variables mencionadas, y con (++) o (--) si la actuación incide de forma fuerte

Valoración cualitativa de la incidencia de la actuación sobre el empleo (incidencia a largo plazo; es decir, excluyendo el empleo ligado a la construcción o puesta en marcha de la acción).



Indicador	Empleo Creado	Empleo Mantenido
Empleo directo	++	
Empleo indirecto	++	

Nota: Indicar con un signo (+) o (-) si la actuación incide positiva o negativamente de forma moderada, sobre las variables mencionadas, y con (++) o (--) si la actuación incide de forma fuerte

### Coherencia entre las medidas y limitaciones ambientales de desarrollo sectorial.

Seguidamente, se contrastan en una matriz las medidas estructurales, con las limitaciones medioambientales identificadas en la Evaluación Ambiental Estratégica de la Ciudad Autónoma de Melilla y se valora si el impacto de estas medidas es favorable a la reducción de estas limitaciones.

	Vertedero Escombros.
Escasez suministro de agua	0
Red de abastecimiento antigua	0
Red de colectores antigua y de sección insuficiente en algunas zonas	0
Eliminación de los lodos de depuración en el vertedero de escombros	-
Necesidad de repoblar superficies boscosas	0
Necesidad de declarar Melilla como ZEPA	0
Limpieza y regeneración del litoral	+
Construir nuevo vertedero de escombros	+
Sellar antiguo vertedero de escombros	+
Ampliar vertedero controlado de RSU	+
Implantación recogida selectiva de RP	+

+ Es coherente - No es coherente - 0 No guarda relación

### Evaluación y seguimiento ambiental

A continuación, se adjunta la matriz de indicadores medioambientales para caracterizar la evolución de las diferentes medidas de este eje.

INDICADORES AMBIENTALES		
Referencia	Impacto	Resultados
Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje (nº)	Reducción porcentaje de RSU no revalorizable (toneladas/año)	Superficie de costa regenerada (m <sup>2</sup> )
Vertederos controlados (nº)		
Vertederos sellados (nº)		

Se han tenido en cuenta los indicadores de la Evaluación Previa de la Situación Medioambiental de la Ciudad Autónoma de Melilla y los Indicadores Ambientales para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos Estructurales (Programación 2000 – 2006) de Marzo de 2000 redactados por la Red de Autoridades Ambientales.

## PROPUESTAS ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN DE SUS MÉTODOS Y A LA MULTIPLICACIÓN DE SUS EFECTOS

### **Formulación de recomendaciones**

La valoración global es positiva, aunque podría ser mejorable en algunos aspectos:

- Acelerar la realización total del Proyecto.
- Dadas las peculiaridades del proyecto sería conveniente crear un órgano de Dirección Ambiental durante la ejecución de los proyectos.
- Potenciar la realización y ampliación de estos proyectos que constituyen el Plan de Gestión de RSU de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Reforzar el Sistema de Información existente para el seguimiento del P.O.I de Melilla.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA

PREVIO A LA ACTUACIÓN



DESPUÉS DE LA ACTUACIÓN



**ANEXO III**  
**CASO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA APLICACIÓN**  
**DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### Anexo III: Caso de buenas prácticas en la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

A continuación, se incluye un caso concreto como ejemplo de buenas prácticas en la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.

#### Régimen de Ayudas para el Fomento de la Actividad Empresarial en la Mujer

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
Ubicación del proyecto	Eje 45 – Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	Medida 17 – Fomentar la actividad empresarial de la mujer.	Fondo: FSE
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla.		
Características de los beneficiarios	Esta dirigido a mujeres desempleadas que pretendan iniciar un proyecto empresarial cuya actividad se plantee realizar con carácter indefinido, de forma individual o bajo la forma de sociedades mercantiles o cooperativas de trabajo asociado, siempre que ostenten cargos directivos en las mismas.		
Período de ejecución	2001-2006.		
Gestores implicados	Proyecto Melilla, S.A.		

#### DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO

##### Objetivos de la acción:

Este régimen de subvenciones tiene como objetivo prioritario fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, a través de la creación de sus propias empresas, mediante la concesión de incentivos que permitan superar los momentos iniciales de la actividad empresarial, los cuales entrañan una mayor dificultad financiera.

A través de dichas ayudas se pretende fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social entre ambos sexos y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, promoviendo la iniciativa empresarial en mujeres.

##### Métodos empleados:

El sistema de ayudas implantado consiste en el pago de las cuotas del Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social durante dos años, así como los gastos de puesta en marcha (tasas, gastos notariales, gestoría, publicidad...), con el límite de 6.000.-€. En el caso que para la misma unidad económica coexistan varias mujeres con derecho a subvención, el límite máximo anterior se entenderá establecido para

cada uno de ellos, con el límite total, para una misma empresa de 18.000.-€. (6.000.-€ por tres mujeres que detenten cargos directivos)

El procedimiento de concesión de tales incentivos, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, valorándose cada solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en las bases.

Realizándose las actuaciones de comprobación necesarias para garantizar la aplicación y destino de las subvenciones concedidas para los fines programados.

Una vez concedida la ayuda, y antes de proceder a su pago, se les hace un seguimiento para poder comprobar que siguen en el Régimen Especial de Autónomos, que la empresa sigue funcionando y que están cumpliendo con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Para ello, se les requiere la documentación necesaria para su comprobación, dentro del plazo de un año desde que se les concede la subvención.

**Efectos de identificación:**

A través del régimen de subvenciones se pretende fomentar la inserción laboral de la mujer, con el objeto de promover la igualdad en materia de empleo. Facilitando la iniciativa empresarial a través de la concesión de subvenciones, en los momentos iniciales de la actividad empresarial.

**DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO**

**Objetivos:**

Entre los años 2001-2004 se han concedido subvenciones a 105 empresas resultando beneficiarias 111 mujeres, distribuidas en cada ejercicio de la forma siguiente:

<b>Año</b>	<b>Núm. de beneficiarias mujeres</b>
2001	15
2002	33
2003	35
2004	28

**Tasa de cobertura:**

Se entiende por tasa de cobertura al número de beneficiarias partido por el total de la población potencialmente beneficiaria de la actuación para cada ejercicio (mujeres desempleadas a 31 de Diciembre. Datos obtenidos de estudios de necesidades formativas realizados por Proyecto Melilla para una mejor implementación de las actuaciones del POI).

Año	Tasa de cobertura
2001	0.60
2002	1.29
2003	1.38
2004	0.94

**Recursos financieros:**

Estas subvenciones se financian con cargo al POI de Melilla 2000-2006; Eje 45.- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo, Medida 17.- Fomentar la actividad empresarial de la mujer, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 80% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 20%.

**Gasto ejecutado:**

Año	Subvenciones concedidas	Gasto ejecutado
2001	82.503,15.-€	71.694,27.-€
2002	175.840,00.-€	131.862,11.-€
2003	140.228,00.-€	104.731,93.-€
2004	123.461,46.-€	45.512,95.-€

**Nivel de eficiencia:**

<b>Año</b>	<b>Coste medio por beneficiario</b>
2001	5.500,21.-€
2002	5.328,48.-€
2003	4.006,51.-€
2004	4.409,34.-€

El porcentaje de inserción que se logra con esta actuación es del 100%.

### **ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS**

**Aspectos como modelo de buenas prácticas:**

El régimen de subvenciones implantado, ha tenido una importante acogida a lo largo de estos años, siendo numerosas las empresas beneficiarias, contribuyendo a la iniciativa empresarial de la mujer, permitiendo su incorporación efectiva al mercado de trabajo después de largos períodos de desempleo, consiguiéndose así la finalidad prevista para estas ayudas.

### **PROPUESTAS ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN DE SUS MÉTODOS Y A LA MULTIPLICACIÓN DE SUS EFECTOS**

Si bien el sistema de incentivos previsto está condicionado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, sería recomendable instrumentar otros mecanismos de ayudas que complementen estas subvenciones.

Habría igualmente que arbitrar un sistema de asesoramiento y acompañamiento empresarial, ya que muchas de las mujeres que acceden a estas ayudas, no tienen la formación adecuada para llevar a cabo una empresa, por ello, sería interesante el dar un servicio integral, desde la formación previa hasta el seguimiento de la empresa durante los primeros años de su vida.

**Recomendaciones de cara al próximo período de programación.**

De acuerdo al Tercer Informe sobre la Cohesión Económica y Social de la Comisión, la política de cohesión económica y social produce efectos positivos en los territorios de la U.E. que se encuentran en situación de dificultad, si bien continúan produciéndose importantes disparidades socioeconómicas entre los Estados miembros y entre las regiones.

Estas divergencias de riqueza tienen su origen en deficiencias estructurales en algunos factores decisivos para la competitividad, como las inversiones en infraestructuras físicas, la innovación y los recursos humanos. En consecuencia, los



Estados miembros y las regiones necesitan el apoyo de las políticas comunitarias para superar sus condicionantes, desarrollar sus ventajas comparativas y evolucionar mejor en un entorno cada vez más competitivo.

Dentro de este espíritu, la Ciudad Autónoma de Melilla y, de cara al nuevo periodo de programación (2007-2013) tratará de implementar políticas e intervenciones que converjan en un mayor grado de integración de las prioridades horizontales.

En este sentido y, en relación con el principio de igualdad de oportunidades, desde la Ciudad Autónoma de Melilla se trabaja y trabajará por establecer medidas orientadas a la integración del principio desde dos perspectivas:

1. Implementación de estrategias que reviertan en la equiparación laboral de la mujer.
  - Reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.
  - Aumentar el nivel de participación empresarial del colectivo femenino
  - Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral
  - Fomento de itinerarios integrados individualizados que se adecuen a las necesidades de las beneficiarias.
  
2. Implementación de estrategias que reviertan en una sensibilización y concienciación social y empresarial con este principio.
  - Diseño integrado de las intervenciones, a fin de que todas aquellas actuaciones no directamente vinculables a los recursos humanos, contengan un análisis especializado de la perspectiva de género.
  - Incremento de la concienciación social del empresariado en relación con la lucha contra la segregación profesional.
  - Incremento de la concienciación social del colectivo femenino en relación con la diversificación profesional.

**ANEXO IV**  
**INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

## Anexo IV: Información y publicidad

[Web www.promesa.net](http://www.promesa.net)



[Entrada de la web www.promesa.net](http://www.promesa.net) al apartado del Plan de Formación



[Publicidad en prensa](#)

# CC cree que Ceuta y Melilla tienen que estar en cumbres con Rabat

El senador ceuti Nicolás Fernández Cucumí tiene previsto formular una pregunta al Gobierno durante la sesión de control al Ejecutivo central



Melilla podrá participar en la próxima cumbre hispano-árabe.

## EFY CLSA

El portavoz de Coalición Ceuta en el Congreso de las Diputaciones, Ramón Echevarría, asegura que Ceuta y Melilla, así como el archipiélago canario, deben estar representados en las cumbres hispano-árabes.

Como ocurrió con los presidentes de las comunidades autónomas con Portugal en lo último cumbre hispano-árabe.

En declaraciones a EFE, Fernández Cucumí afirmó que más allá de producirse "siempre que haya algo que afecte a los tres territorios", y subrayó que sería un principio

de "transparencia institucional, que consistiría a después de cualquier tipo de reunión".


En esta sesión, el senador por Melilla, Peruchal, comentó que el presidente del Gobierno durante la sesión de control al Ejecutivo, para que se incluya al Ceuta

y Melilla en estas, y no en las reuniones con Marruecos, según EFE.

De relación a la propuesta que hoy debatirá el Congreso sobre el aumento de las transferencias al transporte entre la Península y los territorios insulares, el portavoz de las organiza-


ciones canarias comentó que cree que "no hay compromiso de Gobierno de España que se deba en el Congreso".

De este modo, las localidades no pasarán al 10% en 2005, pero sí aumentarán proporcionalmente hasta alcanzar el 67% final de la presente legislatura.




**Ciudad Autónoma de Melilla**  
Consejo de Economía, Empleo y Turismo  
Viceconsejería de Empleo

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2000-2006**  
CURSO GRATUITO  
**EXPERTO EN GESTIÓN INMOBILIARIA**



Entidad Pública para la Promoción Económica de Melilla


---




**PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Contribución al 75%

**DURACIÓN:** 328 horas  
**REQUISITOS:** Colegiado II, pensión vital 25 y 40 años con menos de 12 meses de antigüedad en el ejercicio  
**Nº DE PLAZAS:** 15  
**FECHA FINAL INSCRIPCIONES:** día 26 de noviembre  
**GESTIÓN:** Proyecto Melilla S.A.  
**BIPARTITE:** FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Información e inscripciones en las oficinas de Proyecto Melilla**  
(C/ta. de Formación) C/ Carlos V, 33 y Fundación Empresa UG Universidad de Granada, C/ Marqués de Mondesir 26, Tlf: 962 671 867




**Fundación  
Empresa  
Universidad  
de Granada**




**Ciudad Autónoma de Melilla**  
Consejo de Economía, Empleo y Turismo  
Viceconsejería de Empleo

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2000-2006**  
CURSO GRATUITO  
**EXPERTO EN GESTIÓN INMOBILIARIA**



Entidad Pública para la Promoción Económica de Melilla


---



**PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Contribución al 75%

**DURACIÓN:** 328 horas  
**REQUISITOS:** Colegiado A, abscipiente menos de 25 años  
**Nº DE PLAZAS:** 15  
**FECHA FINAL INSCRIPCIONES:** día 26 de noviembre  
**GESTIÓN:** Proyecto Melilla S.A.  
**BIPARTITE:** FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Información e inscripciones en las oficinas de Proyecto Melilla**  
(C/ta. de Formación) C/ Carlos V, 33 y Fundación Empresa UG Universidad de Granada, C/ Marqués de Mondesir 26, Tlf: 962 671 867



**Fundación  
Empresa  
Universidad  
de Granada**



**Ciudad Autónoma de Melilla**  
Consejo de Economía, Empleo y Turismo  
Viceconsejería de Empleo

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2000-2006**  
CURSO GRATUITO  
**BÁSICO de PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES**



Entidad Pública para la Promoción Económica de Melilla

---



**PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Contribución al 75%

**DURACIÓN:** 40 horas  
**REQUISITOS:** TRABAJADORES Y AUTÓNOMOS DE PRIMER APLAZADO 15  
**FECHA FINAL INSCRIPCIONES:** 05/12/04  
**GESTIÓN:** Proyecto Melilla S.A.  
**BIPARTITE:** **CESE - CEOS**

**Información e inscripciones en las oficinas de Proyecto Melilla**  
(C/ta. de Formación) C/ Carlos V, 33, y en cualquier sucursal de BIPARTITE de Melilla, Plaza 1ª de Mayo, 16B, 51010 Melilla, C/ de...  
Telf: 962 671 867



**Fundación  
Empresa  
Universidad  
de Granada**

[Anuncio publicado en prensa local sobre curso perteneciente a la medida 43.2](#)



**Un lugar cómodo para ver la procesión**

Un par de decenas de personas aprovecharon los espacios despejados por la Ciudad Autónoma de Melilla para presenciar el desfile de los santos y calles condecoradas después de ellos.



**Los niños también se suman a la procesión**

El desfile de la procesión coincidió en la Avenida Juan Carlos I Bay una decena de personas esperando al paso de los santos. Los niños fueron protagonistas de la fiesta al cantar junto con los adultos y portando un vaso con la representación de la Raza de Caballo.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2000-2006**

**CURSO GRATUITO:  
GESTIÓN FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS PYMES**

Asociación Pública para la Promoción EMPRESARIAL DE MELILLA

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
Consejo de Gobierno, Empleo y Turismo  
Viceconsejería de Empleo

DURACIÓN: 65 HORAS  
REQUISITOS MÍNIMOS: Trabajadores de PYMES  
APLICABLES: 15 alumnos  
FECHA FINAL INSCRIPCIÓN: 30/03/07  
DIRECCIÓN: Progreso Melilla S.L.  
IMPARTIR: Centro de Negocios y Asesoramiento MelWe S.L.

PROYECTO FINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
COMANDO 8798

Información e inscripciones en las oficinas de Progreso Melilla  
Palacio Industrial SEPES.  
C/ La Olla 5/B

Teléfono información: 926844004 (de 9 a 18 de mañana y tarde)

**Publicación en el BOME**

**BOME NÚM. 4272 - MELILLA, VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2006 - PAG. 519**

- La adaptación de los procesos y productos a criterios de calidad.
- La incorporación de metodologías y herramientas que persiguen la satisfacción del cliente.

**Segundo: Financiación**

1.- Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del Programa Operativo Integrado para Melilla 2000-2006. Eje 1.- "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", Medida 1.1.- "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2006. Aplicación presupuestaria 02.72100.77000, por importe máximo de 200.000,00 euros, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 25%.

- b) Han de suponer la participación voluntaria de la empresa en el plan de calidad sectorial aprobado, y, por tanto, la asunción de los compromisos previstos en el mismo.
- c) La aportación del beneficiario destinada a la financiación del proyecto deberá ser como mínimo del 25%, esta aportación mínima del proyecto no puede contar con ayuda alguna.
- d) Deberán encontrarse al corriente en el pago de todos los tributos, tanto del Estado como de la Ciudad Autónoma, así como en las cuotas de la Seguridad Social.
- e) La solicitud debe ser previa al inicio de las inversiones y conforme a lo establecido en los informes de auditoría pertinentes en cada caso.

**Cuarto: Beneficiarios**

**Publicación en el BOME**

**BOME NÚM. 4384 - MELILLA, VIERNES 23 DE MARZO DE 2007 - PAG. 1127**

con el objetivo último de la consecución del pleno empleo.

La existencia de crédito en la partida presupuestaria, el cual no se ha comprometido durante el Programa Operativo 2000-2006 y al aprobarse las nuevas directrices de ayudas de estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013, así como el nuevo reglamento de MINIMIS, ha hecho necesario la realización de las presentes bases y convocatoria extraordinaria a fin de conseguir fomentar el espíritu emprendedor de un sector tan desfavorecido como es el de la mujer trabajadora.

Con este fin, vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2005, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1962, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía y artículo 10 apartado e) del Reglamento de Gobierno y de la Adminis-

**ANEXO I**

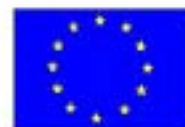
**Artículo 1. Objeto de las subvenciones.**

El objeto de las subvenciones reguladas en las presentes bases es financiar la realización de acciones dirigidas a favorecer la promoción de las nuevas mujeres empresarias a través de un mecanismo de subvención que permita superar los momentos iniciales de la actividad empresarial, las cuales entrañan una mayor dificultad financiera.

**Artículo 2. Financiación.**

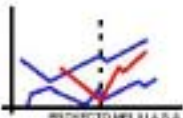
Estas ayudas se financiarán con cargo al Programa Operativo Integrado para Melilla 2000-2008. Eje 45.- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Medida 17.- Fomentar la actividad empresarial de la mujer que se encuentran incluida en los presupuestos de la sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.; por importe máximo de 90.000,00-€ cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 60% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 20%.

**Ejemplo de los carteles colocados en los centros colaboradores del Plan de Formación**


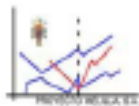




**CENTRO COLABORADOR  
DEL PLAN DE FORMACIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**ACTUACIONES COFINANCIADAS  
POR LA UNIÓN EUROPEA,  
MEDIANTE EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

GESTIONA:  (P.O.I. MELILLA 2000-2006)

**Modelo de anuncio de acción formativa**

 CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Consejería de Economía, Empleo y Turismo	<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2000-2006</b>  <b>CURSO GRATUITO: SEMINARIO PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	 Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla
<b>DURACIÓN:</b> 20 horas <b>REQUISITOS MÍNIMOS:</b> Licenciadas o Diplomadas Pertenecientes a Entidades sin ánimo de lucro (excepto funcionarias y laborales fijas) <b>Nº PLAZAS:</b> 15 <b>FECHA FINAL INSCRIPCIONES:</b> 13/03/2006 <b>GESTIONA:</b> Proyecto Melilla S.A. <b>IMPORTE:</b> Asociación de Mujeres Progresistas		
 PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Cofinanciado al 75%	<b>Información e inscripciones en las oficinas de Proyecto Melilla Polígono Industrial SEPES C/ La Dalia 26 (Departamento de Formación) Teléfono Información: 952 682962 (Asociación de Mujeres Progresistas)</b>	 <b>ASOCIACIÓN MULIERES PROGRESISTAS</b>

**Publicidad de los cursos de formación adscritos al Programa de Melilla Calidad**

**melilla calidad**

**Cursos de Formación en el marco del "PROGRAMA DE MELILLA CALIDAD"**  
- Febrero 2004 -

BENEFICIARIOS DEL CURSO:	COLECTIVO PRINCIPAL:	Nº de HORAS:
+ GESTIÓN DE CALIDAD (EMPRESARIOS)	02	39
+ GESTIÓN DE CALIDAD (EMPRESARIOS)	02	39
+ GESTIÓN DE CALIDAD (EMPRESARIOS)	02	39
+ PROMOCIÓN EN MEDIO LABORAL	02	25
+ PROMOCIÓN EN MEDIO LABORAL	02	25
+ PROMOCIÓN EN MEDIO LABORAL	02	25
+ CALIDAD Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN SERVICIOS	01	30
+ CALIDAD Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN SERVICIOS	01	30
+ CALIDAD Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN SERVICIOS	01	30
+ CALIDAD Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN SERVICIOS	01	30
+ CALIDAD Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN SERVICIOS	01	30

Nivel Formativo y INICIACIÓN

INFORMACIÓN Y INSCRIPCIONES EN:

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
C/ SANTIAGO DE CALERÍA, 10  
49001 MELILLA

TEL: 922 24 14 14 - FAX: 922 24 14 14

Publicidad de la Formación Ocupacional dirigida al sector hostelero

**ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MELILLA**

CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL SECTOR HOSTELERO  
CONFINANCIADOS POR EL FOMENTO SOCIAL, EUROPEO Y LA ESCUELA AUTÓNOMA DE MELILLA, EN EL ENTORNO DE MELILLA LA VIEJA.

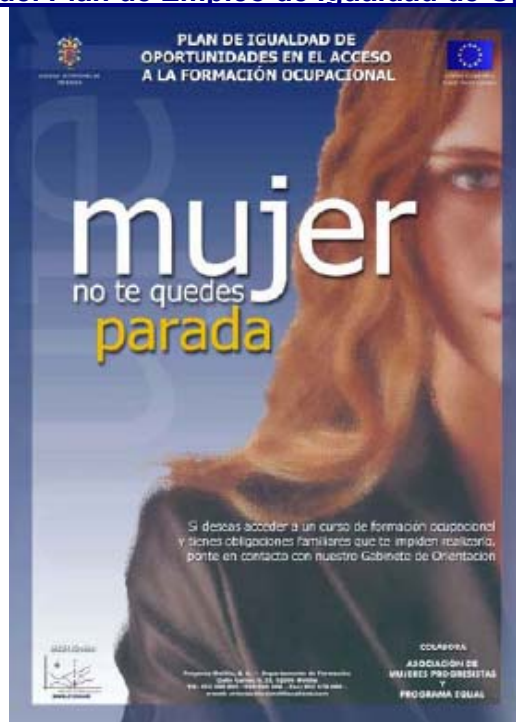
SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
C/ SANTIAGO DE CALERÍA, 10  
49001 MELILLA

TEL: 922 24 14 14 - FAX: 922 24 14 14

Detalle de la portada del folleto divulgativo de las "Acciones de Formación y Empleo para Jóvenes"



**Publicidad del Plan de Empleo de Igualdad de Oportunidades**



**Publicidad del curso de 'Informática para emprendedores'**

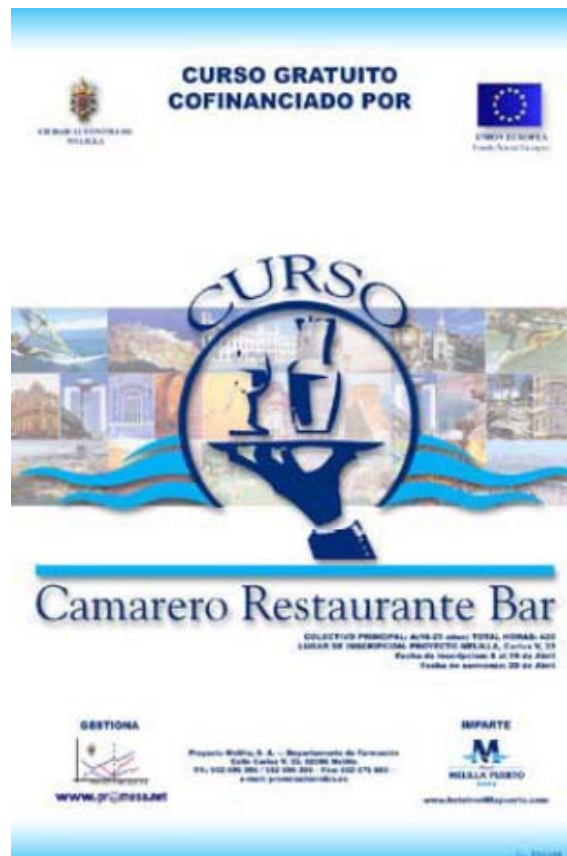




Fotografía del curso de alfabetización para adultos publicada en la memoria de Proyecto Melilla, S.A.



Detalle de la publicidad del curso de 'Camarero Restaurante Bar'



Cartel de obra



Cartel de obra



Cartel de obra



Cartel de obra



Placa conmemorativa en la zona de acceso al Centro de Atención de la Mujer)



Detalle de la placa



**Placa conmemorativa en empresa beneficiaria de ayudas**



**Detalle de la placa**



## DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA ALFONSO XIII



Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma  
Programa Operativo Integrado 2000-2006 FEDER



## MEJORAS URBANÍSTICAS DE LA CALLE GARCÍA CABRELLES



Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma  
Programa Operativo Integrado 2000-2006 FEDER



## HOTEL MELILLA PUERTO



Ciudad Autónoma, Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)  
Régimen de ayudas a Empresas Generadoras de Empleo Estable  
Programa Operativo Integrado 2000-2006 FEDER



CENTRO DE FORMACIÓN "ESCUELA DE HOSTELERÍA"



Ciudad Autónoma Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)  
Infraestructuras: Pacto Territorial por el Empleo FEDER 1994-1999  
Acciones Formativas: Programa Operativo Integrado 2000-2006 Fondo Social Europeo





***ANEXO V***  
***REGÍMENES DE AYUDA 2000-2006***

REGÍMENES DE AYUDA DE MINIMIS INCLUIDOS EN EL P. O. MELILLA 2000/2006						
Eje Medida	Título	Modalidad	Período	Descripción	Fondo	
1 1.1	Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable	Horizontal	2000	Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la creación o ampliación de PYMES, siempre que tales inversiones supongan la generación de empleo de carácter estable, y que las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis.	FEDER	
1 1.1	Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable	Horizontal	2007-2008	Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la creación o ampliación de PYMES, siempre que tales inversiones supongan la generación de empleo de carácter estable, y que las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis.	FEDER	
1 1.1	Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable (liquidación)	Horizontal	2008	Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la creación o ampliación de PYMES, siempre que tales inversiones supongan la generación de empleo de carácter estable, y que las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis.	FEDER	
1 1.1	Ayudas financieras a empresas de Melilla, con objeto del Plan de Calidad para las PYME	Horizontal	2001-2006	Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la modernización, mejora y/o reconversión de PYMES, siempre que participen en el Plan de Calidad para las PYMES, y que las mismas acepten previamente las condiciones de minimis.	FEDER	
1 1.1	Ayudas financieras a empresas de Melilla, con objeto del Plan de Calidad para las PYME	Horizontal	2007-2008	Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la modernización, mejora y/o reconversión de PYMES, siempre que participen en el Plan de Calidad para las PYMES, y que las mismas acepten previamente las condiciones de minimis.	FEDER	
43 43.2 y 43.4	Actualización del nivel de competencia de los trabajadores y modernización de organizaciones privadas	Formación	2000-2006	Acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, que podrán aplicarse a empresas, siempre y cuando éstas acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	
43 43.2 y 43.4	Acciones de formación obligatoria para la obtención del sello Melilla Calidad	Formación	2005-2006**	Acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, a favor de empresas que quieran obtener el sello Melilla Calidad, siempre y cuando éstas acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	
44 44.11	Ayudas para el fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral	Empleo	2000-2006	Ayudas al empleo para la inserción de trabajadores en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	
45 45.17	Ayudas para el fomento de la actividad empresarial en la mujer	Empleo	2000-2006	Ayudas para fomentar el auto-empleo y la vocación emprendedora del colectivo femenino, siempre y cuando acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	
45 45.17	Ayudas para el fomento de la actividad empresarial en la mujer	Empleo	2007-2008	Ayudas para fomentar el auto-empleo y la vocación emprendedora del colectivo femenino, siempre y cuando acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	
5 5.6	Ayudas para el fomento de la contratación de personas desempleadas en empresas encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo	Empleo	2000-2006	Ayudas a la contratación de trabajadores en I.L.E. y nuevos "yacimientos de empleo", siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	
5 5.6	Ayudas para el fomento de la contratación y el autoempleo en empresas encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo	Empleo	2004-2006	Ayudas al auto-empleo y a la contratación de trabajadores en I.L.E. y nuevos "yacimientos de empleo", siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	
5 5.6	Ayudas para el fomento de la contratación y el autoempleo en empresas encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo	Empleo	2007-2008	Ayudas al auto-empleo y a la contratación de trabajadores en I.L.E. y nuevos "yacimientos de empleo", siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	
5 5.6	Ayudas para el fomento de la contratación y el autoempleo en empresas encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo (liquidación)	Empleo	2008	Ayudas al auto-empleo y a la contratación de trabajadores en I.L.E. y nuevos "yacimientos de empleo", siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis.	FSE	

\*\* NOTA: se trataba de ayudas inicialmente comprendidas en el "Régimen de Ayudas a la Formación para Actualización del Nivel de Competencia de los Trabajadores y Modernización de Organizaciones Privadas", que incluía la formación tanto de carácter OBLIGATORIO para la obtención del sello Melilla Calidad. No obstante, desde el ejercicio 2005, las acciones de formación de carácter OBLIGATORIO se instrumentaron en un régimen separado del anterior, mediante convocatorias anuales específicas. La existencia de dicho régimen, a partir del año 2005, no se hizo constar en el Informe de la Aqualidad 2005 debido a un error de omisión.

REGÍMENES DE AYUDA APROBADOS O EN TRÁMITE DE APROBACIÓN									
Eje Medida	Título	Modalidad	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Referencia	Nº Ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
1 1.1	Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable	Horizontal	11/05/2000	25/10/2000	D/107840	401/2000	2000-2006	Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la creación o ampliación de PYMES, siempre que tales inversiones supongan la generación de empleo de carácter estable.	FEDER